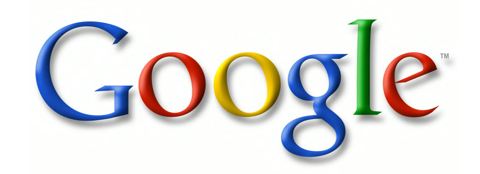


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

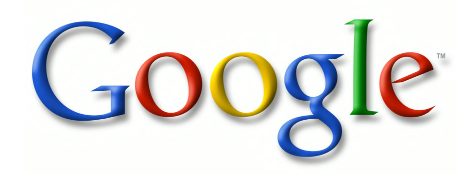
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

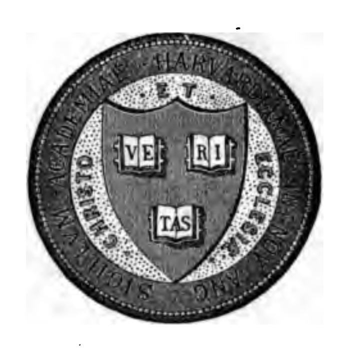
+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`



Econ 4170.2 Bd. July, 1891.



Harvard College Library

FROM

U. S. Bureau of Education.

2 May, 1891.

VI. 6060

RECIPROCIDAD

COMERCIAL

ENTRE

MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS



MÉXICO
OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
CALLE DE SAN ANDRÉS NÚM. 15.
1890

RECIPROCIDAD

COMERCIAL

ENTRE

MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS



MÉXICO
OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
CALLE DE SAN ANDRÉS NÚM. 15.

1890

~~VI. 6060~~
Econ 4170.2

HARVARD COLLEGE
MAY 2 1891
LIBRARY.

The U. S. Bureau of [illegible]

INTRODUCCION.

El 20 de Enero de 1883 se firmó en Washington un tratado de reciprocidad comercial entre México y los Estados-Unidos, que intentaba resolver cuestiones importantes con objeto de promover el desarrollo del comercio entre los dos países. Fué ratificado por ambos Gobiernos; pero la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos no llegó á expedir la ley que era necesaria, conforme al artículo VIII, para ponerlo en ejecucion, y entretanto espiró el plazo fijado para canjear sus ratificaciones. No se conocen aún en México algunos de los documentos oficiales referentes á este asunto, como el dictámen de la minoría de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados-Unidos.

La prensa de México no se ocupó de este importante asunto sino hasta Diciembre de 1885, y un periódico comenzó atacando rudamente al tratado, por no estar al tanto de todas las circunstancias del caso. Con el objeto de defender al tratado y de procurar que no se ex-

traviara la opinión pública del país en un asunto tan grave, me determiné á terciar en la cuestion y escribí varias correspondencias con el fin de contestar las objeciones que se hacian al tratado. La polémica se prolongó durante los años de 1886 y 1887. Otros periódicos y otros escritores salieron á la palestra, tomando parte en defensa del tratado, y con su ayuda pareció uniformarse la opinion en su favor.

Como este asunto está tan sólo pendiente, pues es seguro que se renovará ántes de mucho y como él afecta los intereses más caros de México, me ha parecido conveniente reunir en un solo cuerpo lo que se ha escrito aquí sobre él y que está ya en el dominio del público, con la mira de que al tratarse de nuevo de esta cuestion, sea más fácil examinarla y llegar á una solucion conveniente respecto de ella.

México, Agosto 12 de 1890.

M. Romero.

PRIMERA PARTE.

Documentos oficiales referentes al tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos, de 20 de Enero de 1883.

I

TRATADO DE RECIPROCIDAD COMERCIAL FIRMADO EN WASHINGTON EL 20 DE ENERO DE 1883 ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América, igualmente animados del deseo de estrechar y perpetuar las relaciones amistosas que felizmente existen entre ellos, y de establecer relaciones comerciales entre ellos que fomenten y desarrollen el tráfico y la buena inteligencia entre sus respectivos ciudadanos, han resuelto celebrar una convencion comercial. Con este objeto el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ha conferido sus plenos poderes á Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Washington, y á Estanislao Cañedo, ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos; y el Presidente de los Estados Unidos de América, ha conferido de la misma manera sus plenos poderes á Ulysses S. Grant y William H. Trescot, ciudadanos de los Estados Unidos de América;

Y estos plenipotenciarios, despues de haber cambiado sus respectivos plenos poderes, que han encontrado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Articulo I.

Por causa y en consideracion de los derechos concedidos por los Estados Unidos Mexicanos en el artículo segundo de esta convencion á los Estados Unidos de América, y como un equivalente de los mismos, los Estados Unidos de América convienen por el presente en admitir, libres de derechos de importacion federales ó locales, las mercancías mencionadas en la lista anexa á este artículo, en todos los puertos de los Estados Unidos de América y en los lugares de su frontera con México, que estén habilitados ó se habiliten como puertos de altura por los Estados Unidos de América, siempre que sean nacidas, producidas ó manufacturadas en los Estados Unidos Mexicanos.

LISTA de los artículos mexicanos que se admitirán libres de derechos en los Estados Unidos de América.

1. Aceite de palma ó de coco.
2. Animales vivos, especialmente importados para objetos de reproduccion.
3. Añil ó índigo.
4. Azogue.
5. Azúcar, siempre que su color no pase del número 16 de la escala holandesa.
6. Café.
7. Camarones y toda clase de mariscos.
8. Carne de res.
9. Cebada que no sea perla.
10. Correas de cuero.
11. Cueros crudos ó sin curtir, ya sean secos, salados ó preparados, exceptuando solamente los cueros de carnero con lana, ó los cueros de angora crudos sin lana, y pieles de asno.
12. Cueros viejos.
13. Esparto y otras gramas ó pulpas que sirvan para la manufactura del papel.
14. Flores naturales de todas clases.

15. Frutas frescas de todas clases, como naranjas, limones, piñas, limas, plátanos, mangos, etc.
16. Henequen ó fibra de Sisal, cáñamo y cualquiera otra sustancia que se use para el mismo objeto que el cáñamo.
17. Huevos.
18. Hule sin manufacturar y el jugo del árbol que lo produce.
19. Indigo ó añil.
20. Ixtle ó fibra de Tampico.
21. Jalapa (purga de).
22. Madera sin labrar y madera para buques.
23. Mieles.
24. Orchilla, palo de tinte, cerezas, nueces y cualquiera vegetal que sirva para teñir ó que se use en composicion con otras sustancias para teñir.
25. Paja sin manufacturar.
26. Pieles de chivo sin curtir.
27. Pieles sin curtir.
28. Tabaco en rama sin manufacturar.
29. Verduras frescas de todas clases.
30. Zarzaparrilla sin beneficiar.

Articulo II.

Por causa y en consideracion de los derechos concedidos por los Estados Unidos de América, en el artículo precedente de esta convencion, y como un equivalente de los mismos, los Estados Unidos Mexicanos convienen por el presente en admitir, libres de derechos de importacion federales ó locales, las mercancías mencionadas en la lista siguiente, en todos los puertos de los Estados Unidos Mexicanos y en los lugares de sus fronteras con los Estados Unidos de América que estén habilitados ó se habiliten como puertos de altura por los Estados Unidos Mexicanos, siempre que sean nacidas, producidas ó manufacturadas en los Estados Unidos de América.

LISTA de los artículos de produccion de los Estados Unidos de América que se admitirán libres de derechos en México.

1. Acordiones y armónicos.
2. Alambres para telégrafo, cuyo destino acreditarán los interesados ante las aduanas respectivas.
3. Alambre de acero ó de hierro para cardar, del número 26 en adelante.
4. Alambre barbado para cercas y los ganchos y clavos para asegurarlo.
5. Arados y sus rejas.
6. Azadas, azadones y sus mangos.
7. Arboladuras y anclas para embarcaciones mayores y menores.
8. Asbestos para techos.
9. Avena en grano y paja.
10. Azogue.
11. Azufre.
12. Barras de acero para minas, redondas ú octagonales.
13. Braseros y estufas de hierro.
14. Bombas para incendios y bombas comunes para riegos y otros objetos.
15. Cal hidráulica.
16. Casas completas de madera ó hierro.
17. Coas, machetes ordinarios sin vaina, guadañas, hoces, rastros, rastrillos, palas, picos, azadas y azadones para la agricultura.
18. Cañerías para agua, de todas clases, materias, y dimensiones, no considerándose comprendidas entre ellas los tubos de cobre y otros metales que no vengan cerrados ó soldados con ceja ó remache en toda su longitud.
19. Carbon de todas clases.
20. Cardas de alambre armadas en fajas para máquinas, y cardas vegetales.
21. Carros y carretones con muebles.

22. Carretillas de mano de una ó más ruedas y borriquetes.

23. Coches y carros para ferrocarriles.

24. Crisoles de todas clases de materiales y tamaños.

25. Cuchillos para cortar caña.

26. Diligencias y carruajes para camino, de todas clases y dimensiones.

27. Dinamita.

28. Duelas y fondos para barriles.

29. Frutas frescas.

30. Guano.

31. Hielo.

32. Hierro ó acero forjado en rieles para ferrocarriles.

33. Hiposulfito de sosa.

34. Instrùmentos para las ciencias.

35. Instrumentos de acero, hierro, bronce, madera, ó compuestos de estos materiales, para los artesanos.

36. Ladrillos refractarios y toda clase de ladrillos.

37. Leña.

38. Libros impresos sin pasta ó con pasta de papel ó lienzo en toda ó en su mayor parte.

39. Locomotoras.

40. Llaves de agua.

41. Mármol en bruto.

42. Mármol en losas para pisos, hasta de cuarenta centímetros en cuadro y labradas sólo por una dc sus caras.

43. Máquinas de vapor.

44. Máquinas de coser.

45. Máquinas y aparatos de todas clases para la industria, la agricultura, la minería, las ciencias y las artes, y sus partes sueltas ó piezas de refaccion.

Las piezas sueltas de maquinaria y los aparatos anexos que vengan con ella ó separadamente, se considerarán incluidas en la exencion, comprendiéndose en ella también las bandas de cuero ó de hule que vengan para comunicar el movimiento, pero solamente cuando se importen al mismo tiempo que la maquinaria á que deban adaptarse.

46. Mástiles y anclas para buques grandes y pequeños.
47. Mecha y cañuela para minas.
48. Metales preciosos en polvo ó en barras.
49. Moldes y patrones para las artes.
50. Monedas legales de oro y plata de los Estados Unidos.
51. Nafta.
52. Papel embetunado para techos.
53. Pastura seca y paja.
54. Pescado fresco.
55. Persianas y ventanas pintadas ó sin pintar.
56. Piedras para litografía.
57. Plantas de todas clases y semillas nuevas en el país para el cultivo.
58. Plumas de cualquier metal que no sea oro ó plata.
59. Petróleo crudo.
60. Petróleo ó aceite de carbon y sus productos para iluminacion.
61. Pizarras para techos y pavimentos.
62. Pólvora común para minas.
63. Relojes de mesa y de pared.
64. Remos para embarcaciones pequeñas.
65. Salchichas y salchichones.
66. Sacos de henequen, siempre que se justifique su exportacion posterior con productos mexicanos.
67. Tejas de barro y de otras materias para techos.
68. Tinta para impresiones.
69. Tipos, escudos, espacios, reglas, viñetas y útiles para imprimir, de todas clases.
70. Trapo para la fabricacion de papel.
71. Verduras frescas.
72. Vigas de hierro.
73. Viguetas y armaduras de hierro para techos, que no puedan usarse para otros objetos en que se emplea el fierro.
74. Yunques y bigornios.

Articulo III.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tendrá la facultad de expedir las leyes, reglamentos, bases y disposiciones que estime convenientes, con objeto de proteger sus rentas é impedir abusos, para justificar que las mercancías comprendidas en la lista adjunta al artículo II de esta convencion, son producidas ó manufacturadas en los Estados Unidos de América, y que por lo mismo, les corresponde la importacion libre de derechos por los puertos mexicanos ó por los lugares de la frontera de México con los Estados Unidos de América, que estén préviamente habilitados por el Gobierno de México como puertos de altura.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tendrá además la facultad de reformar, modificar ó adicionar las leyes y reglamentos que expida en virtud de la facultad que le reconoce este artículo, siempre que lo estime conveniente, con objeto de proteger sus rentas é impedir abusos.

Articulo IV.

El Gobierno de los Estados Unidos de América, tendrá la facultad de expedir las leyes, reglamentos, bases y disposiciones que estime convenientes, con objeto de proteger sus rentas é impedir abusos, para justificar que las mercancías comprendidas en la lista adjunta al artículo I de esta convencion, son producidas ó manufacturadas en los Estados Unidos Mexicanos, y que por lo mismo, les corresponde la importacion libre de derechos por puertos de los Estados Unidos de América ó por los lugares de la frontera de los Estados Unidos de América con los Estados Unidos Mexicanos, que estén previamente habilitados por el Gobierno de los Estados Unidos de América como puertos de altura.

El Gobierno de los Estados Unidos de América, tendrá además la facultad de reformar, modificar ó adicionar las leyes y

reglamentos que expida en virtud de la facultad que le reconoce este artículo, siempre que lo estime conveniente, con objeto de proteger sus rentas é impedir abusos.

ARTICULO V.

Las estipulaciones contenidas en los artículos I y II de esta convencion, no impedirán que cualquiera de las partes contratantes haga en sus aranceles ó derechos de importacion, los cambios que considere convenientes, concediendo á otras naciones la misma libertad de derechos de una ó más de las mercancías mencionadas en las listas adjuntas á los artículos I y II, ya sea por medio de su legislacion ó de tratados con otros Gobiernos; pero en caso de hacerse tales alteraciones, la nacion que se considere perjudicada por ellas, podrá denunciar esta convencion aun ántes de que expire el plazo fijado en su artículo IX, y la presente convencion expirará á los seis meses contados desde la fecha en que se haga la denuncia por el país respectivo.

ARTÍCULO VI.

Convienen además, las partes contratantes, en que ninguna de las dos podrá cobrar á las mercancías ántes mencionadas, derechos por el tránsito en su territorio, siempre que fueren destinadas á consumirse en el mismo.

ARTÍCULO VII.

Sin embargo, cualquiera de las partes contratantes podrá imponer derechos de tránsito á toda clase de mercancías, que atravesando su territorio, deben salir de él para consumirse en otro distinto.

ARTÍCULO VIII.

La presente convencion tendrá efecto tan pronto como sea aprobada y ratificada por ambas partes contratantes, conforme

á sus respectivas constituciones, y además se hayan promulgado por ambos gobiernos, las leyes y reglamentos que cada uno de ellos considere necesarios para su cumplimiento; lo cual se verificará á los doce meses de hecho el canje de ratificaciones á que se refiere el artículo X.

ARTÍCULO IX.

Una vez puesta en vigor la convencion presente, durará seis años contados desde la fecha en que comience á regir conforme al precedente artículo y continuará rigiendo hasta que una de las partes contratantes notifique á la otra su deseo de ponerle fin y que trascurran doce meses desde la fecha de esta notificacion: teniendo cada una de las partes libertad de hacerla, desde que se cumplan los seis años ántes especificados, ó en cualquier época posterior á ese plazo, ó ántes de él, con arreglo á lo estipulado en el artículo V.

ARTÍCULO X.

Las ratificaciones de la presente convencion, serán debidamente canjeadas en la ciudad de Washington, dentro de doce meses contados desde esta fecha ó ántes, si fuere posible.

En fé de lo cual, los Plenipotenciarios de las altas partes contratantes han firmado la presente convencion y le han puesto sus respectivos sellos.

Hecho por duplicado en la ciudad de Washington, el dia veinte del mes de Enero del año del Señor, de mil ochocientos ochenta y tres.

(Firmado) *M. Romero* (un sello).
" *E. Cañedo* (un sello).
" *U. S. Grant* (un sello).
" *W. Henry Trescot* (un sello).

Protocolos adicionales al Tratado de Reciprocidad.

I

Washington, Sábado 20 de Enero de 1883.

Se reunieron los comisionados, y después de nueva discusion, consintieron los comisionados de los Estados Unidos en aceptar el artículo quinto en los términos que fué sometido por los comisionados mexicanos.

Se examinaron los demás artículos del tratado, y se firmó éste con el acuerdo siguiente:

"Por cuanto los Comisionados mexicanos manifiestan que aunque en sus instrucciones está omitida la palabra *acero*, en la fraccion treinta y cinco (sesenta y seis) de la lista de mercancías de los Estados Unidos que deben admitirse libres de derechos en México, anexa al artículo segundo de dicho tratado, que dice como sigue: "Instrumentos de hierro, bronce, madera, ó compuestos de estos materiales para los artesanos," dudaban si esta omision es intencional ó casual, y consultaron respecto de ella, por el cable, á su Gobierno.

"Y por cuanto que los Comisionados de los Estados Unidos manifiestan que si se excluye del beneficio del tratado á los instrumentos que sean de acero en todo ó en parte, para uso de artesanos, esta mercancía no seria prácticamente de ningun valor como una concesion á los Estados Unidos, por lo mismo, los Comisionados convienen por el presente en firmar el tratado sujeto á que se le adicione la palabra *acero* en las mercancías expresadas, de manera que se comprenda "Instrumentos de acero, hierro, bronce ó madera, etc.," si se encontrase que esta omision fué casual de parte de México, y además que si resulta que la omision fué intencional, el Presidente de los Estados Unidos de América tendrá y se reserva el derecho de no enviar dicho tratado al Senado, y de considerarlo como que

no representa un convenio verdadero entre los Comisionados respectivos.

(Firmado) *M. Romero.*—(Firmado) *E. Cañedo.*—(Firmado) *U. S. Grant.*—(Firmado) *W. Henry Trescot.*

II

CONVENIO firmado el dia 17 de Enero de 1884, entre Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de México y Frederick T. Frelinghuysen, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Por cuanto á que conforme al artículo X del tratado celebrado entre los Estados Unidos de México y los Estados Unidos de América, el 20 de Enero de 1883, se estipuló que las ratificaciones de ese tratado se canjearian en la ciudad de Washington dentro de doce meses contados desde esa fecha ó ántes si fuere posible, y por cuanto que pudiera ser imposible el cange de las ratificaciones dentro del tiempo fijado, el Presidente de los Estados Unidos de México ha investido á Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Washington, con plenos poderes, y el Presidente de los Estados Unidos de América ha investido á Frederick T. Frelinghuysen, Secretario de Estado, con poderes semejantes, quienes habiéndose reunido y examinado sus respectivos poderes que fueron encontrados en debida forma, han convenido en el siguiente

ARTICULO ADICIONAL.

"Se conviene en que el tiempo fijado en el artículo X del Tratado celebrado entre los Estados Unidos de México y los Estados Unidos de América, el 20 de Enero de 1883, para el canje de las ratificaciones de ese documento, será extendido y por el presente se extiende, hasta el dia 20 de Mayo próximo.

El presente artículo adicional será ratificado y las ratificaciones se canjearán en Washington tan pronto como fuere posible.

"En fe de lo cual, nosotros los respectivos Plenipotenciarios hemos firmado el presente y le hemos puesto nuestros respectivos sellos.

"Hecho por duplicado en la ciudad de Washington el 17 dia de Enero del año de Nuestro Señor de mil ochocientos ochenta y cuatro.

"L. S., (Firmado) *M. Romero.*—L. S., (Firmado) *Fredk. T. Frelinghuysen.*"

III

PROTOCOLO de un convenio firmado el dia 11 de Febrero de 1884 entre Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos y Frederick T. Frelinghuysen, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, por sus respectivos Gobiernos, y con el objeto de corregir un error de traduccion en el texto de la Convencion Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmada en esta ciudad de Washington el dia 20 de Enero de 1883, convienen por el presente y declaran:

"Que la palabra inglesa *berries*, que aparece en la fraccion 24 (18) de la lista de artículos mexicanos, que deberán admitirse libres de derechos en los Estados Unidos de América, comprendida en el artículo I de dicha Convencion, tendrá su equivalente verdadero, para todos los objetos relacionados con el cumplimiento de dicha Convencion, en la palabra española *bayas*, en vez de la palabra española "cerezas," que por error aparece en el texto español de dicha Convencion, en los términos en que fué firmada.

"Este Convenio formará parte de dicha Convencion y se promulgará con la misma.

"En testimonio de lo cual hemos firmado y sellado este Convenio en las lenguas española é inglesa, en la ciudad de Washington, el dia 11 de Febrero de 1884.

"L. S., (Firmado) *M. Romero.*—L. S., (Firmado) *Fredk. T. Frelinghuysen.*"

II

DICTÁMEN DE MAYORÍA Y MINORÍA DE LA COMISION DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE EL TRATADO DE RECIPROCIDAD.

Congreso 49.—Cámara de Diputados.—Primer período de sesiones.—Tratado con México de 20 de Enero de 1883 á Mayo 25 de 1886.—Se pasó á la Comision general de la Cámara y se mandó imprimir.

Mr. Maybury de la Comision de Hacienda presentó el siguiente:

[1] *DICTÁMEN adverso de la Mayoría.—La Comision de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes á la que se pasó el proyecto de ley núm. 1,513 de esta Cámara, respetuosamente presenta el dictámen que sigue:*

El proyecto que ha pasado á nuestro estudio tiene por objeto llevar á la práctica el tratado comercial pendiente entre los Estados Unidos y México. Aunque el derecho para negociar tratados, corresponde, por la Constitucion, al Presidente y al Senado, en el tratado que está pendiente expresamente se estipula que no se llevará á efecto hasta que no se hayan expedido por el Congreso de los Estados Unidos y el Gobierno de México las leyes necesarias á su ejecucion.

El propósito y objeto de esta condicion previa es evidente. Siendo puramente comercial el tratado que está pendiente, y debiendo ejercer su accion en materias tan sólo fiscales, suje-

1 Este dictámen está tomado de la traduccion que publicó el *Economista Mexicano* en su número 24, tomo I, vol. 11 correspondiente al 15 de Julio de 1886.

tas por la Constitucion al dominio exclusivo del Congreso, no podría negociarse ó llevarse á efecto práctico sin la accion afirmativa por parte del Poder Legislativo del Gobierno.

La disputa en cuanto á la competencia del Presidente y el Senado para negociar tratados que afecten á las rentas del país y á las leyes para la recaudación de las mismas, queda subsanada con la cláusula que se ha expresado; y es en conformidad con los términos de esa cláusula que el Congreso está llamado hoy á legislar sobre el presente proyecto.

Insertamos al final el texto de dicho tratado. A primera vista podrá verse que el tratado, si así puede llamarse con propiedad, es de muy limitada esfera. Es exclusivamente comercial en su texto, y sin significacion política. Es el cambio de ciertos artículos especificados de tráfico, pocos en número comparativamente, y en su mayor parte inconsiderable bajo el punto de vista comercial. No concede privilegio exclusivo á ninguna de ambas partes, y sí estudiadamente se reserva á cada una el derecho de obrar con perfecta independencia y en la direccion que le parezca más conveniente seguir, para sus propios intereses.

Se notará que por los términos del tratado, 73 artículos enumerados serán admitidos en México, libres de derechos. En la época en que se inició el tratado, todos ellos, con excepcion de una tercera parte, eran libres de derechos por las leyes existentes entónces, aunque todos estaban sujetos á un derecho de bultos. La naturaleza de este derecho de bultos, y su imposicion y recaudacion serán examinados mejor en el informe del agente especial del Tesoro, que insertamos al fin.

Verdad es que por la nueva tarifa de México, que comenzó á estar en vigor el 25 de Enero de 1885, muchos de los artículos que figuraban en la lista de artículos libres, fueron sujetos á derechos arancelarios. Los artículos actualmente libres de derechos, algunos de los cuales están enumerados en el tratado, son en su mayor parte productos recíprocos de cada una de las partes interesadas. Debemos de recibir, libres de derechos, procedentes de México, cebada, carne, huevos, ixtle y

otras fibras, esparto y otros vegetales para la fabricacion de papel, frutas, henequen, cardo, cáñamo y otras sustancias que lo sustituyan, melado, paja sin manufacturar, azúcar, tabaco, legumbres, trigo y madera.

En un informe hecho para el Departamento del Tesoro, con fecha 12 de Enero de 1885, encontramos lo siguiente:

"Se pide con urgencia que el Congreso remedie el sufrimiento y el malestar del país, causado por la depresion en el tráfico, adoptando relaciones recíprocas con México, y abriendo así un nuevo mercado á los productos americanos. *El desengaño sucederá, en mi concepto, á tales ilusiones.* De los 28 artículos de México que se admitirán libres de derechos por el tratado, 14 no los pagan por la ley arancelaria actual. De los 73 artículos que se introducirán en México bajo las mismas condiciones, 50 son hoy libres, con excepcion de un impuesto por bulto, y 23 comprenden mercancías que no parecen tener mercado en América."

Si debemos juzgar del estado actual del tráfico entre los Estados Unidos y México, como se evidencía por la nomenclatura para el cambio recíproco en el tratado, es justo admitir, y así parecen justificarlo los cuadros que insertamos al final, que la libertad de derechos más bien favorece á nuestros vecinos de México. Es en extremo difícil precisar con exactitud la condicion y monto del tráfico de México desde el año de 1877, hasta cuya fecha alcanzan los últimos informes oficiales autorizados, sobre la importacion; y sólo por noticias aisladas que se publican en la prensa, en los informes consulares y otros, puede obtenerse alguna estadística fehaciente. En cuanto al valor y monto de las exportaciones de México, pueden recabarse con razonable exactitud, de nuestros cónsules residentes en México; y para conocimiento del Congreso, en el Apéndice insertamos una noticia arreglada en vista de los informes de nuestros Cónsules en los varios puertos de México, y abrazando el período de 1884–85.

Pero á juicio de la Comision, en tanto que la ventaja respeto de los derechos que se suprimen pareceria inclinarse en la actualidad del lado de nuestro pueblo, hay dos circunstancias especiales por las que el cambio de mercancías segun el tratado, vendria á intervenir de una manera inmotivada con in-

dustrias productivas que existen en nuestro país; y aun los más ardientes partidarios del tratado convienen en que dentro de un limitado número de años causaria la completa destruccion de tales industrias.

Nos referimos al azúcar y al tabaco, cuya importacion libre de derechos en este país, es en todo refutable. Verdad es que el monto de azúcar importado de México durante el último año fiscal fué comparativamente reducido, así como el de tabaco. Las objeciones á esta importacion carecerian de fuerza si no fuese por el grave temor que abrigan los que han hecho investigaciones detenidas acerca del temprano desarrollo de México en las producciones de estos dos artículos de tráfico.

El aumento de la importacion de azúcar de México, daria por resultado la destruccion de esa industria en nuestro país. La capacidad natural de México para producir azúcar y tabaco es extraordinariamente grande, y puede asegurarse, para el objeto práctico, ilimitada.

El siguiente testimonio nos brinda una prueba abundante de esto:

Mr. Lambert, Cónsul de los Estados Unidos en San Blas, Estado de Jalisco, en la costa occidental de México, dice en un informe al Departamento de Estado con fecha 20 de Enero de 1884, lo que sigue:

"A lo largo de la costa, desde aquí y aún más al Norte de Mazatlán, hay una faja de tierra arenosa, que se extiende desde 5 hasta 10 millas al interior; entre esta faja y el pié de las montañas, sobre una anchura media de 15 millas, cada acre de terreno puede utilizarse para la produccion inmediata de la caña de azúcar, sin ocurrir á la irrigacion. El rio de Santiago desemboca en el mar á 10 millas de este punto. Las tierras rivereñas de este rio, agregadas á la faja de 15 millas á que ántes se ha aludido, están hoy produciendo algodon, café, tabaco, dos cosechas de maíz, azúcar y arroz, además de las frutas tropicales.

"No seria exagerado decir que dentro de esta área hay de 1,500 á 2,000 millas cuadradas de tierra capaz de producir, dentro de tres años, para exportar á San Francisco ó Nueva York, la cosecha mayor que pueda rendir una sola localidad en el mundo. Hablo tan sólo de su capacidad de produccion. Para obtener aquel resultado se requeriria forzosamente la organizacion de sindicatos, y la reunion de gran capital y brazos para el trabajo. El azúcar podria producirse sin riego; y contiene mayor proporcion sacarina que el importado de las Islas Sandwich [*Hawaii*]."

Hay evidencia bastante de que el azúcar se produce fácilmente en casi todas las partes de México, en donde las lluvias son suficientes para los trabajos agrícolas y en donde la irrigacion es posible, como sucede en la mayor parte de las mesetas del país.

Respecto de Nuevo Leon, he aquí lo que dice Mr. Campbell, Cónsul de los Estados Unidos, en un informe que remitió al Departamento de Estado en 9 de Noviembre de 1883:

"La caña de azúcar crece con provecho en todas partes del Estado, en donde se puede obtener la irrigacion. Se siembra cada 12 ó 15 años. El cultivo de este artículo, así como el del maíz, es muy imperfecto y sencillo. La parte Sur y Este es la que mejor se adapta para el desarrollo de la caña, aunque se produce bien en la mayor parte del Estado."

En el mes de Noviembre de 1882, el Sr. Romero, entónces Ministro del Gobierno Mexicano, residente en Washington, publicó una noticia muy interesante de los elementos naturales de México. Esta hábil é interesante reseña sobre los elementos de México se insertó en el periódico llamado *International Review*, ántes de que se negociara el tratado de reciprocidad con México, que está hoy en consideracion.

El Sr. Romero emitia en ese artículo su opinion de la proximidad de la fecha cuando con el fomento de los ferrocarriles, México estaria en posibilidad de producir todo el azúcar que los Estados Unidos pudieran consumir.

Entre otras cosas, sabiamente dichas y dignas de tomarse en consideracion, habia la siguiente:

"Dentro de un tiempo razonable despues de que México esté en comunicacion férrea con los Estados Unidos, acaso todo el azúcar y el café que se necesite en esto país, pueda producirse en México."

Como tres cuartas partes de la poblacion de México, segun Mr. Bigelow, se compone de indios ó que descienden de ellos, más ó ménos. Siendo la poblacion de 10.000,000 habria......... 7.500,000 indios calificados asi:

"Estos indios se han diseminado en una gran extension del país, y en condicion de no producir sino lo que consúmen, no habiendo mercado para una excedencia (y podria agregarse, ni excedencia para el mercado). Como un ejem-

plo de esta condicion, mencionaré un hecho que yo mismo he observado. En una poblacion del Estado de Oaxaca, los habitantes cultivan la caña y el maíz —éste para su propio consumo, y el azúcar para vender y proveerse con su producto de lo más indispensable para la vida. Sus *trapiches* son por lo comun, movidos por traccion humana, y rara vez, por traccion de mulas. Sus utensilios son en lo general de lo más rudimentario. Algunos de sus trapiches están situados á 30 millas de la poblacion, y sin embargo, elaboran azúcar y la conducen, toda esa distancia, sobre sus espaldas ó en mulas, y la venden á 1 centavo la libra."

Y el Sr. Romero, tomándolo de un informe de la Secretaría de Hacienda de México, asegura que México puede aumentar su produccion exportable de azúcar hasta la suma de $ 50.000,000. Cuánto de esta suma podria consumirse en nuestros mercados puede estimarse y juzgarse por las condiciones del tráfico de artículos libres que hoy existe. Creemos que este dinero iria á otros mercados, en donde el comerciante mexicano puede comprar en mejores términos que los que nosotros podamos ofrecerle.

En un informe de la junta de comerciantes de Nueva Orleans, corporacion que tiene los mejores medios de conocer los elementos naturales de México, encontramos lo siguiente:

"Azúcar, melado, café, lana, drogas, tintes y sustancias químicas, y algodon, son artículos que México puede producir hasta lo infinito, con tal de que haya mercado para ellos y facilidades de llegar hasta él."

La renta por derecho de importacion de azúcar es muy crecida, y su recaudacion es la ménos onerosa para el pago.

En la libre importacion de azúcar, como se estipula en el tratado con México, debemos esperar los mismos desgraciados resultados que siguieron á la adopcion del tratadó de Hawaii.

Los mismos argumentos que hicieron valer entónces los defensores de aquel tratado, se repiten hoy, á saber: que hay poco terreno y brazos adaptables. China, sin embargo, suplió los brazos, y nuestra importacion anual *(de Hawaii)* llega hoy á $ 10.000,000, que nada pagan al tesoro de los Estados Unidos, y sí á los especuladores, á quienes (como dicen muy bien) "no puede censurárseles por su habilidad y buena suerte en aprovecharse de las ventajas que á todos ofrece nuestra legislacion."

Los que han de alcanzar mayor gloria que aquellos que se aprovecharon de nuestro arreglo sin igual con Hawaii, esperan con anhelo aprovecharse del campo inconmensurable y de mayor atractivo que ofrece México.

No nos detendrémos á considerar las ventajas que un cercano futuro parece asegurar á México por medio del tratado; veamos por un momento las que nosotros hemos de alcanzar.

Teniendo nosotros una poblacion de 60.000,000 abrimos un tráfico con México. Recibimos en cambio la ventaja de traficar, en una extension limitada, con una poblacion heterogénea y relativamente pequeña, de 10.000,000 de habitantes. Le ofrecemos un tráfico más valioso que el de ninguna otra nacion del globo.

Por el texto del tratado se observará que no alcanzamos un privilegio exclusivo, ninguno al ménos que no pueda gozar otra nacion. Por el artículo 5º del tratado, México es libre para modificar su tarifa al negociar tratados con la nacion que le plazca. De hacer esto, y lo hará tan luego como convenga á sus intereses, se destruirán las ventajas exclusivas que nos da el tratado, mezquinas y triviales como son.

El interes propio gobierna á las naciones como á los individuos; y cuando pueda celebrar un tratado recíproco con otra nacion en términos mejores que con la nuestra, México lo hará sin titubear.

Tales alianzas se han de buscar con otras naciones que no quieran permanecer espectadoras ociosas en frente de un floreciente tráfico entre nuestro pueblo y el de México, y pedirán participar de él. México pedirá y otorgará todas las ventajas de que gozamos.

El tratado es injusto para nuestro Gobierno y al ménos para una de nuestras grandes industrias por la merma en las rentas y la pérdida de produccion; y el tráfico libre pesa casi exclusivamente sobre nuestros agricultores, porque se verá que ese tráfico es de productos del suelo traidos en desfavorable competencia con esta clase de nuestro pueblo.

Verdad es que las máquinas y aparatos de todas clases para

la industria, la agricultura, la minería, las ciencias y las artes así como las partes sueltas de que se componen, están incluidas entre los artículos libres. ¿Pero qué mercado para estos implementos puede esperarse de un pueblo que no los usa y no los necesita? Si los necesitase, no permitiria que el arancel los gravara con la cuota moderada que pagan.

Y séanos permitido referir aquí las causas que existen en México para haber retardado el desarrollo de nuestras relaciones comerciales en el pasado, y cuya remocion es absolutamente esencial para que puedan establecerse permanentes y satisfactorias relaciones comerciales en lo futuro.

El arancel de México admite libres de derechos, los implementos de agricultura; y sin embargo, insignificante ha sido su importacion. ¿Por qué no se ha desarrollado este tráfico? Mr. Foster, en un tiempo nuestro Ministro en México, presentó el siguiente testimonio ante la Comision de Relaciones Exteriores en el XLV Congreso, referente á este particular:

"Los mexicanos no progresan, y usan implementos primitivos. Están prevenidos contra los instrumentos agrícolas mejorados; no comprenden su uso. Las clases trabajadoras los destruyen cuando se les presenta la ocasion, por la creencia de que les quitan el trabajo. La cantidad importada es muy reducida. Otro de los obstáculos es la falta de habilidad para repararlos cuando se descomponen. El arado que se usa es casi idéntico al que menciona la Escritura. La trilla del trigo se hace con caballos y ramas de árboles; una cantidad se limpia con las patas de aquellos animales y con la accion del viento. Este sistema de agricultura está en uso aún en las goteras de la capital. Estas causas—ignorancia, y preocupacion del pueblo contra el progreso de la época—impiden que la agricultura se desarrolle en México, así como las artes sociales, y no se han de remover con aranceles ó tratados de comercio."

Estamos en perfecto acuerdo con esta conclusion.

Solo hay un artículo cuya importacion libre en México podria compensarnos los sacrificios que hariamos con la importacion libre de azúcar y tabaco, á saber, productos textiles. Los géneros de algodon, lana, seda y lino no figuran en el tratado. México se reserva este tráfico. Los géneros de algodon constituyen las tres cuartas partes de la importacion en México, y esto bajo un arancel de carácter casi prohibitivo. La fábrica de tejidos de algodon es una industria nueva y rudimentaria

en México, protegida por una tarifa desde 130 hasta 300 por ciento.

México, alerta á lo que concierne á sus propios intereses en este tratado, rehusa la única concesion que podria compensar, en cierto modo, á lo que ella obtiene y que constituiria un arreglo equitativo.

Las materias que nos convienen, se importan libres de derechos. Ningun artículo manufacturado importamos de México; 91 por ciento de la materia primera que importamos de México entra libre de derecho hoy. En competencia con Europa y en los términos que en Europa se usan, necesitais en cualquiera circunstancia vender barato para obtener un mercado; y ningun tratado puede efectuarlo.

Reformad y reducid el arancel, y ni ofrescais ni pidais tratados ó cláusulas especiales á otra nacion, sino competid franca, equitativa y honradamente en los mercados del mundo con el tráfico de todas las naciones,

En concepto de la Comision, hay otras consideraciones además de las de un carácter financiero y comercial, que deben tenerse en cuenta en la negociacion de tratados recíprocos.

Desde luego no se podrian predecir relaciones comerciales, ni podemos esperar la continuacion en la existencia de semejantes relaciones, á ménos que la nacion y el pueblo con quienes tengamos estas relaciones sean en todos sentidos un aliado comercial. Tres cuartas partes de su poblacion *(la de México)* nada consúmen de lo que exportamos. El Gobierno es una república confederada de nombre, y un despotismo militar de hecho.

Geográficamente, hemos vivido por un siglo como vecinos; y sin embargo, somos hoy, en cierta manera, extraños unos á otros.

Hablar de permanentes ó deseables relaciones mercantiles con un Gobierno y un pueblo de tal manera extraños, es decir que no hay esperanzas de buen éxito ó una promesa de resultados sustanciosos y permanentes.

Antes de tratar con nuestros vecinos, precede el deber y la

responsabilidad de proteger á nuestros compatriotas de los efectos de las constantes revoluciones en México.

Es inútil repetir aquí lo que todos saben de memoria, es decir, que nuestros ciudadanos en la frontera han estado por largo tiempo expuestos á la depredacion de bandoleros, que han invadido nuestro país en gran número, y despues de cometer expoliaciones y asesinatos, han vuelto á México, encontrando allí un asilo seguro.

El ciudadano americano que vive pacíficamente en México, dedicado á la industria y á la agricultura, carece de adecuada proteccion á su persona ó propiedad. Este estado de cosas se debe simplemente al hecho de que los gobiernos locales están en lo absoluto independientes del Gobierno nacional y desafian su poder; y cualquiera tentativa para poner en vigor las cláusulas de los tratados ha encontrado resistencia. Por consiguiente, en muchos casos la justicia ha fallado.

Además, á la sombra de un arancel elevado como el que se dice existe en México, se ha instituido un sistema de notoria injusticia; y en apoyo de este aserto nos referimos respetuosamente al informe presentado por J. Evans, agente especial del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, quien fué á México con instrucciones de dicho Departamento, de fecha 14 de Julio de 1886, á fin de investigar las operaciones del tráfico entre este país y la República de México. Con tal claridad presenta los obstáculos que hay en la vía de un tráfico equitativo y justo en México bajo su sistema arancelario, y sirve para ilustrar de tal manera la completa ociosidad en intentar el establecimiento de satisfactorias ó liberales relaciones de comercio por medio de tratados en tanto que tal sistema existia, que lo insertamos al final de este informe.

El establecimiento de la Zona Libre fué en sí mismo un acto revolucionario, en violacion de la Constitucion de México, y hostil al Gobierno nacional de aquel país. Bien sabido es que existe, á pesar del más urgente deseo del Gobierno nacional de México por abolirla.

Aunque existen y han existido tratados de extradicion, no

han tenido valor alguno, y sus cláusulas jamás se han llevado á efecto con equidad. ¿Habrá mayor poder ó disposicion para obligar la ejecucion de un tratado de comercio, sobre todo cuando tal tratado no es bien visto por las masas del pueblo mexicano?

Nuestros ciudadanos que residen en México en busca de negocios para ganar la subsistencia corren todos los riesgos, sin esperar proteccion de su propio país.

No es la primera vez que se ha llamado la atencion del Congreso de los Estados Unidos sobre lo que hemos citado y que no está en consonancia con un pretenso aliado comercial.

La Comision de Relaciones Exteriores del XLV Congreso presentó el siguiente proyecto:

"*Se resuelve por el Senado y la Cámara de Representantes en Congreso reunido:*

"I. Que la experiencia ha demostrado plenamente la necesidad, en las actuales circunstancias, de mantener una fuerza militar adecuada en la frontera mexicana de Texas, como la única garantía para las vidas y propiedades de nuestros ciudadanos contra los abigeos, ladrones y asesinos que cruzan del lado mexicano del Rio Grande; y en consecuencia, se suplica al Presidente que conserve, desde la desembocadura del Rio Grande hasta El Paso, una fuerza militar cuando menos de 5,000 hombres, de los cuales 3,000 han de ser de caballería.

"II. Que las órdenes del Presidente, expedidas por conducto de la Secretaría de Guerra en Junio 1º de 1877, autorizando á nuestras tropas para cruzar la frontera en ciertos casos, son necesarias para la defensa eficaz de las vidas y propiedades de nuestros ciudadanos, y no deben retirarse ó modificarse hasta que México no haya celebrado, por tratado, estipulaciones que aseguren una proteccion igualmente eficaz.

"III. Que debe obtener lo siguiente por medio de estipulaciones:

"1º Indemnizacion por los daños á las personas, y daños y perjuicios á la propiedad de ciudadanos de los Estados Unidos, de que el Gobierno de México se encuentre responsable.

"2º La abolicion de la Zona libre.

"3º Tales cláusulas que aseguren para lo futuro en la frontera, la pronta administracion de justicia y el castigo de los criminales, residentes ó ciudadanos de México, lo mismo que otros, por los tribunales dentro de cuya jurisdiccion el crímen se haya cometido.

"4º La exencion para los ciudadanos americanos que residan en México, de contribuciones forzosas y de todo impuesto ilegal."

Antes de asumir la actitud de aliados comerciales, nuestros vecinos franceses é ingleses han estado listos en pedir concesiones de esta naturaleza, y nosotros bien podemos aprovecharnos del ejemplo y pedir iguales concesiones.

En el tratado de 1826, entre la Gran Bretaña y México, el artículo 10 declara que ninguna contribucion forzosa se impondrá á súbditos británicos en México. En 1838, en un tratado celebrado entre Francia y México, el Gobierno Mexicano acordó que ninguna contribucion forzosa se impondría, ya fuese á los nativos, ya á los extranjeros.

El tratado en consideracion no sólo es limitado en su esfera, bajo el punto de vista comercial, y de ventajas dudosas, tal como existe, sino que pasa por alto las condiciones que preceden á la existencia de sólidas y permanentes relaciones de comercio ó amistad, y es de resultados tan dudosos bajo el aspecto político y financiero, que la Comision recomienda que el proyecto en consideracion no sea aprobado.

Sin estar de acuerdo en todas las razones que arriba se aducen, estamos de acuerdo en "recomendar que el proyecto en consideracion no sea aprobado."

Wm. R. Morrison.
C. R. Breckinridge.
Wm. D. Kelley.
Frank Hiscock.
Thomas M. Brown.
T. B. Reed.
Wm. Mc Kinley Jr.

OFICINA[1] DEL AGENTE ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TESORO.

San Francisco, Enero 12 1885.

Señor:

Cumpliendo con las instrucciones recibidas del Departamento, con fecha 14 de Julio de 1884, para investigar las operacio-

1 Este informe está escrito con tal dureza y demuestra una ignorancia tan completa del estado de cosas en México, que da fundamento para creer que fué preparado por sugestiones de los productores de azúcar de la Luisiana, intere-

nes de comercio entre este país y la República de México, tengo el honor de informar lo que sigue:

Ante todo, diré que las conclusiones á que he llegado, no son las que hubiera preferido; pero la conciencia de mi deber como empleado del Departamento, me obliga á decir imparcial y francamente el resultado de mis observaciones.

Sin referirme á otros deberes que recayeron sobre mí durante mi viaje, me limitaré principalmente á lo que pude inquirir miéntras me ocupaba del exámen del servicio de aduanas en la California del Sur, Arizona, Nuevo México y la parte del Estado de Texas, limítrofe con México. Incidentalmente con este asunto, llamó mi atencion la manera como se demora el tráfico por causa del sistema seguido para el servicio de aduanas que ahora se usa en México.

Su servicio es difícil de comprender, y es todavía más difícil cumplir con lo que prescribe. Los documentos aduanales deben presentarse en correcto español, sin raspaduras ni intercalaciones.

Por lo ménos diez y siete documentos ó copias de determinada forma y tamaño deben presentarse en toda importacion directa que se haga de mercancías. Siempre que las mercancías excedan de $ 40 en valor, se exige una factura consular que cuesta al consignatario $ 14.56, moneda de los Estados Unidos. En caso de que no sea uno solo el propietario, los documentos tendrán que hacerse por separado, pagándose por supuesto. Todo artículo que se omita por cualquier causa en los documentos paga triples derechos. Todo artículo expresa-

sados en que no se aprobara el tratado de reciprocidad, para usarlo como una arma con ese objeto. La apreciacion más favorable al autor del informe, es la de que, no teniendo tamaños bastantes para comprender á un país extranjero cuyas leyes no conocia, prohijó candorosamente como hechos ciertos, exageraciones ó calumnias de malquerientes de México. Mr. Evans fué nombrado Secretario de la Comision de la Union Aduanera de la Conferencia Internacional Americana reunida en Washington en Octubre de 1888, y habiendo yo pertenecido á esa Comision manifesté que no podia funcionar en ella, si fungía como Secretario una persona que habia calumniado á mi país prevaliéndose de la posicion oficial que ocupaba, y en esta virtud fué desde luego retirado.—*M. R.*

do en libras, en vez de kilógramos, paga dobles derechos. Todo artículo que para el pago de derechos deba medirse, paga dobles derechos, en caso de inexactitud. Todo artículo compuesto de dos ó más elementos, paga dobles derechos si se encuentra que no se expresaron correctamente las materias de que se compone.

En suma, debe haber una descripcion general y detallada de la clase de efectos importados, con todos sus pormenores. Por ejemplo: importando sacos de mano, deberá hacerse una descripcion del material que entra en su manufactura, como cuero, lino ó algun otro lienzo. Si el importador omitiera manifestar que estaban forradas de seda, ó que los ganchos eran de plata, laton ó fierro, se le sujetaria á una multa de $ 5 á $ 25.

Se imponen multas pequeñas de 5 á 25 centavos por la omision de simples palabras, faltas de ortografía y cosas parecidas. Si las copias de los documentos no están enteramente iguales, multa de $ 5.

Una regla que se observa en Paso del Norte, sin hacer caso de cualquiera dilacion ó inconveniente para los remitentes, es rehusarse á firmar ciertos documentos fuera de ciertas horas, y suspender el despacho de la aduana todos los dias entre doce y dos.

No parece sino que todo se ha dispuesto para el retardo de los negocios, y para encontrar pretexto de multas y otras vejaciones.

Todos los trenes de mercancías para el interior van acompañados de oficiales de la aduana, y con frecuencia se demoran por los motivos más fútiles.

Si no se hace el envío de mercancías el dia que se expidió el permiso (llamado guía), deberá acompañarse un nuevo permiso con su nueva estampilla. Hay una ley general que exige que todos los documentos lleven una estampilla de 50 centavos, si son comunicaciones oficiales, 10 centavos por cada $ 100 en toda fianza etc.

Otra de las cargas que el comercio tiene que sufrir en México, procedente de las leyes aduanales, es el hecho de que des-

pues de que la mercancía ha pasado el puerto de entrada y pagado el derecho correspondiente en la frontera, se le sujeta nuevamente á una serie de registros aduanales en otros lugares ántes de que llegue á su destino, causando cada registro una molestia y dilacion más ó ménos grande, y con frecuencia nuevas vejaciones.

Por ejemplo, en Chihuahua hallé que efectos que habian sido examinados en la frontera por la aduana de Paso del Norte, abriéndose todos ó casi todos los bultos, y averiándolos con tal exámen en algunos casos, eran sacados fuera de los furgones, conducidos á la ciudad, distante 1½ millas, colocados en en el almacen y vueltos á examinar. El acarreo, almacenaje y nueva inspeccion, deben ser pagados por el importador. Chihuahua puede ó no ser la última aduana por que hayan de pasar los efectos ántes de llegar á su destino. Si no es, vuelven éstos á sujetarse al capricho de los empleados aduanales, quienes es posible cambien la clasificacion é impongan una multa. No parece que los empleados de una aduana hagan caso de las revisiones de la otra, pues en cada una se hace un exámen inquisitorial.

Los remitentes y las compañías de trasportes parecen tan vejados con este sistema, que les es imposible predecir con algun grado de certidumbre cuándo se entregará ó recibirá un efecto.

No veo cómo un exportador de efectos de este país pueda saber de antemano lo que le costarán entregados en un punto de México.

Se recomienda que el Congreso remedie á este país de la paralizacion y malestar que lo afligen causados por la depresion mercantil, adoptando relaciones de reciprocidad con México, y abriendo así un nuevo campo para la venta de productos americanos. El desengaño, á mi juicio, será la consecuencia de estas esperanzas.

De los veintiocho artículos de México, que conforme al tratado se admitirán libres de derechos, catorce son libres ahora segun el arancel general. De los setenta y tres artículos que se

introducirán en México sin derechos, cincuenta son ahora libres, salvo un impuesto por derecho de bulto; y veintitres, comprenden artículos para los cuales parece no haber mercado en México.

El maíz es ahora libre de derechos. Cinco furgones introducidos en Paso del Norte cuestan al remitente, por derecho de bulto, timbres é impuestos locales, cosa de $ 300.

Se impuso una multa de $ 1,377 á un furgon de velas, que se decia habian sido mal clasificadas, conforme á un arancel que marca cinco derechos diferentes sobre este artículo.

Se examinó en el mismo puerto un carro de petróleo introduciendo un clavo en cada bote, causándole derrame y avería.

Es regla, en caso de que los efectos sean multados en más de su valor y abandonados por el propietario al Gobierno, que los empleados se rehusen á entrar en más negocios con el importador, hasta que haya quedado pagada la multa injusta. En Nogales un tren de trasporte, que consistia de un carro y diez mulas, fué aprendido y confiscado por autoridades aduanales mexicanas, por haberse hallado escondido en el carro un bulto de géneros. Se demostró que el bulto habia sido colocado sin conocimiento del conductor, y que el carro habia sido cargado con hulla bajo la inspeccion de un empleado aduanal mexicano.

El vino paga derechos por peso. En Paso del Norte se impuso una multa de $ 280 al remitente porque en sus documentos declaró el peso en libras en vez de kilógramos. Hay un derecho de exportacion que se paga en estampillas, sobre los metales en barras. El propietario de una barra en Sonora, deseando cumplir con la ley, pidió informes al empleado de la Renta interior sobre si la barra debia ser marcada en la fundicion ó traida á la oficina del timbre, y se le dijo que hiciera lo último. Al ir á cumplir con estas instrucciones se le quitó y confiscó el bulto por haberlo movido ántes de estar sellado.—Pérdida, $ 8,000.

Se impuso una multa de $ 2,000 al dueño de una maquina-

ria remitida de este puerto, via Nogales, por no haber presentado manifiesto, no obstante que tenia factura consular, y el Cónsul mexicano le habia dicho que no necesitaba manifiesto certificado.

Se dan estos ejemplos para demostrar los obstáculos que se presentan para el tráfico. Los empleados de aduana mexicanos (y hay muchos) parecen estar retribuidos pobre é irregularmente, obteniendo ellos su principal compensacion de las multas y distribucion de propiedad confiscada. Miéntras se recompense á estos empleados con los productos de confiscaciones, seguirán estos robos autorizados.

El sentimiento de justicia no parece ser un elemento de su sistema.

Prevalece en México una ley viciosa de alcabalas que varia en diversas localidades, sobre artículos extranjeros ó de otros Estados de la República. Me ví obligado á reconocer que el sistema mexicano demuestra la sabiduría de nuestra Constitucion, que prohibe á un Estado imponer contribucion alguna al comercio interior.

Son tan singulares las leyes locales, que á un cadáver humano se le trata como mercancía, cobrándose un derecho de exportacion ó contribucion, que no baja de $ 25 por el privilegio de extraer un cuerpo muerto del país.

México no parece estar, bajo el punto de vista de sus rentas, en condicion de entrar en relaciones de libre cambio con ningun país, y es tambien caso de grave duda si tiene facultades para sostener tales relaciones de cambio entre los Estados. Para dar una idea de cómo están hipotecadas sus entradas, puede decirse que del importe bruto de los derechos, 8 por ciento debe pagarse por cuenta de ciertos bonos de ferrocarril; 6 por ciento en bonos de construccion; 3 por ciento para el puerto de Veracruz, 55 por ciento en certificados del Banco Nacional de México; el saldo, 28 por ciento, en plata mexicana para uso del Gobierno.

Entre otras rémoras á que está sujeto el comercio, se cuenta la inseguridad para las personas y para las propiedades, así

como las evasivas y dilaciones que se practican allí, puesto que el tiempo nada les importa.

Sin entrar en un ensayo filosófico sobre el carácter del pueblo de México, puede decirse de una manera general, que está dividido en dos clases: los propietarios con más ó ménos inteligencia, y los peones ó siervos sin ninguna, constituyendo esta clase las siete octavas partes de la poblacion total, que se estima en 10.000,000. Las necesidades de los peones se reducen en cuanto á vestido, á una camisa y algunas hilachas; en cuanto á alimentos, á tortillas y frijoles. Reciben como salario una racion además de una suma insignificante. Aunque industriosos, son paupérrimos y pueden considerarse propiamente como séres irracionales. Su condicion es incompatible con ninguna idea de comercio ó mercado de alguna importancia para los efectos americanos. Lo que en realidad necesitan es vestidos y calzado barato.

Los derechos sobre los vestidos son ahora de 132 por ciento; sobre botas, de $ 16 á $ 29 por docena, y en cuanto á zapatos, conforme al tamaño é igualmente elevados. La proporcion de la clase inteligente y la masa total de la poblacion es muy pequeña. Se ocupan principalmente en la política, la agricultura, la especulacion y la minería, aunque la mayor parte de las minas productivas están en poder de extranjeros. La demanda de productos americanos por esta clase es demasiado limitada para dar importancia al comercio.

Hay un comercio en ese país en manos de sucursales de casas inglesas y alemanas que dan créditos de largo término. Si hubiera el sistema de trasporte y almacenaje de efectos con fianza en México, podrian los americanos hasta cierto punto competir con los comerciantes europeos.

El pueblo mexicano no es progresivo. Con su variedad de climas, suelo y ventajas de situacion, no tienen más artes que las rudimentales, no tienen literatura, sistema escolar ni instrumentos de agricultura modernos, ni conocimiento exacto de su pueblo, puesto qne nunca han tomado un censo, y sólo tie-

nen una clase de alimento para las siete octavas partes de su poblacion.

México no es en sí una República en la verdadera acepcion, sino un despotismo militar apoyado en las bayonetas, en manos de soldados reclutados en su mayor parte en las cárceles.

Esta condicion de inferioridad es tan obvia que no necesito ocuparme de ella si no es para demostrar que no puede haber comercio fundado en una base justa de reciprocidad, sino hasta que al ménos se modifique ó se mitigue el sistema aduanal.

He referido algunas de las conclusiones á que he tenido que llegar, de que el comercio posible que habrá ciertamente en un porvenir no remoto, no puede ser importante para los Estados Unidos. Este asunto podria amplificarse mucho, pero creo que he dicho lo bastante para indicar de una manera general los puntos principales sobre la materia.

Si mi salud me hubiese permitido habria prolongado mi permanencia en la frontera, y apoyado y fortalecido mi informe en cuanto á detalles con pruebas testimoniales.

De vd. respetuosamente,

J. F. Evans,
Agente especial.

Al Horable Hugh Mc, Culloch, Secretario del Tesoro.

Dictámen de Minoría.

El Sr. Hewitt, miembro de la Comision de Medios y Arbitrios, presenta el siguiente dictámen de la minoría, recomendando la aprobacion del proyecto de ley de la Cámara núm. 1,513, cuyo objeto es hacer efectivo el tratado de reciprocidad entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de México, firmado el 20 de Enero de 1883.

Ese proyecto de ley fué presentado de acuerdo con la siguiente recomendacion contenida en el primer mensaje anual del Presidente al Congreso, con fecha 8 de Diciembre de 1885:

"El tratado comercial celebrado últimamente con México, está todavía en espera de las medidas legislativas pactadas para llevar á efecto sus estipulaciones, para lo que se ha obtenido un año de prórroga por medio de un artículo suplementario firmado en Febrero último y ratificado despues por ambas partes.

"Como esta Convencion tan importante para el bienestar comercial de los dos países adyacentes, ha sido confirmada constitucionalmente por la rama del Gobierno que tiene la facultad de hacer tratados, tengo la esperanza de que no se retardarán mucho tiempo las disposiciones legales necesarias para hacerla efectiva.

"La grande afluencia de capitales y de empresas en México procedentes de los Estados Unidos, continúa siendo un auxiliar del desarrollo de los recursos de nuestra hermana República, aumentando de esa manera su bienestar material. Las líneas ferrocarrileras que llegan hasta el centro y capital del país, ponen á los dos pueblos en relaciones mútuamente benéficas, y las nuevas facilidades de tránsito favorecen el comercio, crean nuevos mercados, y señalan un nuevo camino á pueblos que de otra manera permanecerian aislados."

El Presidente no inició este tratado, que tuvo su orígen en la Cámara de Diputados, en virtud de una disposicion contenida en el proyecto de gastos extraordinarios aprobado el 7 de Agosto de 1882, que señaló la suma de $ 20,000 para el pago de los gastos de una Comision para negociar el mismo tratado de que nos ocupamos. El derecho que tiene el Congreso de legislar sobre la materia, se desprende de la cláusula de la Constitucion que le confia la reglamentacion del comercio. De esa manera se señaló al Presidente su deber, y de conformidad con la voluntad del Congreso, el Presidente Arthur nombró la Comision, y ésta negoció el tratado que espera ahora la aprobacion de la Cámara.

Conforme á la Constitucion, el derecho de negociar tratados está depositado en el poder Ejecutivo, sujeto á la ratificacion del Senado. No se requiere la intervencion de la Cámara de Diputados, sino cuando en el tratado se versan aquellas facul-

tades que la Constitucion ha depositado en el Congreso, y como los tratados comerciales que se rozan con cuestiones rentísticas están sujetos segun la Constitucion á la determinacion del Congreso, no podrán llevarse á efecto sin la aprobacion de la rama legislativa del Gobierno. Es verdad que se ha suscitado la cuestion de si el Presidente y el Senado solamente no serian competentes para negociar tratados que cambiasen las leyes fiscales; pero la práctica ha sido uniforme, y la Cámara ha insistido en que siempre que se alteren los derechos por medio de un tratado, se necesitará la aprobacion del Congreso para que se pueda hacer efectivo. Sin embargo, en el caso del tratado de que nos ocupamos, no surge esta cuestion, porque el Senado, ántes de ratificar esa Convencion, le hizo la siguiente reforma:

"La presente Convencion tendrá efecto tan luego como haya sido aprobada y ratificada por ambas partes contratantes, conforme á sus respectivas Constituciones; pero no ántes de que se hayan aprobado por el Congreso de los Estados Unidos de América y por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones legales necesarias para hacerla efectiva y se hayan dictado los reglamentos respectivos, lo que deberá verificarse á los doce meses contados desde la fecha del canje de ratificaciones á que se refiere el artículo 10."

La adopcion de esta reforma por el Senado es una concesion importante, porque ella establece un precedente que podrá invocarse en lo sucesivo cuando se trate de celebrar tratados que afecten las rentas.

La única cuestion, pues, de que la Cámara tiene que ocuparse es saber si los cambios en las leyes fiscales propuestos en la Convencion serán ventajosos para los Estados Unidos, y al resolver esta cuestion debe considerarse en primer lugar el efecto sobre las rentas. Conforme á los términos del tratado, se verá que los Estados Unidos convienen en admitir libres de derechos, veintiocho artículos de México, todos los cuales, con la excepcion de sólo siete, están libres de derechos conforme al arancel actual. Estos artículos son los siguientes, sobre los

que se cobraron las cantidades de derechos que se expresan respectivamente, en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1885:

Cebada no perlada...	$	157 90
Frutas, incluyendo toda clase de frutas frescas.........		3,619 13
Henequen, sisal, cáñamo y otros sustitutos del cáñamo.		256 16
Ixtle ó fibra de Tampico..		535,768 37
Miel de caña..		0 30
Azúcar, no superior al grado 16 de la escala holandesa.		13,807 83
Tabaco en rama no manufacturado........................		12,253 50
Lo que hace un total de rentas por valor de.......	$	575,863 19

como aparece de un informe detallado de la oficina de Estadística que se adjunta á este dictámen. (Apéndice B.)

En cambio de esta concesion insignificante, el Gobierno de México conviene en admitir libres de derechos setenta y tres artículos, todos los cuales, con excepcion de catorce, pagan ahora derechos, por término medio, de más de 80 por ciento sobre el valor.

Entre los artículos que se admitirán libres en México conforme al tratado, se encuentran muchas manufacturas que se producen con abundancia en este país y se consumen en México, como por ejemplo los utensilios para las minas y para los artesanos en general, los carros, carretas y coches para ferrocarriles y otros usos, relojes, bombas de incendio y máquinas, así como bombas ordinarias, barras de hierro y acero para férrocarriles, vigas de hierro, locomotoras, instrumentos científicos, máquinas y aparatos de todas clases para objetos industriales, agrícolas y mineros, rejas y arados, petróleo crudo y refinado, pólvora, estufas, duelas, máquinas de vapor, alambre para telégrafo, para cercados y para cardar, toda clase de tubos de agua y algunos otros artículos manufacturados en este país y no producidos en México.

De esta breve exposicion la ventaja, como lo admite el dictámen de la mayoría, pareceria estar en favor de los Estados Unidos. Sólo en dos casos pareceria tocarse una industria productiva de este país. Se alega que la industria azucarera de

Louisiana sufriria por la libre admision de los azúcares moscabados de México y que serian perjudicados los beneficios del cultivo del tabaco.

Ningun daño serio puede racionalmente preverse respecto de estos intereses, si se considera que la cantidad total de azúcar importada de México durante el año fiscal pasado fué de 597,191 libras, valuadas en $ 18,743, y 35,010 libras de tabaco valuadas en $ 9,506. En el mismo período de tiempo exportamos para México azúcar por valor de $ 103,937, y $ 147,199 de tabaco labrado. La estadística demuestra además que durante los cinco años últimos, al paso que nuestras exportaciones de azúcar á ese país han ido en aumento, la importacion del mismo producto de México ha decrecido constantemente, hasta llegar á ser tan pequeña que puede considerarse como absolutamente insignificante.

El temor expresado en el dictámen de la mayoría, de que la libre admision del azúcar de México destruiria el desarrollo de esa industria en los Estados Unidos, no es bien fundado, y hace ver un conocimiento imperfecto de las condiciones agrícolas de México, cuando asienta que "el azúcar se produce fácilmente en casi todas las regiones de México, donde la lluvia es suficiente para los fines agrícolas, y donde es posible el riego como lo es en una gran parte de las planicies del país." La mayor parte de la superficie del país está compuesta de las planicies y montañas más elevadas, y en ninguna parte de esa superficie puede producirse el azúcar. Sólo en la tierra caliente, y principalmente á lo largo de las costas, crece la caña de azúcar. No se puede negar que esos terrenos, si se cultivasen, bastarian en extension y capacidad para producir aproximadamente todo el azúcar que se consume en los Estados Unidos; pero hay varias razones para decir que ese resultado no es ni probable ni posible durante la existencia del tratado de reciprocidad.

En primer lugar, el azúcar exige la inversion de grandes capitales para su produccion, así como un vasto cuerpo organizado de trabajadores. La breve duracion del tratado (ahora sólo de cinco años), sin que haya seguridad de su próroga, no

seria una garantía suficiente para la inversion de capital en nuevas haciendas de caña, ó en el engrandecimiento de las que ahora existen. La produccion actual del azúcar en México no es bastante para el consumo interior. Si el tratado no será un aliciente para atraer la inversion de grandes capitales, tampoco es probable que la produccion actual aumente de tal manera durante la vida del tratado que afecte seriamente esa industria en Louisiana, por la razon tambien de que el trabajo es muy escaso y caro en las tierras calientes, que es en las únicas donde se puede cultivar la caña de azúcar, y no hay probabilidad de aumentar considerablemente el número de trabajadores. Las cuatro quintas partes de la poblacion viven en las mesas, pues las tierras calientes son insalubres y por lo mismo escasamente pobladas. La gente de las mesas no irá allí, y hasta ahora han sido inútiles lor esfuerzos que se han hecho para atraer la colonizacion extranjera.

Se citan estos hechos para demostrar que el tratado no pondrá seriamente en peligro los intereses azucareros de Louisiana. No hay el prurito de defender legislacion alguna que deprima los intereses legítimos de ese importante Estado de nuestra Union, ni el Congreso ha manifestado esa tendencia. Cuando ha sufrido inundaciones no hemos vacilado en venir á su ayuda abriendo las arcas del tesoro. Estamos empeñados ahora en un gasto que llegará á centenares de millones de pesos para proteger á ese Estado contra las devastaciones del gran rio del Oeste. Recientemente hemos puesto á su disposicion una fuerte suma del tesoro de los Estados Unidos para que pudiese inaugurar una exposicion, que se ha considerado como internacional, y á la que México, como el principal de nuestros vecinos fué invitado á tomar parte.

A esta invitacion correspondió México con una liberalidad superior en proporcion á los medios con que ahora cuenta. La seccion mexicana, los edificios mexicanos y la banda mexicana, eran los principales atractivos de la exposicion; y cuando los diputados y senadores de Louisiana solicitaron nuestro auxilio, el argumento principal que presentaron fué el ensancha-

miento de nuestros negocios y relaciones mercantiles con los países vecinos de México y las Repúbliras Sudamericanas. Y ahora que por primera vez se abren las puertas para esas relaciones, Louisiana es precisamente la que pone obstáculos. ¿En qué se funda esta protesta? Seguramente no se funda en que México produce ahora ni siquiera azúcar bastante para su propio consumo, ni en que importemos de México una cantidad de azúcar que pueda afectar el cultivo de Louisiana. El valor total de nuestras importaciones de azúcar de aquel país, no llegó á $ 20,000 el año pasado.

Pero admitiendo para México la posibilidad de competencia, no será impropio examinar qué justificacion puede tener Louisiana para pedir al pueblo de este país que cierre á nuestros vecinos las puertas del comercio, para que su pueblo se haga rico á expensas de los otros Estados de la Union. Porque entiéndase que el consumo del azúcar en los Estados Unidos ha adquirido tal importancia, que su valor es igual al de la totalidad de harina de trigo consumida por el pueblo de este país. Si se propusiera seriamente un impuesto sobre la harina del país á beneficio de cualquier Estado que produzca ese artículo, el absurdo de tal proposicion seria manifiesto. Ahora bien, Louisiana ha sido un país productor de azúcar desde que formó parte de la Union. En un tiempo producia un 60 por ciento del consumo total; pero esta proporcion ha disminuido constantemente aun con un arancel muy proteccionista, hasta el punto de que el año pasado se calculó que la produccion no excedió del 9.52 por ciento de la cantidad total consumida.

El negocio es notoriamente infructuoso y está en decadencia. Aun de la pequeña cantidad que produce ahora Louisiana, la que pudiera venir de México no seria sino un insignificante tanto por ciento; y sin embargo, Louisiana quiere impedir la consecucion de los grandes beneficios que resultarian de libres relaciones comerciales con México, aunque ningun daño apreciable puede hacérsele con las estipulaciones de este tratado. El elocuente Senador de Louisiana, Hon. Randall Gibson, fué

quien en 1879 profirió los siguientes conceptos en la tribuna de la Cámara:

"La política más sábia es la que pone á todas las naciones de la tierra en comunicaciones amistosas más estrechas y más íntimas con el pueblo de nuestro país, para que pueda cambiar los productos de su trabajo con el menor gasto y dilacion por los artículos de otras naciones. El cambio es riqueza, pero hay consideraciones tanto políticas como económicas que deben inducirnos á buscar una estrecha alianza con el pueblo de México. Ese pueblo es nuestro vecino y constituye una República hermana. No podemos permanecer como espectadores indiferentes de su suerte, que es el destino de 9.000,000 de habitantes, cuyas posesiones son adyacentes á nuestras fronteras en una extension de más de 2,000 millas."

La objecion que se opone al tratado, á causa de la libre admision del tabaco mexicano, no descansa en mejor fundamento que la relativa al azúcar. Segun el mismo tratado sólo se admitirá libre en los Estados Unidos el tabaco en rama sin manufacturar.

En la ciudad de Nueva York se encuentran los mayores consumidores y manufactureros de los Estados Unidos. En respuesta á una pregunta respecto al efecto del tratado sobre nuestros intereses en el asunto, la contestacion de la casa principal en ese comercio es concluyente sobre la materia, y está hecha en circunstancias tan extraordinarias, demostrando un ilustrado deseo de llegar á la verdad, que puede decirse refuta enteramente la objecion, y hace ver de una manera inconcusa que nada tenemos que temer, por lo que toca al tabaco, de la competencia con México:

[Oficina de Straiton Y. Storm, Núms. 204, 206 y 208, Este calle 27].

Nueva York, Diciembre 12 de 1884].

Estimado Señor:

He recibido su favorecida del 9 del corriente.

En respuesta á la pregunta respecto á que si la "libre importacion de tabaco mexicano perjudicará de alguna manera

al productor de tabaco nacional," diré á vd.: que hace dos años, cuando se discutia el tratado con México, y sabiendo que el tabaco de aquel país seria admitido libre de derechos en los Estados Unidos, hice un viaje á México teniendo en vista los intereses de mi negociacion, empleando para que me acompañase á un caballero que se habia ocupado ántes en el negocio del tabaco en aquel país y habia residido allí largo tiempo, estando por lo mismo familiarizado con el asunto.

Despues de un exámen minucioso de las diversas clases de tabacos producidos en México, del uso que de ellas se hace allí, y del valor que se les da, llegué á las siguientes conclusiones:

Que en cuanto á calidad y uso no pueden compararse favorablemente con los tabacos de los Estados Unidos. Las mejores clases de tabaco se parecen algo en apariencia por lo general á los tabacos que se cultivaban anteriormente en el Estado de Florida que, como los tabacos mexicanos, se parecian tambien en apariencia á las clases de tabaco inferiores de la isla de Cuba, faltando al tabaco mexicano ese aroma que constituye la excelencia del cigarro, siendo el valor que se pretende por éste tres veces mayor del que tiene en los Estados Unidos un tabaco superior, y probablemente apénas el 25 por ciento de todo el tabaco que se cultiva puede servir para la manufactura de tabacos en el sentido general de la palabra.

Los precios corrientes de las mejores clases estaban basados en los usos que podian hacerse de ellas en México, los que no podian considerarse legítimos. Tomé especial empeño en examinar cuidadosamente las fábricas de tabacos de Veracruz, que es el centro de esa industria, y encontré que todas las fábricas, sin excepcion, se ocupaban en imitar las vitolas de la Habana, y gracias á las estampillas que nuestro Gobierno considera conveniente poner en cada caja de tabacos importados, hallaron durante algun tiempo un mercado fácil para sus productos en los Estados Unidos.

El procedimiento es muy sencillo. Los vapores de Alexander que salen semanariamente de Veracruz para Nueva York, tocando en la Habana, toman á bordo cierta cantidad de taba-

cos de vitola y aspecto general parecido á las clases favoritas de la Habana. El mismo vapor toma en la Habana otra cantidad de tabacos. Ambos cargamentos llegan á Nueva York, se introducen en la aduana, y sin fumarlos sólo un perito podria distinguir los verdaderos de los falsos.

Los tabacos mexicanos se podrian vender ventajosamente, 25 por ciento más baratos que los legítimos tabacos de la Habana, y de esta manera se engañaba al público con la ayuda del Gobierno de los Estados Unidos, y con menoscabo de la reputacion de los manufactureros de la Habana.

He llegado, pues, á la conclusion de que cualquiera que sea el porvenir del tabaco mexicano, pasarán muchos años ántes de que haya probabilidad de que se importe en los Estados Unidos, porque nuestro producto es notoriamente superior en calidad, y su precio es sólo de una tercera parte. La mejor hoja para la elaboracion de tabacos en los Estados Unidos puede cultivarse probablemente al costo de 10 á 15 centavos por libra, y producir al cultivador de $100 á $150 por acre de terreno, y el tabaco mexicano propio para labrarse cuesta al cultivador, aun en el mal estado en que se encuentra ese comercio, de 25 á 50 centavos libra.

Despues de un trascurso de veinte meses desde que hice ese exámen, y preocupado por las diversas opiniones favorables que se emitian respecto al tabaco mexicano, y las aseveraciones repetidas de que en México se cultivaban tabacos muy superiones á los que se pueden producir en los Estados Unidos, la casa empleó al mismo caballero que me habia acompañado en mi primer viaje, para que fuese á México é hiciese un nuevo exámen de todo el tabaco que se cultiva allí en diversas localidades, y despues de una investigacion que duró tres meses, enviándonos muestras de diversos lugares, las que hemos examinado, resultan plenamente confirmadas mis primeras impresiones, por lo que la casa cree que nada hay en el tabaco mexicano que pueda usarse ventajosamente en los Estados Unidos.

Como prueba de lealtad en la investigacion de la verdad,

respecto á este asunto, le acompañamos la copia entera de una carta á nuestro agente con fecha 10 de Noviembre de 1884.

Si me he equivocado en mis conclusiones respecto á este asunto mexicano, sírvase vd. atribuirlo á falta de criterio, porque ciertamente no he economizado esfuerzos para hacer una investigacion completa.

Créame vd., mi estimado Señor, suyo muy respetuosamente

GEORGE STORM.

Al Hon. Abrom S. Hewitt, Diputado.—Washington D. C."

Aparece, pues, que el tabaco mexicano es de una calidad que no puede competir con el de los Estados Unidos, sino que al contrario, seria su complemento, y podria reemplazar al tabaco que se importa ahora de la Isla de Cuba. La objecion por consiguiente se refiere más al temor del desarrollo de México en la produccion de estos dos artículos que á la importacion actual. La perspectiva de ese desarrollo es evidentemente muy remota para que pueda oponerse á las grandes ventajas que nos resultarian de la libre importacion de nuestras manufacturas en México. Aun en el caso de que la industria azucarera se desarrolle extensamente en lo porvenir, debe recordarse que su crecimiento nos proporcionará un mercado para nuestra maquinaria, y dará por resultado un cambio de las materias primas de México por esas formas de valor que exigen muy particularmente el trabajo hábil que es el que produce mayores utilidades.

El dictámen de la mayoría parece asentar que una nacion altamente organizada como los Estados Unidos, no debe procurar el comercio con un país poco desarrollado como México, y que ninguna venlaja nos puede resultar si se hacen desaparecer los obstáculos que se oponen al comercio entre una nacion de diez millones de habitantes y una nacion de sesenta millones. Esa opinion no se funda ni en la razon ni en la experiencia. El comercio más provechoso en todos los tiempos ha tenido lugar entre naciones altamente desarrolladas y razas

primitivas y bárbaras. Este hecho fué el que indujo á Vasco de Gama á buscar un nuevo camino para las Indias, así como tambien llevó á Cristóbal Colon hasta el descubrimiento de América. Precisamente ese comercio hizo ricas á Tiria y á Sidonia en la antigüedad, como tambien á causa de él florecieron las repúblicas italianas en la Edad Media, y la Gran Bretaña ha podido acumular una riqueza indecible en los tiempos modernos. Ahora las naciones civilizadas buscan el comercio de países que producen las materias primas de la industria, porque las utilidades del comercio son mayores cuando se cambian los productos de maquinaria por los productos de la naturaleza.

Tampoco tiene fundamento la idea de que las utilidades del comercio dependen de las poblaciones relativas de las naciones que lo hacen. Toda transaccion mercantil mide sus utilidades sin referencia á la densidad de la poblacion ó á los límites geográficos; pero hay más que esperar respecto á desarrollo cuando se abren mercados con un pueblo que no habia tenido acceso previamente á las comodidades y aplicaciones de la civilizacion moderna.

El objeto principal del comercio es obtener un mercado para los productos, y procurarse en pago los artículos que se necesitan para el sustento, la comodidad y la industria. Así es como Inglaterra conduce su magnífico comercio, tomando las materias primas de todas las naciones, y devolviéndoselas una vez que han pasado por la rueca y el yunque, con una utilidad que le permite comprar las dos terceras partes del alimento de sus habitantes, que de otra manera tendrian que emigrar ó perecer. No se desperdicia ninguna oportunidad de ensanchar su comercio, y seria difícil para los hombres de Estado familiares con su desarrollo comprender que un país cerrase voluntariamente las puertas del comercio, como sucederá si se desecha este tratado, despues de haber gastado $ 60.000,000 para crearlo.

El dictámen de la mayoría parece tambien asentar que seria una desgracia para este país si se abaratase el azúcar, en el ca-

so de que México pudiese producirla á un precio más bajo del que ahora pagamos. Esta idea procede del sofisma que la prosperidad depende de los alimentos caros, porque el azúcar ha llegado á ser un artículo de alimentacion tan indispensable como la harina, y otras naciones avanzadas la han librado de impuestos. Si sucede que México desarrolle su industria azucarera al punto de poder abastecer todo nuestro mercado, á consecuencia de la exencion de los derechos que cobramos á otras naciones, podemos en todo tiempo recuperar las utilidades resultantes desechando los derechos y sustituyéndoles otra forma de impuestos menos onerosa para la gran masa de los habitantes. Léjos de ser un daño la exencion seria el mayor beneficio que podriamos hacer al trabajo nacional, cumpliendo así la promesa hecha en la última declaracion de principios del partido democrático, respecto á exceptuar de impuestos los artículos de primera necesidad, y recargar los artículos de lujo consumidos por los ricos, cuando esto sea posible.

Seria ciertamente deseable apresurar el dia en que México pudiese vendernos cincuenta millones de sus productos aún en forma de azúcar, porque no hay aseveracion más evidente que la de que cada peso adquirido de esa manera, se gastaria en este país en la compra de nuestras manufacturas, que México necesita pero que no puede comprar ahora. Este resultado no puede obtenerse con ningun otro país, porque Cuba y las Islas Hawaii sólo pueden consumir una pequeña parte de nuestras manufacturas. Los 10.000,000 de habitantes de México como se asienta en el informe de la mayoría no consumen sino muy poco porque no tienen con qué comprar las manufacturas de otras naciones. Es una feliz combinacion de intereses el hecho de que México pueda producir las materias primas y el azúcar que nos debemos procurar del extranjero, al paso que no puede proveerse en ninguna otra parte sino en este país, de los instrumentos y utensilios y de ciertas comodidades de la vida necesarios á toda la poblacion. El dictámen de la mayoría parece ver en esto la prueba de que México no necesita nada, cuando sólo es la prueba de la imposibilidad en que se halla

de comprar, puesto que nosotros no queremos sus productos. No se puede racionalmente poner en duda que ántes de que expire el tratado que se acaba de negociar, la demanda de nuestros productos se elevará á cincuenta millones de pesos anuales, cuyo total México podrá pagar en fibra bruta y otros productos, entre los cuales es de esperarse el azúcar desempeñará un papel importante.

El rápido aumento en la importacion de esas fibras vegetales durante los dos últimos años, desde que se ha establecido la comunicacion ferrocarrilera, es solamente un indicio del gran comercio que surgirá entre ambos países cuando se hagan desaparecer los obstáculos que oponen ahora los derechos aduanales.

Otra de las objeciones que hace la mayoría al tratado es que él no establece el libre cambio con México para todos los productos. Dejando aparte el hecho de que esta objecion está en abierta contradiccion con otros puntos de vista en que se coloca la mayoría en algunos casos, bastará replicar que la verdadera política consiste en aprovechar todas las oportunidades posibles de ensanchar nuestro comercio, y no en desechar una propuesta de comercio provechosa por ser parcial y no universal. Ménos sostenible es todavía el punto de vista referente á que no debemos hacer un arreglo ventajoso con una nacion sólo porque no podemos hacer otro tanto con todas las naciones. El mundo comercial no está arreglado todavía bajo una base tan científica y benévola, que una nacion cualquiera pueda apoyarse en un principio abstracto y esperar la parte que le corresponda de los beneficios generales que resulten de las relaciones comerciales.

Otra objecion que se hace al tratado comercial, es que no admite libres de derechos en México nuestros efectos de algodon. Es necesario admitir que el tratado se presta á la crítica de no ser bastante comprehensivo y de que sólo se puede defender en el sentido de que es bueno hasta donde él va. Los mexicanos se visten de telas de algodon muchas de las cuales son hechas por ellos mismos, pero hay tambien muchas

fábricas de tejidos de algodon en México. Actualmente exportamos algodon á ese país y si no vendemos los tejidos como lo deseariamos, vendemos al ménos la materia prima, puesto que si se hacen desaparecer los derechos de los efectos de algodon, las fábricas correspondientes serian arruinadas.

En la declaracion de principios del partido democrático se asienta claramente la doctrina de que los cambios en el arancel deben hacerse teniendo en vista los intereses existentes.

No seremos nosotros seguramente los que critiquemos á México por cuidar racionalmente de intereses creados por un arancel proteccionista. ¿Pero en qué teoría nos fundarémos para no aceptar ventajas reconocidas en la libre importacion á México, de muchas de nuestras manufacturas, sólo porque no podemos obtener la exencion para todas. El progreso no significa revolucion. Debemos conformarnos con lo que ahora se nos ofrece y confiar en que aun los cambios limitados que ahora podemos verificar, suministrarán pruebas concluyentes de que es muy deseable ensanchar el campo de la libertad comercial entre ambos países.

La objecion real al tratado es, pues, no tanto lo que propone sino lo que omite. Es muy limitado, y si no fuera por el hecho de que él abre las puertas á una política comercial más amplia y liberal, podria dudarse de si las ventajas que resulten á ambas partes justifican la intervencion del poder que tiene la facultad de hacer tratados.

Los dos países están separados por una línea de cosa de 1,400 millas en longitud, la que en realidad no presenta ningun obstáculo natural al comercio más libre que pueda haber, y efectivamente la naturaleza favorece el cambio de artefactos, tanto por la diferencia de climas y dones naturales, como por la estructura peculiar de los dos países.

Los Estados Unidos se encuentran enteramente situados en la zona templada, al paso que la mitad del territorio de México está dentro de los trópicos. Los productos naturales de ambos países son necesariamente muy diversos, produciendo cada uno de ellos lo que el otro necesita. Hay pues, la base natural

de un comercio legítimo y provechoso para ambos países. Además la orografía peculiar de México hace fácil la comunicacion con los Estados Unidos y difícil con todos los otros países. México es una serie de mesetas colocadas las unas arriba de las otras, desde la costa hasta la Mesa Central, á siete mil piés sobre el nivel del mar, donde se halla la capital y la mayor parte de su poblacion. Esta Mesa se extiende tan uniformemente hacia los Estados Unidos que seria posible guiar un carruaje millares de millas de un país al otro sin encontrar obstáculo.

La sagaz observacion de Humboldt descubrió desde hace mucho tiempo que la naturaleza parecia haber trazado un sendero entre ambas repúblicas y comparó á México á un cuerno de la abundancia cuya boca está dirigida hácia los Estados Unidos.

Las producciones de México consisten principalmente en materias primas. Su poblacion que consiste en cerca de........ 10.000,000 de habitantes se ocupa principalmente en la minería y en la agricultura. Tiene muy pocas manufacturas, y apénas pisa los primeros peldaños del desarrollo industrial y social. Los Estados Unidos, por otra parte, están en el segundo siglo de su existencia y han llegado á un desarrollo agrícola tal que pueden exportar á los mercados extranjeros un exceso considerable de sus cereales y otros productos naturales, y están tan adelantados en manufacturas, que en la actualidad producen un exceso de la demanda interior en todos los efectos principales, para el que buscan vivamente un mercado extranjero. México ofrece un mercado para esos productos, que no presenta ningun otro país de ultramar, á causa de la competencia con otras naciones manufactureras de Europa que pueden llegar á esos mercados á menor costo que nosotros. La reciente construccion de un sistema ferrocarrilero que une á la ciudad de México con nuestro país, nos da una gran ventaja sobre los demás países para llegar á ese mercado. Los gastos de esos ferrocarriles se han hecho en su mayor parte con capital americano, y se dice que ascienden á sesenta millones de pesos

desembolsados y manejados por nuestros ciudadanos. El principio de esta comunicacion es demasiado reciente para que podamos juzgar de la importancia de los negocios que ella creará, pero sabemos que las nuevas comunicaciones tienden á desarrollar rápidamente el comercio, y sólo durante la construccion de estos caminos, el cambio de artefactos entre México y los Estados Unidos ha aumentado.

El comercio de México en la actualidad no es muy grande. El valor total de sus exportaciones é importaciones en el año de 1884 fué de $92.000,000 aproximadamente, pero la parte de este negocio que corresponde á los Estados Unidos, ascendió á cerca de $22.000,000, es decir, ménos de la cuarta parte de la totalidad. La division de este comercio, que demuestra que nosotros vendemos $12.700,000 á México y le compramos cosa de 9.000,000, es muy favorable para los Estados Unidos. Lo que es notable es el rápido aumento de las ventas, desde que se abrieron los ferrocarriles, sin ningun cambio material en la totalidad de las importaciones de México durante el mismo período.

En 1880 vendimos á México $7.800,000 de efectos y compramos por valor de $7.200,000; y en 1881 vendimos á México $11.000,000 y compramos $8.000,000; en 1882 vendimos á México $15.500,000 y compramos $8.500,000; en 1883 vendimos á México $16.500,000 y compramos $8.000,000; en 1884 aparece que hemos vendido á México poco menos de $13.000,000 habiendo comprado $9.000,000. La diminucion pasajera en las ventas fué debida en parte á la retencion de pedidos en espera de la ratificacion del tratado de que nos ocupamos y en parte á la gran depresion de los negocios, consiguiente á la baja del precio de la plata. Una comparacion en el precio de estas cifras con los negocios hechos con las Repúblicas sud-americanas, sirve para probar que por limitadas que sean nuestras operaciones comerciales con México, igualan sin embargo las ventas de efectos á Cuba y exceden á las ventas á cualquiera otra de las naciones hispano-americanas, y el comercio tiene el gran mérito que no se encuentra en esas naciones, de que nos-

otros vendemos á México más de lo que compramos. Es pues un negocio que se debe fomentar.

En cuanto á su crecimiento futuro es difícil señalarle límites, pero puede predecirse que los mismos resultados que han seguido á la introduccion de ferrocarriles en otros países se verificarán en México. Se ha visto que el efecto de los ferrocarriles en Europa y en los Estados Unidos ha sido quintuplicar el importe de los negocios en el curso de cincuenta años y la proporcion del aumento es progresiva. Si la misma regla tiene aplicacion en México, los negocios de ese país aumentarán á $500.000,000 al fin de medio siglo, de los cuales á los Estados Unidos tocará más de la mitad y probablemente las dos terceras partes. Que esta prevision no es irracional aparecerá evidente del hecho que el comercio extranjero de Italia, cuya extension territorial es solamente de una sexta parte de la de México, asciende ahora á más de $500,000.000 anuales. Las ventajas naturales de México con referencia al Golfo de México y á sus propios recursos por lo que toca á metales preciosos y á su clima admirable, le dan ciertamente perspectivas de engrandecimiento que Italia nunca ha poseido aun en sus mejores dias.

Es verdad, como se asienta en el dictámen de la mayoría, que una gran parte de México está compuesta de indios que aún no son consumidores de los artefactos de lujo y que no necesitan las aplicaciones de un elevado estado de civilizacion; pero los indios de México son peculiares por el hecho de ser pacientes, industriosos, sobrios y con un órden social conveniente, son económicos y arreglados. La capacidad de esta raza cuyo espíritu nativo de independencia predomina sobre todo sentimiento, para el desarrollo industrial y social, no puede ponerse en duda y sólo es una deduccion racional de la alta civilizacion que habia alcanzado ántes de la invasion de Cortés y el Gobierno ordenado que habia creado y mantenido, que bajo las condiciones favorables de que goza ahora, la raza azteca se desarrollará rápidamente en todos los elementos de la vida moderna, social é intelectual.

Volviendo al efecto de la construccion de ferrocarriles sobre los negocios de un país, debe observarse que desde que se terminó la línea á México, el incremento que han tenido los negocios es muy grande á pesar de las dificultades que aún impiden sériamente el cambio de artefactos en la frontera, por la accion de las autoridades aduanales. Además, el sistema ferrocarrilero atraviesa las fronteras de muchos Estados en cada uno de los cuales hay una aduana local que cobra derechos para objetos municipales. En otras palabras, conforme al sistema rentístico de México, hay no solamente derechos impuestos al comercio exterior, sino que el comercio interior del país está sujeto tambien á iguales gabelas. Este es el estado exacto de las cosas que prevalecian en los Estados Unidos bajo la confederacion y fué una de las causas determinantes de la adopcion de nuestra Constitucion actual. Con ese sistema el comercio no puede prosperar y la industria muere. La historia del *Zollverein* en Alemania no es sino otra confirmacion de la abolicion de los impuestos interiores al comercio.

El dictámen de la mayoría presenta á estos aranceles internos de México como "obstáculos de todo cambio comercial" pero parece haber desconocido el importante hecho de que el tratado que ha sido ratificado por el Senado y el cual se pide ahora al Congreso que le dé efecto, estipula en cuanto al comercio entre los dos países, que estos obstáculos internos queden abolidos para las mercancías comprendidas en él. Por supuesto esa abolicion total para todo el comercio entero de México es solamente cuestion de tiempo. El efecto de esta abolicion será indudablemente un desarrollo notable en la industria y producciones del país. Entónces podrémos esperar un rápido incremento del comercio con este país, dando nueva vida á las empresas manufactureras de los Estados Sur y Suroeste de la Union. La posesion de carbon y fierro en los Estados meridionales cerca del Golfo de México y de todos los elementos de una industria variada en los Estados del Suroeste cerca de las fronteras de México, dará por resultado la rápida variedad de la produccion industrial. Obtendrémos de esa manera por la

accion saludable y natural del libre cambio propuesto, los benéficos resultados que no hemos podido conseguir de la política limitada, que hasta aquí ha impedido el crecimiento natural de los negocios entre dos naciones vecinas y amigas.

México es la entrada por donde este país comunicará con los Estados de Centro y Sud América. En la actualidad nuestro comercio con esos países se hace en condiciones desventajosas, porque les compramos más de lo que les vendemos y no podemos invertir esta operacion mientras que nuestras manufacturas cuesten más que artículos semejantes producidos en Europa. Pero no está lejano el dia en que estos elementos de mayor costo desaparezcan y en que nuestras relaciones con los grandes Estados americanos del Sur de nosotros, se hagan más íntimas comercial y políticamente hablando. Ha llegado el tiempo en que debemos adoptar una política continental sentando profundamente esas bases en los intereses mutuos de íntimas simpatías comerciales y políticas.

Pero se hace la objecion de que los tratados comerciales no pueden defenderse conforme á las sanas doctrinas económicas; en otras palabras, que no deberian existir tratados comerciales entre éste y otros países.

Se concede la objecion teórica á los tratados comerciales. Nadie la ha expuesto mejor que Jefferson en su gran dictámen hecho en 1793, sobre los privilegios y las restricciones al comercio de los Estados Unidos en países extranjeros. Despues de enumerar esas restricciones dice:

"La cuestion es, cuál será la mejor manera de hacerlas desaparecer, modificar ó neutralizar. En cuanto al comercio, ocurren dos procedimientos: Primero, por medio de arreglos amistosos con las diferentes naciones en donde existen esas restricciones; ó, segundo, por la accion separada de nuestras Legislaturas, encaminada á neutralizar sus efectos. De estos dos métodos, el arreglo amistoso es seguramente el preferible. En lugar de poner obstáculos al comercio hacinando reglamentos, derechos y prohibiciones, si fuese posible emanciparlo de todas sus trabas en todo el mundo, y pudiese cada país consagrarse

á producir aquello para lo que la naturaleza lo ha dotado mejor, y estar en libertad de cambiar con los otros el exceso mutuo para sus necesidades mutuas, se produciria entónces la mayor cantidad posible de aquellas cosas que contribuyen á la vida y á la humana felicidad, el género humano aumentaria y su condicion seria mejor.

"Si una sola nacion comienza con los Estados Unidos este sistema de comercio libre, seria conveniente empezar con esa nacion, puesto que una por una solamente se puede hacer extensivo á todas. Cuando las circunstancias de una ú otra parte hagan necesario imponer una renta al comercio, podria modificarse aquella libertad en este respecto, por medio de medidas mutuas y equivalentes, conservándola incólume en otros casos."

Es imposible expresar más claramente con el lenguaje, la política de libre cambio universal, para la que no abrigaba ninguna esperanza en sus dias, como no abrigamos ninguna en nuestros tiempos. Desciende por lo mismo á la política de tratados comerciales, teniendo en vista el libre cambio recíproco con las naciones que quieran hacer con nosotros los convenios necesarios. En otras palabras, Jefferson consideraba los tratados comerciales como el paso inicial hácia una libertad de comercio más amplia. Léjos de condenar los tratados comerciales, los defiende; pero siempre con el objeto de llegar á la libertad y no á la restriccion. En otros términos, los tratados comerciales que hagan desaparecer los obstáculos que se oponen al comercio, y que rompan las barreras que lo limitan, son aceptables; pero deben reprobarse los tratados comerciales que crien nuevos obstáculos ó ventajas especiales en favor de las naciones que los celebran.

El tratado de que nos ocupamos está de acuerdo con los principios teóricos formulados por Jefferson y aceptados, puede decirse, por todos los librecambistas del mundo. Aun Cobden negoció el tratado comercial frances, y nadie pondrá en duda su devocion á los principios teóricos. La condicion fundamental es que las naciones que celebren dichos tratados no

busquen ninguna ventaja que no se ofrezca libremente á todas las demás naciones que estén dispuestas á hacer los mismos arreglos. El tratado mexicano llena esta condicion teórica. En sus estipulaciones relativas á cambios, no hace ninguna tentativa de establecer una escala de derechos, sino que los artículos puestos en lista quedan *absolutamente exentos de derechos entre los dos países.* Ese es un paso dado en la buena direccion, que inevitablemente conducirá á la emancipacion del comercio entre ambas Repúblicas.

Bajo otro aspecto es admirable. No se propone limitar estos privilegios á México y los Estados Unidos. Ambas partes contratantes quedan libres para hacer convenios semejantes con otros países, y deberiamos felicitarnos si México hace tales arreglos con Alemania é Inglaterra. Es ocioso esperar que hagamos contratos leoninos por medio de los cuales monopolicemos el comercio de ninguna de nuestras repúblicas hermanas. Esos contratos no tendrian éxito porque serian unilaterales. No podemos esperar que nuestros vecinos nos concedan un monopolio de comercio que sea provechoso para nosotros y costoso para ellos. Podemos esperar, sin embargo, comenzar un sistema de libre cambio para nuestros respectivos productos, que sea provechoso para ambos y poner de esa manera las bases, como lo esperaba Jefferson, de un sistema por el cual se extenderá el libre cambio á todo el universo, sujeto solamente á los impuestos que sean necesarios para el sostenimiento del Gobierno.

No se crea que esta política es nueva ó que se ha olvidado desde los tiempos de Jefferson hasta nuestros dias. Cuando las colonias españolas sacudieron el yugo de la madre patria, Monroe era Presidente, y Adams su Secretario de Estado. Su primer acto del reconocimiento de las colonias sublevadas, fué enviar un Ministro á los nuevos Gobiernos, encargado de negociar tratados de comercio y navegacion con las nuevas repúblicas. Mr. Adams preparó cuidadosamente las instrucciones que debian servir de guía á Mr. Anderson, y cuyo principio fundamental era que los tratados de comercio y navegacion

"debian estar fundados sobre la base de utilidad recíproca é igualdad perfecta." El lenguaje de Mr. Adams es tan expresivo y completo al exponer la polítitica de este país, que es mejor trascribir su texto:

"El único objeto que tendrémos siempre en vista en la negociacion, será la sancion, por medio de un pacto solemne, de los amplios y liberales principios de independencia, concesiones equitativas y reciprocidad. Con tal objeto, recomiendo á la particular atencion de vd. el preámbulo y los cuatro primeros artículos del primer tratado de amistad y comercio entre los Estados Unidos y Francia, celebrado el 6 de Febrero de 1778. Se considera ese preámbulo como el primer ejemplo en la historia diplomática de las naciones, en que se hayan formulado y proclamado á la faz del mundo los verdaderos principios de toda negociacion comercial equitativa entre Estados independientes. Ese preámbulo fué para la fundacion de nuestras relaciones comerciales con el resto de la humanidad, lo que la Declaracion de la Independencia fué para nuestro gobierno interior.

"Los dos documentos fueron partes de un mismo sistema, fruto de una deliberacion prolija y solícita, de los fundadores de esta Union, en el siempre memorable Congreso de 1776, y así como la Declaracion de la Independencia fué el orígen de todas nuestras instituciones municipales, el preámbulo del tratado con Francia puso la piedra fundamental á todas nuestras posteriores negociaciones comerciales con naciones extranjeras. Sus principios deben, pues, grabarse profundamente en el espíritu de todo hombre de Estado y negociador de esta Union, y los cuatro primeros artículos del tratado con Francia contienen la exposicion práctica de esos principios y pueden servir de modelos para su insercion en el tratado proyectado, ó en cualquier otro que podamos negociar en lo sucesivo con alguna de las nacientes repúblicas del Sur.

"Hay ciertamente un principio de liberalidad mas amplia que puede ponerse de base á las relaciones comerciales de nacion á nacion. El de poner al extranjero, en todo lo que se refiera al co-

mercio y navegacion, bajo el mismo pié que el nacional, y abolir con tal fin los derechos diferenciales y cargas cualesquiera que sean. Este principio está enteramente de acuerdo con el espíritu de nuestras instituciones, y el obstáculo principal que se opone á su adopcion consiste en esto: que su equidad depende de que se adopte universalmente. Porque miéntras dos naciones marítimas y comerciales se comprometen á adoptarlo por medio de un pacto obligatorio solamente para las dos, una tercera potencia podrá aprovecharse de sus reglamentos restrictivos y diferenciales para obtener ventajas para su pueblo á expensas de las dos partes que han hecho el pacto. Sin embargo, los Estados Unidos han hecho insinuaciones en sus propuestas á otras naciones, que tienden al establecimiento general de este libérrimo principio de las relaciones comerciales.

"En todas las conferencias que tenga vd. con el Gobierno ante el cual estará vd. acreditado, relativamente á sus relaciones políticas con esta Union, tendrá vd. por norma invariable el espíritu de independencia y libertad, así como la igualdad de derechos y concesiones, tratándose de sus relaciones comerciales. La emancipacion del continente americano abre á toda la raza humana perspectivas de porvenir, en que esta Union, cumpliendo con sus deberes á sí misma y á la posteridad, está llamada á tomar una parte principal y prominente. Ella encierra todo lo que la esperanza tiene de precioso, y todo lo que la existencia tiene de apetecible para los innumerables millones de nuestros semejantes, que en el curso progresivo del tiempo este hemisferio está destinado á criar y sustentar."

Mr. Clay, que sucedió á Mr. Adams como Secretario de Estado, cita las mismas instrucciones en su comunicacion á Mr. Poinsett, que fué encargado de la negociacion de un tratado de comercio con México. Mr. Van Buren, siendo Secretario de Estado, hace una historia detallada del fiasco que hizo la tentativa de negociar un tratado de comercio con México, y se queja amargamente de los obstáculos que opuso ese país á la celebracion final del tratado. Mr. Seward, durante el aciago término en que desempeñó ese puesto, se afilió repetidas veces en

favor de la misma política, y la opinion de Webster sobre el asunto es muy conocida para que necesite repetirse aquí.

Al fin, se ha negociado un tratado por la primera vez en nuestra historia diplomática, que aunque á la verdad muy limitado en alcance, abraza, sin embargo, los principios fundamentales enunciados por los más grandes hombres de Estado que este país ha producido. Ese tratado se funda en una idea muy diversa de la que rige al tratado con el Canadá. Hasta donde él alcanza, considera á México y á los Estados Unidos como partes integrantes de un sistema comercial. Propone listas libres y no listas de derechos, y es una tentativa de establecer entre ambos países el mismo estado de cosas existente entre los diversos Estados de la Union. Es de sentirse que no vaya más allá, y que su alcance sea limitado; pero él es el primer paso dado en la direccion de la absoluta libertad de cambio. Puede racionalmente predecirse que año por año añadirémos á la lista libre todos los artículos susceptibles de cambio entre los dos países, acercando así gradualmente la época en que habrá una igualdad comercial entre ambos países, al paso que sus Gobiernos políticos permanecerán separados. Pero si no aprovechamos la oportunidad que nos ofrece este tratado para fomentar nuestras relaciones con México, y si no quitamos tan pronto como sea posible los valladares de nuestro comercio, corremos el peligro de perder todos los frutos del desembolso enorme de capital que ha hecho posible ese comercio con México. Hasta aquí, Alemania é Inglaterra han suministrado la mayor parte de los efectos necesarios al consumo de México, y los negocios de ese país se hallan grandemente en manos de ciudadanos de esos dos países. Ahora bien, no puede ocultarse á la observacion, que repentinamente ha estallado una grande y acerba rivalidad entre Inglaterra y Alemania, que se disputan el establecimiento y dominio de las posesiones coloniales en el hemisferio oriental.

La política de Alemania ha sido anunciada sin ambajes por Bismarck. La anexion de nuevo territorrio en Africa y Nueva Guinea, y en el Océano Pacífico, se ha verificado ya, y tanto In-

glaterra como Alemania están evidentemente determinadas á monopolizar hasta donde puedan, el comercio del mundo. Pero entre las posibilidades de crecimiento futuro no hay ahora en todo el globo habitable, una oportunidad que presente tantos atractivos como la que presenta México, en su renacimiento, en sus recursos naturales, en sus producciones y en el inevitable crecimiento de poblacion que debe ser la consecuencia de las nuevas líneas de comunicacion ferrocarrilera. ¿Quién puede dudar que Inglaterra y Alemania están prontas á entrar en competencia para obtener este gran premio, y que la negligencia de nuestra parte para aprovecharnos de nuestra posicion superior, y de la apertura de esas nuevas vías de comercio, dará por resultado que nuestros rivales se apoderen del comercio que hemos desechado?

El premio se habria tomado desde hace mucho tiempo, como lo prueba la tentativa que se hizo cuando Maximiliano vino á México, si no hubiera sido por una sola consideracion. La doctrina Monroe, anunciada en 1823, y afirmada y confirmada por todos los hombres de Estado y por todos los Congresos que han tenido que tratar la cuestion, ha sido una amonestacion constante á todas las naciones de Europa para no inmiscuirse en los negocios del continente americano.

Puede suceder, á la verdad, que este mismo tratado dé ocasion para que nosotros vindiquemos esa fase de la doctrina Monroe, que en nuestros dias ha despertado muy poca ó ninguna atencion; pero que cuando la doctrina fué anunciada, fué con mucho el elemento más importante de su constitucion. Tenemos la costumbre de considerar esta doctrina como meramente política, y encaminada á proteger los continentes Norte y Suramericanos del establecimiento de jurisdicciones políticas europeas dentro de sus límites.

Pero esta parte de la doctrina Monroe fué cuando se anunció, como lo es tambien ahora, de menor consecuencia comparada con la declaracion contenida en otra parte del Mensaje donde se asienta "como un principio que encierra los derechos é intereses de los Estados Unidos, que los continentes ameri-

canos, por la libre é independiente condicion que han asumido y guardado, no deben considerarse en lo sucesivo sujetos á cualquiera colonizacion futura por ningun Estado europeo." Esta declaracion puede llamarse la parte comercial de la doctrina Monroe, y contiene en efecto su esencia efectiva. Ella se referia á un estado de cosas que felizmente ha desaparecido, pero que fué la gran prueba por que pasó la infancia política de este Gobierno. Este sistema tuvo orígen en las leyes de navegacion de la Gran Bretaña y en la política peculiar de los gobiernos portugues y español, en virtud de la cual, las colonias de cada uno de ellos sólo podian comerciar con la respectiva madre patria.

Es muy posible ahora que México, conservando su autonomía política pueda, en la práctica, ocupar la posicion de una colonia en lo que se refiere al comercio puramente. Por consiguiente, si desechamos el tratado mexicano, prácticamente desechamos la doctrina Monroe, dejando que pase ese país con sus grandes recursos y posibilidades de un desarrollo infinito á Inglaterra y Alemania.

Si los tres países pueden legítimamente celebrar tratados por los que se restrinja prácticamente el comercio de México y se excluya á los Estados Unidos de todo participio en él, se equivoca el dictámen de la mayoría, cuando asevera que Inglaterra y Francia pidieron y obtuvieron de México concesiones comerciales importantes ántes de reanudar sus relaciones con aquel país. México se ha rehusado constantemente á hacer compromisos de esa clase miéntras ha estado pendiente el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos; pero no podrémos quejarnos si se nos excluye por medio de tratados del mercado de ese país, si se desecha la oferta que se nos hace ahora de ensanchar nuestras relaciones comerciales en la mejor forma posible de listas libres de ventajas recíprocas. En ese caso verémos restaurarse en nuestro vecino más cercano é importante todos los males del sistema colonial contra los que se dirigió principalmente la doctrina Monroe. Los males de ese sistema se resienten todavía en nuestras relaciones con Cuba, que

se han arruinado por la continuacion del sistema colonial respecto á limitar su comercio hasta donde es posible con España.

Procuremos que no se restablezca este sistema colonial en México que seria orígen de disputas y finalmente de guerra, no sólo con México sino con sus aliados europeos que se hubieren apoderado de su naciente comercio. Si pues, realmente creemos en la doctrina Monroe y queremos obrar conforme á la experiencia y á los principios que le dieron orígen, el tratado pendiente debe recibir la aprobacion del Congreso.

Dejando aparte la ventaja general que nos resultaria de relaciones comerciales sin restriccion, hay entre México y los Estados Unidos razones especiales para que no existan barreras que impidan su comercio. Los dos países son complementarios geográfica y físicamente hablando. Entre ambos poseen las costas del mar interior más grande que se conoce; tienen todas las variedades de clima; y ahora son la gran fuente de los metales preciosos que son la base de las transacciones comerciales del mundo. Representan tambien la verdadera idea de gobierno libre. Nacieron de circunstancias muy diversas tan favorables para nosotros como fueron desfavorables para México. En sus respectivas constituciones abrazaron un error fundamental. Nosotros incorporamos la esclavitud en nuestro sistema y México incorporó la iglesia en el suyo. Todo lo que han sufrido ambas naciones se debe á estos dos errores primordiales, y es un hecho significativo que estos dos defectos constitucionales se hayan diseminado casi al mismo tiempo. La esclavitud terminó con la rebelion, y la iglesia terminó su dominacion con la expulsion de Maximiliano. A estas razones puede atribuirse en parte la decadencia del sentimiento hostil consiguiente á la guerra que dió por resultado el que nuestro país se apropiase más de la mitad del territorio de México.

Desde la abolicion de la esclavitud y la caida de Maximiliano, los dos pueblos se han estado acercando constantemente á un estado de cordial amistad y armonía social y política. Este ha sido el caso especialmente bajo la sábia política del Presi-

dente Diaz, que ha hecho todo lo posible por cultivar buenas relaciones con nuestro Gobierno y con nuestro pueblo, y prestar proteccion á los ciudadanos americanos y á sus propiedades en México. En vista de ese estado de cosas nos asombran las injustas é infundadas aserciones del dictámen de la mayoría en cuanto al carácter del Gobierno mexicano, su falta de simpatía y hostilidad á los americanos, y su desprecio por los tratados, como nos asombran tambien las declaraciones igualmente injustas é infundadas de que "el ciudadano americano que vive en México no tiene proteccion ni para su vida ni para su propiedad."

Es verdad que el desórden y el desprecio á la ley han existido y continúan existiendo hasta cierto punto en las partes escasamente pobladas de la frontera; pero esto no es un incidente extraordinario ó inusitado de ese territorio, ni el mal se ha limitado á una sola nacionalidad, ni tampoco el gobierno mexicano se ha mostrado indiferente á él, puesto que por el contrario sus esfuerzos han hecho disminuir mucho el desórden. El contrabando es una de las principales causas de él, y las relaciones comerciales más libres serian su mejor remedio. México ha sufrido mucho á causa de su largo período de revoluciones, pero bajo ningun otro aspecto ha mostrado mayor progreso últimamente como en el mantenimiento comparativo de la ley y del órden. En los últimos diez años su mejoramiento respecto de esto ha sido señaladísimo; y huelga la aseveracion de que los americanos que viven en ese país "no tienen proteccion ni para sus vidas ni para sus propiedades." Si fuese fundada esa acusacion, el Presidente no habria declarado en su Mensaje anual que:

"Nuestras relaciones con México continúan siendo cordialísimas como cuadra á vecinos entre quienes existen los lazos de amistad más estrechos y las más firmes relaciones comerciales, como consecuencia natural y creciente de la semejanza de nuestras instituciones y nuestra posicion geográfica."

Pero no es equitativo medir á México con el mismo cartabon que á los Estados Unidos. Por la primera vez en su histo-

ria, ha llegado recientemente á una época en que es posible su desarrollo social y físico; México se ha aprovechado de la oportunidad con maravillosa avidez, y nuestros ciudadanos se han aprovechado tambien de ella con igual prontitud. Más de 2,500 millas de ferrocarriles se han construido en México con el auxilio de capital americano. Las comunicaciones entre ambos países se hallan ahora abiertas y en los cinco años venideros se aumentarán grandemente. El comercio está pronto para aprovecharse de las nuevas oportunidades de cambio.

¿Cómo debemos comenzar? No podemos esperar que desaparezcan en un dia las preocupaciones de un siglo.

No podemos esperar que las antipatías de una generacion se venzan en una hora. No podemos suponer que la ignorancia debida á una larga éra de opresion se convierta en la civilizacion que es el fruto de esfuerzos seculares. El hecho de que México esté dispuesto á abrir sus puertas á nuestros caminos y ofrecernos el libre cambio en artefactos es tan sorprendente como honroso á su inteligencia. Si vacilamos en aprovecharnos de esta ampliacion que se ofrece al campo de la libertad comercial, y de esta nueva oportunidad de ejercer nuestra actividad y dar salida á nuestros productos, cometerémos una insensatez, precisamente en el momento que más necesitamos nuevos y mayores mercados para el excedente de nuestra industria.

No hay pues ningun antagonismo entre México y los Estados Unidos, ya se trate de los gobiernos ó de sus intereses comerciales. Por fortuna estamos libres de los males que son el patrimonio de los gobiernos despóticos. Dotados de todos los elementos de riqueza y felicidad, sólo á nosotros mismos nos reprocharémos, si no formamos sociedades prósperas y contentas. Si obtenemos una libertad perfecta de cambios, habrémos realizado la promesa de los siglos en el hemisferio occidental. La difusion del saber, el libre cambio de las opiniones y de los productos de la industria, tenderán á producir en sus habitantes esa distribucion equitativa de los frutos del trabajo humano que el viejo mundo no ha logrado obtener. Por fortuna no

tenemos campos agotados para la labranza, sino que todo el continente es nuestro para la vida, la libertad, y la aspiracion á la felicidad. Todo lo que tenemos que hacer es cultivar la paz y la buena voluntad con nuestros vecinos, y aceptar las oportunidades que se presenten para el libre cambio, con objeto de completar la demostracion de que los beneficios que han resultado de las relaciones comerciales sin restriccion de los Estados de nuestra Union entre sí, puedan hacerse extensivos á todos los habitantes del hemisferio occidental, en paz y seguridad, y sin peligro para su existencia política como naciones libres é independientes.

El dictámen de M. Hewitt fué acompañado de quince anexos, formados principalmente de noticias estadísticas del comercio entre México y los Estados Unidos y cálculos sobre el resultado que daria, por lo que toca á las rentas de los Estados Unidos, el tratado de reciprocidad una vez puesto en ejecucion.

No se insertan esos anexos por la dificultad de traducirlos y porque habiendo pasado la oportunidad para que fueron formados, no es indispensable por ahora su publicacion.

III

DISCURSO PRONUNCIADO POR MATÍAS ROMERO

En el banquete que la Union Comercial Hispano-Americana de Nueva York dió en honor de los delegados á la Conferencia Internacional Americana el 20 *de Diciembre de* 1889.

Señor Presidente y Señores de la Union Comercial Hispano-Americana:

Agradezco á ustedes mucho su brindis en honor del país de que soy delegado á la Conferencia Internacional Americana. Tocó en suerte á México ser el vecino más próximo de los Estados Unidos, y deseo sinceramente que siempre seamos buenos amigos y buenos vecinos.

Como la ciudad de Nueva York es el centro comercial de es-

ta gran nacion, el aumento de las relaciones comerciales de este país con sus vecinos del Sur, es, por supuesto, asunto de interes para ustedes; y como ese aumento tiene á mi juicio que empezar por México que es el vecino inmediato, suplico se me permita aludir á las condiciones que, en mi concepto, son necesarias para realizar el aumento de ese comercio.

De los varios esfuerzos que se han hecho por aumentar las relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos, solamente han sido fructuosos los que han dependido del gobierno de México, y no han dado igual resultado los que han necesitado la cooperacion del Gobierno de los Estados Unidos.

El establecimiento de líneas de vapores entre puertos mexicanos y de este país, y la construccion de ferrocarriles, que han venido á ser la prolongacion en México de vias troncales de los Estados Unidos, han sido de los pasos más eficaces para aumentar las relaciones comerciales entre ambos, y se han llevado á cabo gracias á la liberalidad con que el Gobierno mexicano ha subvencionado las líneas de vapores y la construccion de vias férreas, empleando en esto decenas de millones de pesos.

En diferentes ocasiones se han celebrado tratados con el objeto de promover y aumentar el comercio entre los dos países. El primero de que tengo noticia, se firmó en México el año de 1857 por Mr. Forsyth con la administracion del Presidente Comonfort, sin que yo sepa si se sometió ó no á la ratificacion del Senado de los Estados Unidos. El segundo tratado, conocido con el nombre de Mc Lane-Ocampo, que daba á los Estados Unidos extraordinarias ventajas mercantiles, se firmó en Veracruz en 1859 y fué desechado por el Senado de los Estados Unidos.

Previendo el Congreso de los Estados Unidos que la comunicacion por ferrocarril entre las dos Repúblicas seria la base de un gran incremento comercial entre ellas, aprobó el 7 de Agosto de 1882 una ley que autorizó el pago de sueldos y gastos de una Comision que negociara un tratado comercial con México. El Presidente de los Estados Unidos nombró para des-

empeñar esta comision á uno de los más distinguidos ciudadanos de este país y de sus estadistas más notables, el General Ulises S. Grant, quien, conociendo profundamente los recursos, condiciones y porvenir de México, y siendo á la vez hombre recto y justo, comprendió que no convenia celebrar un pacto leonino; ántes bien, con el propósito de hacer una obra duradera, celebró un tratado que promovia recíprocamente los intereses de ambos países, y que no dudo, habria producido un gran desarrollo del comercio entre ambos si hubiera llegado á ponerse en ejecucion, pues 78 de los artículos producidos ó manufacturados en los Estados Unidos, se admitian en México libres de todo derecho federal, del Estado ó municipal.

Muchas dificultades tuvo que vencer México para aceptar ese tratado, pues el Gobierno depende para vivir principal, si no exclusivamente, de los derechos de importacion, y no puede reducirlos sin aumentar su deficiente, con todas sus terribles consecuencias. Aunque México no es todavía un país manufacturero, se han comenzado á establecer algunas industrias á la sombra de los altos derechos de importacion, y muchas de ellas se arruinarian si se concedieran franquicias á manufacturas similares de los Estados Unidos. Los largos créditos para pagar las mercancías compradas en Europa de que gozan los comerciantes mexicanos, y todo el sistema mercantil establecido hasta ahora en México, se verian tambien amagados con las estipulaciones de un tratado de reciprocidad. El Gobierno de México se sobrepuso, sin embargo, á todas estas dificultades, con el deseo de aumentar su tráfico con los Estados Unidos, y el tratado de reciprocidad se firmó el 20 de Enero de 1883.

Se creyó entónces que la produccion de artículos manufacturados en este país, estimulada por las leyes proteccionistas, expedidas desde 1861, en que comenzó la guerra civil en los Estados Unidos, comenzaba ya á exceder al consumo, sin embargo de tener como mercado una poblacion por término medio de cincuenta millones de habitantes, que consumen en mayor proporcion que los moradores de cualquiera otra parte del globo. Como consecuencia de esto, se creyó igualmente que

habria necesidad, para limitar esa produccion, de procurarle nuevos mercados, y que ningun otro era tan conveniente como el de México, que es un país contiguo á los Estados Unidos, por una extension de 2,000 millas, habitado por 12.000,000 de almas, que producen relativamente muy pocos artículos manufacturados, y que tiene todos los elementos de clima y de brazos indispensables para producir las materias primas que este país necesita para el fomento de sus industrias.

A pesar de esto, el tratado de reciprocidad con México encontró oposición por parte de algunos productores de este país que consideraban amagados sus intereses, y no fué sancionado en el Senado de los Estados Unidos, sino por el número de votos absolutamente necesario para su ratificacion.

Habiéndose presentado á la Cámara de Diputados el proyecto de ley necesario para que el tratado se pusiese en ejecucion, en cumplimiento del precepto constitucional que requiere que toda ley que afecte á las rentas públicas tenga su orígen en aquella Cámara, se pasó á la Comision de Hacienda, que como es sabido, se compone de las eminencias financieras y políticas de los partidos representados en dicha Cámara, y comprende á los corifeos más notables de los dos partidos principales en que ahora se divide. La Comision encomendó el estudio del tratado y la redaccion del dictámen á un distinguido diputado de Michigan, á quien por sus aptitudes peculiares y por sus conocimientos especiales del asunto, se le consideró el más competente. Estudiado el caso en el seno de la Comision, tan sólo uno de los trece miembros de que ella se componia, Mr. Abraham S. Hewitt, dictaminó en favor del tratado.

El dictámen de los demás miembros, que más que dictámen parecia un libelo en contra de México, fundaba principalmente su voto adverso al tratado, en que "el monto de las rebajas en los derechos de importacion es más bien en favor de nuestros vecinos los mexicanos;" pero á continuacion de este concepto, se aseveraba que "al paso que la ventaja en la reduccion de derechos parece estar, por ahora, algun tanto en favor de nuestro pueblo (el de los Estados Unidos)," y se agregaba que "el

tratado equivaldria á una intrusion injustificable en algunas de las principales industrias de nuestro país," cuyo concepto se referia al azúcar y al tabaco; aunque inmediatamente despues se dice que "la importacion de ambos artículos, procedentes de México, es relativamente pequeña." El tabaco mexicano nunca afectaria la produccion de ese artículo en este país, por ser muy diferente la calidad de ambos.

No son más sólidos los demas argumentos aducidos en ese dictámen en contra del tratado, pues consisten en aseverar que "nó puede haber reciprocidad por cuanto, segun el dictámen México solamente tiene 10.000,000 de habitantes, miéntras los Estados Unidos tienen 60.000,000;" en dar como un hecho que "no se importan en México maquinaria é instrumentos de agricultura (que eran de los artefactos de los Estados Unidos que el tratado admitia libres de derechos), porque no se usan en aquel país,"—cuando los datos estadísticos que se publican anualmente demuestran lo contrario; en asegurar que "el Gobierno de México, es una república de nombre, y de hecho un despotismo militar,"—lo cual, aun en caso de ser cierto, no afectaria en nada á la cuestion económica; en decir que "sin embargo de que México y los Estados Unidos son vecinos geográficamente hablando, son extraños entre sí"—cuando no pueden ser extrañas dos naciones unidas por el Océano y por ferrocarriles, y cuando su apartamiento cesaria con el comercio que el tratado se proponia realizar; en declarar, en seguida, que "no nabia esperanzas de establecer con éxito relaciones comerciales con un Gobierno y un pueblo tan extraños á los de los Estados Unidos," cuando, como va dicho, no existe semejante extrañamiento, y dado que existiera, el dictámen ántes tenderia á aumentarlo que disiparlo; en decir que el primer deber de los Estados Unidos era proteger á sus ciudadanos contra las revoluciones que "ocurrian en México,"—cuando hace varios años que han cesado los trastornos políticos en México y ninguno ha tenido lugar con posterioridad al tratado, y al dictámen; en que "los ciudadanos de los Estados Unidos están expuestos en las fronteras con México á las depredaciones de

los bandidos,—siendo así que, por razon natural, los mexicanos han sido las víctimas principales de los disturbios de la frontera; en que "los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en México, no tenian proteccion adecuada en sus personas y propiedades," (y en esto creo que el dictámen está en desacuerdo con los datos que hay en el Departamento de Estado); en que "el arancel mexicano (cuyos rigores respecto de los Estados Unidos eran removidos por el tratado de reciprocidad) tenia por sistema la injusticia más completa" *(a system of rank injustice)* calicaficion disculpable por la poca versacion del autor del dictámen con las leyes mexicanas; en que "no podia hacerse tratado ninguno miéntras subsistiese ese arancel," cuando el tratado tenia precisamente por objeto modificar ese mismo arancel; en que "el establecimiento de la zona libre era un acto revolucionario, violatorio de la Constitucion de México y hostil al Gobierno de los Estados Unidos;" la falta de conocimiento de la historia de México explica la inexactitud del último concepto; en que "aunque existian tratados de extradicion entre los dos países, sus estipulaciones nunca se habian llevado á cabo," cuando el archivo del Departamento de Estado demuestra que México no solamente ha entregado á los extranjeros que se le han pedido conforme al tratado, sino aun á sus propios ciudadanos, miéntras que los Estados Unidos han rehusado hacer otro tanto; en que "Francia é Inglaterra habian exigido concesiones sobre puntos importantes en favor de sus ciudadanos, y súbditos, y habian asumido la actitud de *aliados comerciales*," cuando el tratado ponia á los ciudados de los Estados Unidos en mucho mejor condicion de la que guardaban los súbditos ó ciudadanos de cualquiera otra potencia; y por último, en que "dicho tratado era de una conveniencia política muy dudosa," cuando él no tocaba ninguna cuestion política, y no tenia más que un aspecto meramente mercantil.

Es cierto que varios de los signatarios del dictámen hicieron presente que no aceptaban todos sus razonamientos; pero todos estuvieron de acuerdo en sus conclusiones, y como no expresaron con cuáles de los razonamientos contenidos en el

dictámen no estaban de acuerdo, debe creerse que aceptan los principales.

No seria posible creer, sin hacer una ofensa á este pueblo, que el fracaso del tratado de reciprocidad se debiera á las ridículas, incongruentes y contradictorias alegaciones contenidas en el dictámen, y ni siquiera á la intencion de sobreponer intereses de muy poca cuantía, que con razon ó sin ella se consideraban amenazados—pues no hay reforma ninguna, por insignificante que sea, que no afecte los intereses de álguien—ó los intereses generales del país; y la única explicacion racional y filosófica que yo le encuentro es que la produccion industrial no ha llegado todavía en los Estados Unidos á un incremento tal que haga necesario tomar medidas para abrirle nuevos mercados en el extranjero, y que por lo mismo, el esfuerzo hecho entónces con ese objeto no pudo tener buen éxito por ser prematuro. Si no se pudieron poner en práctica esas medidas cuando se limitaban sólo á México, no considero probable que pudieran extenderse á las demas naciones americanas.

Creo que el pueblo de los Estados Unidos tiene las condiciones y aptitud necesarias para competir con cualquier otro pueblo del mundo en la produccion de artículos manufacturados. Es cierto que los altos jornales que se pagan aquí, los derechos de importacion sobre materias primas y el precio mayor del combustible son motivo para que la produccion de ciertos artículos resulte más costosa que en otros países; pero debe tenerse presente, á la vez, que la aplicacion de la maquinaria que se hace aquí en mayor escala que en otros países, abarata la produccion de tal manera, que permite producir muchos artículos á menor precio que en cualquiera otra parte, como creo debe suceder con la fabricacion de rieles de acero de Edgar Thompson, en Pittsburg, en donde todas las operaciones se hacen mecánicamente y se usa como combustible el gas natural. Si no se ha llegado todavía á esa baratura en la produccion de otros artículos, consiste esto á mi juicio, en que no se producen aún en cantidad suficiente para satisfacer el mercado interior, por sí muy vasto, pues es ahora el de 65.000,000 de habitantes;

y estando esas manufacturas protegidas por altos derechos de importacion sobre las similares de otros países, deja su produccion muy fuertes utilidades, sin necesidad de buscar mercados en el extranjero.

Pero cuando la produccion exceda al consumo, habrá cesado el objeto de las medidas protectoras de la produccion nacional, y creo que entónces, al revisarlas, se abaratará ésta al grado de poder competir con las manufacturas similares de cualquiera otra nacion. Entretanto parece que ha sido prematuro hablar de adoptar las medidas necesarias para abrir mercados extranjeros á los artefactos de los Estados Unidos, porque puede decirse que todavía no se producen en cantidad bastante para el consumo interior, en el que encuentran precio más alto que el que pudieran tener en el extranjero.

Estas han sido mis ideas hasta la reunion de la Conferencia Internacional Americana; y las opiniones que he oido expresar desde entónces, y las demostraciones que he presenciado recientemente en los principales centros productores de este país, durante la excursion de los delegados á dicha Conferencia, y las que se están haciendo actualmente en esta ciudad que es la metrópoli del país y el emporio de su comercio, son tales que, confieso, empiezo á vacilar y vuelvo á creer que la situacion ha cambiado; que la opinion pública, que es la que realmente dirige los destinos del país, favorece ya las medidas necesarias para abrirse nuevos mercados en el extranjero, y que seria ya posible llevar á cabo medidas semejantes á las comprendidas en el tratado de reciprocidad con México.

Tengo el más sincero deseo de que se adopten lo más pronto posible esas medidas, ó cualesquiera otras que aumenten el comercio entre nuestros respectivos países y los Estados Unidos en beneficio mútuo de todos los interesados, y creo que no seria fácil que se presentara ocasion más favorable para realizar el objeto, que la reunion en la ciudad de Washington, de la Conferencia Internacional Americana, celebrada por invitacion del Gobierno de los Estados Unidos, y en virtud de una ley del Congreso.

IV

ENTREVISTA CON MR. HEWITT SOBRE EL TRATADO DE RECIPROCIDAD.

(Traducido del *Export and Finance* de Nueva York, vol. 2, núm. 5, de 18 de Enero de 1890.)

Si el Congreso pan-americano no hubiera tenido más resultado que el principio de una discusion sobre los mejores métodos para lograr relaciones comerciales más estrechas entre este país y las Repúblicas Sud-Americanas, habría hecho una grande obra. Uno de los asuntos ántes como ahora interesantes, y que se desprende de la cuestion de comercio más libre con México, Centro y Sud-América, fué promovido el dia que, en el banquete pan-americano de esta Ciudad, el Sr. Romero, Ministro mexicano, pronunció su famoso discurso sobre el tratado que él y el General Grant formularon con el objeto de establecer relaciones comerciales más estrechas entre las dos repúblicas. Se recordará que despues de mucha discusión se dió muerte al tratado por nuestra Cámara de Representantes. A fin de obtener el lado americano de la historia relativa á este tratado y su suerte, el *Export and Finance* recurrió á un rico manantial de informaciones.

El núm. 17 de Burling Slip es un viejo almacen histórico. Hace años que en él Peter Cooper trabajaba, se esforzaba y criaba la fortuna que le permitió en su filantrópica carrera, hacer tanto bien en la ciudad que amó. El Cooper Union de hoy es el monumento de su generosidad y la manifestacion de sus preocupaciones por las generaciones venideras. La fábrica de cola que en otro tiempo ocupó el edificio de Burling Slip, no existe hoy allí; pero la gran negociacion establecida por su hijo Edward Cooper y su cuñado, Abraham S. Hewitt, ocupa con sus oficinas el edificio en donde Peter y sus obreros hacian antiguamente cola. Son oficinas tranquilas de antiguo estilo, am-

plias, silenciosas y en cierto modo de escasa luz, que hacen recordar algo los viejos almacenes ingleses que nunca han conocido cambio alguno durante siglos. Hay una docena ó más de dependientes, y la mitad de ellos son calvos y formales, quietos y modestos, y de una conviccion notable de la importancia del lugar que ocupan como representantes de la firma, que todavía conserva arriba de la entrada al oscuro edificio en letras recien doradas, el nombre de Peter Cooper.

Parecia casi una profanacion para el periodista vulgar que busca precipitadamente noticias, atravesar los tranquilos y en cierto modo sagrados límites de este raro y antiguo establecimiento que, á pesar de su vejez y su historia de cola y de fortunas hechas en él, fabrica hoy puentes de fierro que atraviesan anchos rios en diferentes partes del mundo, y construye cables de alambre que acercan á naciones distantes. Pero habia allí que ver á un hombre cuyas opiniones sobre cualquier asunto, no solamente son dignas de recordarse, sino que son siempre leidas con avidez por centenares de miles de sus compatriotas.

Ese hombre es Abraham Stevens Hewitt.

Durante más de treinta años ha sido un factor en los asuntos de este país. Desde que en 1842 se recibió con lucimiento en el Colegio de Columbia, ha sido una potencia entre los hombres con quienes se ha asociado. En cada movimiento público que interesaba á la sociedad de Nueva York, al Estado ó la Nacion, durante el último cuarto de siglo, se ha distinguido como director y consejero. Estuvo muchos años en el Congreso y fué uno de los más notables Diputados que ha tenido la Cámara. Fué Corregidor de la ciudad de Nueva York, y todo el país aprendió más de él, supo más de él y lo apreció más que á cualquier otro magistrado que hubiera gobernado la metrópoli. Es un Estadista agresivo, de elevadas miras, de palabra fácil y altamente ilustrado. Tiene opiniones y el valor de exponerlas, además de la habilidad de hacer esto de una manera que atraiga á un hombre, aun cuando sea de aquellos que no están de acuerdo en sus conclusiones.

OPINION DE MR. HEWITT SOBRE EL COMERCIO HISPANO-AMERICANO.

Ayer en su espaciosa oficina, en donde, desde lo alto de las paredes, lo contemplan retratos de estadistas y cuadros de fábricas de fierro, y en donde su cara de limpio corte y grueso y encanecido cabello formaban un hermoso antepecho, desde la vista de la animada calle, que se trasparenta por las ventanas que dan á su espalda, Mr. Hewitt estaba sentado y charlaba tranquilamente con animacion y siempre con interes, sobre un asunto que durante años habia acariciado su corazon, é interesaba tambien á millones de sus compatriotas. Mr. Hewitt dijo á un representante del *Export and Finance:*

"La apertura de los mercados de México, Centro y Sud-América á los comerciantes, fabricantes, banqueros y exportadores de los Estados Unidos, es la cuestion del dia. No menosprecio los efectos estimulantes de la política protectora, bajo los cuales las industrias de este país han desarrollado hasta las proporciones gigantescas que hoy tienen. No me importa discutir si los mismos resultados se habrian alcanzado ó no bajo un sistema más libre de comercio. Lo que hoy me interesa es el hecho de que la capacidad de este país para producir los artículos de consumo que el hombre necesita para su comodidad, excede en mucho á la demanda de estos artículos. Creo que el cálculo que se ha hecho de nuestra habilidad en este país para producir en seis meses lo que consumimos en un año, no es exagerado. Necesitamos un mercado para los productos de los otros seis meses, y el gran mercado que se nos ofrece por nuestras hermanas hispano-americanas se nos presenta abierto á nuestras mismas puertas.

"No podemos encontrar ese mercado en Europa, siguió diciendo, porque Europa tropieza con la misma dificultad del exceso de productos, y poco ó nada puede tomarnos fuera de materia prima. El gran mercado, pues, para productos fabricados, es nuestro propio hemisferio. Compramos ya de las naciones americanas mucho más de lo que les vendemos; y bajo iguales términos, conforme al principio bien reconocido de que

todo comercio es un cambio de igual valor, podemos conseguir su comercio con tal que ofrezcamos facilidades bajo términos igualmente favorables á los ofrecidos por otras naciones. Es, sin embargo evidente que la única apelacion que puede ser eficaz, hay que hacerla á los intereses y no á las simpatías políticas aisladas de nuestros vecinos del Sur. Esto me conduce á ocuparme del tratado entre México y este país, pendiente ante el Congreso durante mi período allí, y que recientemente, segun parece, se ha convertido en asunto de larga y detenida discusion.

"El Sr. D. Matías Romero, (explicó Mr. Hewitt despues de una pausa), Ministro de México en este país, inició el asunto, de una manera extensa y luminosa, en su discurso pronunciado en la recepcion pan-americana de esta ciudad, hace poco tiempo. El Sr. Romero, diplomático experimentado, inteligente, de altas miras y probablemente uno de los más bien informados hoy sobre la cuestion en este país, no pudo, sin duda por su carácter diplomático, entrar tan de lleno en los detalles de la cuestion como le habria sido permitido bajo otras circunstancias. Ninguna de estas consideraciones son para mí un obstáculo, y el asunto es de tal importancia, que es conveniente que el público conozca todo lo que se relaciona con él.

"Para comprender la magnitud del tratado que habia el proyecto de celebrar entre México y los Estados Unidos, puede decirse en una palabra, que fué un ensayo para establecer entre los dos países la misma condicion en los negocios, en cuanto á los asuntos mercantiles, que la que existe entre diversos Estados de la Union. Es verdad que el tratado no iba tan léjos así, que su extension era limitada; pero era el primer paso en el camino de la absoluta libertad de cambio entre México y esta República. Tal como era, consideraba á México y los Estados Unidos como partes integrantes de un sistema comercial. Proponia listas libres, no listas de impuestos.

NADA DE BARRERAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

"Aparte de la ventaja general del tráfico mercantil sin limitacion, hay entre México y los Estados Unidos razones especiales para que no exista barrera alguna que estorbe su comercio. Mr. Hewitt dijo además: "Los dos países son complementos uno de otro, geográfica y físicamente. Entre los dos dominan las costas del más grande mar que conoce el mundo. Juntos producen casi todos los artículos que conoce el comercio del mundo. Tienen toda clase de climas, y hoy son la gran fuente de los metales preciosos que proporcionan la base de las transacciones comerciales del mundo. No hay que aplicar á México la misma medida para juzgarlo que á los Estados Unidos. Por la primera vez en su historia, ha llegado á un período en que el desarrollo social y físico es posible. Ha aprovechado la oportunidad con maravillosa avidez, y nuestros ciudadanos se han aprovechado de ella con igual ansiedad. Millares de millas de ferrocarril han sido construidas en México con la ayuda de capital americano. Las relaciones entre los dos países están ahora abiertas y serán considerablemente aumentadas durante los años venideros. El comercio está dispuesto á aprovecharse de las nuevas oportunidades de cambio. Los dos países se surten uno á otro de sus producciones. México produce muchas de las materias primas que necesitamos, y nosotros producimos muchas de las materias fabricadas para las cuales una civilizacion naciente proporciona un mercado que se abre.

HISTORIA ÍNTIMA DEL TRATADO GRANT—ROMERO.

"Conocer algo acerca de la historia íntima de este tratado, de su orígen, de sus estipulaciones y de las causas que condujeron á que se le desechara finalmente, es sin duda muy interesante en estos momentos en que la cuestion de hacer más libre el comercio con México y con las otras naciones hispanoamericanas ha llegado á ser tan importante, no sólo para los intereses financieros del país, sino tambien para las clases tra-

bajadoras de nuestra patria," dijo Mr. Hewitt. "El tratado mexicano se celebró el 20 de Enero de 1883, fué ratificado por el Senado y por México, y pasó á la Cámara de Diputados, con un informe favorable, para su aprobacion, ántes de que Mr. Cleveland fuese electo Presidente. Este tratado no fué originado por el Presidente Arthur y su Gabinete, pues se inició en la Cámara de Diputados, mediante una disposicion dada en el *Sundry civil bill*, aprobado en 7 de Agosto de 1882, en virtud del cual se asignaban $ 20,000 para el pago de los gastos de la Comision negociadora del tratado.

Así pues, la via del Presidente en este asunto estaba ya trazada, y en virtud de esto, y de acuerdo con la voluntad del Congreso, nombró la Comision, de la que formaba parte el General Grant. Los verdaderos autores del tratado fueron, como es bien sabido, el mencionado General y el Sr. Romero, que últimamente tomó la palabra en el banquete dado en el Delmónico. El tratado pasó para su exámen al Congreso 48, y fué presentado á la Cámara de Diputados para su aprobacion. Tuve el honor entónces de informar, acerca de la materia, á la Comision encargada del asunto, y el informe fué á favor de la aceptacion y ratificacion del tratado.

Todos los demócratas de la Comision firmaron el informe. La mayoría de los miembros republicanos se negaron á ello, porque consideraban que las estipulaciones para hacer más libre el comercio con México eran un ataque al sistema proteccionista, cuyo mantenimiento les estaba encomendado. El período de sesiones estaba ya muy avanzado, y el asunto se aplazó hasta la próxima reunion del Congreso.

SE OPERA UN CAMBIO EN EL CONGRESO.

"Cuando se reunió el Congreso 49, continuó diciendo Mr. Hewitt, comprendí que por alguna causa, que por entónces no me era perfectamente conocida, habia una manifiesta animadversion para volver á tratar del asunto, por parte de muchos que habian sido anteriormente favorables á la aprobacion del

tratado. A pesar de esto, se nombró un Subcomité para que informara acerca de dicho tratado. Yo era Presidente de ese Subcomité. Cuando nos reunimos ví con asombro que todos los miembros, ya fueran republicanos ó demócratas, excepto yo, eran hostiles á la aprobacion del tratado. Los republicanos, se entiende, tenian su excusa de costumbre: el tratado era un paso hácia la derogacion del sistema proteccionista. El hecho que servia de apoyo á los demócratas para tomar esa actitud era, en mi opinion, lo más absurdo y pueril del mundo. Rehusaban examinar de nuevo el tratado y aprobarlo, fundándose en que esto entorpeceria la discusion, que habian principiado ya, para revisar la tarifa.

Morrison Diputado por Illinois, Breckinridge por Kentucky, y Mc Millan por Tenessee y otros demócratas prominentes, que habian sido los más ardientes partidarios de hacer más libre el comercio, se retractaron y votaron en contra de esta tentativa, nunca hecha hasta entónces, para establecer un comercio más libre; y esto, tratándose de una república hermana. Me quedé mudo de asombro al comprender que era yo el único de todos los miembros de la Comision que sostenia los principios del libre cambio, tan enérgicamente apoyados por este tratado, principios que el partido demócrata en esos mismos momentos tenia inscritos en su bandera, considerándolos como su lema político. Así pues, me dirigí al Presidente Carlisle, quien, como jefe y representante de la mayoría de los demócratas de la Cámara de Diputados debia, segun creia yo, ejercer su influencia para mantener á su partido unido en la discusion.

DOCUMENTO IGNOMINIOSO.

"Pero John G. Carlisle era hombre de poca energía, dijo Mr. Hewitt sentenciosamente. Despues de muchas vacilaciones y pérdida de tiempo, me dijo que sentia mucho la conducta que el Comité habia adoptado y resuelto seguir, y esto fué todo lo que obtuve de Mr. Carlisle.

"Probablemente nadie, conociendo al diputado por Kentuc-

ky, habria esperado que obrara de otra manera en cualquiera crísis política, en la que fuera necesario tomar una determinacion pronta y enérgica. Un diputado por Michigan, cuyo nombre no puedo recordar en este momento, pero que de todos modos era de poca importancia, fué nombrado por el Comité para redactar el dictámen que desechaba el tratado. Dicho dictámen ha sido uno de los más viles é insultantes documentos respecto de México y de los mexicanos, que haya salido de la Cámara de Diputados para su ignominia.

"No tenia ni una sola línea razonable, era una apelacion á todas las preocupaciones; hacia aparecer á los mexicanos como un pueblo compuesto de ladrones, pícaros y filibusteros, y hacia renacer, en cuanto era posible, las antiguas rencillas que existieron entre México y los Estados Unidos. Cuando escuché su lectura, pedí al Comité que no permitiera que semejante informe obrara entre las actas de la Cámara.

"Si van vdes. á informar desfavorablemente de este tratado, les dije, por lo ménos que sea decorosamente, y de manera que no se menoscabe la dignidad y el honor de la más grande Asamblea legislativa del Continente americano.

"Pude obtener que las frases más inconvenientes fuesen suprimidas; pero esto no obstante, el dictámen fué, como dije ántes, una de las piezas más inoportunas é insultantes que hayan emanado de una Comision del Congreso de los Estados Unidos.

NÚMEROS QUE PRUEBAN ALGO.

"Algunos miembros de la Cámara de Diputados sostenian que el tratado debia desecharse porque los derechos concedidos por los Estados Unidos á México, excedian en mucho á los que México nos concedia, observó Mr. Hewitt; pero esto no es exacto, como lo demuestra el siguiente cuadro, que hice para mi uso personal en esa época, y en el que se pueden comparar fácilmente las concesiones respectivas hechas por ambos países:

Derechos concedidos por los Estados Unidos.		Derechos concedidos por México.	
Azúcar	$ 75,000	Petróleo	$ 472,045
Henequen	48,207	Carruajes, etc	175,000
Ixtle	32,500	Herramientas, etc	25,000
Tabaco en hoja	18,487	Máquinas de coser	15,000
Frutas	4,000	Maquinaria, etc	12,500
Demas artículos	881	Estufas	9,000
		Nafta	6,500
		Relojes	5,000
		Legumbres	4,000
		Petróleo crudo	3,935
		Máquinas de vapor	2,500
		Frutas	2,500
		Demas artículos	9,731
Total	$ 179,075	Total	$ 742,351
Diferencia á favor de los Estados Unidos en moneda americana	$ 489,041	Reducido á moneda americana á 90 cs. peso	$ 668,116

"El tratado, como todo el mundo sabe, fué desechado; sin embargo, como si se reconocieran los errores crasos cometidos en aquella época, inmediatamente despues de haberlo rechazado, los Estados Unidos convocan el Congreso pan-americano precisamente con el objeto de hacer en mayor y más extensa escala, exactamente lo mismo que la Cámara de Diputados de los Estados Unidos habia rehusado hacer cuando le fué presentado el tratado mexicano," dijo el anciano estadista al levantarse para terminar la entrevista.

"La condicion actual de los negocios es anómala y todo negociante capaz, todo obrero inteligente de este país, debe usar su influencia para apoyar y perfeccionar una política que fué bosquejada por el tratado mexicano y la cual, en caso de llevarse á cabo en lo que se refiere á México y demas naciones hispano-americanas, redundará en gloria y gran beneficio de todo el continente."

SEGUNDA PARTE.

Discusion en la prensa periódica respecto de los tratados de reciprocidad.

El tratado se firmó el 20 de Enero de 1883, y en 1884 se canjearon sus ratificaciones. Su texto fué publicado en seguida tanto en los Estados Unidos como en México; y sin embargo, la prensa de esta capital no empezó á ocuparse de él sino hasta fines de 1885, habiendo aparecido hasta el 17 de Diciembre de ese año el primer artículo en su contra, en el *Nacional.* Como ningun otro periódico contestaba á las objeciones de este diario, creí que estaba en el deber de hacerlo yo, para evitar que se extraviara lo opinion pública en un asunto tan complejo y difícil, y dirigí mi primera carta al *Nacional,* el 15 de Enero de 1886. En vez de reconocer este periódico lo infundado de sus objeciones y lo injusto de sus ataques, los renovó con mayor dureza y acaloramiento, lo cual me determinó á dirigirle nuevas cartas, hasta que su pasion llegó al grado de rehusarse á publicar mis respuestas, escritas siempre en tono cortés y respetuoso, por lo cual tuve que dirigirlas á otro periódico. Entretanto, otros órganos de la prensa de esta capital salieron á la palestra, y defendieron al tratado de una manera victoriosa.

No llegaron á mis manos todos los artículos publicados entónces sobre este asunto, y aunque ahora he procurado recoger los que entónces se me escaparon, no estoy seguro de haberlo logrado. Esta circunstancia puede haber ocasionado que alguna objecion se quedara sin respuesta de mi parte.

La polémica se siguió entre el *Nacional* y yo, por una parte; entre el *Nacional* y la *Semana Mercantil*, por otra, y entre el *Diario Comercial* de Veracruz y el *Economista Mexicano*. Esto indicaria la division de esos artículos, en tres partes, en obsequio del órden y la claridad; pero como todos ellos tienen enlace entre sí, me ha parecido que no podian separarse, sin perjuicio de la unidad del asunto, y que era preferible por lo mismo, insertarlos todos por órden cronológico.

"EL NACIONAL."

México, Diciembre 17 *de* 1885.

I

El tratado de reciprocidad.—Mucho se habla en estos dias del tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos, pendiente de ratificacion en la Cámara legislativa de la vecina República. Ciertamente que no comprendemos en qué se funda la vacilacion de nuestros vecinos para la *ratificacion* de un tratado, por el cual *adquieren grandes ventajas*, y México puede decirse que casi ningunas. En efecto, si se examina con el debido detenimiento el referido tratado, se comprenderá sin ningun esfuerzo la exactitud de nuestro aserto, pues la oposicion que le hacen los *productores de azúcar de la Luisiana* no tiene ninguna razon de ser, mediante á que México se encuentra, como en todo, imposibilitado de exportar azúcar, por causa de lo caro de su produccion, y en consecuencia el precio alto que guarda en nuestro mercado ese artículo, muy distante del que tiene en los Estados Unidos la que se importa de Cuba por el Atlántico, y de las islas Sanwich por el Pacífico. Es, pues, evidente que nosotros *aún por muchos años*, no podrémos concurrir en el mercado de los Estados Unidos con nuestra azúcar, si no es abaratando en mucho el costo de nuestra produccion, *lo que nunca llegarémos á alcanzar*, para hacer concurrencia á la de Cuba, puesto que el año pasado llegó la arroba hasta el ínfimo precio de cuatro y un octavo reales á cuatro y medio y un poco más, en la referida isla, y sabida es la facilidad y poco costo que tiene el embarque allí, y lo *mismo la descarga en Brooklyn*, que se hace al pié de las grandes fábricas de refinería. Estos precios y estas ventajas, ponen por completo fuera de toda competencia al producto mexicano en el mercado de los Estados Unidos.

Y no se diga que sí podemos llegar á ser concurrentes en aquel mercado con nuestra azúcar, porque se nos va á eximir del impuesto que allí pagará la de Cuba, puesto que el precio aquí, que nos da la nota de la *Semana Mercantil* que tenemos á la vista, es el siguiente:

Azúcar blanca, arroba, $ 2.25 á 2.50.

Idem entreverada, idem, $ 2.12 á 2.15.

Idem corriente, idem, $ 2.00 á 2.12.

Idem prieta, idem, $ 1.80 á 2.00.

Si á estos precios, se agregan los crecidos gastos de fletes desde el interior, embarque, comision y demas gastos en Veracruz, nosotros preguntamos: ¿es posible la exportacion?

Preciso es convenir en que todo cuanto á este respecto opinaba el General Grant, á quien agradecemos sus buenos deseos, no era más que una vana ilusion, ilusion en que está igualmente envuelto el estimable Sr. Matías Romero, ambos autores del tratado de reciprocidad que venimos analizando.

Si bien es verdad que á los precios que guardó la azúcar en Cuba el año pasado, aquellos productos perdian el dinero, y cuasi les vino una ruina, motivado todo por la abundante cosecha de la remolacha en Francia y principalmente en Alemania; y que en el presente año, segun las últimas noticias, esas cosechas han venido á ménos, y se estima la baja de la produccion europea en unas 500 mil toneladas, viniendo en consecuencia de ello á subir los precios en Cuba, lo cual indemnizará en algo á aquellos productores; preciso es no perder de vista que esos precios de 5 á 5½ reales la arroba, que ya costea á aquella produccion, y con las facilidades y pocos gastos hasta poner el efecto á bordo de los buques, ponen siempre por completo y en todo caso á la azucar mexicana fuera de la competencia en el mercado americano, aun con la supresion para ella del derecho de importacion que pagará la de Cuba.

Pero aún no es esto todo, vamos á demostrar el *ancho filon* que el referido tratado abre á la *especulacion yankee* respecto del azúcar, y que tan *hábilmente fué manejado, envolviendo á nuestro entendido financiero* el Sr. Matías Romero. Ese filon no implica más, como quien no dice nada, que en vez de que nosotros llevemos azúcar á aquel mercado, los yankees nos la traerán buena, hermosa, blanca y más barata, *arruinando á nuestra industria azucarera.*

Donoso y brillante resultado de esas hábiles combinaciones financie-

ras que están precipitando al país en un abismo de desventuras; entregándolo maniatado, para que venga á ser víctima de su coloso vecino, como consecuencia natural, y sin violencia ninguna, del desarrollo creciente y de la exuberante prosperidad de una nacion que ya causa celos, y provoca ciertas restricciones prohibitivas á su produccion en el continente europeo.

Pero vengamos á nuestro asunto, veamos de cómo el comercio americano nos puede traer azúcar en vez de nosotros llevársela.

Tomando por base la arroba de mascabado puesto en Nueva York á 5½ reales, sin derecho, puesto que una vez refinada, y exportándose, se devuelve ese derecho de importacion, resulta que, con un flete muy módico, por el ferrocarril Central, de cuyo flete no disfrutará el producto mexicano, como ya está demostrado prácticamente, tendrémos en esta capital azúcar muy blanca y muy bien beneficiada, mejor bajo todos aspectos que la nuestra, á un precio de 12 á 14 reales la arroba: cuando como se ha visto, su precio es hoy de 18 á 20 reales arroba. Es decir, podrémos tener azúcar aquí, *muy suprema,* y acomodada en su precio al menudeo á las costumbres de nuestro mercado, á *medio y cuartilla* reales la libra.

Nosotros preguntamos á cualquiera inteligencia, por mediana que sea, ¿hará ó no perjuicio á nuestro producto que vale lo mismo, el inferior, y la blanca, siempre inferior á la que venga refinada, y nunca vale la libra ménos de *un real* al menudeo?

Ahora bien, nosotros nos permitimos preguntar á ese Gobierno, es decir, al General Diaz, único responsable de tanta calamidad que amaga al país, ¿qué, no merece esta situacion tomar un supremo remedio? Creemos que sí, y que es llegada la hora de variar de rumbo, empleando hombres y consejeros que le ayuden á salvar la nave del Estado, que ya está próxima á irse á pique.

Aquí damos punto, y hemos concluido con lo referente á nuestra in-industria azucarera; continuarémos nuestro estudio sobre el tratado de reciprocidad, en el próximo número.—*La Redaccion.*

"EL NACIONAL."

México, Diciembre 19 *de* 1885.

II

El tratado de reciprocidad.—Segun hemos demostrado en nuestro anterior artículo, consideramos suficientemente probado que no es por sible, al ménos por algun tiempo, el que México sea gran importado- de azúcar á los Estados Unidos, por causa de la diferencia de precio que guarda este fruto en aquel mercado, con el que tiene en el nuestro; y aún más, creemos haber demostrado la posibilidad de que se estableciera una especulacion, que llegaria á ser capaz, si no de arruinar nuestra industria azucarera, sí de obligarla á reducir los costos de explotacion de una manera tal, que muy pocas y determinadas comarcas podrian ser productoras de azúcar, atendida la circunstancia de la suma escasez de brazos que tenemos en la zona que comprende toda nuestra tierra caliente, y que es la gran productora de la caña de azúcar.

Continuemos, pues, el exámen que nos hemos propuesto hacer de las ventajas y desventajas que para México entraña el tratado de reciprocidad de que venimos ocupándonos.

El café, es un artículo libre en los Estados Unidos, y en consecuencia, á este respecto, nada aventaja México con el tratado. Este fruto nuestro, que tiene que luchar en aquel mercado con el del Brasil, se encuentra abatido en nuestros principales distritos productores, tales como Córdoba, en donde ha llegado el caso de estarse abandonando algunos cafetales, por no pagar ya el precio que guarda, su costo de cultivo; todo debido única y exclusivamente á lo que dejamos asentado, la falta de brazos en nuestras costas, y miéntras esta dificultad no sea allanada, preciso es resignarse con nuestra impotencia, para entrar en lucha con los similares de otros países que, como Cuba y el Brasil, conservan la esclavitud y tienen, en consecuencia, á su voluntad la explotacion de sus tierras.

El *henequen es igualmente libre*, y por lo mismo, ninguna ventaja da á esta produccion nuestra el tratado en cuestion. Queda *sólo el tabaco* que, del que es sabido, nuestra *produccion es limitada*, por la misma razon de la escasez de brazos en las comarcas productoras de esos artículos de los trópicos.

Demostrado aunque no sea más que en concreto, lo que en sustancia viene á ser para México el susodicho tratado de reciprocidad; pendiente de que sean votadas en el Congreso americano las leyes reglamentarias que deban regir al efecto, veamos ahora cuáles son las ventajas para los Estados Unidos, y entónces podrémos deducir, con toda verdad, si realmente existe ó no la decantada reciprocidad.

De los 78 artículos expresados en el tratado, que pueden ser importados por nuestras aduanas libres de todo derecho, suprimimos desde luego 17 que son libres segun nuestra tarifa, y apuntarémos el resto, que sí pagan derechos á su importacion, y así presentarémos de bulto la desproporcion que existe en el referido tratado, y los perjuicios que á México traerá, tan luego como se ponga en ejecucion.

Esos artículos son los siguientes, sin tomar en cuenta los que de ellos se derivan.

ARANCEL DE 1885.

	Cents.
Acordiones y armónicos, p. b......ks.	45
Alambre de acero y de hierro para cardar, del núm. 26 en adelante, p. b......	1
Alambre barbado para cercas, y los ganchos y clavos para asegurarlo, p. b......	3
Azadas, azadones y sus mangos, p. b......	1
Asbestos para techos, no cuotizado.	
Avena en grano y paja, p. b......	1
Azufre, p. b......	1
Barras de acero redondas ú octagonales para minas, p. b......	1
Braseros y estufas de hierro, p. b......	21
Bombas para incendios, y bombas comúnes para otros objetos, p. b......	½
Cal hidráulica, p. b......	1
Instrumentos de agricultura de todas clases, p. b......	1
Cañerías para agua, de todas clases, ménos las de cobre y otros metales, soldadas, p. b......	1
Cardas de alambre armadas en fajas para máquinas, p. b......	1
Carros y carretas con muelles, vehículos comunes para caminos, no de paseo, p. b......	6
Carretillas de mano y borriquetes, p. b......	1
Crisoles de todas clases de materiales y tamaños, p. b......	1
Cuchillos para cortar caña, p. b......	1
Diligencias y carruajes para caminos, p. n......	10
Dinamita, p. b......	1
Duelas y fondos para barriles, p. b......	1
Frutas frescas, p. b......	1

	Cent.
Guano, no cuotizado.	
Hielo, p. b.	1
Hiposulfito de soda, p. b	1
Instrumentos para las ciencias, p. b.	1
Instrumentos para artesanos, de acero, hierro, bronce, madera ó compuestos de otros materiales, p. b.	10
Ladrillos refractarios y toda clase de ladrillos (los refractarios libres, las otras clases $ 2.40 el millar.	
Libros impresos, con pasta ó sin pasta, p. b.	1
Llaves de agua, p. b. 25 á	30
Mármol en bruto, p. b.	1
Mármol en losas para pisos hasta de 40 centímetros en cuadro, y labradas sólo por una de sus caras, p. b.	1
Máquinas de coser, p. b.	5
Máquinas y aparatos de todas clases, p. b.	½
Mecha y cañuela para minas, p. b.	1
Moldes y patrones para las artes, p. b.	1
Nafta, p. b.	1
Papel embetunado para techos, p. b.	7
Pescado fresco, no cuotizado.	
Persianas para ventanas, pintadas ó sin pintar, p. b.	30
Piedras para litografía, p. b.	1
Plantas de todas clases y semillas nuevas en el país, para el cultivo, p. b.	1
Petróleo crudo, p. b.	1
Petróleo refinado, p. n.	10
Pizarras para techos y pavimentos, p. b.	1
Pólvora comun para minas, p. b.	1
Relojes de mesa y de pared, (comunes 45 cs., p. b.: finos, $1.25 p. b.)	
Salchichas y salchichones, p. n.	25
Tejas de barro y de otras materias, para techos, ($ 1.80 millar).	
Tinta para impresiones, p. b.	1
Tipos y otros materiales de imprenta, p. b.	1
Trapos para fabricar papel, p. b.	1
Verduras frescas, p. b.	1
Vigas de hierro, p. b.	1
Viguetas y armaduras de hierro para techos, que no puedan usarse para otros objetos, p. b.	1
Yunques y vigornias, p. b.	7

Ahora bien, conociendo ya la extensa lista de los objetos que pagan derechos á su importacion, y quedan libres para el país vecino, nosotros preguntamos á la inteligencia más obtusa: ¿queda esto suficientemente compensado con admitir *únicamente nuestro tabaco* libre del derecho que allí paga á su importacion? ¿Es esta una verdadera reci-

procidad? Y si á esa lista se agregan todos sus derivados, ya se verá que no hemos andado muy parcos en hacer concesiones á nuestros vecinos en cambio de una efímera esperanza: la de poder producir más tabaco, cuando nuestra imposibilidad para ello es bien conocida; nos referimos á la falta de brazos para el cultivo de nuestras tierras en las costas.

Pero esto no obstante, y ante hechos concluyentes que no admiten réplica alguna, nuestros hombres públicos se empeñan en hacer feliz al país de un modo tan singular, que ya estamos palpando los resultados de sus hábiles combinaciones. Y luego se dirá que no tenemos razon; y luego no faltarán periódicos asalariados que aboguen por semejante leonino tratado, diciéndonos que es muy conveniente á la nacion, porque va á reportar grandes ventajas de él, etc., etc.

Esto no nos extrañará cuando vemos que el Ministro Sr. Romero, anda mendingando en el país vecino que el tratado de ***Rapacidad*** sea puesto en vigor cuanto ántes.

Afortunadamente para el país, parece que nuestros vecinos no están dispuestos á ello, con lo cual, sea dicho de paso, dan pruebas de su viveza en esta vez, que corre parejas con la de nuestros hombres públicos.

"EL NACIONAL."

México, Diciembre de 1885.

III

Expresamos al concluir nuestro segundo artículo sobre esta importante materia, la esperanza de que se sobrepongan en la Cámara de Diputados de la vecina República, las influencias de los productores de azúcar de la Luisiana, y no sean votadas las disposiciones reglamentarias para poner en ejecucion el referido tratado de reciprocidad. Esta esperanza es lo único que puede venir á salvar al país del perjuicio que inmediatamente recibirá, no sólo en ciertas industrias, sino el erario nacional tambien en una proporcion alarmante. Y decimos que esa es nuestra única esperanza, esperanza rara por cierto, por venir precisamente de quien recibe mayores beneficios con el tal tratado, pues sabi-

do es el empeño de los hombres de la actual situacion por dotar al país, entre otras muchas, de esa hábil pincelada financiera, como digno corolario de los mil y un errores que en esa materia se han cometido. Como una prueba de nuestro aserto, citarémos dos casos, haciendo abandono de otros muchos en gracia de no fastidiar á nuestros lectores con esas cuestiones tan áridas de por sí; pero que no por serlo, dejan de entrañar el punto más importante, como que vienen á constituir, la de ser ó no ser, de un erario bastante empobrecido de por sí, para que se le perjudique de semejante manera. Veamos el caso.

Dice el convenio:

"*Carros y carretas con muelles, vehículos comunes para caminos, no de paseo, peso bruto, k.* 6 *cs.*"

Como se comprenderá, de este artículo se desprende rectamente que nuestra industria de carrocería quedará completamente por los suelos; y como si esto no fuera bastante, dice otra de las bases que hemos publicado:

"*Diligencias y carruajes para caminos, peso neto, k.* 10 *cs.*"

Hé aquí completamente aprisionada á esa industria, ó más bien dicho, matada en lo absoluto con el ya tantas veces citado tratado de reciprocidad.

Otra de las bases convenidas dice así:

"*Instrumentos para artesanos, de acero, hierro, bronce, madera ó compuestos de otros materiales, peso bruto, k.* 10 *cs.*"

Ahora bien, nosotros preguntamos ¿en qué condiciones queda la especulacion de ferretería, y sobre todo el erario privado de esas pingües entradas? ¿Qué hacemos con aquella cláusula de estampilla en todos nuestros tratados de *la nacion más favorecida?* Sin embargo, el hecho es que por esta cláusula todos, absolutamente todos los instrumentos de artes y oficios, entrarán libres de derechos de la vecina República, perjudicando al artefacto *aleman, inglés y frances,* que tendrán que pagar 10 centavos por kilo, peso bruto.

No hay duda, el golpe está dado, la puñalada es en el corazon, por algo se empieza, lo demás vendrá más tarde. Por siete años quedará excluido de nuestro mercado todo instrumento que no sea americano, y al cabo de esos siete años, nos quedará el mercado abastecido para otros *veinte* años; ¿y México? ¡Ah, pobre México! Esperanzado, sólo esperanzado en producir tabaco, que no puede producirlo por falta de brazos, para llevarlo en cambio á los Estados Unidos; pues en cuanto

á la azúcar, ya hemos demostrado que en vez de llevarla, nos la traerán más barata y mejor que la que nosotros producimos.

Hé aquí nuestros hombres públicos, nuestras lumbreras financieras y políticas. Allí están las cuestiones prácticas, con sus funestos resultados, que están llevando al país á un abismo de desventuras.—*La Redaccion.*

"EL NACIONAL."

México, Febrero 9 *de* 1886.

Carta interesante.—Washington, Enero 15 de 1886.—Sr. D. Gonzalo A. Esteva.—México.

Muy estimado amigo y señor mio:

Un amigo de esa capital me ha mandado tres recortes de *El Nacional*, cada uno de los cuales contiene un artículo respecto del tratado de reciprocidad firmado entre México y los Estados Unidos el 20 de Enero de 1883.

El primero de dichos artículos está fechado el 17 de Diciembre de 1885, y supongo que los otros dos se publicarian en los dias siguientes á esa fecha. Ignoro si habrán salido algunos más.

No puedo ocultar á vd. el agrado con que ví que la prensa de México se ocupara, aunque tan tarde, de estudiar y discutir un asunto que tanto interesa al país, como el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos. Me ha causado verdadera pena que, á pesar de la importancia de este negocio, haya hecho punto omiso de él, la prensa mexicana, limitándose, á lo ménos en cuanto he podido verla desde aquí, á reproducir los artículos que respecto de él ha publicado *Las Novedades* de Nueva York.

Aun cuando la opinion de algunos periódicos pueda ser adversa al tratado, la prefiero á su silencio, porque así hay posibilidad de rectificarla, y de que reconozcan su error los que resultaren equivocados.

En este caso podria repetir con propiedad la sentencia: *Pega, pero escucha....*

No ocultaré á vd. el desengaño que he recibido al ver que un periódico tan ilustrado como *El Nacional* exprese opiniones tan desfavora-

bles como inexactas sobre aquel tratado, mostrando que no ha estudiado bastantemente las cuestiones relacionadas con él.

Aunque la circunstancia de estar éste pendiente todavía ante los dos Gobiernos interesados, y la posicion oficial que tengo ahora en este país, me imponen el deber de guardar respecto de él la más estricta reserva, no puedo prescindir, en vista de las graves inexactitudes que contienen los artículos de *El Nacional*, de dirigir á vd. estas líneas con objeto de rectificar aquellas, comenzando al hacerlo así, por decir á vd. que no expresaré en esta carta nada de lo que ha llegado á mi conocimiento en virtud de la posicion diplomática que ocupo en este país, y que solamente haré presentes consideraciones que están á la vista de toda persona que, con imparcialidad y buen criterio, examine dicho tratado.

Hace cosa de un año que estando en México, hablé con algunos amigos mios, respecto del tratado de reciprocidad, y encontré que casi todos los que tenian opinion desfavorable acerca de él, ni siquiera lo habian leido.

Abrigaban la idea vaga, consignada en los artículos de vd., de que era favorable á los Estados Unidos y que no contenia ventajas para México. Esto es enteramente erróneo é inexacto, y por una reunion de circunstancias excepcionales que difícilmente se podrian volver á presentar en lo futuro, considero aquel tratado como la base de prosperidad para México, y de relaciones amistosas y comerciales, bajo el pié de verdadera equidad, entre las dos Repúblicas vecinas.

Me ocuparé especialmente de las objeciones que se hacen al tratado en los tres artículos que he recibido de *El Nacional*, aunque por no presentarse éstas en órden, tampoco podrá ser ordenada mi respuesta.

El objeto principal de dichos artículos, es demostrar que el referido tratado da á los Estados Uunidos grandes ventajas y á México ninguna; y esto á mi juicio demuestra que no se ha tomado vd. el trabajo de estudiar el tratado. Si realmente favoreciese los intereses de los Estados Unidos, sin compensacion alguna para México, habria sido desde luego aprobado por el Senado de este país; pues como es sabido, las naciones se guian en sus negocios públicos por motivos de conveniencia; pero al someterse al Senado, fué desechado por aquella Cámara, y al recogerse una segunda votacion respecto de él, autorizada por el reglamento, no fué aprobado sino por un solo voto.

¿Cree vd. que los Estados Unidos sean los guardianes de los intere-

ses comerciales de México? No es de creerse que *El Nacional* conozca mejor los intereses de los Estados Unidos de lo que ellos mismos los entienden.

Aunque los productores de azúcar de la Louisiana se han opuesto de una manera decidida á la aprobacion del tratado, no son ellos el único elemento hostil que ha encontrado, puesto que la Luisiana solamente tiene dos miembros en el Senado y seis en la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, y como indiqué ya, en la primera votacion se desechó el tratado, y en la segunda se aprobó solamente por un voto.

Asegura *El Nacional* que el tabaco es el *único artículo* de produccion mexicana comprendido en el tratado, que podria importarse con ventaja en los Estados Unidos, pero que su produccion es muy limitada, y que esa franquicia no favoreceria, por lo mismo, á los intereses nacionales; *asegurando tambien* que el tabaco y el azúcar son los *únicos* artículos de la lista de productos mexicanos cuya importacion se permite libre de derechos en los Estados Unidos y que están gravados por el arancel de este país.

El error de *El Nacional* en este caso es muy grave, supuesto que de las treinta mercancías comprendidas en el artículo I del tratado, (que realmente son veintisiete, porque dos, á saber, el añil ó índigo y los cueros sin curtir, están repetidos bajo los números 3 y 9, y 11, 26 y 27) diez y seis solamente son libres conforme al arancel de los Estados Unidos, y las once restantes están gravadas con derechos generalmente altos. De estas once, siete pagan derechos en todas sus formas, aunque más ó ménos altos, segun su calidad, como el azúcar y el tabaco, y cuatro pueden considerarse mixtas, porque en algunas formas están libres y en otras pagan derechos, como las frutas frescas, por ejemplo, algunas de las cuales, como las piñas y plátanos, están libres de derechos, miéntras que los limones, uvas, naranjas, limas y otras, pagan derechos fuertes. Las verduras, las flores y la madera se encuentran en el mismo caso, pues pagan en unas formas y en otras no. Las demas mercancías que pagan derechos son: el azogue, el azúcar, la carne de res, la cebada el henequen, —que paga $ 25 por tonelada, aunque *El Nacional* asegura que está libre de derechos— las mieles y el tabaco.

Los derechos cobrados por los Estados Unidos á los artículos comprendidos en el tratado de reciprocidad, que se importaron en este país,

en el año económico que terminó el 30 de Junio de 1885, subieron á $ 60.457,992 59 cs. y su valor ascendió á $ 194.090,116 01 cs. La importancia de esas cantidades demuestra la significacion que el tratado tiene para México. El azúcar produjo $ 50.450,269 51 cs. El tabaco $ 4.234,729 75 cs. El henequen y demas especies de cáñamo...... $ 1.812,485 91 cs. Las mieles $ 1.289,224 44 cs. Las frutas $ 1.075,762 20 cs. y la cebada no perlada $ 998,681 36 cs.

Aunque es cierto que en la lista de mercancías de los Estados Unidos, que se pueden importar en México, libres de derechos, figuran setenta y cuatro (que realmente no son sino setenta y tres, porque se repiten las fracciones 7 y 46), miéntras que solamente aparecen treinta, reducidas, como he dicho, á veinte y siete, en la de artículos mexicanos que podrian importarse libres de derechos en este país, esto no constituye realmente una desigualdad, y ello consiste en que en aquella lista están subdivididos los artículos que pertenecen á una clase, como manufacturas de hierro, por ejemplo, que por especificarse en sus diferentes formas, ocupan veinticuatro fracciones de la lista. Siendo los Estados Unidos una nacion manufacturera, han tenido que figurar en el tratado algunos de sus productos manufacturados; pero en un número relativamente pequeño y de poca importancia.

Por el contrario, en la lista de mercancías mexicanas se comprenden casi todos los productos de México, que por ser una nacion agrícola y minera, están reducidas á un corto número, y forman una lista relativamente escasa; pero que comprende casi todo lo que México produce. Algunas de estas mercancías, al contrario de lo que sucede con las de los Estados Unidos, comprenden bajo una sola denominacion, productos de varios géneros, como sucede con las frutas, maderas, verduras, flores, etc., segun indiqué ya.

Debe tenerse presente que cuando se firmó el tratado de reciprocidad estaba vigente el arancel de 8 de Noviembre de 1880, y que su artículo 16, que enumera las mercancías que se pueden importar á la República, libres de derechos, contenia sesenta y seis fracciones. De éstas se tomaron 48, que figuran en el artículo 2º del tratado bajo los números 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 56, 57, 61, 62, 64, 68, 69, 70, 71, 73 y 74; más, cuatro que eran y son libres en la actualidad, los números 4, 8, 51 y 66; sin embargo de no haberse incluido en la lista libre del arancel, por haberse decre-

tado su libertad, despues de haberse expedido aquel arancel. Y el resto de 21, que son realmente las gravadas, consiste en mercancías que, ó no se importan por los altos derechos con que están gravadas por nuestro arancel, ó se importan en muy pequeñas cantidades; de manera que, su importacion libre de derechos, conforme al tratado, no podrá afectar al erario federal, ni á las operaciones que actualmente hace el comercio de México, ni á la industria nacional.

El 24 de Enero de 1881, se expidió un decreto que impone á 57 de las 66 mercancías comprendidas en el artículo 16 del Arancel de 8 de Noviembre de 1880, un pequeño derecho que era propiamente de registro, y que consistia en la cuota de 50 á 75 centavos por cada cien kilógramos, y la mayor parte de las mercancías comprendidas en la lista libre del Arancel, desde el momento que se decretó ese impuesto dejaron realmente de ser libres, y por este motivo en el Arancel de 24 de Enero de 1885, que tanto ha combatido *El Nacional*, apénas figuran 21 mercancías en la lista libre, quedando las demas que aparecian en el Arancel de 1880, gravadas con cuotas de medio á un centavo por cada cien kilógramos.

A primera vista parece innecesario haber incluido en el tratado de reciprocidad las mercancías que en el Arancel de cada país estaban libres de derechos; y esta es otra de las principales razones en que funda *El Nacional* su oposicion al tratado, pues en su artículo segundo dice, *que siendo el café libre en los Estados Unidos, nada aventajaria México con el tratado.* Pero si se tiene en cuenta que tanto el café, como otros productos principales de México que ahora son libres, han estado gravados por el Arancel de los Estados Unidos con fuertes derechos, y que en cualquier dia podrian ser gravados de nuevo, se comprenderá la ventaja que resulta para los productores mexicanos, de tener asegurada la importacion de sus frutos libre de derechos en este país, por siete años, ó por todo el tiempo que dure vigente el tratado de reciprocidad.

En el segundo artículo de *El Nacional* se inserta una lista de 55 mercancías comprendidas en el artículo II del tratado, con la intencion de demostrar que la lista contenida en dicho artículo es muy ventajosa para los Estados Unidos, é importa un fuerte gravámen para México.

Nada es más inexacto que esta asercion. Debo hacer presente ante todo, que *El Nacional* copia la lista del Arancel vigente, y no del tratado mismo, habiendo entre ambos diferencias de consideracion.

Al prepararse el proyecto de tratado de reciprocidad, cuidé escrupulosamente de salvar los tres principales intereses que existen en México, y que pudieran ponerse en peligro con motivo de un tratado de esta naturaleza: el del fisco, el de la industria nacional y el de los comerciantes importadores, que por disponer de capitales fuertes que pueden dar á largos plazos, tienen establecidos ya sus negocios en el país.

No comprendiéndose en el tratado las mercancías que causan los principales derechos al fisco, pues como he indicado ya, la mayor parte de ellos, ó son libres enteramente ó no se importan por los altos derechos con que están gravados en nuestro Arancel, ó se importan en muy pequeña escala, quedó á salvo el interes del fisco. Igualmente quedó á salvo el de la industria nacional, porque tampoco están comprendidas en aquella lista las principales manufacturas que se fabrican en nuestro país. Puede decirse igualmente, que tambien quedó á salvo el interes de los comerciantes europeos importadores, porque los objetos comprendidos en la lista expresada no son de los que forman la base de la importacion en nuestro país, que, como es sabido, consisten en tejidos ordinarios de algodon y abarrotes.

En el tercer artículo de *El Nacional*, se hace gran hincapié con los *carros y carretas*, comprendidos en la fraccion 21 del artículo II, del tratado, suponiendo que esa estipulacion arruina á los fabricantes mexicanos de carros.

En primer lugar debo hacer presente que *El Nacional* atribuye al tratado de reciprocidad conceptos que no aparecen en él, supuesto que la fraccion 21 del artículo II, que es la que parece quiso citar, dice simplemente *carros y carretones con muelles*, miéntras que *El Nacional* asegura que el tratado dice: *Carros y carretas con muelles, vehículos comunes para camino, no de paseo, peso bruto*, por kilógramo 6 centavos.

Además, no tengo noticia de que haya en México fábrica de carros y carretones con muelles. Los carros llamados de trasporte y las carretas que se fabrican, no tienen muelles, y desde el momento que éstos no se comprenden en la lista de efectos libres, es claro que no se ataca á las fábricas de carros y carretas sin muelles.

Por otra parte, debe tenerse presente que siendo la baratura del trasporte una de las necesidades más apremiantes de México, conviene abaratar el costo de los medios de trasporte, y que así como los carros

para los ferrocarriles, son libres de derechos porque tienen ese objeto, deberian serlo igualmente todos los demás carros destinados al trasporte de mercancías. Sin embargo, llevando la consideracion á las manufacturas nacionales hasta su grado extremado, no se estipuló en el tratado de reciprocidad la libertad de derechos, sino para los carros y carretones con muelles, construidos en los Estados Unidos. Esta misma razon arguye en favor de las Diligencias y carruajes para camino, aun cuando tengan muelles.

A estos dos artículos se reduce la lista de perjuicios causados á las manufacturas nacionales por el tratado de reciprocidad, que ha podido formar *El Nacional*, y para aumentarla recurre á artículos que no se fabrican en México, como son los *Instrumentos para artesanos*, aunque tambien atribuyendo al tratado una redaccion que no tiene, pues la fraccion 35 del artículo II dice: *Instrumentos de acero, hierro, bronce, madera, ó compuestos de estos materiales, para los artesanos;* y *El Nacional* le atribuye esta otra: *Instrumentos para artesanos, de acero, hierro, bronce, madera ó compuestos de OTROS materiales, peso bruto, por kilógramos,* 10 *centavos.*

En favor de esta estipulacion milita una razon semejante á la que se acaba de indicar, esto es, que si México desea impulsar su industria manufacturera, necesita abaratar lo que constituye, por decirlo así, las bases de ésta, entre las cuales figuran en primer término los instrumentos para artesanos, que, como he indicado ya, no se fabrican en México.

No satisfecho con esto el *Nacional*, apela á los intereses de las naciones europeas que actualmente importan en México instrumentos para artesanos, alegando que se perjudicarian por esa estipulacion. Si aquellas naciones estuviesen dispuestas á conceder á México ventajas equivalentes, á condicion de que sus instrumentos fuesen importados en la República libres de derechos, supongo que no habria dificultad para que lograran ese objeto; y creo que al Gobierno de la República le corresponde cuidar de los intereses de México, y no los de las naciones extranjeras.

Apunta en seguida el *Nacional*, la cuestion de la nacion más favorecida; y en cualquier sentido que ésta se decida, [que de paso sea dicho, en mi concepto no se puede decidir más que de una manera], no afecta á México, supuesto que si las estipulaciones del tratado de reciprocidad se extendieran á las naciones que tienen tratados de comercio

con México, los únicos á quienes podría concernir esa estipulacion, seria á los Estados Unidos.

La consideracion principal que presenta el *Nacional* contra el tratado, en su primer artículo, es la de que la importacion de nuestro azúcar, libre de derechos, que segun él constituye la única ventaja en nuestro favor, de aquel pacto seria negatoria; porque, se dice, nunca podriamos exportar azúcar en competencia con la de Cuba, miéntras que los Estados Unidos podrian importar en México, libre de derechos, el azúcar que se vende aquí; lo cual se asegura "*es un ancho filon que el tratado abre á la expeculacion yankee, y fué muy hábilmente iniciada, envolviéndome á mí en aceptar una estipulacion que daria por resultado arruinar á nuestra industria azucarera.*

Creo excusado detenerme á considerar los demas conceptos del primer artículo del *Nacional,* respecto del precio que tiene el moscabado en los Estados Unidos y el precio á que podria venderse *la azúcar muy suprema* en la República, y solamente haré presente que esas consideraciones están fundadas en datos del todo inexactos, y que la base del cálculo para que resultara el azúcar *muy suprema* de los Estados Unidos en México, á medio y cuartilla libra, es que el moscabado ha llegado á valer en Nueva York, cinco y medio reales arroba, siendo así que el moscabado no se puede convertir cn azúcar blanca, sino con algun costo, y el moscabado sin refinar no se usa entre nosotros.

La simple lectura del tratado basta para demostrar lo infundado de la observacion que hace el *Nacional.* La fraccion 5ª del art. I, autoriza la importacion libre de derechos en los Estados Unidos, del azúcar mexicana, que no exceda del número diez y seis de la escala holandesa, y entre las mercancías de este país que pueden importarse en México, libres de derechos, ennumerados en el tratado, *no se comprende el azúcar.* Nada hay en el tratado que autorice á sostener, que porque México pudiera importar libre de derechos su azúcar en los Estados Unidos, los Estados Unidos tendrian el mismo derecho respecto de México.

No tienen, á mi juicio, más solidez que ésta, todas las demás objeciones que se hacen al tratado.

Es cierto que actualmenle no podriamos importar grandes cantidades de azúcar á los Estados Unidos, por la circunstancia de que tiene mayor precio en nuestro país que aquí, y por lo mismo, mejor mercado; pero es claro que una vez puesto en ejecucion el tratado, se podrá

exportar desde luego el excedente de la produccion en los lugares próximos á las costas, á las fronteras ó á las vias férreas que nos ponen en comunicacion con este país, y el incremento de la produccion, aprovechándose de las ventajas del tratado, haria que á poco tiempo la exportacion fuera de mucha importancia.

El tratado no ha tenido por objeto atender tan sólo á los intereses actuales de México, sino tambien y principalmente á los futuros; y nadie podrá negar que la produccion de azúcar en nuestro país es uno de los ramos de mayor porvenir. Las islas de Sandwich, que apénas cuentan 75,000 habitantes, y están situadas á una gran distancia de los Estados Unidos, importan ahora mucha azúcar libre de derechos á este país, en virtud de un tratado de reciprocidad. No importaron en 1874, ántes de que el tratado se celebrara, sino 13.575,674 libras de azúcar moscabado, cuyo valor ascendió á $740,786; en 1875 y 1876 no importaron azúcar ninguna, y en 1877, en que ya estaba en vigor el tratado, la importacion fué de 30.624,162 libras, con un valor de $2.108,470; miéntras que en el último año de 1885 ascendió á 168.559,526 de libras, con un valor de $8.145,279. Se ve, pues, que el aumento de la industria ha venido á decuplicarse en ménos de diez años, en virtud del tratado de reciprocidad. ¿Tienen algo ménos el territorio ó los habitantes de México que los de esas islas, para no igualar ó exceder esa producción? ¿Están ellos acaso más cerca de los Estados Unidos que nosotros? ¿Tienen mayor número de brazos disponibles para esa industria que los que tenemos nosotros?

Se asegura además en el primer artículo de *El Nacional, que se pasarán muchos años para que podamos concurrir á los mercados de los Estados Unidos con nuestro azúcar;* y despues, contradiciendo este concepto, se asienta que *nunca* podrémos reducir el costo de nuestra produccion hasta llegar á hacer competencia al azúcar de Cuba. Ahora bien: ¿tiene el terreno de la isla de Cuba algunas condiciones especiales que lo hagan superior al de México para la produccion del azúcar? ¿No tienen nuestras costas en ambos mares las mismas condiciones climatéricas que las costas de la isla de Cuba? ¿Cómo pues, puede asegurarse que jamas podremos llegar á producir azúcar tan barata como la que se produce en aquella isla? Para sostener este concepto, se dice que en el año pasado se vendió el azúcar con pérdida para los productores, á causa de la baja ocasionada por la gran produccion de azúcar de la remolacha; pero creo que el precio de un artículo en un año da-

do, podrá hacer que se gane ó se pierda en su produccion; mas no hará que un lugar lo pueda producir á ménos costo que otro. La existencia de la exclavitud en la isla de Cuba es pasajera, y dentro de poco desaparecerá por completo.

Se presenta tambien como una razon, para demostrar que jamás podrémos competir con la produccion de azúcar de la isla de Cuba, que allí tiene poco costo el embarque, y que se descarga tambien *con poco costo en Brooklyn, al pié de las grandes fábricas de refinería.* Aunque el puerto de la Habana es un buen puerto, no se carga en él como en Nueva York, atracando el vapor al muelle, sino como se hace en Veracruz y en nuestros demás puertos, esto es, con alijadores. No hay por lo mismo diferencia esencial en el costo de la carga. Por lo que hace á la descarga, la circunstancia de que el buque pueda atracar en Brooklyn en las refinerías, no es un privilegio exclusivo para los buques que vengan de la Habana. La misma ventaja tendria exactamente el azúcar mexicana.

Debe hacerse presente que, la contigüidad de nuestro territorio al de los Estados Unidos, nos da una gran ventaja respecto de Cuba, para la importacion de azúcar en los Estados Unidos, precisamente porque nos evita los gastos de embarque y desembarque, que recargan considerablemente el costo de la mercancía.

El Nacional asegura que de las mercancías comprendidas en la lista del artículo I, *únicamente nuestro tabaco quedará libre del derecho que ahora paga á su importacion en los Estados Unidos;* y agrega que, "no podrémos producir más tabaco del que ahora se produce, porque "nuestra imposibilidad para ello es muy bien conocida, en virtud de "la falta de brazos que hay en nuestras costas."

El Nacional no debe ignorar que aunque la produccion de tabaco en México es realmente pequeña, en comparacion de los elementos que tiene el país para producirlo, nuestro fruto no se importa para nada en los Estados Unidos, y por el contrario, nuestra frontera se provee de tabaco de aquí, por motivo de los altos derechos con que está gravado el extranjero por el arancel de este país.

Una vez admitido nuestro tabaco libre de derechos en los Estados Unidos, podría asegurarse que casi todo el que producimos se consumiría aquí, y que no podrían hacernos competencia, á consecuencia de la libertad de derechos de que disfrutara el nuestro, los demas países productores de esta planta; ni aun la isla de Cuba.

Esto sólo podría constituir un ramo de riqueza que llegaria ántes de mucho á un valor anual de varios millones de pesos.

A pesar de que los derechos que ahora paga el tabaco extranjero en los Estados Unidos, son muy altos, pues consisten en 85 por 100 para el de capas y 75 centavos por libra si no está desvenado y $ 1 si lo está, los productores de tabaco de los Estados Unidos, se han reunido en Convencion, recientemente, en diferentes lugares de este país, y han solicitado del Congreso que aumente los derechos, especialmente al tabaco de Sumatra, á razon de $ 1 50 cs. y $ 2 por libra, segun su calidad. Este hecho indica la importancia que aquella concesion tiene para México.

Podria yo hacer presentes otras muchas consideraciones en favor del tratado de reciprocidad, y me parece seguro que convenceria á la persona más preocupada; pero la circunstancia que indiqué al principio, de no deber hacer uso en una carta destinada á ver la luz pública, de informes obtenidos en virtud de la posicion oficial que actualmente ocupo, no me permite entrar en otras consideraciones. Tampoco lo haré por el peligro que hay, miéntras este negocio no se termine definitivamente, de que la explicacion de todas las ventajas para nosotros, vinieran á servir de apoyo á la oposicion que él encuentra en los Estados Unidos, y diera por resultado que al fin no se llegara á poner en ejecucion; lo cual, aunque seria muy satisfactorio para *El Nacional,* lo estimaria yo como un verdadero perjuicio para los intereses de México.

Hay consideraciones todavía de otro órden más elevado, que no solamente justifican la celebracion del tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, sino que demuestran que él constituye probablemente el acto de más importancia y trascendencia para nuestro país, que llevó á cabo la administracion presidida por el general González, como no dudo que lo demostrará la experiencia á los pocos años de que el tratado empiece á estar en vigor; pero la naturaleza de estas consideraciones que son de un carácter político, y por decirlo así, internacional, no me permite enumerarlas en esta ocasion. Creo que fácilmente estarán al alcance de los mexicanos que examinen con imparcialidad y con miras previsoras y patrióticas las estipulaciones de aquel pacto. Estoy seguro de que solamente la elevacion de miras del general Grant, negociador de dicho tratado, y su amistad sincera y desinteresada respecto de México, hizo posible la celebracion del tratado bajo las condiciones que él contiene, y que México, por lo mismo, debe considerarse no só-

lo satisfecho, sino hasta orgulloso, por haber podido celebrar con sus vecinos del Norte, un arreglo que, si no es estrictamente equitativo, es más favorable para nosotros que para ellos. Yo tengo la conviccion de que será la base de la futura prosperidad y engrandecimiento de nuestro país.

No queriendo abusar de la buena voluntad de vd. para insertar esta carta en su periódico, y temiendo que haya sido ya demasiado larga, la corto aquí, aunque con la pena de no poder expresar en ella otras varias consideraciones en favor del tratado y algunas explicaciones personales.

Agradeciendo á vd. su atencion, si se digna dar publicidad en su periódico á esta carta, me repito de vd. afectísimo amigo, atento y seguro servidor.—*M. Romero.*



Hemos cumplido con la atencion que se merece el por mil títulos estimable, Sr. Romero, insertando su carta de refutacion á nuestros artículos de censura al tratado de reciprocidad, firmado entre México y los Estados Unidos el 20 de Enero de 1883.

Tócanos á nuestra vez ahora, hacer algunas observaciones á la carta de nuestro amigo el Sr. Romero, y vamos á procurar ser tan concisos cuanto sea posible, descartando desde luego todo aquello que la evidencia de los hechos ponga fuera de discusion. Desde luego concedemos al Sr. Romero que habia inexactitud en el texto del tratado que nos sirvió de base para nuestras apreciaciones, lo cual nos lo ha venido á comprobar el nuevo texto que nos hemos proporcionado y que insertamos en otro lugar de este mismo número, garantizando á nuestros lectores que es de procedencia irreprochable. Haciendo tambien punto omiso lo de "un periódico tan ilustrado como *El Nacional*, pero que expresa opiniones tan inexactas," vamos á procurar encerrar la cuestion en un dilema tan concreto cuanto posible sea en asunto de tal trascendencia.

Un tratado de reciprocidad no puede ser racionalmente pactado sino entre dos naciones que se encuentran cada una, respecto de la otra, en perfecta posesion de artefactos de la industria ó productos de la tierra, que las ponga en aptitud de hacerse mutuas concesiones, que vengan á compensar los sacrificios que cada uno haga en beneficio del desarrollo comercial entre ambas partes contratantes.

Ahora bien: establecido este principio, nosotros preguntamos al Sr. Romero, ¿existe esa paridad de circunstancias entre México y los Estados Unidos?

Evidentemente que no. Luego es improcedente el tal tratado, y la prueba más concluyente es que en el acto de ser puesto en ejecucion, nuestro mercado será invadido de todos los objetos que quedan libres por él, y México sólo habrá adquirido la esperanza de poder introducir á los Estados Unidos, libre de derechos, tabaco, cuando lo produzca en abundancia, y no lo producirá, como no produce hoy todo el algodon que necesitan las fábricas del país, por la falta de brazos en nuestras zonas cálidas. En cuanto al café, que es libre en los Estados Unidos, nada ganará México, puesto que hoy ya se están abandonando muchos cafetales porque no costea su cultivo los precios que guarda en los mercados extranjeros, á causa de la concurrencia que hace el producido en el Brasil.

Con respecto á la azúcar, miéntras no nos pruebe el Sr. Romero que en el mercado de Nueva York tenga un precio más alto que en el nuestro, no alcanzamos cómo pueda verificarse esa remision de grandes cantidades de azúcar nuestra para aquel país. Hoy mismo vale aquí 8½ á 9 centavos libra al por mayor, y en nueva York 6 y 7 centavos y devolucion de $2 82 cs. por quintal, ménos 1 por ciento si se exporta.

Además, como la produccion, en lo general, es escasa en nuestro país, y, en consecuencia, no se produce más que lo estrictamente necesario para el consumo, de allí resulta que tan luego como esa produccion minora por alguna causa, ó hay alguna mayor demanda de cualquier artículo, en el acto sube su precio de una manera exhorbitante, sin que los productores se den prisa alguna á aumentar sus plantíos. Puede estar seguro el Sr. Romero de que el día que salieran diez mil tercios de azúcar de á 8 arrobas de este mercado para los Estados Unidos, no habrian llegado á pasar la línea divisoria, cuando ya habría subido su precio aquí á $3 50 ó $4 la arroba; tan sensible así es nuestro mercado por causa de sus exíguas proporciones.

De lo expuesto, resulta comprobado el principio que hemos sentado. México no se encuentra en posesion de grandes existencias por sobrantes de su produccion, ni puede pretender alcanzarlos en mucho tiempo por falta de brazos y capital; en consecuencia, el tal tratado de reciprocidad es un absurdo, puesto que queda demostrado que los Estados Unidos entran desde luego en posesion de ventajas efectivas y México

en simples esperanzas de poder producir más y barato para despues aprovecharse de ese tratado. Donosa manera es ésta de discurrir: ocuparse de lo secundario sin parar mientes en lo principal.

Nosotros nos explicariamos ese tratado si fuera un hecho lo del azúcar, el café y el tabaco, lo mismo que es lo del henequen; es decir, que tuviéramos grandes existencias sobrantes de esos artículos para la exportacion, como acontece con el henequen, y que esa exportacion fuera posible por el bajo costo de la produccion, estando, por supuesto, gravados todos esos artículos á su entrada en los Estados Unidos.

Pero cuando no concurren todas estas circunstancias, preciso es convenir en que el tal tratado no es recíproco, porque México no está en posesion de los elementos que lo hacen necesario.

En efecto, negar que México hace concesiones prácticas y efectivas, que desde luego entran á producir, porque los Estados Unidos están en perfecta posesion de todos sus artículos para invadirnos con ellos, en cambio de falsas y engañosas esperanzas de que algun dia podrémos enviar nuestros productos, es simplemente, á nuestro juicio, separarse por completo de los principios más rudimentarios en que deben descansar estos convenios.

Creemos que con lo expuesto en tésis general, y atendiendo á las circunstancias especiales que concurren por nuestra parte, queda suficientemente probado lo inconducente del tal tratado, y hacemos gracia de ocuparnos de otros artículos, como Naranjas, Limas y Limones, no porque creamos que eso es de poca importancia, sino porque atendida nuestra escasez de brazos y la natural pereza de la gente de la costa, se hace improductivo lo que la naturaleza ha prodigado con exceso, puesto que existen bosques naturales de Naranjos, Limas y Limones. Pero el Sr. Romero ha olvidado que al encontrar uno de continuo á los rancheros de nuestras costas á cualquiera hora del dia tirados en un catre con cuero de toro, no puede uno ménos de preguntarles si han trabajado de noche, y ellos contestan con la mayor sencillez del mundo: "No, cristiano, la noche se ha hecho para dormir y el dia para descansar." ¿Cree el Sr. Romero que con gente de esa especie, se improvisan poblaciones y se cultivan grandes extensiones de terrenos como lo está mirando en aquel país dia por dia? ¿Qué, ha olvidado el Sr. Romero su propia experiencia, adquirida en el Soconusco?

Con lo expuesto damos por terminado nuestro alegato en defensa de los artículos que provocaron la carta del estimable Sr. Romero; y aquí

pondriamos punto final si no nos hubiéramos encontrado con cierto pequeño reproche que se nos dirige, y que no podemos dejar pasar desapercibido. Dice el Sr. Romero:

"........... y por este motivo en el Arancel de 24 de Enero de 1885 *que tanto ha combatido El Nacional,* apénas figuran, etc........."

¡Hola! amigo D. Matías, esas tenemos. Hé aquí por qué pequeño incidente se ha venido vd. á constituir sostenedor del memorable Arancel; debe vd. sin duda alguna haber reconocido en él algo que le pertenece, y por si así no fuere, nosotros se lo vamos á recordar.

El Nacional, que con la lealtad y buena fe que preside en todas sus apreciaciones, ha consignado que el referido Arancel de 24 de Enero de 1885 tiene cosas buenas, no ha podido ménos de condenar á la vez las *mil y una barbaridades* que contiene, y entre ellas descuella de una manera *piramidal* lo referente á las mercancías de tránsito. Como habrá vd. notado, en ese punto sirvió de base la ley de vd. fecha 25 de Diciembre de 1871, que en su artículo 9º dice:

"Art. 9º Los efectos extranjeros de simple tránsito pagarán al expedirse la guía en el puerto ó aduana fronteriza de su introduccion, *el cinco por ciento en numerario de los derechos impuestos en totalidad por el arancel vigente.* Este derecho será el único que satisfagan para el erario federal las mercancías del simple tránsito, quedando libres de todo otro adicional y aun de los municipales, cualquiera que sea la localidad por donde se conduzcan."

Y en su reglamento de la misma fecha previene en su artículo 5º lo siguiente:

"Art. 5º Los efectos de tránsito que caminen sellados y con sus documentos, serán conducidos por la via que se designe en la guía, sin poder cambiar el punto señalado para la salida, cuya aduana expedirá las respectivas tornaguías, *previo el debido reconocimiento de los efectos, el cual se practicará en los mismos términos que están prevenidos para la importacion.*"

Ahora bien, es, pues, vd. el autor de semejante despropósito. Convenimos desde luego en que como este Sr. Dublan y su Mentor en la materia, Sr. Gamboa, no le llegan á vd. á la pretina del pantalon en asuntos de Hacienda, tuvieron por conveniente aumentar el gravámen con un centavo por cada kilógramo á las mercancías de tránsito, que equivale á $ 10 por tonelada, cuando en el Istmo de Suez sólo pagaban $ 2.50 por único impuesto de paso,—hoy paga ménos,—vd., por

el contrario, por medio de su circular, capítulo XVI, art. 77 del Arancel rebajó ese 5 por ciento á sólo dos y medio; pero no es para nosotros la cuestion del tanto, que sin embargo es de mucho peso, lo que nos espanta es la forma y manera de su aplicacion.

En efecto, Sr. D. Matías, pretender que conforme á las prevenciones del Arancel se haga la aplicacion de ese impuesto, es el colmo del desatino. Figúrese vd. que ya está en explotacion el ferrocarril del capitan Eads, que llega un vapor y otro, y más otro, probablemente de Inglaterra, cada uno con 10 á 12 mil bultos de mercancías, y dicen los agentes del fisco: alto ahí, necesitamos examinar la carga, á ver si viene conforme con lo manifestado, pues para aplicar el 5 por ciento necesitamos saber si son indianas ó buratos, y todo por este estilo. ¿Cree vd. esto posible, Sr. D. Matías? Pues esto, ni más ni ménos, es lo que vd. forjó y firmó el Sr. Juárez; y como estos señores son tan inteligentes, le enmendaron á vd. la plana, haciéndola un poco peor. Como nosotros consideramos á vd. hombre estudioso, desde luego nos atrevemos á decir que de seguro no piensa vd. hoy como el año de 1871, y en consecuencia no sostendria su error cometido en aquella fecha; pero estos señores financieros que están llevando el país á un abismo, sí se mantienen en sus trece, como luego se dice. Vd. estudia, y en consecuencia adelanta; el Sr. Dublan no puede ya estudiar, porque sus males cerebrales no se lo permiten, y el Sr. Gamboa ni nunca ha estudiado ni es capaz de estudiar nada de Hacienda ni de finanzas.

Ciertamente que forma contraste lo que previene nuestra ley con lo determinado en ese país á este respecto. Dice así la ley americana:

"Seccion 3005. Todas las mercancías que lleguen á los puertos de Nueva York, Boston y Portland, de Maine ó á otros puertos que en lo sucesivo designare la Secretaría de hacienda, y que vengan destinadas para localidades en las adyacentes provincias británicas, y todas las mercancías que se introduzcan en el puerto de Punta Isabel (Brownsville), Texas ó en otro puerto especialmente designado por la propia Secretaría, y que sean destinadas para cualquier punto dentro del territorio de la República Méxicana, serán admitidas en la respectiva aduana y podrán ser trasportadas al través del territorio nacional, libres de derechos, con sujecion á los reglamentos que dicte la expresada Secretaría."

Vamos, Sr. D. Matías, ¿qué no se siente vd. abochornadillo con esta comparacion?

Quizá hemos sido demasiado severos al tomar la revancha de ese *alfilerazo* que le ocurrió á vd. prendernos; pero vd. tuvo la culpa por tomar, aunque indirectamente, la defensa de causa tan perdida como la del actual Arancel. Por lo demas, bien sabe vd. que aquí se le quiere bien, porque se estima en lo que vale su constante empeño y estudioso afan por llevar las cosas á resultados convenientes.—*La Redaccion.*

"SEMANA MERCANTIL."

Mèxico, Febrero 15 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad con los Estados Unidos.—Una notabilísima carta dirigida por el Sr. D. Matías Romero, á nuestro apreciable colega *El Nacional*, y publicada por este periódico hace pocos dias, ha vuelto á poner al debate en la prensa mexicana, la cuestion relativa al tratado de reciprocidad comercial entre México y los Estados Unidos.

Léjos está de nosotros el propósito de terciar en la discusion que se ha suscitado entre el hábil hacendista y *El Nacional*, (porque éste replicó á parte de los argumentos en favor del tratado contenidos en la carta de aquel); y si abiertamente nos declaramos partidarios de ese convenio comercial, es, porque además de conocer la fuerza de las razones de conveniencia para México, que en pro de él militan, considerada la cuestion desde un punto de vista puramente mercantil, puede asegurarse que el tratado de reciprocidad está llamado á resolver, de una manera favorable, la crísis en que se encuentra envuelto el comercio nacional á causa de la creciente depreciacion de la plata.

Vamos, pues, á exponer nuestras ideas partículares sobre la materia; pero como es preciso ante todo dejar contestados los argumentos expuestos contra el tratado, y como la carta del Sr. Romero cumple esta mision de una manera verdaderamente brillante, se nos permitirá que copiemos los párrafos más interesantes de ella.

En respuesta á la objecion de que el referido tratado concede á los Estados Unidos todas las ventajas y á México ninguna, dice el Sr. Romero:

"Si realmente favoreciese los intereses de los Estados Unidos, sin compensacion alguna para México, habria sido desde luego aprobado

por el Senado de este país; pues, como es sabido, las naciones se guian en sus negocios públicos por motivos de conveniencia; pero al someterse al Senado, fué desechado por aquella Cámara, y al recogerse una segunda votacion respecto de él, autorizada por el reglamento, no fué aprobado sino por un solo voto.

¿Cree vd. que los Estados Unidos sean los guardianes de los intereses comerciales de México.........? No es de creerse que *El Nacional* conozca mejor los intereses de los Estados Unidos de lo que ellos mismos los entienden.

Aunque los productores de azúcar de la Louisiana, se han opuesto de una manera decidida á la aprobacion del tratado, no son ellos el único elemento hostil que él ha encontrado, puesto que la Louisiana solamente tiene dos miembros en el Senado y seis en la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, y como indiqué ya, en la primera votacion fué desechado, y en la segunda se aprobó solamente por un voto."

Dijo *El Nacional* que sólo el tabaco y el azúcar son los artículos mexicanos cuya introduccion se permite libre de derechos en los Estados Unidos en virtud del tratado de reciprocidad. A lo cual contesta el autor de la carta citada:

"El error de *El Nacional* en este caso es muy grave, supuesto que de las treinta mercancías comprendidas en el artículo I del tratado, (que realmente son veintisiete, porque dos, á saber, el añil ó índigo y los cueros sin curtir, están repetidos bajo los núms. 3 y 9 y 11, 26 y 27) diez y seis solamente son libres conforme al arancel de los Estados Unidos, y las once restantes están gravadas con derechos generalmente altos. De estas once, siete pagan derechos en todas sus formas, aunque más ó ménos altos, segun su calidad, como el azúcar y el tabaco, y cuatro pueden considerarse mixtas, porque en algunas formas están libres y en otras pagan derechos, como las frutas frescas, por ejemplo, algunas de las cuales como las piñas y plátanos están libres de derechos, miéntras que los limones, uvas, naranjas, limas y otras, pagan derechos fuertes. Las verduras, las flores y la madera, se encuentran en el mismo caso, pues pagan en unas formas y en otras no. Las demas mercancías que pagan derechos son: el azogue, el azúcar, la carne de res, la cebada, el henequen,—que paga $ 25 por tonelada, aunque *El Nacional* asegura que está libre de derechos—las mieles y el tabaco.

Los derechos cobrados por los Estados Unidos á los artículos com-

prendidos en el tratado de reciprocidad, que se importaron en este país, en el año económico que terminó el 30 de Junio de 1885, ascendieron á $ 60.457,092 59 cs., y su valor ascendió á $ 194.090,116 01 cs. La importancia de estas cantidades demuestra la significacion que el tratado tiene para México. El azúcar produjo $ 50.450,269 51 cs., el tabaco $ 4.234,729 75 cs., el henequen y demas especies de cáñamo $ 1.812,485 91 cs., las mieles $ 1.289,224 44 cs., las frutas $ 1.075,762 20 cs., y la cebada no perlada $ 998,681 36 cs."

Dice en seguida el Sr. Romero, en contestacion al argumento de que es mayor el número de las mercancías que los Estados Unidos pueden importar en México en virtud del tratado, que el de las que que nuestro país puede importar en la vecina República:

"Aunque es cierto que en la lista de mercancías de los Estados Unidos, que se puedan importar en México, libres de derechos, figuran setenta y cuatro (que realmente no son sino setenta y tres, porque se repiten las fracciones 7 y 46, miéntras que solamente aparecen treinta, reducidas, como he dicho, á veinte y siete, en la de artículos mexicanos que podrian importarse libres de derechos en este país), esto no constituye una desigualdad realmente, y consiste en que en aquella lista están subdivididos artículos que pertenecen á una clase, como manufacturas de hierro, por ejemplo, que por especificarse en sus diferentes formas, ocupan veinticuatro fracciones de la lista. Siendo los Estados Unidos una nacion manufacturera, han tenido que figurar en el tratado algunos de sus productos manufacturados; pero en un número relativamente pequeño y de poca importancia.

Por el contrario en la lista de mercancías mexicanas se comprenden casi todos los productos de México, que por ser una nacion agrícola y minera, están reducidas á un corto número y forman una lista relativamente escasa; pero que comprende casi todo lo que México produce. Algunas de estas mercancías, al contrario de lo que sucede con las de los Estados Unidos, comprenden bajo una sola denominacion, productos de varios géneros, como sucede con las frutas, maderas, verduras, etc., segun indiqué ya."

Respecto á las consideraciones principales que se tuvieron por los autores mexicanos del tratado, respecto á los grandes intereses del país, dice lo siguiente nuestro ministro en Washington:

"Al prepararse el proyecto de tratado de reciprocidad, se cuidó escrupulosamente de salvar los tres principales intereses que existen en

México y que pudieran ponerse en peligro con motivo de un tratado de esta naturaleza: el del fisco, el de la industria nacional y el de los comerciantes importadores, que por disponer de capitales fuertes que pueden dar á largos plazos, tienen establecidos ya sus negocios en el país.

No comprendiéndose en el tratado las mercancías que causan los principales derechos al fisco, pues como he indicado ya, la mayor parte de ellos, ó son libres enteramente, ó no se importan por los altos derechos con que están gravados en el Arancel, ó se importan en muy pequeña escala, quedó á salvo el interes del fisco. Igualmente quedó á salvo el de la industria nacional, porque tampoco están comprendidas en aquella lista las principales manufacturas que se fabrican en nuestro país. Puede decirse igualmente, que tambien quedó á salvo el interes de los comerciantes europeos importadores, porque los objetos de la lista expresada no son de los que forman la base de la importacion en nuestro país, que, como es sabido, consisten en tejidos y abarrotes."

Descendiendo despues el Sr. Romero á examinar en sus detalles los perjuicios que algunas industrias del país pudieran sufrir por el tratado de reciprocidad, agrega:

"En el tercer artículo de *El Nacional*, se hace gran hincapié con los *carros y carretas*, comprendidos en la fraccion 21 del artículo II del tratado, suponiendo que esa estipulacion arruina á los fabricantes mexicanos de carros.

En primer lugar debo hacer presente que *El Nacional* atribuye al tratado de reciprocidad, conceptos que no aparecen en él, supuesto que la fraccion 21 del artículo II, qua es la que parece quiso citar, dice simplemente *carros y carretones con muelles*, miéntras que *El Nacional* asegura que el tratado dice: *Carros y carretas con muelles, vehículos comunes para camino, no de paseo, peso bruto*, por kilógramo, 6 centavos.

Además, no tengo noticia de que haya en México fábrica de carros y carretones con muelles. Los carros llamados de trasporte y las cal rretas que se fabrican, no tienen muelles, y desde el momento que éstos no se comprenden en la lista de efectos libres, es claro que no se ataca á las fábricas de carros y carretas sin muelles.

Por otra parte, debe tenerse presente que siendo la baratura del trasporte una de las necesidades más apremiantes de México, conviene abaratar el costo de los medios de trasporte, y que así como los carros para los ferrocarriles, son libres de derechos porque tienen ese objeto

deberian serlo igualmente todos los demas carros destinados al trasporte de mercancías. Sin embargo, llevando la consideraeion á las manufacturas nacionales hasta su grado extremado, no se estipuló en el tratado de reciprocidad la libertad de derechos, sino para los carros y carretones con muelles construidos en los Estados Unidos. Esta misma razon arguye en favor de las diligencias y carruajes para camino, aun cuando tengan muelles.

A estos dos artículos se reduce la lista de perjuicios causados á las manufacturas nacionales por el tratado de reciprocidad, que ha podido formar *El Nacional*, y para aumentarla recurre á artículos que no se fabrican en México, como son los *Instrumentos para artesanos*, aunque tambien atribuyendo al tratado una redaccion que no tiene, pues la fraccion 35 del artículo II dice: *Instrumentos de acero, hierro, bronce, madera, ó compuestos de estos materiales, para los artesanos;* y *El Nacional* le atribuye esta otra: *Instrumentos para artesanos, de acero, hierro, bronce, madera, ó compuestos de OTROS materiales, peso bruto, por kilógramo,* 10 *centavos.*

En favor de esta estipulacion milita una razon semejante á la que se acaba de indicar, esto es, que si México desea impulsar su industria manufacturera, necesita abaratar lo que constituye, por decirlo así, las bases de ésta, entre las cuales figuran en primer término los instrumentos para artesanos, que, como he indicado ya, no se fabrican en México."

A todas estas razones y á otras no ménos fuertes, y que por no hacer demasiado largo el presente artículo dejamos de copiar, expuestas por el Sr. Romero en favor del tratado de reciprocidad, *El Nacional* no opone otro argumento serio y que merezca la pena de ser contestado que el siguiente:

"Por falta de brazos en nuestro suelo, México, no puede *por de pronto* producir é importar en los Estados Unidos café, azúcar y tabaco en cantidad suficiente para compensar la considerable importacion en nuestro país de efectos americanos que *desde* luego se hará por nuestros vecinos. Es decir, nuestro país concede ventajas inmediatas en cambio de beneficios remotos."

El argumento de *El Nacional*, por probar demasiado nada prueba en realidad.

Si las ventajas que hayan de obtenerse en el porvenir ningun valor tienen comparadas con los sacrificios del presente, ninguna empresa

humana podria ser considerada de otra manera que como un acto de locura.

La objecion que *El Nacional* hace al tratado comercial con los Estados Unidos puede hacerse á todas las empresas de este mundo.

El labrador no debe cultivar la tierra, porque ésta recibe *inmediatamente* una cantidad de grano, miéntras que aquel sólo en lo porvenir puede esperar la compensacion del sacrificio que la agricultura le impone.

El minero no debe hacer gastos en la explotacion de una mina, porque los gastos se verifican desde luego, y las ganancias están en lo porvenir.

¿Para qué subvenciona el Gobierno la construccion de los ferrocarriles? ¿Acaso no da al constructor una ganancia inmediata, sólo porque obtenga el país un beneficio remoto?

Lo único que nuestro apreciable colega puede exigir en esta clase de beneficios remotos, es que sean de realizacion probable, ¿y quién puede discutir las inmensas probabilidades que México tiene de ser dentro de breves años uno de los primeros países productores de café, azúcar y tabaco?

La falta de brazos la vencerá la inmigracion que tiene por fuerza que presentarse en el momento en que el país ofrezca en cualquiera industria buena remuneracion para el trabajo.

La pereza de los actuales habitantes de la zona productora de frutos tropicales, desaparecerá ó por el estímulo de la ganancia, ó por la fuerza del ejemplo de colonos trabajadores.

Nuestro suelo es inmejorable.

¿Qué obstáculos hay, pues, para poder asegurar que la produccion del tabaco, del café y del azúcar crecerá considerablemente el dia en que esos artículos tengan asegurado un mercado ventajoso en la vecina República, á consecuencia del tratado de reciprocidad?

Entremos ahora á considerar la cuestion bajo su punto de vista mercantil.

La depreciacion cada dia mayor de la plata en todo el mundo, va á hacer imposible dentro de pocos años la importacion en México de mercancías extranjeras.

Nuestro principal, casi nuestro único artículo de exportacion es la plata, con la cual pagamos los efectos que nos vienen del exterior.

Hoy nuestras minas producen, poco más ó ménos, una cantidad igual

al importe de las importaciones extranjeras. Pero si llegan á producir ménos cantidad que ese importe á consecuencia de que disminuya el valor de la plata, ¿no es evidente que en tal caso el país no tendrá lo necesario para pagar su importacion?

Es, por lo mismo, indispensable ocuparse en crear otros artículos de exportacion, y no limitarnos exclusivamente á producir plata.

¿Cuáles deben ser esos artículos? La razon natural y la ciencia económica aconsejan que deben ser aquellos que el clima de México señale como los productos naturales de nuestro suelo, es decir, los frutos tropicales, entre los que figuran en primera escala el tabaco, el azúcar y el café.

Para estimular la produccion de estos artículos se requiere, ante todo, libertarlos de las trabas á que están sujetos para su venta. Hágase esta venta fácil y ventajosa, y la produccion aumentará en proporcion de las facilidades y de las ventajas.

En artículos anteriores, nuestro periódico defendió con entusiasmo la iniciativa de los comerciantes mexicanos contra los derechos de exportacion.

El gravámen impuesto á nuestros productos agrícolas á la salida del territorio nacional, coloca á esos productos en condiciones desventajosas para competir en los mercados extranjeros con los similares de otros países.

Suprimidos, pues, los derechos de exportacion, los frutos tropicales mexicanos reciben en cuanto á su produccion un gran estímulo dentro del país mismo.

¿Quién puede negar que si á ese estímulo se agrega el de la exencion de derechos al ser introducidos en un mercado de tal importancia como el de los Estados Unidos, la proteccion que obtendrá nuestra agricultura será inmensa, ofreciéndose así grandes alicientes de ganancia al productor?

Si el cultivo del café, del azúcar y del tabaco mexicanos llega á hacerse en grande escala y encuentran esos productos un mercado libre en los Estados Unidos, en donde, á causa de la corta distancia no tendrán rival, la crísis económica que México sufre hoy por la depreciacion de la plata quedará resuelta y en sentido favorable.

Bien puede seguir bajando el valor del precioso metal que producen nuestras minas. México tendrá en su agricultura una fuente considerable de riqueza, bastante para pagar las importaciones que haga del exterior.

No sin razon, pues, dice el Sr. Romero en su carta, que el tratado de reciprocidad será la base de la futura prosperidad y engrandecimiento de nuestro país.

Lo que *El Nacional* llama con tanto desprecio *simples esperanzas* no tardarán en convertirse en brillantes realidades; y no puede decirse, que sea caro el comprar la creacion de un nuevo é inmenso elemento de riqueza para nuestro país á costa de la introduccion libre de derechos de unos cuantos artículos americanos, cuyo consumo en México es hoy casi insignificante.

Aunque no se dijese más en favor del tratado de reciprocidad, sino que resuelve favorablemente para México la crísis de la plata, deberia bastar esto para que todos los mexicanos lo acogiésemos como un positivo beneficio para nuestra patria.

A continuacion publicamos el tratado, [1] y en nuestro próximo número nos ocuparémos de él bajo otros puntos de vista, diciendo desde luego que aprobamos y encomiamos el tratado en la forma en que se ha presentado, porque es altamente favorable para México; pero es preciso tener la mayor vigilancia á fin de que por esa brecha que ahora se abre y que tal cual es no nos perjudica, no vengan más tarde á introducirse reformas al tratado que puedan perjudicar á nuestra industria, á nuestro comercio, á nuestra minería ó á nuestra agricultura. Debemos estar ¡Alerta! para que tal cosa no ocurra.

"EL NACIONAL."

México, *Febrero* 18 *de* 1886.

La Semana Mercantil y el tratado de reciprocidad.—Este semanario de la capital, se declara partidario del tratado de reciprocidad, y asegura que la salvacion y renacimiento de México, se encuentra en esa hábil combinacion financiera diplomática, haciendo los más elogiacos encomios de los grandes beneficios que va á reportar el país con la ejecucion de tal tratado.

Afortunadamente para México, segun todos los anuncios, parece cosa segura que el tal tratado será desechado en el Congreso de los Es-

1 No se inserta el tratado de reciprocidad que seguia á este artículo por haberse consignado en las páginas de 5 á 13 de este volúmen.

tados Unidos, lo cual celebrarémos infinito, y sólo así se obviarán las fatales consecuencias que el país reportaría si se llevara á cabo semejante contrato.

No deja de causar alguna estrañeza la calurosa defensa que tan intempestivamente viene haciendo la *Semana* del ya citado tratado, si atendemos á la índole de su mision, y sobre todo, al grupo de honorables y juiciosas personas que la sustentan; bien podría decirse que, ó la *Semana Mercantil* ha perdido el juicio, ó influencias elevadas la obligan á sostener una causa completamente perdida ante la opinion pública.

En efecto, pretender sostener que el tal tratado es conveniente á México, cuando no estamos en posesion de los productos que debemos cambiar [excepcion del henequen] por los que de allá deben venir, es el colmo del desvarío; pero esta circunstancia esencial que por sí sola hace innecesario el tratado, se salva por los sostenedores de él, con puras declamaciones; se dice: "México puede producir mucho café, mucha azúcar, mucho tabaco, y *entónces* lo podrémos exportar;" pues entónces, señores nuestros, será conveniente el tratado, y el celebrarlo ántes es una locura, puesto que ahora que no tenemos esos sobrantes, que el azúcar vale aquí más que en los Estados Unidos, que los cafetales se están abandonando, porque ya no costea el cultivo de ese grano el precio que guarda en el mercado, que el tabaco apénas se produce para nuestro consumo y un poco más, estas son causas bastantes y es nuestro principal fundamento, para desechar el tal tratado, porque simplemente así lo dicta el sentido comun; y negar que México será completamente invadido por los artefactos de los Estados Unidos de que están repletos sus almacenes, cuando nosotros estamos perfectamente imposibilitados de llevar nuestros productos, porque no los tenemos sobrantes, es querer tapar el sol con una mano.

El Nacional, que es el primero en reconocer las buenas cualidades del Sr. Matías Romero, como hombre estudioso y que procura acertar en sus conceptos, no ha podido ménos de marcarle los errores en que ha incurrido en la formacion del referido tratado de reciprocidad; pero la *Semana Mercantil*, en su afan de encomiar al Sr. Romero y defender el tratado, dice:

"En respuesta á la objecion de que el referido tratado concede á los Estados Unidos todas las ventajas y á México ninguna, dice el Sr. Romero:

"Si realmente favoreciese los intereses de los Estados Unidos, sin compensacion alguna para México, habria sido desde luego aprobado por el Senado de este país; pues, como es sabido, las naciones se guían en sus negocios públicos por motivos de conveniencia; pero al someterse al Senado, fué desechado por aquella Cámara, y al recogerse una segunda votacion respecto de él, autorizada por el reglamento, no fué aprobado sino por un solo voto.

¿Cree vd. que los Estados Unidos sean los guardianes de los intereses comerciales de México......? No es de creerse que *El Nacional* conozca mejor los intereses de los Estados Unidos de lo que ellos mismos los entienden.

Aunque los productores de azúcar de la Luisiana solamente tienen dos miembros en el Senado y seis en la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, y como indiqué ya, en la primera votacion fué desechado y en la segunda se aprobó solamente por un voto."

No pueden ser más errados los argumentos que aduce el Sr. Romero como prueba de que el tratado no favorece los intereses de los Estados Unidos. La verdad del caso es, que los productores de azúcar de la Luisiana, llevan su principio de exclusivismo á tal extremo, que no quieren se barrene, aunque no sea más que consignado en el papel respecto de México, pues por lo demas, muy bien saben que somos impotentes para invadirles con nuestras azúcares, por el mismo principio se han opuesto al tratado con las islas Sandwich; pero su temor verdadero es á la isla de Cuba, que sí está en posicion de invadir á los Estados Unidos con cuanto azúcar consuma y por esa causa el tratado con España fué desechado de plano. Este temor es el que se sobrepone á los intereses favorecidos de los fabricantes de artefactos con el tratado en cuestion.

La Semana Mercantil despues de salvar de la mejor manera posible á la industria nacional y al comercio europeo, dice:

"Descendiendo despues el Sr. Romero á examinar en sus detalles los perjuicios que algunas industrias del país pudieran sufrir por el tratado de reciprocidad, agrega:

"En el tercer artículo de *El Nacional*, se hace gran hincapié con los *carros y carretas* comprendidos en la fraccion 21 del artículo II del tratado, suponiendo que esa estipulacion arruina á los fabricantes mexicanos de carros.

"En primer lugar debo hacer presente que *El Nacional* atribuye al

tratado de reciprocidad conceptos que no aparecen en él, supuesto que la fraccion 21 del artículo II, que es la que parece quiso citar, dice simplemente *carros y carretones con muelles,* miéntras que *El Nacional* asegura que el tratado dice: *Carros y carretas con muelles, vehículos comunes para camino, no de paseo, peso bruto,* por kilógramo, 6 centavos.

"*Además no tengo noticia de que haya en México fábrica de carros y carretones con muelles.* Los carros llamados de trasporte y las carretas que se fabrican, no tienen muelles, y desde el momento que éstos no se comprenden en la lista de efectos libres, es claro que no se ataca á las fábricas de carros y carretas sin muelles."

En primer lugar, ya hicimos notar que el texto del tratado que nos sirvió de base para nuestros artículos de censura, era inexacto; y por esa razon insertamos un texto auténtico que es el mismo que ha reproducido *La Semana;* pero aún así aceptamos los argumentos del Sr. Romero, y de que echa mano *La Semana* con la torpeza que en este asunto viene caracterizando la defensa que ha emprendido. No cabe duda alguna que el Sr. Romero ha dado grandes pruebas de su habilidad financiera y diplomática, exceptuando en el tratado lo inferior y concediendo lo superior; con que *¿carros y carretones con muelles?* ¿Y quién impide Sr. D. Matías, que esos carros y carretones, vengan acompañados con sus respectivos muelles, y luego sean simplemente sentados sobre sus ejes, y los muelles vendidos por separado? Pero no es esto todo. Dice D. Matías en su *notabilísima* carta, y *La Semana* lo saca á relucir:

"*Además, no tengo noticia de que haya en México fábrica de carros y carretones con muelles.*"

Válganos Dios, cuando esto se asienta por una persona como el Sr. Romero, hace dudar de si habrá perdido el juicio. No una, mil veces, al atravesar el Sr. Romero las calles de la capital, habrá corrido peligro de perder sus *narices* contra las ruedas de nuestros carros de cerveza, aguas gaseosas, licores y demas, que corren de continuo abasteciendo á los expendios; y esto no obstante, se asienta con un aplomo que espanta, lo que han visto nuestros lectores. Nosotros preguntamos, ¿esto qué es ignorancia ó malicia?

Invitamos al redactor de *La Semana* á que tan luego como lea estas líneas salga á la calle, y al primer carro de cerveza que encuentre, pregunte á su conductor si ese carro está construido aquí ó en el extran-

jero, y si cuando se le rompe un muelle se lo componen aquí, ó no. Cuando se escribe de esa manera, cuando existen periódicos que pretenden sostener, como *La Semana*, semejantes desbarros, preciso es convenir en que no tenemos remedio, y que se guarda poco respeto y consideracion á la sociedad en que vivimos declarándola imbécil, puesto que se pretende hacerle creer lo contrario de lo que está mirando. Pero dejemos á D. Matías, que no tiene la culpa de que su defensor lo haga mal, á quien muy bien podria decirle aquello de "compadre no me defiendas." Siga, pues, sacando á relucir la *notabilísima* carta, y verá cuánta es nuestra reserva, pues como soldados viejos, no acostumbramos quemar toda la pólvora en el primer encuentro.

Vengamos ahora á *La Semana*, aplicando el principio de conceder lo mejor, y exceptuar lo inferior. Qué dirian, no *La Semana*, sus Patrones, si se dijera en el tratado, no se permiten los lienzos crudos y blancos de algodon, y las indianas sencillas, sino adornadas con franjas ó guardas bordadas, cosidas ó hilvanadas. Hé aquí que seriamos invadidos por esos artefactos de la industria que, todos traerían su franja ó adorno, que se emplearia en cualquiera otra cosa, ó que no se emplearia; pero que el hecho seria la ruina de nuestra industria algodonera, lo mismo que será ahora la de carrocería. ¿Cree nuestro colega que esto es justo y debido? Pues ese peligro corremos; y aquí viene bien aquello de, "cuando veas la barba de tu vecino rapar, hecha la tuya á remojar."

Estas reflexiones son las que nos han hecho ver con singular extrañeza la calurosa defensa de *La Semana Mercantil* de una causa completamente perdida en la opinion pública.

Sigue *La Semana* diciendo:

"A todas estas razones y á otras no ménos fuertes, y que por no hacer demasiado largo el presente artículo dejamos de copiar, expuestas por el Sr. Romero en favor del tratado de reciprocidad, *El Nacional* no opone otro argumento serio y que merezca la pena de ser contestado que el siguiente:

"Por la falta de brazos en nuestro suelo, México no puede *por de pronto* producir é importar en los Estados Unidos café, azúcar y tabaco en cantidad suficiente para compensar la considerable importacion en nuestro país de efectos americanos que *desde* luego se hará por nuestros vecinos. Es decir, nuestro país concede ventajas inmediatas en cambio de beneficios remotos.

El argumento de *El Nacional* por probar demasiado, nada prueba en realidad.

Si las ventajas que hayan de obtenerse en el porvenir, ningun valor tienen, comparadas con los sacrificios del presente, ninguna empresa humana podría ser considerada de otra manera que como un acto de locura.

La objecion que *El Nacional* hace al tratado comercial con los Estados Unidos, puede hacerse á todas las empresas de este mundo.

El labrador no debe cultivar la tierra, porque ésta recibe *inmediatamente* una cantidad de grano, miéntras que aquel sólo en lo porvenir puede esperar la compensacion del sacrificio que la agricultura le impone.

El minero no debe hacer gastos en la explotacion de una mina; porque los gastos se verifican desde luego, y las ganancias están en lo porvenir.

¿Para qué subvenciona el Gobierno la construccion de los ferrocarriles? Acaso no da al constructor una ganancia inmediata, sólo porque obtenga el país un beneficio remoto?

Lo único que nuestro apreciable colega puede exigir en esta clase de beneficios remotos, es que sean de realizacion probable, ¿y quién puede discutir las inmensas probabilidades que México tiene de ser dentro de breves años uno de los primeros países productores de café, azúcar y tabaco?

La falta de brazos la vencerá la inmigracion que tiene por fuerza que presentarse en el momento en que el país ofrezca en cualquiera industria buena remuneracion para el trabajo.

La pereza de los actuales habitantes de la zona productora de frutos tropicales, desaparecerá ó por el estímulo de la ganancia, ó por la fuerza del ejemplo de colonos trabajadores.

Nuestro suelo es inmejorable.

¿Qué obstáculos hay, pues, para poder asegurar que la produccion del tabaco, del café y del azúcar crecerá considerablemente el dia en que esos artículos tengan asegurado un mercado ventajoso en la vecina República, á consecuencia del tratado de reciprocidad."

Vamos, está dicho: *La Semana Mercantil* delira todo lo que antecede; es pura música celestial.

Más de tres siglos llevamos de querer resolver esa grave cuestion de colonizar nuestras costas. Los españoles y los ingleses, como eran unos

bárbaros, la resolvieron de la única manera posible; trayéndonos la semilla africana. A esa circunstancia se debe la inmensa produccion de Cuba y del Sur de los Estados Unidos: á nosotros nos tocó una pequeña parte; y despues de la Independencia, allí están más de sesenta haciendas abandonadas, de Córdoba para abajo; pero *La Semana* dice muy oronda que todo eso vendrá y que nuestra produccion de tabaco, del café y de la azúcar crecerá considerablemente. Muy bien, colega; *El Nacional* repite lo que tiene dicho, y es, que, cuando todo eso sea un hecho y no una esperanza, entónces y sólo entónces debe celebrarse el tal tratado: es decir: cuando sea efectiva la reciprocidad, porque, la verdad, es, por más que se pretenda desfigurarla, que hoy no existe ni puede existir la tal reciprocidad.—*La Redaccion*.

"SEMANA MERCANTIL."

México, 22 *de Febrero de* 1886.

A El Nacional.—Habia en la remota antigüedad cierto profeta hebreo llamado Isaías que decia:—"¡Ay de aquel que se violente contra su hermano! Porque á su vez será víctima de la violencia."

¡Dios libre á la *Semana Mercantil* de realizar á expensas de nuestro apreciable colega *El Nacional* la máxima de Isaías!

Todo lo contrario: poniendo en practica los preceptos del Evangelio, no sólo sufrirémos con paciencia los arrebatos de ira de este prójimo nuestro, sino que, volviendo bien por mal, le darémos algunos buenos consejos en cambio de las injurias que nos lanza por haber defendido nosotros, contra sus magistrales opiniones, la conveniencia para México del tratado de reciprocidad con los Estados Unidos.

En cambio de habernos llamado locos, faltos de independencia, traidores á los intereses comerciales mexicanos, torpes defensores de las ideas del Sr. Romero, etc., etc., escuche nuestro amado colega los siguientes caritativos consejos que le dedicamos.

1º La cólera es tan inútil en las discusiones, sobre todo en aquellas que tienen por objeto dilucidar cuestiones simplemente económicas, ó quizá más inútil que los humos doctorales con que pretenden ocultar su insuficiencia ciertos escritores. Si estos humos no infunden respeto

más que á los necios la cólera, cuando revela impotencia y falta de razones, á necios y á sabios causa risa.

2º La cortesía en las discusiones nunca es inútil. Cuando se le emplea para exponer razones, éstas tienen mas peso, y cuando no hay razones que exponer hace agradable á la sinrazon misma.

3º Cuando se tiene el tejado de vidrio, no hay que arrojar piedras al del vecino ó, lo que es lo mismo, cuando, en materia de independencia periodística, no se tiene la conciencia suficientemente tranquila, no debe uno imputar á los demas sus propios pecados; porque puede suceder que no sea fácil probar el cargo formulado contra los demas, y que á los demas les sea facilísimo probar el cargo contra uno mismo. Por ejemplo: jamás logrará *El Nacional* probar que la *Semana 'Mercantil*, órgano de intereses distintos de los del Gobierno, esté subvencionado por éste; miéntras que la *Semana* puede demostrar á la hora que mejor le convenga, que en los seis años de existencia que lleva *El Nacional*, estuvo subvencionado por espacio de cinco años y medio, que nació con subvencion, con subvencion creció, y con subvencion habrá de seguir viviendo en lo futuro [hoy no la tiene por desgracia suya] conforme á sus deseos y á los nuestros, que le deseamos todo género de bienes.

4º y último. Si *El Nacional* desea tratar cuestiones técnicas, debe encomendarlas á personas verdaderamente competentes; porque la Economía Política no se aprende en los estudios sobre los Césares de Beulé, traducidos por el editorialista de nuestro colega. Pocas luces puede dar la historia de *Incitatus* acerca de las cuestiones relativas al comercio mexicano.

Ahora que hemos dado cumplimiento al precepto evangélico, volviendo bien por mal, ocupémonos en contestar á los argumentos que expone *El Nacional* contra el tratado de reciprocidad.

"Este tratado, dice, está completamente perdido ante la opinion pública."

¿Qué clase de opinion pública es esa citada por *El Nacional?* ¿Quién es su representante? ¿Cómo se manifiesta? Representa siquiera, para tener un valor científico, [suponiendo que sea opuesta el tratado] las opiniones y los juicios de las personas más ilustradas del país?

A ninguna de las anteriores preguntas podrá nuestro colega contestar satisfactoriamente.

La opinion popular, en la cuestion del tratado de reciprocidad, ja-

más se ha manifestado; y cuando *El Nacional* la menciona, no hace otra cosa que emplear una frase de efecto, buena, cuando mucho, para un club, pero impropia de una discusion razonada.

Pero concedamos que existe esa opinion contraria al tratado, que se ha manifestado debidamente, y que *El Nacional* es su intérprete. Ya se ve que es demasiado conceder.

Pues bien, ni aun colocándonos en tal suposicion, la supuesta opinion pública no es una autoridad en materias económicas. Para decidir en esta clase de cuestiones, sólo el saber y el buen juicio tienen facultades, y no es ciertamente en las masas ignorantes en donde residen el buen juicio y el saber. En cuestiones económicas, la opinion pública se ha extraviado siempre: la opinion pública ha condenado las máquinas, la opinion pública ha condenado los ferrocarriles, la opinion pública ha condenado la navegacion por vapor, la opinion pública ha condenado todos los adelantos de la civilizacion moderna. ¿Qué significaria, pues, que condenase el tratado de reciprocidad? ¿Seria, por eso, condenable segun un criterio instruido y recto?

Si *El Nacional* desea discutir sériamente con nosotros, háganos favor de prescindir de cierta clase de argumentos indignos de escritores que buscan el esclarecimiento de la verdad.

Sigamos adelante, y para mayor claridad, copiemos uno á uno los argumentos del colega:

"Pretender, DICE, sostener que el tal tratado es conveniente á México, cuando no estamos en posesion de los productos que debemos cambiar [excepcion del henequen] por los que de allá deben venir, es el colmo del desvarío; pero esta circunstancia esencial que por sí sola hace innecesario el tratado, se salva por los sostenedores de él, con puras declamaciones; se dice: "México puede producir mucho café, mucha azúcar, mucho tabaco, y *entónces* lo podrémos exportar;" pues entónces, señores nuestros, será conveniente el tratado, y el celebrarlo ántes es una locura, puesto que ahora que no tenemos esos sobrantes, que el azúcar vale aquí más que en los Estados Unidos, que los cafetales se están abandonando, porque ya no costea el cultivo de ese grano el precio que guarda en el mercado, que el tabaco apénas se produce para nuestro consumo y un poco más, estas son causas bastantes y es nuestro principal fundamento, para desechar el tal tratado, porque simplemente así lo dicta el sentido comun; y negar que México será completamente invadido por los artefactos de los Estados Unidos de

que están repletos sus almacenes, cuando nosotros estamos perfectamente imposibilitados de llevar nuestros productos, porque no los tenemos sobrantes, es querer tapar el sol con una mano."

Tomemos el mismo argumento del *Nacional* para sostener una tésis absurda, y digamos como él:

Pretender que es conveniente para un agricultor sembrar un cuartillo de maíz cuando no está en posesion de la cosecha que debe levantar, es el colmo del desvarío.

Pretender que es conveniente para un propietario dar un capital por la compra de una casa, cuando aún no está en posesion de las rentas de esa casa, es el colmo dc la locura.

Pretender que es conveniente para un comerciante comprar en Europa artículos á fin de venderlos en México, cuando aún no ha percibido el producto de la venta, es el colmo de la estupidez.

¿Son absurdos los anteriores argumentos? Pues ni más ni ménos lo es el de nuestro colega.

Es cierto que no estamos aún en posesion de los artículos que habrémos de cambiar por los de los Estados Unidos, es cierto que el tabaco, el café y el azúcar se producen en corta cantidad; pero esto se debe á que nuestra agricultura tropical no tiene el estímulo de la ganancia. ¿A qué producir mayor cantidad de azúcar, de café, de tabaco, si no podrémos exportarlos, porque el precio á que se realizan hoy en los mercados extranjeros es inferior al precio de produccion? ¿Puede exigirse á un agricultor que pierda el dinero en cada cosecha que levante? Pero dense estímulos á la produccion; póngase á los agricultores mexicanos, en virtud del tratado de reciprocidad, en condiciones de vender ventajosamente en los Estados Unidos los productos de su industria, y ésta tomará vuelo.

No nos diga *El Nacional* que el estímulo debe ser posterior al esfuerzo, porque esto sí es enteramente contrario á las más vulgares nociones que dicta el sentido comun. ¿Puede decirse á nuestros cosecheros:—"Cultivad en grande escala, aunque perdais el dinero en cada cosecha: cuando os hayais arruinado, entónces gestionarémos con los Estados Unidos un tratado de reciprocidad, á fin de que podais vender vuestros productos ventajosamente en los mercados extranjeros. Los Estados Unidos, cuando llegue ese caso, no querrán celebrar el tratado. Pero no importa; vosotros trabajad."

Francamente, ¿puede decírseles tal cosa?

Con excepcion pues de los carros, carretones y carruajes para camino que se construyen en el país y de los cuales nos ocuparémos más adelante, la introduccion de los pocos restantes ningun perjuicio, ni el más insignificante puede causar á la industria nacional, y el Erario tampoco sufriria quebranto que merezca tenerse en cuenta, pues los derechos que dejarian de percibirse son ciertamente de bien pequeña importancia.

No creemos por otra parte, que *El Nacional* hable en serio, cuando dice que teme una invasion de armónicos, de estufas, de papel embetunado para techos, de pizarras para idem, y de plumas de metal. Las estufas no invadirán un país en donde no hace mucho frio, y el papel, y sobre todo las pizarras, no tendrán gran demanda en México, en donde la construccion de los edificios no requiere semejante manera de techar.

Por consiguiente, si alguien declama, y con palabras huecas, es *El Nacional,* y no el Sr. Romero, ni la *Semana Mercantil.*

Sigamos con los argumentos del colega.

A la pregunta que el Sr. Romero le hizo: "¿Cree vd. que si el tratado fuere favorable á los Estados Unidos, como vd. asegura, encontraria opositores aquí?" contesta:

"No pueden ser más errados los argumentos que aduce el Sr. Romero como prueba de que el tratado no favorece los intereses de los Estados Unidos. La verdad del caso es que los productores de azúcar de la Luisiana, llevan su principio de exclusivismo á tal extremo, que no quieren se barrene, aunque no sea más que consignado en el papel respecto de México, pues por lo demas, muy bien saben que somos impotentes para invadirles con nuestros azúcares; por el mismo principio se han opuesto al tratado con las islas Sandwich; pero su temor verdadero es á la Isla de Cuba, que sí está en posicion de invadir á los Estados Unidos con cuanto azúcar consuman, y por esa causa el tratado con España fué desechado de plano. Este temor es el que se sobrepone á los intereses favorecidos de los fabricantes de artefactos con el tratado en cuestion."

El argumento es digno del periodista incompetente que en *El Nacional* tiene á su cargo la seccion de editoriales. Los azucareros de la Luisiana no temen á la azúcar de México, sino á la de Cuba, y por eso se oponen á la introduccion de la azúcar mexicana. ¡Peregrino raciocinio! Esta manera de explicar el horror que en la Luisiana se tiene á

nuestra azúcar, es parecida á la conducta de aquel amante que, reñido con su novia, llamaba á la ventana de ésta por mañana, tarde y noche, para decirle que nada le importaba la ruptura de sus relaciones amorosas. No les importa á los azucareros de Luisiana la libre introduccion del azúcar mexicana, pero se oponen á ella!

La verdad es que esos azucareros, que son más perspicaces que el traductor de Beulé, comprenden perfectamente el gran desarrollo que, con el estímulo de un mercado como el de los Estados Unidos, tendrá en México la industria azucarera. Lo temen y por lo mismo, procuran evitarlo.

Pero supongamos que *El Nacional* ha explicado bien la oposicion que, en cuanto á la azúcar existe en los Estados Unidos contra el tratado de reciprocidad. Ahora veamos cómo explica la oposicion en cuanto al café. ¿Cómo? De ninguna manera. *El Nacional* toma el prudente partido de callar.

Vamos adelante.

En contestacion á lo que dijo el Sr. Romero en su carta respecto á los carros y carretones, dice el colega:

"No cabe duda alguna que el Sr. Romero ha dado grandes pruebas de su habilidad financiera y diplomática, exceptuando en el tratado lo inferior y concediendo lo superior; con que *¿carros y carretas con muelles?* ¿Y quién impide, Sr. D. Matías, que esos carros y carretones, vengan acompañados con sus respectivos muelles, y luego sean simplemente sentados sobre sus ejes, y los muelles vendidos por separado? Pero no es esto todo. Dice D. Matías en su *notabilísima* carta, y *La Semana* lo saca á relucir:

"*Además, no tengo noticia de que haya en México fábrica de carros y carretones con muelles.*"

Válganos Dios; cuando esto se asienta por una persona como el Sr. Romero, hace dudar de si habrá perdido el juicio. No una, mil veces, al atravesar el Sr. Romero las calles de la capital, habrá corrido peligro de perder sus *narices* contra las ruedas de nuestros carros de cerveza, aguas gaseosas, licores y demas, que corren de continuo abasteciendo á los expendios; y esto no obstante, se asienta con un aplomo que espanta, lo que han visto nuestros lectores. Nosotros preguntamos, ¿esto qué es, ignorancia ó malicia?

Invitamos al redactor de *La Semana* á que tan luego como lea estas líneas salga á la calle, y al primer carro de cerveza que encuentre,

pregunte á su conductor si ese carro está construido aquí ó en el extranjero, y si cuando se le rompe un muelle se le compone aquí, ó no. Cuando se escribe de esa manera, cuando existen periódicos que pretenden sostener, como *La Semana*, semejantes desbarros, preciso es convenir en que no tenemos remedio, y que se guarda poco respeto y consideracion á la sociedad en que vivimos declarándola imbécil, puesto que se pretende hacerle creer lo contrario de lo que está mirando. Pero dejemos á D. Matías, que no tiene la culpa de que su defensor lo haga mal, á quien muy bien podria decirle aquello de "compadre no me defiendas." Siga, pues, sacando á relucir la *notabilísima* carta, y verá cuánta es nuestra reserva, pues como soldados viejos, no acostumbramos quemar toda la pólvora al primer encuentro."

El Nacional puede gastar cuanta pólvora guste, y más en salvas como las que nos hace, y que sólo humo producen, pero la verdad es que, por más que se burle de la carta del Sr. Romero, es ésta un documento notable, escrito con verdadero talento, con profunda ciencia, y provisto de razones á las cuales el colega no ha podido oponer más que groserías.

Pero contestemos por partes.

1º ¿Quién impide que los carros y carretones vengan acompañados de sus respectivos muelles, y luego se vendan éstos por separado? Nadie, colega talentudo; pero, aun en este caso, ¿en qué se perjudica á la industria nacional, vendiendo muelles? Se fabrican éstos en México? Cuando el Sr. Romero dice que no tiene noticia de que en México se fabriquen carros con muelles, se refiere á estos muelles especialmente. Esos carros de cerveza construidos en México lo son únicamente en cuanto á la madera: los muelles son traidos del extranjero; porque la verdad es que nuestra industria carrocera se reduce en la actualidad á armar las piezas que llegan de Europa y de los Estados Unidos. Es cierto que aquí se componen los muelles rotos, pero componer, no es fabricar. Un cuadro de Murillo puede romperse, y un pintor de segundo órden es capaz de remendarlo. ¿Por eso será capaz éste pintor de hacer una *Purísima* como la que existe en el Louvre?

Adelante, y vaya una muestra de la buena fé que para discutir tiene *El Nacional*.

"Vengamos ahora, DICE, á *La Semana*, aplicando el principio de conceder lo mejor, y exceptuar lo inferior. Qué dirian, no *La Semana sus Patrones*, [GRACIAS POR LA CORTESÍA] si se dijera en el tratado, no se

permiten los lienzos crudos y blancos de algodon, y las indianas sencillas sino adornadas con franjas ó guardas bordadas, cosidas ó hilvanadas. Hé aquí que seriamos invadidos por esos artefactos de la industria, que todos traerian su franja ó adorno, que se emplearia en cualquiera otra cosa, ó que no se emplearia; pero que el hecho seria la ruina de nuestra industria algodonera, le mismo que será ahora la de carrocería. ¿Cree nuestro colega que esto es justo y debido? Pues ese peligro corremos; y aquí viene bien aquello de, "cuando veas la barba de tu vecino rapar, hecha la tuya á remojar."

Nuestros patrones, es decir los comerciantes é industriales cuyos intereses defiende la *Semana*, dirian lo mismo que ésta, que si se hiciesen al tratado las adiciones que propone *El Nacional* lo rechazarian como perjudicial á la industria de tejidos, que es la más importante del país. Ya en nuestro último número hemos dicho que es preciso estar en guardia contra las adiciones, porque, de lo contrario, un tratado que hoy es conveniente para el país, se convertiria en perjudicial. Afortunadamente, el caso que *El Nacional* propone no existe, y lo único positivo que hay en la cuestion es que la verdadera industria del país en nada se perjudica con el tratado; y que comparar esa industria con la carrocería que en toda la República apénas valdrá cien mil pesos es hacerle una positiva injuria.

La carrocería en México, lo repetimos, no es una verdadera industria, y poco ó ningun perjuicio reportaria el país, *por ahora*, de que fuese sacrificada á los intereses mil veces superiores de nuestra agricultura tropical.

Cuando *El Nacional* conteste debidamente á los demás argumentos contenidos en la carta del Sr. Romero, y á los expuestos por nosotros al tener en cuenta la necesidad de favorecer la produccion de los frutos naturales de México para compensar con ella la depreciacion de la plata, continuarémos discutiendo.

Por ahora, parte de los argumentos del Sr. Romero y los nuestros han quedado sin respuesta, buena ni mala.

"EL NACIONAL."

México, Marzo 1º de 1886.

La Semana Mercantil y el tratado de reciprocidad.—En una célebre novela contemporánea, escrita por un no ménos célebre literato europeo, hay un tipo que merece ciertamente ser estudiado.

Es este un individuo, cuya viveza de imaginacion es tal, que apénas una idea ha atravesado su cerebro, cuando ya las deducciones más claras se ofrecen á su espíritu como inmediata consecuencia de esta idea, atropellando los acontecimientos y dando un rapidísimo impulso á los sucesos todavía no acaecidos.

De tal modo este hecho se hacia notar en él, que en una ocasion en que trató de hacer un viaje á su villa natal, con objeto de pedir á su padre el consentimiento para un matrimonio que deseaba efectuar, y convencido de que el autor de sus dias jamás habria de aprestarse á ello, comenzó á raciocinar de este manera:

—Lógico es que mi padre se encolerice; lógico es también que yo trate de disuadirle; él gritará, yo razonaré; él me amenazará, yo le diré que es una injusticia; él me echará de su casa, yo le diré que es un mal padre......

Y como á la mitad de su soliloquio, llegaba al umbral de la puerta de su casa, en donde precisamente se encontraba su padre, le apostrofó en estos términos:

—Es vd. un mal padre, y yo me voy de su lado para no verle nunca más.

Muy semejante al personaje trazado en estas líneas, nuestro colega *La Semana Mercantil*, tomó tan á pecho, como vulgarmente suele decirse, nuestra refutacion á la carta del Sr. Romero, D. Matías, que ya las verdades le parecen groserías y las razones absurdos.

Y por ello, asaz mohino y poco ménos que hidrófobo viene este estimable colega por lo que le dijimos respecto á la defensa que con tanto calor ha emprendido del tratado de reciprocidad. Calma colega, un poco de magnesia lo hace todo bueno, y así que hayais reflexionado lo bastante, tendréis que convenir con nosotros, en que el tal tratado, sólo trae perjuicios á México y ningunas ventajas. Y lo dicho, colega, cuando seamos productores y tengamos sobrantes, entónces vendrá bien el tratado, miéntras que esto no sea, todo no pasa de una vana ilusion,

propia de cerebros calenturientos que saben bien poco lo que traen entre manos. La causa eficiente de nuestra impotencia para exportar, es que nuestra produccion cuesta mucho por falta de brazos, y miéntras esta dificultad no se subsane, nunca podrémos ser grandes exportadores. Las comparaciones que hace nuestro colega, no son admisibles, porque el tratado tiene un tiempo limitado, y nadie emprenderia grandes plantaciones de cañas de azúcar, sin garantía de la continuidad de ese tratado; por esta causa el tratado tiene que reconocer la existencia natural del producto que debe cambiarse, y no ser el estímulo de la produccion porque tiene una existencia efímera. Estos son simples principios rudimentarios que están al alcance de todos; por eso nos sorprende que *La Semana* pase sobre ellos tan orondamente.

No admitimos el principio que sienta *La Semana*, de que como la industria de carrocería es de poca monta, bien puede sacrificarse. No colega, de seguro que á vuestros patrones tan poco les agrada esa sentencia de muerte lanzada á la carrocería, y mucho ménos por supuesto á Mr. Wilson, que lleva 45 años de hacer coches en México; la razon es obvia, porque todo es relativo. Si la carrocería es una industria pequeña, es porque no todos usan coches; pero si admitimos el principio sentado por la candorosa *Semana*, resulta que tambien deberémos sacrificar á la industria algodonera, porque en verdad es muy pequeño el número de los industriales, comparado con los *diez* millones de habitantes, que por lo general todos consumen mantas, marronesas é indianas. Qué tal colega; á que vuestros patrones no opinan como vos, ni están conformes con semejante principio que, sea dicho de paso, es un absurdo. Habria sido más prudente *La Semana*, en no sentar el principio de que es preciso que haya alguna industria sacrificada, por pequeña que sea. Estamos ciertos de que el entendido Sr. D. Nicolás de Teresa, el Sr. Manuel Ibáñez, y tantas otras personas entendidas y experimentadas, no han de opinar como *La Semana*, ni han de estar por que se siente un principio tan erróneo; pues claro está que todo el trabajo es aplicar la cuña, que despues con un golpe hoy y otro mañana, ella dará su eficaz resultado.

Si la opinion no la forma el pensar de los individuos que constituyen la sociedad, no sabemos quién la forma. Invitamos á la *Semana* á que interrogue á diez individuos si están ó no por el tratado, y estamos seguros que la mayoría opina en contrario.

Protestamos que no es nuestro ánimo prodigar insultos á nuestro co-

lega. Si las verdades duelen un poquillo, eso no es culpa nuestra, y por más que quiera disimularlo el colega, á manera del *Mexican Financier* sueña despierto. El café es libre en los Estados Unidos, aquí se están abandonando los cafetales porque no costea su cultivo el precio que guarda en el mercado, y sin embargo, se pretende que van á venir capitales extranjeros á establecer grandes plantaciones de café. Sin duda que sólo la *Semana* ignora que nuestro café de Córdoba lo pone fuera del mercado en nuestros Estados de la frontera el grano del Brasil. Pero así es todo, argüir hasta falto de sentido comun. Vamos, un poquillo de cuidado, querido colega, pues corre vd. peligro de perder el destinillo, porque, como luego se dice, está vd. perfectamente empinando á sus Patrones; cuidado, cuidado.

Hay un párrafo en el artículo de la *Semana* que prueba la perspicacia de este colega, ó por decir mejor, su natural viveza de espíritu, á la que ya hicimos referencia al comenzar estas nuestras líneas. Dice así la *Semana:*

"Si *El Nacional* desea tratar cuestiones técnicas, debe encomendarlas á personas verdaderamente competentes; porque la Economía Política no se aprende en los estudios sobre los Césares de Beulé, traducidos por el editorialista de nuestro colega. Pocas luces puede dar la historia de *Incitatus* acerca de las cuestiones relativas al comercio mexicano."

Si nosotros tuviéramos la perspicacia de la *Semana*, no hay duda de que detrás de su último artículo veriamos la figura de un conocido escritor, que ha abandonado ya la pluma por dedicarse á las dulzuras del hogar.—*La Redaccion.*

"LA SEMANA MERCANTIL."

México, Marzo 1º *de* 1886.

Saldo de cuentas.—Puesto que nuestro colega *El Nacional* tiene por conveniente no dar contestacion á ninguno de los argumentos expuestos por nosotros, sosteniendo la conveniencia para México del tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos, la cortesía nos aconseja no ser indiscretos.

El Nacional no contesta: sus razones tendrá, y debemos respetarlas. Insistir en nuestros argumentos hasta arrancar una respuesta, ó una palinodia, [la que seria más fácil que una respuesta] equivale á tanto como á hablar de edades en presencia de una señora de cuarenta años, ó á mentar las muletas en la casa del cojo. No queremos faltar á las leyes de la urbanidad, y dispensamos por lo mismo al colega de que se mortifique buscando respuestas, cuando bien claro se vé que no las encuentra, ni las puede encontrar.

Lo único que harémos será ocuparnos en contestar á dos ó tres fútiles razones que *El Nacional* emplea en apoyo de su tésis, y que más bien que razones, como benévolamente las hemos denominado, se parecen á esas frases sin sentido con que, en las disputas escolásticas, terminaba la discusion aquel que llevaba la peor parte, á fin de que no se dijese que no hablaba el último.

Dice el colega:

...... "Cuando seamos productores y tengamos sobrantes, entónces vendrá bien el tratado."

Creemos haber demostrado ya al *Nacional* que la produccion y el aumento de ella sólo se consiguen por medio del estímulo de la ganancia.

Sí este artículo no existe, jamás habrá los sobrantes de que habla el colega; y esperar que sin aliciente para producir haya exceso de produccion, equivale á aplazar la exportacion de los frutos mexicanos para las calendas griegas.

Justamente el estímulo que habrá de alentar la produccion es el tratado de reciprocidad.

Si *El Nacional* quiere discutir de una manera séria, le invitamos á que sostenga la siguiente proposicion:

—Un tratado comercial que permite al tabaco, al azúcar y al café mexicano entrar libres de derechos al mercado de los Estados Unidos, en donde podrán vencer por su baratura á los artículos similares, procedentes de otros países, no es un aliciente para los productores de esos frutos.—

Igual cosa podrémos decir respecto del siguiente argumento, tambien del *Nacional:*

"La causa eficiente de nuestra importancia para exportar es que nuestra produccion cuesta mucho por falta de brazos, y miéntras esta dificultad no se subsane, nunca podrémos ser grandes exportadores."

Siempre el mismo círculo vicioso: no hay brazos para producir por-

que no hay aliciente para el trabajo, y no debe haber aliciente porque no hay brazos. A esto equivale el argumento del *Nacional.*

Ya hemos dicho que el aliciente será el tratado de reciprocidad· Ofreciendo ganancias á los productores de frutos tropicales ya procurarán estos productores proporcionarse brazos. Donde quiera que se presenta la perspectiva de ganar el dinero, los trabajadores se presentan como por encanto. Díganlo si no todos aquellos países que, como los Estados Unidos, se han poblado sólo con ofrecer trabajo bien remunerado.

De suerte que si es argumento el del colega, resulta en pró del tratado de reciprocidad.

Dice en seguida que el tratado tiene un tiempo limitado y que por eso no ofrece perspectiva de ganancia á la produccion.

Es cierto; pero no se dice en el tratado que una vez concluido el plazo fijado para su duracion no se pueda renovar. La práctica constante en todos los tratados comerciales ha sido el renovarlos periódicamente; y no habia razon para que con el que nos ocupa no aconteciese una cosa semejante. Tanto más cuanto que, si hoy los Estados Unidos lo celebran porque creen encontrar en México mercado para algunos productos de su industria, con más placer lo celebrarán dentro de siete años, cuando nuestro país haya adquirido mayor importancia comercial, no sólo por el trascurso del tiempo, sino por los resultados que producirá el mismo tratado. Entónces el mercado que hoy buscan será mayor.

Pasemos á la cuestion de la carrocería.

"No admitimos, dice *El Nacional,* el principio que sienta *La Semana,* de que como la industria de carrocería es de tan poca monta, bien pueda sacrificarse. No colega, de seguro que á vuestros patrones tampoco les agrada ésa sentencia de muerte lanzada á la carrocería, y mucho ménos por supuesto á Mr. Wilson, que lleva 45 años de hacer coches en México; la razon es obvia, porque todo es relativo. Si la carrocería es una industria pequeña, es porque no todos usan coches; pero si admitimos el principio sentado por la candorosa *Semana,* resulta que tambien deberémos sacrificar á la industria algodonera, porque en verdad es muy pequeño el número de los industriales, comparados con los *diez* millones de habitantes, que por lo general todos consumen mantas, marronesas é indianas. Qué tal colega; á que vuestros patrones no opinan como vos, ni están conformes con semejante principio que, sea

dicho de paso, es un absurdo. Habria sido más prudente *La Semana*, en no sentar el principio de que es preciso que haya alguna industria sacrificada, por pequeña que sea."

Si *El Nacional* discutiese de buena fé, no nos haria decir lo que jamas hemos pensado. Le invitamos á que nos cite un solo párrafo de nuestro artículo, en el que se diga que es preciso sacrificar una industria porque tiene poca importancia.

Es cierto que todos los economistas del mundo y el simple sentido comun aconsejan la conveniencia de sacrificar los intereses menores á los mayores. Pero nosotros no hemos pensado en decir tal cosa en el artículo á que da contestacion *El Nacional*. Dijimos solamente que la carrocería no es en México una industria propiamente dicha, porque se limita á *armar* las piezas de carruajes que vienen del extranjero, y á componerlas cuando se rompen. Mal podiamos, pues, pedir el sacrificio de una industria cuando comenzamos por decir que esa llamada industria no lo es.

Respecto de la industria algodonera bastante claro hemos hablado de la gran importancia que tiene, y no es ciertamente *El Nacional* quien puede darnos lecciones de proteccionismo, porque hemos defendido esa causa como el colega no ha soñado jamás ni intentado el hacerlo.

En cuanto al consejo que nos da de no emitir ciertas ideas que pudieran descontentar á *nuestros patrones*, guárdelo para sí *El Nacional*, que bien lo necesita un periódico que sólo se preocupa del interes propio, y que emite y cambia de ideas segun el són que le tocan. *La Semana* expone las ideas que le parecen justas y convenientes para el país. Defiende el sistema protector de la industria nacional, no para contentar á alguien, ni con esperanza de lucrar con sus defensas, sino porque abriga la íntima conviccion de que los intereses verdaderamente nacionales caminan de acuerdo con ese sistema.

Y lo que es por ahora, creemos haber saldado nuestras cuentas con *El Nacional*. Verémos por dónde nos sale de nuevo.

EL TRATADO DE RECIPROCIDAD.

Al tratar, en uno de nuestros anteriores articulos, acerca de esta importante cuestion, nos ocupamos de preferencia en señalar las ventajas

que deben resultar al país del convenio comercial que está pendiente de arreglo, entre México y los Estados Unidos.

Nos proponiamos desvanecer las objeciones que se hacen al tratado, y hacer ver cuán infundados son los temores que respecto de él se abrigan, cuando la polémica que nos suscitó *El Nacional*, con motivo de los justos elogios que tributamos á la carta que sobre el asunto publicó el Sr. D. Matías Romero, nos obligó á abandonar nuestra tésis para consagrarnos á defender ese notable escrito.

Ahora, que creemos haber dado fin á nuestra discusion con *El Nacional*, podemos consagrarnos á examinar con toda tranquilidad la cuestion bajo otros aspectos.

El temor, general en todas aquellas personas que no aprueban el tratado, de que con él pueden perjudicarse de una manera grave la industria y el comercio nacionales, viene de falta de conocimiento, no sólo del tratado mismo, sino de las condiciones especiales en que nuestro mercado se encuentra respecto á ciertos productos americanos.

La industria de los Estados Unidos, con pocas excepciones, no está hecha para tener consumidores en México. Los artículos producidos por la industria europea, en general, están en condiciones mucho mejores de satisfacer nuestros gustos, y las necesidades de nuestro genio propio y de nuestro estado social, que aquellos producidos por un pueblo tan diferente en carácter, en ideas, en costumbres, y hasta en alimentos del pueblo mexicano.

Por consiguiente, darémos siempre la preferencia en nuestras compras, en igualdad de circunstancias, se entiende, á las importaciones europeas; y como el tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos no altera esta igualdad, puesto que sólo permite la entrada libre de derechos á aquellos artículos cuya importacion de Europa ó tiene poca importancia, ó es ninguna, el comercio de México nada tiene que temer por la venta de los artículos europeos que importa.

Respecto de la industria nacional, siempre que el tratado no tenga adicion alguna en la lista de los artículos que deben entrar en el país libres de derechos, puede estar perfectamente tranquila.

Se entiende que hablamos de la verdadera industria, de la que emplea brazos é invierte capitales, ó de aquellas que proporcionan trabajo á nuestros artesanos.

La carrocería, que ha sido el caballo de batalla, con el cual se ha combatido al tratado en nombre de la industria nacional, no puede,

propiamente hablando, ser comprendida entre las industrias de que hablamos en el párrafo anterior. La carrocería en México está reducida en la actualidad á armar piezas de carruajes venidas del exterior, y sobre todo, á hacer composturas. Y no porque se introduzcan sin derechos carruajes americanos, dejará de haber roturas de coches, roturas que seguirán proporcionando á los carroceros del país el mismo trabajo que hasta aquí han tenido, ni más ni ménos.

El Economista Mexicano, periódico cuyo buen juicio y competencia en materias económicas merece los mayores elogios, se ocupa del tratado en su último número, y menciona algunos artículos, que en su concepto, viniendo sin derechos de los Estados Unidos, podrian perjudicar á ciertos ramos de nuestra industria.

Estos artículos son:

1º Petróleo crudo, cuya existencia en el país es un hecho.

2º Petróleo refinado, que viniendo de los Estados Unidos, puede impedir el establecimiento de refinerías en el país.

3º Ladrillos y tejas.

4º Carros y carretones.

5º Persianas y ventanas.

6º Salchichas.

El mismo colega conviene en que aun cuando se paralizasen en el país las industrias relativas á los anteriores artículos, no se produciria un perjuicio general. De algunas de esas industrias, como las salchichas, los carretones y carros, las persianas y ventanas, habla como de cosas de bien poca importancia, y á fé que con razon.

Pero concede gran atencion al petróleo y á los ladrillos, y dice que esos dos artículos constituyen *la piéce de resistance* en la lista de los artículos americanos que, en virtud del tratado, deberán ser introducidos en México libres de derechos.

Permita nuestro apreciable colega que pongamos en duda su aserto.

El petróleo, por más que exista en el país, la verdad es que aún no se le refina aquí. En el porvenir, puede muy bien ser una industria importante la refinacion; pero no existiendo en el país, no creemos que debe guardarse gran consideracion á lo que todavía no pasa del mundo de las esperanzas. Si hubiese en México refinerías establecidas ya muy justo seria protegerlas, por poca importancia que tuviesen, pues su porvenir seria grande. Pero en Economía Política hay que tener en

cuenta únicamente lo real y positivo en la actualidad, y no lo que se realizará ó no en épocas lejanas.

En cuanto á que los ladrillos americanos pueden perjudicar á nuestra industria ladrillera, dirémos al *Economista*, que probablemente no se ha fijado en que el peso bruto del artículo hace verdaderamente imposible su importacion al interior del país, aun cuando el artículo mismo ningun derecho fiscal tenga que pagar.

Un millar de ladrillos, que vale en México de seis á diez pesos, pagaría de flete de ferrocaril, viniendo de los Estados Unidos, más de quince pesos. Por consiguiente el ladrillo del país siempre vencerá al de cualquiera otro país, por su baratura.

En resúmen, siempre que el tratado se apruebe tal como hoy está, y no haciéndose adicion alguna á la lista de los artículos comprendidos en él, ningun perjuicio puede causar tampoco á la industria nacional.

En cuanto á sus ventajas, para México, son reales y positivas. No hay más que consultar los datos estadísticos proporcionados por la Secretaría de Hacienda acerca del valor respectivo de las importaciones americanas en México, y de las exportaciones mexicanas á los Estados Unidos, en el año fiscal de 83 á 84, para convencerse de que la ventaja está de parte nuestra. De esos datos hemos sacado el siguiente extracto:

Datos tomados del informe anual de la Seccion de Estadística de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de los Estados Unidos sobre el comercio de dicho país durante el año fiscal que terminó en 30 *de Junio de* 1884.

Exportaciones á los Estados Unidos del Norte, de mercancías sujetas al pago de derechos.

	Valor.
Henequen 31 989 toneladas	$ 2.788 291
Cáñamo 26 toneladas	2 287
Cebada 1.987 bushels	2 016
Pescado	1 408
Frutas (limones y naranjas)	15 344
Bandas para máquinas	237
Azúcar 649,164 libras	25 272
Tabaco en rama 15.369 libras	6 000
	$ 2.840 855

Importaciones de los Estados Unidos del Norte, de mercancías sujetas al al pago de derechos.

	Valor.
[1] Carruajes y partes de ellos, carros, etc..	$ 66 091
[2] Relojes y partes de ellos..	83 790
Herramientas de todas clases..	100 610
Estufas y hornillos..	7 669
Alambre 776,620 libras..	51 119
Organos 33 piezas..	2 463
Aceite mineral crudo 1,579 galones..	1 940
Aceite mineral refinado 35,796 galones....................................	4 477
Aceite mineral para alumbrado 1.444,002 galones........................	197 552
Puertas, bastidores y persianas..	5 374
	$ 471 085

Los derechos que causó el Henequen, fueron á razon de $ 25 tonelada.. $ 799 720

Los derechos que produjo á México la importacion del petróleo, calculando sobre 2.888,004 kilos á razon de 10 cs. kilo............ $ 288 800

Por él se ve, que si se exceptúan de la lista aquellos articulos americanos que estaban de antemano libres de todo derecho á su introduccion en México, los Estados Unidos obtienen franquicias para una importacion que vale ménos de medio millon de pesos, miéntras que México las obtiene para una exportacion valiosa en cerca de tres millones. Es decir, que recibimos seis veces más de lo que damos. Sólo el Henequen, comparado con el Petróleo, en cuanto á los derechos que causan ambos artículos, deja á este último muy atrás.

Y ahora, para concluir, debemos decir dos palabras á aquellos adversarios del tratado de reciprocidad que lo atacan bajo el punto de vista de los temores que para la independencia del país les causan las relaciones comerciales con los Estados Unidos.

Es verdaderamente vergonzoso que plumas mexicanas estén aconsejando sin cesar el retraimento absoluto con respecto á nuestros vecinos,

1 De esta partida no están separados los carruajes finos de los de camino y es probable que la mayor importacion sea de los primeros.

2 Tampoco en los relojes hay separacion entre los de mesa y bolsa y de los últimos se usan muchos en México, que hoy son considerados superiores á los europeos.

por temor de las ventajas que puedan sacar de nosotros. Esto equivale á tanto como á predicar constantemente nuestra inferioridad moral respecto á un pueblo, que, si bien como nacion es muy superior á México, no lo es ciertamente en cuanto á inteligencia. Decir á cada paso que no tratemos con los americanos porque nos engañarán, porque no sabrémos defender nuestros intereses, es confesar que valemos muy poco, humillando así nuestro amor propio, nuestra dignidad nacional.

Argumentos de esta clase, no deben ser aducidos por escritores amantes de su país. El argumento del miedo, cuando no hay nada que lo justifique, y cuando no se carece de elementos de defensa, es un argumento ignominioso.

"EL NACIONAL."

México, Marzo 3 de 1886.

Carta interesante.—Washington, Febrero 18 de 1886.—Sr. D. Gonzalo A. Esteva.—México.—Muy estimado amigo y señor mio:—Mucho agradezco á vd. que haya publicado en *El Nacional* de 9 del corriente la carta que dirigí á vd., por conducto de nuestro comun amigo el Sr. Santacilia, el 15 de Enero anterior.

He leido con interes los comentarios que siguen á mi carta, y me he decidido á dirigir á vd. algunas líneas respecto de ellos en forma confidencial y sin tener el deseo de que se publique esta carta en el periódico de vd.; pero dejándolo, á la vez, en libertad para que tome de ella los fragmentos que le parezcan convenientes, si deseare publicar algunos de ella.

Las objeciones que se hacen al tratado de reciprocidad son semejantes á las que se hacian ántes de construirse ferrocarriles en México, por las personas que no creian en el sistema de conduccion por vapor; esto es, tomaban en cuenta el número de pasajeros y de carga que se trasportaban mensualmente entre México y Veracruz, y como era limitado, precisamente por la falta de medios de comunicacion, y suponian que no habria aumento ni en los pasajeros, ni en la carga, decian que era imposible la construccion de ferrocarriles entre dichos puntos. Los razonamientos de *El Nacional* pecan, en mi concepto, de este mismo defecto, es decir, considerar como tráfico futuro del país, cuando tenga

facilidades para ensancharlo, el mismo que tiene actualmente, cuando lucha con dificultades casi invencibles.

Siento mucho que se haya entendido mal la alusion que hice al Arancel de 24 de Enero de 1885, pues no intenté en manera alguna hacer un reproche á *El Nacional* por sus ataques contra dicho Arancel. Puedo asegurar á vd. que en el fondo estoy conforme con los artículos de *El Nacional* en contra del Arancel, aunque tal vez, no en todos sus detalles, ni en la forma que se les ha dado; pero no habiendo hecho un estudio especial del Arancel, ni correspondiéndome á mí, que desempeño actualmente una posicion oficial del Cobierno que expidió el Arancel censurar éste, no me pareció conveniente expresar opinion alguna respecto de él en mi carta de 15 de Enero. Mis ideas respecto del Arancel son, probablemente, algo más avanzadas que las de vd., y bajo este concepto, vd. comprenderá que no pude intentar hacer un reproche á su periódico por los artículos que ha publicado respecto del Arancel.

Considero muy injusta é infundada la censura que hace vd. de la ley de 25 de Diciembre de 1871 que estableció el derecho de tránsito, en primer lugar, porque cuando no existia el derecho de pasar por el territorio de la República mercancías en tránsito, me parece que el establecerlo era una conquista sobre el sistema antiguo, digna de ser aplaudida por toda persona ilustrada que está en favor de las franquicias del comercio, para facilitar su desarrollo; y teniendo en cuenta las resistencias que encuentra toda innovacion, especialmente en el sistema rentístico, no pareceria prudente conceder el tránsito sin restriccion alguna, además de que esto se habria prestado á grandes abusos.

Como se hace presente en *El Nacional*, el derecho de 5 por 100 sobre los derechos de importacion, establecido por aquella ley, se rebajó á poco al 2½ por 100, y segun parece, vd. mismo no objeta la cuota del derecho, sino su reglamentacion para cobrarlo.

Respecto de este punto, debo decir á vd., que cuando se expidió aquella ley no era posible hacer el tránsito, no ya por canal ó por ferrocarril para buques, sino aun por ferrocarriles comunes, y no era de presumirse, por lo mismo, el caso que se presenta en *El Nacional*, de que llegando un buque á Minatitlán, para ser trasportado á la Ventosa, hubiera que descargarlo para examinar su cargamento.

Respecto de la ley vigente en los Estados Unidos que se cita en el artículo de *El Nacional*, debo hacer presente, que aun cuando ella exceptúa de derechos á las mercancías que vengan de tránsito para el

Canadá ó para México, no los exceptúa de registro, ni de las demas formalidades que este Gobierno crea conveniente establecer para evitar el fraude, supuesto que, como lo expresa el artículo 3005 de los Estatutos Revisados de los Estados Unidos que se inserta en *El Nacional*, ese comercio se hará *con sujecion á los reglamentos que dicte la Secretaría de Hacienda..*

Soy de vd. afectísimo amigo, atento y seguro servidor.—*M. Romero.*



Con el aprecio y distincion que siempre nos ha merecido el Sr. D. Matías Romero, porque reconocemos en él al hombre estudioso y patriota que procura el mejor acierto en sus conceptos y determinaciones, no hemos podido ménos que insertar íntegra la carta que antecede, á pesar de que el mismo Sr. Romero nos dice que tomemos de ella los párrafos que creamos oportunos.

Sólo nos vamos á permitir algunas ligeras rectificaciones á la respuesta del estimable Sr. Romero.

La objecion principal que *El Nacional* hace al tratado de reciprocidad, es fundamental. México, no está en posesion de los artículos [excepcion el henequen] que deben servir de base para el cambio recíproco; en consecuencia, el tratado es improcedente. Si el tratado se pone en vigor, Mexico será invadido en el acto por los artefactos americanos de que está en posesion aquel país, en cambio de que México sólo habrá adquirido la esperanza de que el dia que pueda producir tabaco y azúcar barato, podrá llevarlo á los Estados Unidos libre de derechos; pero *La Semana Mercantil* con su habilidad financiera, convierte al tratado en estímulo bastante para que sobrevenga esa abundancia y esa baratura á que no hemos podido llegar en muchos años. Es muy hábil *La Semana.*

Con respecto á los ferrocarriles en el país, el Sr. D. Matías sabe muy bien que siempre hemos opinado por su construccion; pero que nunca hemos concedido esa instantánea metamórfosis, de que tanta alharaca se ha hecho. Ahí lo estamos mirando; el ferrocarril Central, que sin embargo de haber alcanzado un producto en el año de 1885 de......... $ 3.558,455, que es respecto del país mucho obtener, resulta que sólo le queda como producto líquido la exigua suma de $ 1,355 86 cs. por

milla, lo cual no alcanza ni con mucho para pagar el interes ya no de siete, pero ni de cuatro por ciento de sus bonos de primera hipoteca; y en consecuencia la compañía está perfectamente en quiebra. Ya ve el Sr. D. Matías que nuestras predicciones de cierta época no se hicieron esperar y que si él no hubiera hecho aquella salvedad de "un camino bien trazado y construido con economía, será buena inversion de capitales" hoy se encontraria comprometido en su buena opinion y fama.

Aceptamos la excusa del Sr. Romero respecto de la alusion que creimos nos dirigia tocante al Arancel; su juicio sobre esa ley Aduanera es terminante y sólo recordamos á la inteligente *Semana Mercantil* se lo aplique, puesto que en uno de sus artículos nos vino diciendo que era una obra maestra y acabada el Arancel Dublan–Gamboa.

En cuanto á la ley de 25 de Diciembre de 1871 sobre mercancías en tránsito, que sirvió de base al financiero Sr. Gamboa para su Arancel, sólo hacemos notar á la clara inteligencia del Sr. Romero, lo que está pasando en la línea férrea de Nogales á Guaymas. ¿Cree posible el Sr. D. Matías, que con semejantes disposiciones pueda pasar ni un tercio de tránsito, si ha de traer todos los adminículos que previene el Arancel para los efectos que se han de consumir en el país? Eso es simplemente un error que hoy no puede sostener el Sr. Romero, y que sólo estaba reservado defender á *La Semana Mercantil* y al *Partido Liberal*, porque el General Díaz se ha decidido á mantener en vigor el tal Arancel, mengua y baldon dentro y fuera del país. Serémos más explícitos. Felicitamos al Sr. Romero porque opina no sólo como *El Nacional*, sino como el país entero respecto del Arancel, y porque sus ideas,—"son probablemente, algo más avanzadas"—que las nuestras: no podia esperarse otra cosa de su reconocida instruccion en esa materia.

En cuanto á la reglamentacion de la ley americana de mercancías en tránsito, bien sabe el Sr. D. Matías que las vías férreas que hacen ese servicio otorgan fianzas relativas al caso, y que se sigue el plan de "Warehouse and bonding system," como acaba de determinarse por la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos para el Paso, á fin de almacenar allí todas las mercancías que vengan para México.

Estas disposiciones ponen de relieve el buen sentido práctico con que en aquel país se resuelven cuestiones de tan vital importancia, haciendo á la vez aparecer más monstruosa nuestra legislacion sobre esa materia, pues ya se ha visto que nosotros exigimos para el tránsito cuan-

ta traba y requisito impone el Arancel á la importacion de mercancías que deban consumirse en el país.

Preciso es convenir, por más que duela á nuestros gobernantes, que tales disposiciones son contrarias al desarrollo del movimiento mercantil, y que siguiendo tal sistema se hacen nulas las vias férreas como está aconteciendo con la de Nogales á Guaymas, dígalo si no el comercio de Mazatlán. Sólo en la cabeza del Sr. Gamboa puede caber semejante pertinacia en mantener tal Arancel y sus disposiciones, y en la del Sr. general Díaz apoyarlas á todo trance, causando en consecuencia el inmenso perjuicio que está resistiendo el comercio todo de la República.

Comprendemos perfectamente la posicion del Sr. Romero, y como estamos persuadidos de que él sabe ponerse á la altura que demandan los negocios que trata, lo relevamos por completo de toda discusion en la materia que hemos tocado.

Hemos dicho nuestra última palabra sobre el tratado de reciprocidad. Si llegara á ponerse en vigor, tendrémos oportunidad ántes de mucho tiempo, en hacer notar á los mantenedores de él la exactitud de nuestras apreciaciones.—*La Redaccion.*

"LA SEMANA MERCANTIL."

Lo dicho, este semanario navega en el anchuroso mar de la prensa al garete, sin rumbo ni gobierno alguno. No se comprende cómo su ilustrado redactor se ciega al extremo de hacer á *El Nacional* cargos severos y hasta poco dignos, olvidando por completo lo que en su número anterior declaró. Alto ahí, querido colega, admitimos desde luego el saldo de cuentas; pero os vamos á hacer un cargo, que no alcanzamos cómo lo saldaréis con el público.

La Semana, con un aplomo que asombra, nos dice en su último número lo siguiente:

"Si *El Nacional* discutiese de buena fe, no nos haria decir lo que jamás hemos pensado. Le invitamos á que nos cite un solo párrafo de nuestro artículo, en el que se diga que es preciso sacrificar una industria porque tiene poca importancia."

La misma *Semana*, en su penúltimo número, dijo lo siguiente, que fué el fundamento del cargo formulado por *El Nacional:*

"La carrocería en México, lo repetimos, no es una verdadera industria, y poco ó ningun perjuicio reportaria el país, *por ahora*, de que fuese SACRIFICADA á los intereses mil veces superiores de nuestra agricultura tropical."

Dejamos á *La Semana* entregada á sus remordimientos y á que salde con el público este cargo que su dignidad y buen nombre le imponen. Sólo dirémos á nuestro colega que si algo procura *El Nacional*, es ser justo, y no hacer cargos infundados; por eso le duele que *La Semana* le haya dicho que obra de mala fe.

En cuanto á nosotros, sólo creemos que *La Semana* ha sufrido un pequeño olvido, y esperamos que lo reparará.

Nos damos por saldados, en la discusion sobre el tratado de reciprocidad; hemos precisado la cuestion, y los resultados prácticos vendrán á poner á nuestros contradictores y á nosotros, en el lugar que á cada uno corresponda.

Por lo demás, la carta del Sr. Romero, que insertamos arriba, es suficiente prueba de la razon que nos asiste, y bien pueden enmudecer por ahora los defensores oficiosos de su carta anterior, porque lo hacian muy mal.

La Semana, que afirmó y defendió la excelencia del Arancel, no sabemos cómo saldará ahora la condenacion terminante que de esa ley aduanera hace el Sr. Romero.

Sea más cauta *La Semana* y tenga mejor memoria, y no tema que *El Nacional* obre de mala fe en sus discusiones.—*La Redaccion.*

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Febrero 25 *de* 1886.

El Tratado de Reciprocidad.—Nuestra ausencia de México y otras circunstancias posteriores no nos han permitido imponernos de las opiniones que la prensa mexicana ha emitido de tres años á la fecha, acerca de la trascendental materia que sirve de epígrafe á este artículo. Por estas causas fácil será que expresemos ideas que hayan sido sentadas ya por algun otro periódico, aunque ignoramos si la forma en que vamos á presentarlos haya sido la misma. Sirva esta esplicacion para evitar cualquiera mala inteligencia.

Varias son las fases que ofrece al observador la Convencion Comercial proyectada entre los Estados Unidos y México, la que está acaso en vísperas de elevarse al rango efectivo de Tratado, si se expiden los reglamentos que en ella se señalan.

Es nuestro ánimo estudiar estas fases á la luz de la razon y no de nuestras propias impresiones é ideales, porque comprendemos la suma importancia de la materia para los intereses generales de nuestro país, y obrariamos contrariando el deber que nos hemos impuesto, y asumiendo alguna responsabilidad si fuésemos á interponer nuestras *personales* simpatías ó antipatías.

Para proceder con órden, comenzarémos desde luego por examinar la importancia de los artículos beneficiados, tanto de uno como de otro país, clasificándolos segun estén ó hayan estado considerados de cinco años á la fecha en los respectivos aranceles. Además, unirémos en una sola nomenclatura aquellas que íntimamente se relacionen, y simplificarémos no repitiendo los que consten más de una vez en la lista de cada país. De esta manera fácil será comparar el resúmen de unos y otros artículos, y fijar la atencion en los que han de ocasionar modificaciones de alguna importancia en las tarifas vigentes.

Tres son las clases de las mercancías americanas admitidas libres de derechos en nuestro país. 1ª Las que no lo causan en la actualidad por ser libre su importacion, segun el arancel en rigor; 2ª Las que hoy están sujetas á derechos, y fueron *libres* hasta el año de 1881, en que se expidió la ley imponiendo un derecho sobre bultos, y últimamente fueron gravadas en el actual Arancel pagando un derecho fijo sobre peso. 3ª Las que han estado sujetas á derecho ántes de 1881. Para apreciar mejor esta clasificacion, insertamos en seguida la nomenclatura de las mercancías americanas incluidas en el tratado:

CLASE 1ª LIBRES DE DERECHOS, HOY

1. Alambre para telégrafo.
2. Arados y sus rejas.
3. Arboladuras y anclas.
4. Azogue.
5. Casas completas de madera ó hierro.
6. Carbon de todas clases.
7. Coches y carros para ferrocarril.
8. Duelas y fondos para barriles.
9. Rieles para ferrocarril.
10. Leña.

11. Locomotoras y máquinas de vapor.
12. Metales preciosos en polvo, en barras ó amonedado.
13. Pescado fresco (animales vivos).
14. Remos para embarcaciones pequeñas.
15. Sacos para envase.

Clase 2ª Libres de derechos antes de 1881.

Derechos actuales.

		Kils.
1.	Alambre para cardar y carda vegetal..................	$ 0 01
	Alambre para cercas..	0 03
2.	Coas, etc., azadas etc., y cuchillas para cortar caña.	0 01
3.	Avena y pasturas secas......................................	0 01
4.	Azufre...	0 01
5.	Barras para minas..	0 01
6.	Bombas para incendio.......................................	0 00½
7.	Cal hidráulica..	0 01
8.	Cañerías y llaves para agua:	
	Cañerías de plomo y de fierro............................	0 01
	Cañerías de gutapercha.....................................	0 10
	Cañerías de cobre ó laton, ó forradas de estos metales.	0 30
9.	Carretillas de mano, de una ó más ruedas.............	0 01
10.	Crisoles...	0 01
11.	Frutas y legumbres frescas................................	0 01
12.	Guano (sin especificar en el nuevo arancel).	
13.	Hielo...	0 01
14.	Hiposulfito de sosa..	0 01
15.	Instrumentos para las ciencias............................	0 01
16.	Libros impresos...	0 01
17.	Mármol en bruto y para losas............................	0 01
18.	Máquinas y aparatos para la industria, etc...........	0 01
19.	Mecha y cañuela para minas..............................	0 01
20.	Moldes y patrones para las artes.........................	0 01
21.	Piedras para la litografía...................................	0 01
22.	Plantas y semillas nuevas para cultivo.................	0 01
23.	Pizarras para techos y pisos...............................	0 01
24.	Pólvora para minas..	0 01
25.	Tinta, tipos, escudos, etc., para imprimir.............	0 01
26.	Trapo para fabricar papel..................................	0 01
27.	Vigas y viguetas de hierro para techos.................	0 01
28.	Yunques y bigornias...	0 07

Clase 3ª Sujetas a derechos desde antes de 1881.

Derechos actuales. B.

1.	Acordiones y armónicos....................................	$ 0 54
2.	Asbestos para techos (por asimilacion).................	0 10

3.	Braseros y estufas de fierro	0 21
4.	Carros y carretones con muelles	0 06
5.	Diligencias y carruajes para caminos	0 10
6.	Dinamita	0 01
7.	Instrumentos de acero, hierro, bronce, madera, ó compuestos de estos materiales para artesanos	0 10
8.	Ladrillos que no sean de tierra refractaria, millar...	2 40
9.	Máquinas de coser	0 05
10.	Papel embetunado para techos	0 07
11.	Persianas y ventanas	0 30
12.	Plumas de metal, ni de plata ú oro	0 95
13.	Petróleo crudo	0 01
14.	,, refinado (aceite de carbon)... N.	0 10
15.	Relojes de mesa y pared. B.	
	Relojes en cajas de madera	0 45
	Relojes en cajas de otra materia	1 25
16.	Salchichas... N.	0 25
17.	Tejas de barro, millar	1 80

RESUMEN.

Clase 1ª Libres de derechos hoy	15
Clase 2ª Libres de derechos ántes de 1881	28
	43
Clase 3ª Sujetas á derechos desde ántes de 1881	17
Total	60

Examinando los datos que anteceden, observarémos:

1º Que la cuarta parte de las mercancías americanas incluidas en el tratado no está sujeta hoy á ningun derecho.

2º Que casi la mitad del total de las mercancías no estuvo sujeta á derecho alguno ántes de 1881, y que el Arancel actual la considera en la cuota más baja posible, con excepcion de tres artículos (alambres para cerca, cañerías y llaves para agua, de cobre y bronce, y yunques, de los cuales sólo el alambre puede considerarse de importacion creciente y constante), de donde puede deducirse fundadamente que tales cuotas están muy léjos de equivaler á una prohibicion, y siquiera á una proteccion á nuestras industrias, y que sólo fueron establecidas como un recurso simple para aumentar las entradas del tesoro.

3º Que entre los 17 artículos que desde ántes de 1881 han estado sujetos á derechos, 9 no son producidos en nuestro país, y por consiguiente no perjudican el desarrollo de industrias establecidas, ó que

dentro de siete
eros y estufas de
ıas de coser, pa-
es. De estos 9 ar-
a, y otros son de

oetróleo crudo y
go el desarrollo
ecimiento de otras
den de importan-
ís no es dudosa ya,
podria abastecer en
o refinado,
para esta-
r en estado
le Cuba, si
stán consi-
ıanera que
especifica-
io de no es-
cicio activo
situadas en
nidos. *Ca-*
ıo muy des-
. *Persianas*
s artesanos
ı es esta in-
s sientan la

or el trata-
ɔerjuicio *ge-*

do nuestras
igados á ha-
es del país;
ɔeremos ob-

s industrias

llegaran á establecerse con perspectiva de buen éxito *dentro de siete años*, tales son: Acordiones, asbestos para techo, braseros y estufas de fierro, dinamita, instrumentos para artesanos, máquinas de coser, papel embetunado para techos, plumas de metal y relojes. De estos 9 artículos, algunos están sujetos á una demanda limitada, y otros son de aumento visible y de *utilidad general.*

Quedan 8, que pueden reducirse á 7 (uniendo el petróleo crudo y refinado), cuya introduccion libre detendria desde luego el desarrollo de industrias que ya funcionan, é impedirian el establecimiento de otras con perspectiva de buen éxito. Las citarémos en órden de importancia: *Petróleo crudo*, cuya existencia en nuestro país no es dudosa ya, y cuya produccion, amparada por leyes protectoras, podria abastecer en tiempos no muy lejanos á una gran parte del país. *Petróleo refinado,* si no existiera la materia prima, siempre seria un aliciente para establecer una ó más refinerías de este líquido, haciéndolo traer en estado natural de los Estados Unidos, como acontece en le Isla de Cuba, si continuasen los derechos relativamente altos en que hoy están considerados en el Arancel. *Ladrillos* y *tejas,* de cualquiera manera que sean los que se importasen libres de derechos (y no están especificadas las materias), ocasionarian indudablemente un perjuicio de no escasa importancia á las numerosas fábricas que hay en ejercicio activo en toda la extension de nuestro país, y en particular á las situadas en puntos convenientes para su introduccion de los Estados Unidos. *Carros, carretones, diligencias y carruajes de camino,* si bien no muy desarrollados, hay talleres en donde se fabrican estos vehículos. *Persianas y ventanas,* la libre importacion de ellas dañaria á nuestros artesanos que en su formacion se ocupan. *Salchichas;* poco apreciada es esta industria; sin embargo, existe, y por lo mismo habrá quienes sientan la concurrencia de la similar americana.

Pero la paralizacion parcial de las industrias afectadas por el tratado, ó la imposibilidad de establecer otras, ¿producirian un perjuicio *general?*

Antes de responder, repetirémos que dejamos á un lado nuestras impresiones personales, y agregarémos que no estamos obligados á hacer la defensa de un gremio, sino de los intereses generales del país; en consecuencia, nuestro exámen es imparcial, sin que esperemos obtener la aprobacion de los ménos.

En órden inverso considerarémos la importancia de las industrias

que representan los 8 ó 7 artículos, cuyos similares americanos les harian ventajosa competencia. *Salchichas;* nunca ha sido un artículo que constituya un tráfico suficiente para el consumo, trayéndose del extranjero (inclusos los Estados Unidos) una parte no pequeña para llenar la cantidad consumida. *Carros y carretones con muelles, diligencias y carruajes de camino:* muy pocos son los talleres en donde se fabrican algunos de estos vehículos, y en cuanto á los dos primeros, los que aquí se construyen son toscos en lo general y sin muelles; además, en algunos Estados de la República su uso no está generalizado porque *no hay quien los construya,* sustituyendo tan valioso y cómodo conductor con los sirvientes de las fincas. Respecto de los dos últimos, sabido es que la competencia no puede perjudicar, si es que perjudica, sino á un reducidísimo número de industriales, á cambio de las facilidades que la introduccion libre proporcionará á la mayoría. *Ladrillos* y *tejas:* en estos artefactos, como en el *Petróleo refinado,* encontramos nosotros lo que equivale en un banquete á la *piece de resistance,* es decir, que son los artículos sobre que ha de pesar la compensacion que los Estados Unidos piden en cambio de la libre introduccion en su territorio de nuestros productos que pagan hoy en él derechos aduanales. La primera de aquellas industrias representa pequeños capitales, cuyo conjunto sin duda alguna es de consideracion; y la ruina de esta industria seria sensible precisamente porque afectaria á un número de industriales que subsisten tan sólo de sus productos. La segunda aún no se establece, si bien tenemos motivo para saber que se ha pensado y se piensa todavía en trasladar una de las refinerías de Cuba á nuestro litoral, en donde tendrían facilidades de adquirir el petróleo crudo, obtenido en nuestro propio suelo, reteniendo así cerca de medio millon de pesos que anualmente pagamos á los Estados Unidos por el aceite de carbon que nos envian; pero esto sólo en el caso de que la convencion no se lleve á efecto. Sensible seria, por consecuencia, suprimir casi por completo la produccion de un artículo que ha florecido á la sombra de leyes protectoras y se ha multiplicado en los últimos tiempos; y matar el pensamiento de dotar al país con una mejora importante, á la vez que impedir tácitamente la explotacion de un mineral cuya riqueza traida á la superficie podria ser considerable.

¿Estos males (uno real é inmediato, y otro problemático y por lo mismo lejano) serian compensados con los bienes generales que nos traeria la ejecucion del tratado?

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Marzo 4 de 1886.

Veamos ahora cuál es la compensacion que alcanza México, por conceder la entrada libre de las mercancías que especificamos en la primera parte de este artículo.

Dos son las clases de las mercancías mexicanas comprendidas en el tratado: 1ª La que por los estatutos aduanales de los Estados Unidos entra hoy libremente de todas procedencias. 2ª La que está gravada en el Arancel. Hé aquí detalladas, segun el texto inglés oficial que tenemos á la vista:

Clase 1ª Libres de derechos, hoy.

1. Café.
2. Huevos.
3. Esparto y otras yerbas y sus pulpas, para fabricacion de papel.
4. Frutas: plátanos, piñas, cocos, etc. (con excepcion de las especificadas en la clase 2ª)
5. Pieles de chivo sin curtir.
6. Correas de cueros (hide–ropes.)
7. Cueros y pieles sin curtir, con excepcion de las de carnero con lana y de Angora y de asno, y trozos de cuero viejo.
8. Hule crudo.
9. Añil.
10. Jalapa.
11. Palo de tinte, bayas, nueces, orchilla y otras sustancias para teñir, ó entren en composicion para tal objeto.
12. Aceite de palma ó de coco.
13. Zarzaparrilla cruda.
14. Mariscos.
15. Paja sin manufacturar.
16. Maderas de todas clases no manufacturadas.

Clase 2ª Sujetas á derechos.

	Derechos actuales.
1. Animales vivos, importados especialmente para la reproduccion......	20 por ciento sobre aforo.

	Derechos actuales.
2. Cebada que no sea perlada..........	10 cs. bushel (48 libras).
3. Carne de res..........................	1 c. libra.
4. Flores naturales de todas clases.....	10 por ciento sobre aforo.
5. Frutas:	
Naranjas:	
Barril de 196 libras............	55 cs.
Caja de 2½ piés cúbicos........	25 cs.
Caja de 1¼ piés cúbicos........	13 cs.
En otros fardos..................	20 por ciento sobre aforo.
En granel..........................	$ 1 60 cs. millar.
Limones: grandes (lemons.)	
Caja de 2½ piés cúbicos........	30 cs.
Caja de 1¼ piés cúbicos........	16 cs.
En otros fardos..................	20 por ciento sobre aforo.
En granel..........................	$ 2 00 cs. millar.
Limones: chicos (limes)...............	20 por ciento sobre aforo.
6. Henequen é ixtle......................	$ 15 tonelada.
7. Mieles de caña:	
Concentradas, hasta de 75° del polariscopio.......................	1.40/100c. lib.
Hasta de 56° del polariscopio.	4 cs. galon.
Más de 56°........................	8 cs. galon.
8. Azogue.................................	10 por ciento sobre aforo.
9. Azúcar, hasta el núm. 16, patron holandés, en color..................	2¾ cs. libra.
10. Tabaco en rama sin manufacturar:	
Cuando la libra contenga sobre 100 hojas, de las cuales 85 por ciento sirvan para capa, y no estén desvenadas..................	75 cs. libra.
La misma desvenada...............	$ 1 00 cs. libra.
Además 8 cs. libra por renta interior del timbre.	
Tabaco en rama, sin estas condiciones............	35 cs. libra.
Fragmentos de hojas de tabaco...	15 cs. libra.
11. Legumbres frescas..................	10 por ciento sobre aforo.

RESUMEN.

Clase 1ª	Libres de derechos.........	16
Clase 2ª	Sujetas á derechos..........	11
	Total..........	27

Ha de haber llamado la atencion, y entendemos que se ha hecho valer por los oposicionistas al tratado, la notable diferencia que resulta en contra de nuestro país, al comparar el número total de artículos favorecidos por uno y otro Gobierno, pues en tanto que México admite 60, los Estados Unidos recibirán 27, ó sea 33 ménos que aquel. Pero si se examinan cuidadosamente y en detalle, fácil será observar que cuando ménos está compensada la diferencia por la calidad de nuestros artículos que serán admitidos sin derechos, y á que están sujetos en la actualidad. Serémos más precisos.

Creemos haber demostrado ya que de todas las mercancías americanas incluidas en el tratado, sólo hay una cuya concurrencia franca podrá ser perjudicial en el sentido de impedir todo el desarrollo de una industria que florece en la extension del territorio; y otra que impedirá el establecimiento y explotacion futura de una industria que podria cimentarse con probabilidades de buen éxito. La importacion libre de las restantes, léjos de ocasionar quebrantos ayudará en gran parte, y de una manera eficaz, al desenvolvimiento de nuestro comercio interior, y de artes cuyos productos se consumen en el mismo suelo. Pero repetirémos aquí que la industria más afectada (tejas y ladrillos) no lo será en su totalidad, sino en una parte solamente, á saber, en los lugares más propicios para que la competencia de la similar americana sea efectiva, tales como á lo largo de la frontera, y en ambos litorales, en donde siempre, y á pesar de las cuotas del Arancel, sus productos han sido importados en cantidades de alguna consideracion. Notorio es que no pocos de los buques que llegan de Europa para cargar madera, traen su *lastre* en tejas y ladrillos, con cuyo material, superior al de la produccion local, se han levantado edificios, no sólo de aspecto más bizarro, sino de más larga duracion.

Y en cuanto al petróleo, si las investigaciones que en estos momentos se están haciendo en Tabasco, dan todo el resultado que deseamos, obteniéndose el petróleo crudo en cantidades de importancia, quizá no se abandone entónces la idea de establecer una refinería en Veracruz

por la facilidad de recibir la materia prima desde un puerto tan inmediato como Frontera, y á un costo de flete menor que haciéndola traer de Nueva York ó Filadelfia. Y en caso de que se desista por completo de fundar esa refinería, puede hallar mercado favorable nuestro petróleo crudo en la vecina Isla de Cuba, en donde se consumen anualmente más de 3.000,000 de galones. En consecuencia, podemos modificar la deduccion positiva que sentamos en otra parte, en el sentido de que las 60 mercancías americanas que entrarán libremente por el tratado, no perjudicarán los intereses de nuestro país, suprimiendo por completo la existencia de una sola industria mexicana.

¿Cuál será en cambio el efecto que producirá en los Estados Unidos la introduccion franca de los 27 artículos mexicanos? Debemos, desde luego, dejar á un lado 16 de esos artículos, porque hoy no causan derechos, y considerar la importancia de los 11 que están gravados en el Arancel americano. Así como de los 60 artículos admitidos en México, sólo 8 ó 7 serán los que realmente afecten nuestras industrias, de la misma manera, igual número llevarán la concurrencia á los mercados del otro país con algun perjuicio para otras tantas industrias locales, á saber: Animales vivos, Cebada, Carne de res, Naranjas, Mieles y Azúcar, Tabaco y Legumbres, y podrémos agregar, Flores naturales.

Como se ve, hasta aquí hay una compensacion matemáticamente exacta, en cuanto á que cada país admite un número igual de mercancías con detrimento de sus propios productos similares; pero quien quiera que algo conozca de México y de los Estados Unidos, convendrá en que la proporcion de la demanda será en extremo favorable al primero, puesto que los 8 artículos mexicanos tienen un constante y creciente consumo en el último, y de los 8 artículos americanos algunos están sujetos á demanda limitada entre nosotros.

Verdad es que nuestras 8 mercancías, introducidas libremente en los Estados Unidos no serán bien miradas por algunos; pero hasta dónde sea fundado el temor que en algunos diarios de aquel país se ha emitido, vamos á considerar: Nada mejor, para desvanecer ese miedo, que presentar las cifras de las importaciones generales en los Estados Unidos de las 8 mercancías tantas veces citadas.

AÑO DE 1885.

1 Animales: ganados vacuno y caballar..............	$ 1.136,896 }
	1.371,410 }

(Principal país exportador: Canadá.)

2 Cebada... $ 6.520,813
(Principal país exportador: Canadá.)
3 Carnes en todas preparaciones..................... $ 500,418
(Principales países exportadores: Bélgica y Canadá.)
4 Naranjas y Limas.
(Principal país exportador: Italia.)
5 Mieles y azúcar.................................... $ 68.510,412
(Principal país exportador: Cuba.)
6 Tabaco... $ 6.274,674
(Principal país exportador: Cuba.)
7 Legumbres frescas.................................. $ 507.985
(País exportador: Canadá.)

¿Puede creerse que haya perjuicio *general* teniendo á la vista las cifras anteriores? El daño será, en todo caso, local, de la misma manera que local será el que ocasionará aquí la introduccion de las 8 similares americanas. Y aquí repetirémos que es muy conveniente atender á nuestra estadística de importaciones, pues nunca seria más oportuna que en estos momentos, para demostrar que México tambien es importador constante de los 8 artículos que afectan á nuestras industrias, con cuya demostracion se desvanecerian prácticamente no pocas de las objeciones que se presentan por los oposicionistas mexicanos al tratado.

Encerrando todo este ligero exámen que hemos hecho, dentro de los límites del análisis, podemos sentar estas conclusiones:

1ª De las mercancías americanas sujetas hoy á derecho, por nuestro Arancel vigente, y cuya importacion seria libre por el tratado, no hay una sola cuya competencia en estos términos, haga desaparecer alguna de las industrias de cierta importancia en nuestro país establecidas.

2ª La importacion libre de una gran parte de estas mercancías (alambres para cercas, carros, carretones, dinamita, instrumentos para artesanos, ladrillos y tejas, máquinas de coser) ayudará al desarrollo de nuestro comercio interior y aun exterior, y de artes y oficios cuyos productos se consumen en nuestro propio país, tanto porque aumentará en cantidad como porque sus precios forzosamente bajarán.

3ª Todas estas mercancías se han importado siempre, no obstante los derechos arancelarios en vigor.

4ª De las mercancías mexicanas sujetas hoy á derecho en los Esta-

dos Unidos, no hay una sola cuya importacion libre por el tratado, paralice las funciones de alguna de sus industrias establecidas.

5ª La importacion libre de todas estas mercancías, en cualquiera escala que sea, es necesaria para la vida y para algunas de las industrias del pueblo americano.

6ª Todas estas mercancías se importan allí constantemente y en tales cantidades, que las que de México se remitan hallarán siempre consumo inmediato; y con la vigencia del tratado, obtendrán, además, la ventaja sobre las de otras procedencias, de la exencion de los derechos aduanales, los que, como hemos ya visto, son bastante crecidos.

En consecuencia, se puede deducir:

Que el tratado es favorable, en general, á los intereses económicos de ambos pueblos.

Podiamos terminar con la deduccion que antecede, puesto que ella es bastante precisa para el objeto que nos propusimos: demostrar que bajo el punto de vista económico es conveniente la convencion comercial proyectada, tanto para uno como para otro país, en iguales circunstancias. Pero vamos á dedicar algunas líneas á consideraciones especiales que se apartan de la comparacion, porque ellas nos servirán de complemento.

Se ha argüido que con la vigencia del tratado, se inundará el país de mercancías, con perjuicio del Erario; nadie puede defender mejor este punto que la misma Administracion, encargada de velar por los intereses del fisco; y es natural suponerse que ha de haber tenido á la vista todos los datos precisos para saber hasta dónde llegaria la pérdida que el Erario resentiria al llevarse á efecto la convencion. Y si en realidad, la pérdida puede ser de importancia, la Administracion habrá tenido en cuenta los beneficios que al consumidor produciria, por su forzosa baratura, la afluencia de esas mercancías, y la seguridad de que por ese medio aumentará el movimiento de nuestro comercio interior, y en consecuencia obtendría el resarcimiento, más ó ménos próximo, de lo que dejase de recaudar en sus aduanas.

Se ha dicho que puesto que el tratado es tan favorable á México, los Estados Unidos tendrán miras secretas para inclinar despues todo el beneficio de su lado. Nada hay más inexacto; el tratado es tan favorable, desde luego, á uno como á otro país; y en cuanto á los Estados

Unidos se refiere, fácil es comprender que reciben beneficio en las franquicias de exportar ciertos artículos, cuya produccion ha aumentado, y de importar para su consumo diario un número igual de artículos de suyo muy nobles, con cierta reduccion en los precios, desde el momento en que penetrarán allí sin pagar los altos derechos arancelarios; esta es la mira secreta, de gravedad por cierto para los países que concurren al comercio de importaciones en los Estados Unidos, todos los cuales, con excepcion de Hawaii, carecerán de nuestras ventajas.

Se ha expresado el temor de que puede perjudicarnos el íntimo contacto con los Estados Unidos: este contacto de hecho existe, debido á las vías férreas, y es indudable que el tratado muy poco contribuiria para estrecharlo *más* de lo que se percibe en estos momentos.

Se ha creido que favorecidas por el tratado, se introducirian muchas de las mercancías beneficiadas, que no fuesen de produccion americana; quien conozca el Arancel americano, sabrá que tal suposicion es imposible, pues sus cuotas son tan elevadas para esas mercancías, que seria absurdo importarlas allí para reexportarlas á México.

Se augura, por último, que la clasificacion de las mercancías, al ser importadas en nuestro país, dará lugar á graves complicaciones; algo de esto puede acontecer, si no se tiene cuidado especial de aplicar en cada caso el texto *inglês* del tratado por muchas razones, que no creemos necesario precisar, seguros de que nuestros inteligentes suscritores las conocerán.

Pero poco se ha fijado la atencion en un punto, principal acaso de los que tuvo presentes el Sr. Romero al firmar el tratado: la multiplicacion del valor de los terrenos en una gran parte de nuestro país, especialmente de aquellos propios para el cultivo del tabaco, el azúcar y el henequen, y cuya área se encuentra distante, por fortuna, de la frontera del Norte, para que se tema la repeticion de hechos históricos. Desde luego sabemos que la venta de una finca situada en el Estado de Veracruz, á una compañía extranjera, depende para su realizacion, de la aprobacion completa del tratado, y las condiciones con que se llevará á efecto son, entendemos, muy favorables para sus actuales poseedores.

Tales son las consideraciones que se desprenden del estudio de la convencion proyectada; consideraciones que hemos emitido desde un punto de vista completamente imparcial, libre de pasion alguna, para lo cual hemos violentado nuestros más íntimos sentimientos que re-

chazan, por *principio general*, toda imposicion que nos ligue con una nacion cualquiera, con perjuicio de las otras.—*M. Zapata Vera.*

"SEMANA MERCANTIL."

México, 8 *de Marzo de* 1886.

Discusion terminada.—El Nacional, en la polémica que desde hace cerca de un mes sostiene con nosotros acerca de la conveniencia para México del tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, se bate ya en plena retirada.

Como esos abogados que ven perdida la causa que defienden, el colega se limita á combatir por las circunstancias atenuantes.

Que si El Nacional dijo, que si la Semana contestó...... y de ahí no sale. Del tratado, que era la cuestion que se debatia, no se atreve ya á chistar una sola palabra.

Sólo que el pobre colega camina con tanta desgracia en la eleccion de sus argumentos en favor de las circunstancias atenuantes, como la tuvo en la exposicion de sus razones contra el tratado de reciprocidad. Vaya una muestra.

Retamos al *Nacional* á que nos citase un solo párrafo de la *Semana* en el que bubiésemos dicho que es preciso sacrificar las industrias pequeñas á intereses más importantes, y recogiendo el guante, nos cita unas líneas nuestras en que deciamos que *no siendo la carrocería en México una verdadera industria*, no debian ser preferidos sus intereses á los de la agricultura. Es decir, que eligió el hábil colega precisamente aquel concepto nuestro en que más respeto manifestábamos hácia los intereses industriales.

En lo que se refiere al tratado, como deciamos, prefiere no discutir. Deja al tiempo el encargo de probar que *El Nacional* es muy inteligente en cuestiones económicas. Nuestro carácter impaciente no nos permite aguardar un plazo tan largo. Preferimos dar la concedida sin aguardar pruebas; que no por ser entendido *El Nacional* en Economía Política, deja de ser sumamente ventajoso para México el tratado de reciprocidad, y sumamente malos los argumentos en contra aducidos por el colega.

El hábil financiero que representa en Washington á la República Mexicana, no dejó sin contestacion los argumentos opuestos á la notable carta que publicó hace un mes en *El Nacional*, en defensa del tratado de reciprocidad.

Con la moderacion y la calma propias de todo aquel que se ve asistido por la razon, dirige á su crítico otra carta, que tambien publicó *El Nacional*, y de la cual copiamos las siguientes líneas relativas al tratado:

"Las objeciones que se hacen al tratado de reciprocidad son semejantes á las que se hacian ántes de construirse ferrocarriles en México, por las personas que no creian en el sistema de conduccion por vapor; esto es, tomaban en cuenta el número de pasajeros y de carga que se trasportaban mensualmente entre México y Veracruz, y como era limitada, precisamente por la falta de medios de comunicacion, y suponian que no habria aumento ni en los pasajeros, ni en la carga, decian que era imposible la construccion de ferrocarriles en tantos puntos. Los razonamientos de *El Nacional* pecan, en mi concepto, de este mismo defecto, es decir, considerar como tráfico futuro del país, cuando tenga facilidades para ensancharlo, el mismo que tiene actualmente, cuando lucha con dificultades casi invencibles."

El Sr. Romero, en pocas palabras, ha dicho de una manera más clara y mejor, lo mismo que nosotros, desde hace varias semanas, venimos repitiendo al *Nacional.*

El tratado de reciprocidad, en lo que se refiere á la produccion de frutos agrícolas tales como el café, el azúcar y el tabaco, vendrá á cambiar por completo la situacion de la agricultura en el país.

Argumentar con el estado actual de nuestra agricultura tropical, falta de estímulo para producir y privada del aliciente de la ganancia que sólo una exportacion fácil y barata puede proporcionarle, contra el tratado que precisamente habrá de crear ese estímulo y ofrecer ese aliciente facilitando la exportacion, es, como dice el Sr. Romero, igual á argumentar contra los ferrocarriles futuros, fundando la argumentacion en el hecho de que las diligencias actuales llevan poca gente.

Con este motivo recordamos un cuentecillo sobre el cual los adversarios del tratado, que no encuentran contra él otra objecion que la de

que actualmente nuestra agricultura está por los suelos, harian bien en meditar.

Era en tiempo del feudalismo. Un campesino, que tenia en su huerta membrillos excelentes é higos detestables, consultaba con su mujer acerca del tributo qne deberia pagar á su señor. ¿Deberia llevarle membrillos? ¿Deberia llevarle higos? La mujer opinaba por la fruta buena. El marido se empeñó en llevar la mala. Recibió el señor los higos, y en presencia de su tributario probó uno; pero le supo tan mal que arrojó el cesto entero al rostro del campesino.

Este volvió á su casa furioso contra su mujer.

—¿Cómo me aconsejabas llevar membrillos? Si el señor me los hubiese lanzado á la cara como hizo con los higos, me la hubiera hecho pedazos. ¡Afortunadamente que los higos son blandos!

—¡Majadero! le contestó la mujer, ¿no comprendes que siendo buenos los membrillos no te los hubiera arrojado á la cara?

¿No comprenden los que dicen que el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos no conviene á México porque nuestra produccion agrícola es escasa actualmente, y nada tendriamos que exportar, que cuando hubiese exportacion libre de azúcar y tabaco en virtud del tratado, aumentaria por fuerza la produccion?

Hasta ahora los argumentos contra el tratado se han reducido á lo siguiente:

"Nuestra agricultura tropical produce poco por falta de estímulo; por consiguiente, opongámonos al estímulo único que existe para ella, que es el tratado de recip rocidad."

¿Puede idearse algo más absurdo en buena lógica?



Y ya que en la cuestion del tratado nos ocupamos, no dejarémos la pluma sin contestar á la interpelacion que nos dirige nuestro inteligente colega *El Economista Mexicano*, respecto á la cuestion, preguntándonos si, despues de haber leido el segundo artículo que acerca de ella publica, estamos de acuerdo con sus ideas.

Indudablemente que lo estamos, en cuanto á la conveniencia para México del tratado de reciprocidad. No puede sostenerse con mayor acopio de razones y tan hábilmente esa cuestion tan debatida, que como lo hace *El Economista.*

Algo disentimos de la opinion del colega en lo que se refiere á que las ventajas que ambos países contratantes obtendrán del tratado serán poco más ó ménos iguales. Creemos que el que mayores beneficios obtendrá será México. Los Estados Unidos lograrán abrirse un mercado bastante limitado por cierto de algunos artículos de su industria, y ese mercado en nada cambiará las condiciones económicas del país vecino, al ménos de una manera radical.

México, en cambio, desde el momento en que los frutos de su agricultura tropical encuentren un mercado tan importante como el de los Estados Unidos, mercado en el cual esos frutos podrán vencer por su baratura la competencia de los similares de otros países, dará un considerable impulso á su industria agrícola, se creará nuevos elementos de riqueza, obtendrá trabajo para su pueblo, y hallará una compensacion á las pérdidas que hoy sufre su comercio á causa de la depreciacion de la plata.

El tratado no es desventajoso para nuestros vecinos; pero para nosotros es un bien de inmensas trascendencias en el porvenir.

"EL FINANCIERO MEXICANO."

México, Sábado 20 *de Marzo de* 1886.

Gobierno moroso.—Tres años y dos meses hacen hoy que los comisionados mexicano y americano para la negociacion de un tratado de reciprocidad pusieron sus firmas al pié del documento. De cuando en cuando, y á peticion de los representantes del Gobierno americano, háse prorogado el plazo para la promulgacion de las leyes necesarias para que el tratado entre á regir, y segun entendemos, el último espira el próximo Mayo. Por espacio de tres años ha estado el Congreso de Washington cometiendo el pecado de morosidad en el asunto, y toda la culpa de tan prolongada dilacion recae sobre la incapacidad de la Cámara de Diputados americana para decidir si desea ó no que el tratado comience á regir. Costumbre inveterada de la prensa americana es atribuir al Gobierno de México falta de actividad en la expedición y ejecucion de las leyes; pero nosotros creemos, y con sobra de razon, que el Congreso americano ha demostrado en los últimos años y en muchos asuntos importantes, que ha aprendido perfectamente el arte de

dejar para mañana lo que podria hacer hoy. En la reforma del Arancel, en las leyes sobre educacion, en la reforma del servicio civil, ha desperdiciado el Congreso americano años enteros en discusiones, sin llegar á ningun resultado definitivo. El arte de dejarlo todo para "mañana" lo comprenden muy bien en las orillas del Potomac. En el negocio del tratado de reciprocidad, la dilacion ha sido enteramente injustificable. Si en los Estados Unidos hay una política bien definida respecto de asuntos mercantiles, nosotros no vemos ninguna prueba de ello. A decir verdad, pocas naciones civilizadas habrian dejado en suspenso por tres años un tratado de tamaña importancia. El gobierno parlamentario tiene por cierto sus ventajas decididas y muy obvias. En los Estados Unidos vemos que discusiones interminables dan nada por resultado; y en Inglaterra, en el espacio de unos pocos meses, el gabinete liberal cede el puesto al conservador, que á su vez es derrotado por una eleccion general que reinstala en el poder á los liberales. En tal estado de cosas, la política extranjera y la interior llegan á ser materias de meras conjeturas. Desde que se firmó el tratado de reciprocidad á la fecha, su principal negociador, el general Grant, cuyo más ardiente deseo era presenciar sus efectos, bajó á la tumba, y permanece incompleto su monumento, que es al mismo tiempo su última obra como estadista edificador.

Segun noticias de Washington, el Hon. Abraham Hewitt, de Nueva York, presentó á la Cámara de Diputados un ocurso firmado por algunos centenares de personas que avisan en el *Financiero Mexicano*, en solicitud de la sancion de las leyes necesarias para que entre á regir el tratado pendiente de reciprocidad. La respuesta de nuestros anunciadores á la indicacion que les hicimos poco tiempo há, de que se uniesen para representar á la Cámara de Diputados, ha sido pronta y cordial. Numerosas cartas hemos recibido de las más sólidas casas de comercio de los Estados Unidos, aprobando nuestra conducta en el asunto, y léjos de exagerar, nos quedamos muy atrás si decimos que alcanza á $ 150.000,000 el capital representado por las casas de comercio y corporaciones que han respondido á nuestra invitacion. Ninguna duda abrigamos acerca de la sinceridad con que los fabricantes de los Estados Unidos apoyan el tratado de reciprocidad, y de diversos puntos hemos recibido seguridades de que, si el tratado se po-

ne en vigor, el capital americano cooperará con el mexicano para desarrollar la agricultura nacional. Cada dia es mayor en los Estados Unidos el conocimiento de las materias primas que México puede suministrar á las fábricas de aquel país, y la afluencia aquí de capitalistas americanos y de hombres de grandes negocios en el curso de la presente estacion de viajes, es una indicacion más del nuevo interes que México despierta en el extranjero. El que los comerciantes americanos sienten por los asuntos mexicanos no recibe impulso de causas políticas: es un interes cordial por el progreso de una nacion hermana; y nosotros nos vanagloriamos de haber contribuido en algo á que México sea conocido en el extranjero.

"SEMANA MERCANTIL."

México, Marzo 29 *de* 1886.

El Sr. D. Matías Romero.—El Honorable Ministro de México en Washington ha honrado á la redaccion de la *Semana Mercantil*, dirigiéndole, con motivo de la discusion que sostuvimos con *El Nacional* respecto al tratado de reciprocidad, una amable carta de la cual creemos conveniente publicar algunos párrafos.

No acostumbramos á dar publicidad ni á reproducir elogios que, como en el caso presente, más se deben á la bondad de quien los hace que á nuestro propio mérito, que es insignificante; y nos hubiéramos conformado con saborear en silencio la satisfaccion que nos causa el ver juzgados favorablemente nuestros escritos por persona tan competente en cuestiones económicas, como lo es el Sr. Romero, si la cortesía periodística no nos obligase á contestar á la pregunta que *El Nacional* nos hizo:—"*¿Qué le parecerá al Sr. Romero ver sostenida su causa por tales defensores? ¿No dirá aquello de "compadre no me defienda?*"

Vea, pues, el colega, por sus propios ojos lo que le parecen al Sr. Romero nuestros argumentos en favor del tratado de reciprocidad; y si tal parecer le disgusta, y más el hecho de haberle dado nosotros publicidad, reciba nuestras humildes excusas y crea que no estamos animados por otro deseo que el de complacerle, satisfaciendo su legítima curiosidad.

Dice la carta á que hacemos referencia:

Washington, Marzo 4 de 1886.

Sr. D. E. Hegewisch.—México.

Muy señor mio:

Supongo que á vd. debo el favor de haber recibido un ejemplar de los números 47 y 48, 2ª época, año 1º, correspondientes á los dias 15 y 22 de Febrero, de la *Semana Mercantil,* tan hábilmente redactada por vd., los cuales contienen artículos respecto del tratado de reciprocidad pendiente con los Estados Unidos, en respuesta á las objeciones que le ha hecho *El Nacional.*

Suplico á vd. me haga favor de aceptar mis más sinceros agradecimientos por su bondad al enviarme dichos números, que he leido con suma atencion y positiva complacencia, los cuales han dejado muy mal parado á *El Nacional.*—Se nota desde luego que una persona poco versada en los elementos del país y los medios de hacerlo progresar, y que tiene que escribir en sentido de oposicion constantemente, con razon ó sin ella, no puede competir con la pluma de vd., para quien son perfectamente familiares la situacion de México y sus necesidades, y que escribe en defensa de esos intereses y sin la necesidad de encontrar malo aun aquello que es notoriamente bueno.

No estoy suscrito á *El Nacional* ni á la *Semana Mercantil,* entre otros motivos, porque las muchas atenciones que tengo aquí absorben mi tiempo, de manera que no me dejan más que el necesario para leer dos ó tres periódicos de México, y por accidente llegan á mis manos algunos números, como en el caso presente y como pasó con los artículos publicados por *El Nacional* contra el tratado de reciprocidad, á fines del año pasado. De la misma manera he visto la respuesta á mi carta de 15 de Enero, de que vd. se ocupó en el primer artículo de la *Semana,* y su segundo artículo de 18 de Febrero, en que pretendió contestar al primero de vd.; y me proponia esperar algunos otros artículos del *Nacional,* para escribir una respuesta á todos ellos. Pero los hábiles artículos de vd. me ahorran ese trabajo, pues digo á vd. con toda sinceridad que no me seria posible contestar á *El Nacional,* de una manera tan brillante y victoriosa, como vd. lo ha hecho.

Mucho gusto tendré de servir á vd. en cuanto me fuere posible para

su periódico, ya remitiéndole datos ó en la forma que vd. lo encontrare conveniente.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme á las órdenes de vd. como su afmo., atento y seguro servidor.—*M. Romero.*

"EL NACIONAL."

México, Marzo 31 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad comercial.—Nuestro estimable colega el *Diario Comercial* de Veracruz, en su número de 27 del corriente, se expresa de la manera siguiente respecto al tratado de reciprocidad:

"Este tratado, cuyos preliminares se establecieron hace cuatro años en Washington, que poco despues comenzó á discutirse en dicha ciudad entre los comisionados mexicanos y los americanos; que fué suscrito por unos y otros hace treinta y ocho meses y aprobado pocos meses más tarde por el Senado mexicano; que hace cerca de dos años, despues de discusiones, dilaciones y demoras de todas clases, fué aprobado por el Congreso de los Estados Unidos, aún no ha sido puesto en vigor, porque el mencionado Congreso no expide las leyes necesarias para ello. Entendemos que el Congreso mexicano ha hecho otro tanto.

En su tiempo, esto es, cuando ese tratado de reciprocidad comercial entre México y los Estados Unidos estaba en discusion, nos ocupamos frecuentemente de él en nuestras columnas, demostrando que pocas ó ningunas ventajas traeria á nuestro país en cambio de inmensas que procuraria á la otra nacion contratante. Despues hemos abandonado este asunto como tema para nuestros escritos, no por haber variado de opinion para calificar al tratado, sino porque hemos abrigado la esperanza de que jamas se llevaria á cabo, lo cual indirectamente realizaba nuestros deseos.

Si volvemos hoy á discurrir sobre esa cuestion, es porque notamos que ella vuelve á preocupar á los periódicos del país. En la capital, la *Semana Mercantil* y *The Mexican Financier* son favorables al tratado, y lo combate *El Nacional.* Vamos á ponernos al tanto de lo que alegan esos colegas, para terciar activamente en la discusion.

Sin entrar hoy todavía de lleno en ella, nos vamos á permitir reproducir lo que sobre el asunto dice *The Mexican Financier* en su último número, bajo el título de "Gobierno moroso."

Aquí inserta lo que dijo el *Financier*, y sigue diciendo:

"El Gobierno calificado de moroso por el periódico bilingüe no es el mexicano, sino el americano. No sentimos que dé esas pruebas de morosidad, pues entretanto el tiempo pasa y tenemos esperanzas de que el tratado no se lleve jamas á cabo. En la nacion vecina encuentra oposicion fuerte en Nueva York, fundada en parte en la cuestion de libertad de derechos de los azúcares y en parte en que el tratado aumentará el movimiento entre México y los Estados Unidos por la frontera y disminuirá el de los puertos, con lo que padecerá Nueva York.

En Nueva Orleans tambien encuentra fuerte oposicion. Los cosecheros de azúcares de Louisiana temen la fuerte competencia que les hará la importacion libre de azúcar mexicano.

En México, entre el comercio, la oposicion no es menor. Es cierto que se abaratarán los precios de algunos productos extranjeros; pero nos verémos precisados á adquirirlos de los Estados Unidos, con cuyo país no podrá luchar la mercancía europea, y el comercio teme á esa situacion que, al disminuir sus relaciones con Europa, nos colocará respecto al vecino país en la posicion dependiente en que Portugal ha estado de la Gran Bretaña y Hawaii de los Estados Unidos.

Las escasas ventajas que el tratado podia proporcionarnos cuando fué expedido, en el supuesto de que en el acto hubiese sido puesto en vigor, han disminuido considerablemente. Los derechos de importacion al azúcar extranjera son hoy menores en los Estados Unidos de lo que eran hace tres años. El henequen no causará derechos de entrada desde Julio próximo. El café no los ha causado ni los causa. En cuanto al tabaco en rama, no es beneficiado en el tratado, y el tabaco labrado seguirá tan gravado como ántes. Esos son nuestros principales artículos de exportacion y ninguno de ellos resulta favorecido en el tratado.

Hemos dicho que no entramos de lleno en la cuestion. Vamos á imponernos de lo que sobre el particular se diga por los periódicos contendientes, y entónces, con mayores datos y más fuertes argumentos, seguirémos combatiendo el tratado."

Celebramos que venga en auxilio nuestro tan esforzado y entendido campeon, en la materia que se ventila.—*La Redaccion.*

"EL NACIONAL."

México, Sábado Abril 3 de 1886.

El tratado de reciprocidad y D. Matías Romero.—La *Semana Mercantil* ha insertado en su número del dia 29 de Marzo último, una carta del Sr. Romero, sobre el tratado de reciprocidad, en justa represalia. concedemos la razon á la *Semana*, y la dejamos de tal tamaño, para entendernos directamente con el Sr. D. Matías, quien segun nuestras noticias, continúa algo enfermo del cerebro, lo cual sentimos, porque estimamos al Sr. Romero, aunque siempre temimos que su constante dedicacion al estudio de materias hacendarias, que nunca ha llegado á penetrar lo bastante por lo que estamos mirando, dieran al traste con su sana razon, pues no otra cosa debe suponerse al ver la tenacidad con que pretende hacer creer lo que nadie cree, que el tal tratado es muy benéfico á México; y que va á tornar en felicidad nuestra mala situacion comercial, agrícola é industrial, y sobre todo la rentística; pero está visto, ya lo hemos dicho otra vez al recordar á D. Matías su fracaso en el Soconusco, de donde si no sale tan pronto hasta la piel deja allí, viniendo por tierra sus ilusiones de producir miles de quintales de café, etc., etc.; pero lo dicho, en fuerza de hablar inglés y permanecer en los Estados Unidos, ha olvidado por completo las circunstancias excepcionales de su país, y la natural pereza y negligencia de los habitantes de nuestra tierra caliente, haciendo, en consecuencia, apreciaciones completamente erróneas, é induciendo con ellas á resultados prácticos de funestísimas consecuencias; allí están si no el fracaso de las compañías ferrocarrileras. Siempre dijo D. Matías que eran una buena y lucrativa inversion de capitales, los ferrocarriles de México, y por lo visto, muy satisfechos han de estar los bostonianos de los resultados, esperando esa trasformacion que por encanto iba á tener el país; lo mismo nos dicen hoy D. Matías y los sostenedores del tratado de reciprocidad; aseguran que va á ser causa eficiente de que produzcamos azúcar en tal abundancia, que invadirémos con ella al mundo entero, venciendo en todos los mercados por su baratura; cuando el hecho es que aquí comemos azúcar más cara que en todo el mundo, por el excesivo costo de produccion, á causa de la falta de brazos para cultivar la tierra. Aseguran tambien, que nuestro café batirá en brecha en todos los mercados al de Rio Janeiro, cuando el hecho es que en nues-

tra frontera del Norte se consume el grano del Brasil, y nuestros cafetales de Córdoba se están abandonando porque no costea ya el precio que guarda sus gastos de cultivo. Dicen con mucho énfasis, entre ellos *El Financiero Mexicano*, que nuestros tabacos labrados son tan apreciados y tienen tal demanda, que no dan abasto las fábricas de la costa; pero el hecho es que las fábricas de Veracruz están despidiendo á sus operarios por falta de trabajo, como nos lo ha asegurado el ilustrado *Diario Comercial* de aquella plaza.

Todo esto y mucho más dicen los propagandistas de tantos bienes, en cuya cruzada D. Matías lleva el pendon, y el público sensato los escucha con sardónica risa, diciendo: ¡están locos! Y á fe que sobrada razon hay para creerlo así:

En cuanto á la pérdida de la memoria, primer síntoma que indica el trastorno del cerebro que sinceramente lamentamos vaya tomando tal desarrollo en el apreciable Sr. Romero, está plenamente demostrado con aquello que nos dijo D. Matías, de que no sabia que en México hubiera fábricas de coches, y que se construyeran carros con muelles. Nosotros tuvimos que recordarle, que más de una vez sus narices habian corrido peligro de chocar con las ruedas de esos carros que recorren las calles de la capital, lo mismo que en Nueva York, abasteciendo á los expendios de cerveza, agua gaseosa, licores y demas.

La *Semana*, con esa habilidad que encanta á D. Matías, sólo porque sostiene sus desbarros, tambien tuvo la ocurrencia de decir que aquí no se hacen carros, coches ni muelles, que sólo se arman los que vienen del extranjero. Lamentamos que el apreciable Sr. E. Hegewisch vaya tambien perdiendo la memoria, pues debia recordar que desde su más tierna juventud, conoce las pesadas y toscas carretas de Veracruz, los *abanicos* y *volantas* de antaño que corrian á Medellin, y que todo eso se costruia allí, lo mismo que los magníficos y elegantes coches que en México construye la fábrica de Wilson hace más de cuarenta años; pero así son todos los argumentos de los mantenedores de ese progreso y desarrollo de México, sin parar para nada mientes en que miéntras no varíen los dos grandes factores, que son aumento de poblacion y sobra de capital, el país continuará en el estado de un desarrollo muy lento, tal cual lo permiten los elementos de que puede disponer, y nada más.

Muy largo seria el relatar el sinnúmero de hechos prácticos que podriamos presentar á los sostenedores de ese cambio maravilloso que

debe verificarse en el país, así, como por encanto, es decir, como quien toma una calceta y la vuelve al revés; pero sobra y basta con el siguiente que está al alcance de todo el mundo.

Sabido es que de muchos años atrás la industria algodonera no ha podido ser satisfecha de ese filamento con lo que se produce en el país, sin embargo de los grandes esfuerzos que para lograrlo se han hecho, todo á causa de esa falta de brazos y del capital necesario para emprender grandes plantaciones, no obstante de existir esa imperiosa demanda que ha tenido que venir á satisfacer el algodon extranjero, sin embargo del fuerte derecho de importacion que paga. Pues los agoreros de nuevo cuño, cuyas predicciones nunca llegan á cumplirse, nos aseguran que el tal tratado de reciprocidad será por sí solo bastante para arrollar todos esos imposibles materiales que dejamos apuntados.

Nosotros, para concluir, sólo dirémos á D. Matías, persona por quien siempre hemos sentido estimacion y simpatía, que no estamos de acuerdo con él en sus apreciaciones y que sentimos ver naufragar tan lastimosamente á nuestro Colbert oaxaqueño.

Una verdad sí ha dicho D. Matías, tan grande como un templo, y es que el Arancel actual es un fárrago de disparates; pero esta opinion, que tan mal parados ha dejado á los autores de esa obra, le ha valido un extrañamiento, segun se dice, lo cual no creemos. Verémos cómo explica el Sr. Dublan la negra situacion hacendaria por que atraviesa el país en el discurso inaugural que hoy debe pronunciar el General Diaz en la apertura de las Cámaras; discurso en el cual ya asegura el *Partido Liberal* que el Señor General Diaz señalará algunos puntos negros en la Administracion.

Preciso es convenir en que nuestros grandes financieros no están á la altura que se necesita y que, no obstante las buenas intenciones del Sr. Diaz, en que nosotros creemos de buena fé, lo están llevando por un camino difícil, muy difícil.

No queremos privar á nuestros lectores del conocimiento de la carta de D. Matías que ha motivado nuestra respuesta:[1] el público juzgará quiénes conocen mejor el país y cuáles apreciaciones merecen más crédito.—*La Redaccion.*

1 No se inserta la carta dirigida al Sr. Hegewisch por haberse insertado en el artículo de la *Semana Mercantil* de 29 de Marzo de 1886.

"El TIEMPO."

México, Mártes 6 *de Abril de* 1886.

El tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos.—Promuévese por algunos periódicos la discusion sobre este tratado que hace más de dos años ha sido aprobado por los Congresos mexicano y norte-americano, pero que aún no ha sido puesto en vigor, porque ninguno de los dos Congresos ha expedido las leyes respectivas que lo determinen.

Con satisfaccion vemos que el *Diario Comercial* de Veracruz, periódico bien entendido en achaques del gremio que representa en aquella localidad, no aprueba la ejecucion del tratado, alegando para ello razones que, aunque sucintas son fundadas y de mucho peso.

Con ellas estamos de acuerdo, y lo está tambien *El Nacional*, no ménos entendido en esas materias que el *Diario* de Veracruz.

Por lo que reproducimos en seguida, verán nuestros lectores cómo se expresa nuestro colega de Veracruz.

Tenemos indicios para creer que esta cuestion debe tratarse próximamente, si no es que ya se está tratando entre los dos Gobiernos; y bueno seria, por lo mismo, que toda la prensa se ocupara en ella, ántes que se resuelva en definitiva un asunto de tanta gravedad.

Hé aquí los párrafos del *Diario Comercial:*

"En su tiempo, esto es, cuando ese tratado de reciprocidad comercial entre México y los Estados Unidos estaba en discusion, nos ocupamos frecuentemente de él en nuestras columnas, demostrando que pocas ó ningunas ventajas traeria á nuestro país, en cambio de inmensas que procuraria á la otra nacion contratante. Despues hemos abandonado este asunto como tema para nuestros escritos; no por haber variado de opinion para calificar el tratado, sino porque hemos abrigado la esperanza de que jamas se llevaria á cabo, lo cual indirectamente realizaba nuestros deseos.

Si volvemos hoy á discurrir sobre esta cuestion, es porque notamos que ella vuelve á preocupar á los periódicos del país. En la capital, la *Semana Mercantil* y *The Mexican Financier* son favorables al tratado, y lo combate *El Nacional.* Vamos á ponernos al tanto de lo que alegan esos colegas, para terciar activamente en la discusion.

Sin entrar hoy todavía de lleno en ella, nos vamos á permitir repro-

ducir lo que sobre el asunto dice *The Mèxican Financier* en su último número, bajo el título de "Gobierno moroso."

Aquí inserta lo que dijo el *Financier*, y sigue diciendo:

"El Gobierno calificado de moroso por el periódico bilingüe no es el mexicano, sino el americano. No sentimos que dé esas pruebas de morosidad, pues entretanto el tiempo pasa y tenemos esperanzas de que el tratado no se lleve jamas á cabo. En la nacion vecina encuentra oposicion fuerte en Nueva York, fundada en parte en la cuestion de libertad de derechos de los azúcares, y en parte en que el tratado aumentará el movimiento entre México y los Estados Unidos por la frontera y disminuirá el de los puertos, con lo que padecerá Nueva York.

En Nueva Orleans tambien encuentra fuerte oposicion. Los cosecheros de azúcares de Louisiana temen la fuerte competencia que les hará la importacion libre de azucar mexicana.

En México, entre el comercio, la oposicion no es menor. Es cierto que se abaratarán los precios de algunos productos extranjeros; pero nos verémos precisados á adquirirlos de los Estados Unidos, con cuyo país no podrá luchar la mercancía europea, y el comercio teme á esa situacion que, al disminuir sus relaciones con Europa, nos colocará respecto al vecino país, en la posicion dependiente en que Portugal ha estado de la Gran Bretaña y Hawaii de los Estados Unidos.

Las escasas ventajas que el tratado podia proporcionarnos cuando fué expedido, en el supuesto de que en el acto hubiese sido puesto en vigor, han disminuido considerablemente. Los derechos de importacion al azúcar extranjera son hoy menores en los Estados Unidos de lo que eran hace tres años. El henequen no causará derechos de entrada desde Julio próximo. El café no los ha causado ni los causa. En cuanto al tabaco en rama, no es beneficiado en el tratado, y el tabaco labrado seguirá tan gravado como ántes. Esos son nuestros principales artículos de exportacion, y ninguno de ellos resulta favorecido en el tratado.

Hemos dicho que no entramos de lleno en la cuestion. Vamos á imponernos de lo que sobre el particular se diga por los periódicos contendientes, y entónces con mayores datos y más fuertes argumentos, seguirémos combatiendo el tratado."

"DIARIO COMERCIAL."

Veracruz, Abril 7 de 1886.

El tratado de reciprocidad.—Habiendo vuelto á ocuparnos de este asunto, que sin duda tendrémos que tratar de nuevo, nos ha parecido conveniente publicar las listas de mercancías que uno y otro país declaran libres de derechos, cuyas listas tomamos del *Mexican Financier* y van en seguida:

(Se insertan en seguida las listas anexas á los artículos 1º y 2º del tratado.)

Veracruz, Abril 10 de 1886.

El tratado de reciprocidad comercial.—Nuestro entendido colega *El Ecomista Mexicano*, cuya competencia en cuestiones económicas tantas veces hemos reconocido, nos dedica en su número correspondiente al 1º del actual, los párrafos que vamos á tener el gusto de reproducir en seguida:

***

"En un artículo de fondo publicado por el *Diario Comercial* de Veracruz, uno de los más inteligentes de la República en asuntos mercantiles, hemos leido las líneas que á continuacion reproducimos, escritas para depreciar las ventajas que otros encuentran en el proyecto de tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos: "Los derechos de importacion al azúcar extranjera son hoy menores en los Estados Unidos de lo que eran hace tres años. El henequen no causará derechos de entrada desde Julio próximo...... En cuanto al tabaco en rama, no es beneficiado en el Tratado......... Estos son nuestros principales artículos de exportacion, y ninguno de ellos resulta favorecido en el tratado."

Aunque no pretendemos terciar en la discusion que inicia nuestro estimado colega con otros de esta capital, se nos ocurre dirigirle estas preguntas que no dudamos contestará:

Por que sean hoy los derechos sobre el azúcar menores que hace tres años, ¿debe deducirse que no recibiria beneficio este artículo, siendo el derecho actual de 2¾ cs. libra?

¿Tiene datos el *Diario Comercial,* datos fehacientes, para sentar como un hecho que desde Julio próximo entrará *libre de derechos* el henequen en los Estados Unidos?

¿No es beneficiado en el tratado el tabaco en rama, siendo así que tiene hoy un gravámen á su importacion en los Estados Unidos, de $ 1.08 cs. la libra?

Podrá aprobarse ó no la convencion comercial; y bien pudiera ser que no pasase de proyecto; pero nunca negarémos que las franquicias que por ella se conceden á los artículos arriba citados, *realmente* beneficiarian su desarrollo, é impulsarian el comercio de sus exportaciones."



Agradecemos al apreciable colega la buena opinion que le merecemos, así como su creencia de que serán contestadas sus preguntas. Vamos á proceder desde luego á darles respuesta.

Nuestros azúcares, importados libres de derechos á los Estados Unidos, en virtud del proyectado tratado de reciprocidad, no podrian competir con los azúcares cubanos, importados á aquel país causando un derecho de 2¾ cs. la libra, ni con los azúcares louisianeses, que no causan derechos, por ser producto del mismo país. Para convencerse de esta verdad, bastará comparar una nota de precios de México con una de la Isla de Cuba y una de los Estados Unidos. Agréguese á los precios de nuestros azúcares brutos ó mascabados en nuestro país,—pues los azúcares de otras clases son aún ménos susceptibles de sostener la competencia,—el flete interior hasta la frontera ó la costa y el flete exterior por mar ó por tierra, y resultará un costo que no anime á la especulacion. Mas en la hipótesis de que fuese remunerativa la exportacion de nuestros azúcares á los Estados Unidos, seria tan insignificante la cantidad exportada, que la ventaja resultaria de muy poca importancia.

No tenemos datos fehacientes para asegurar que el henequen entrará libre de derechos en los Estados Unidos desde 1º de Julio próximo. Unicamente sabemos, que en la reduccion ó supresion de derechos de importacion á los referidos Estados, de que se ocupa en la actualidad el Congreso de aquel país, se encuentra el henequen entre los renglones que se tiene intencion de favorecer, y creemos que esa medida será adoptada por aquel cuerpo legislador. Sin embargo, debemos convenir en que no nos es posible asegurarlo aún.

En cuanto al tabaco en rama, no tenemos á la vista el Arancel de los Estados Unidos, para contestar la pregunta de nuestro estimado colega. Tal vez lo confundimos con el tabaco labrado, el cual no gozará de franquicia por el tratado, y causa en la actualidad elevados derechos.

Mencionamos además el café. Nada dice sobre el particular *El Economista.* Sin duda encuentra justas nuestras observaciones, como creemos encontrará tambien las relativas al tabaco labrado.

El Economista no piensa terciar en la discusion. Es de sentirse. Para nosotros seria un placer tomar parte en una polémica sobre ese asunto, teniendo de antagonista á colega tan cortés y competente como *El Economista Mexicano.* Aun en el supuesto de una derrota, habria orgullo para nosotros al haber medido con él nuestras armas.

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Abril 12 *de* 1886.

Todavía el tratado de reciprocidad y el Nacional.—La carta que el honorable representante de México en Washington escribió á nuestro director acerca del tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, y que publicó la *Semana* el 29 del pasado, dió motivo al *Nacional* para desahogar contra el Sr. Romero el mal humor habitual en todos los defensores de causas perdidas, descargando sobre él una tempestad de sarcasmos de gusto dudoso. No creemos necesario tomar la pluma para defender al Sr. Romero, persona por mil títulos respetable, de los ataques verdaderamente personales que *El Nacional* le dirige. El nombre del Sr. Romero, los servicios que ha prestado á la patria y su indisputable competencia en materias económicas, bastan para defenderle, dispensándonos así de dar cumplimiento al deber que nos impone de salir á su defensa el haber sido nosotros la causa involuntaria de los tiros que lanza contra él *El Nacional.*

Pero el colega no se contenta con atacar al tratado de reciprocidad en la persona del Sr. Romero, sino que insiste en sus viejos argumentos, como si no hubiesen sido contestados, al grado de no haber tenido *El Nacional* que replicar.

Semejante táctica de insistir, luego que ha trascurrido un breve espacio de tiempo en los mismos razonamientos deshechos ya en discusio-

nes anteriores, no produce otro resultado que el de convertir las polémicas, que deben tener por objeto el dilucidar las cuestiones, en una especie de certámen de terquedad en el cual la palma del triunfo se adjudica al más obstinado. La *Semana Mercantil* no aspira á obtener semejantes victorias, y si hoy volvemos á ocuparnos en contestar á los argumentos, cien veces contestados ya, del *Nacional*, es porque la cortesía periodística nos obliga á no dejar sin réplica un artículo que se nos dedica en parte.

Pero ántes de conceder de nuevo nuestra atencion á los viejos y gastados argumentos del *Nacional* contra el tratado de reciprocidad, debemos concederla á una aseveracion del colega, que es no sólo un absurdo económico, sino que encierra una doctrina peligrosa para el progreso del país.

El Nacional, en su empeño de encontrar malo cuanto el Sr. Romero piensa en cuestiones económicas, no vacila en negar los benéficos efectos de las vías férreas en México, sólo porque el expresado Sr. Romero dijo que era una buena y lucrativa inversion de capitales la construccion de ferrocarriles en la República. Semejante aserto, además de estar destituido de todo fundamento y de equivaler á tanto como á negar rotundamente los progresos que en el camino de la civilizacion ha hecho el país en estos últimos ocho años, causa á México el perjuicio de que, á ser leidos en el extranjero los artículos del *Nacional*, se siembre allí el desaliento entre los capitales que se encuentren dispuestos á consagrarse á empresas mexicanas. No creemos que este acto periodístico pueda ser cotizado entre los del más puro y elevado patriotismo.

Niega *El Nacional* que en México las vías férreas produzcan la trasformacion que operan en todos los países del mundo, é invoca en apoyo de su negacion el testimonio de los ferrocarriles bostonianos, quienes, dice, no deben mostrarse sumamente satisfechos de los resultados obtenidos por el Ferrocarril Central en el aumento del tráfico mercantil de la República.

Comenzarémos por decir al apreciable colega que, si cree que los resultados de un ferrocarril en cuanto á desarrollo y hasta creacion de tráfico son tan violentos como los resultados pecuniarios de una compañía de maromeros, que á la media hora de tocar el bombo en la plaza de un pueblo tiene ya concurrentes á los espectáculos que ofrece, se engaña por completo. Los resultados de todo ferrocarril son siem-

pre lentos, al grado de que es comun el ver quebrar las primeras compañías que explotan una vía férrea.

Ahora, si al testimonio de los bostonianos apela *El Nacional*, estos grandes constructores de vías férreas le dirán que por experiencia propia saben cómo puede un ferrocarril trastornar por completo el aspecto económico de una region, y le citarán, por ejemplo, la gran línea de Atchison, Topeka y Santa Fe, construida por ellos, y que ha venido en un corto número de años á establecer en los desiertos, grandes centros mercantiles y á favorecer en ellos la explotacion agrícola.

De suerte que, si el colega teme que los ferrocarriles en México no produzcan los resultados económicos que en otros países, puede desechar toda inquietud, que sí los producirán, viéndose así *El Nacional* obligado á confesar que no era un loco el Sr. Romero cuando auguraba para las vías férreas mexicanas, resultados idénticos á los que han dado los caminos de fierro en el mundo entero. Nuestro Ministro en Washington, léjos de pronosticar algo fenomenal y raro, no ha hecho más que predecir un resultado tan natural en la vida económica de los pueblos, como lo es en la vida agrícola que un peral produzca peras y un encino bellotas.

Ahora, ocupémonos por la centésima vez en los argumentos de *El Nacional* contra el tratado de reciprocidad.

Cuando le vemos asegurar que ningun estímulo, ni siquiera el de la creacion de mercados baratos, puede ser suficiente para aumentar los productos de nuestra agricultura tropical, y esto porque en la actualidad, *y sin estímulo alguno*, esta agricultura produce poco ó casi nada, nos parece oir á un individuo que afirma que un niño recien nacido jamás podrá llegar á ser hombre, porque en la actualidad no le han salido las barbas. En efecto nuestro café, nuestro azúcar y nuestro tabaco se producen actualmente en corta cantidad. ¿Pero por qué es esto, sino porque los productores de tales frutos no encuentran consumo suficiente que los anime á producir en grande escala? Deducir un argumento contra lo que acontecerá mañana de lo que acontece hoy, equivale, lo repetimos, á asegurar que porque un niño recien nacido no tiene barbas, no es posible que andando el tiempo llegue á tenerlas.

Sigue insistiendo *El Nacional* en que en México existen fábricas para carruajes. Cuando se lleva la tenacidad al grado de asegurar las cosas *porque sí*, no queda más recurso que decir al tenaz argumentador: "Deme usted una prueba material de que existe lo que usted ase-

gura." ¿En dónde están las fábricas de muelles para carruajes que se verán arruinadas con la introduccion de carros con muelles procedentes de los Estados Unidos? Es ridículo insistir en asegurar que en México existe una verdadera industria carrera. En México se arman las piezas para carruajes procedentes del extranjero, se fabrican y barnizan (por supuesto con barniz extranjero) cajas para coches, se llega hasta á soldar las hojas de los muelles rotos fabricados en el exterior: si pues no hay en México quien construya muelles ni piezas algunas para carruajes, ¿á quiénes se perjudica con el hecho de permitir que entren libres de derechos al país los carros americanos con muelles?

Y nótese que llevamos nuestra condescendencia con *El Nacional* al grado de permitirle que en una discusion *sobre carros* nos venga hablando de carruajes de otra especie, como de los coches de Wilson y de las *Volantas* que hacian el trayecto hace años entre Veracruz y Medellin. En el tratado de reciprocidad, apreciable colega, no se habla ni de landós, ni de victorias, ni de faetones, ni de calesas, ni de volantas, se habla simplemente de carros con muelles. ¿Cuáles son los carros con muelles que se fabrican aquí?

Todos los argumentos del *Nacional* son por el estilo de los que acabamos de citar. Todos se reducen á asegurar que el país no se desarrollará miéntras no haya aumento de poblacion y sobra de capital. Esto es cierto, pero no lo es que el *estímulo* no haya sido en todos los países del mundo un factor eficaz para producir ese aumento de poblacion y capitales, del cual depende el desarrollo de la explotacion de las riquezas materiales de un suelo.

Ahora bien, el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos será en México ese estímulo. ¿Por qué no lo había de ser? ¿Simplemente *porque nó*, como acostumbra *El Nacional* á decirlo con la fuerza lógica que emplea en las discusiones?

"EL NACIONAL."

México, Miércoles 14 *de Abril de* 1886.

El tratado de reciprocidad y la "Semana Mercantil."—Pues señor, no hay remedio, la *Semana Mercantil* se ha propuesto sacar avante al susodicho tratado, pretendiendo demostrar, sin razonamiento ni análi-

sis alguno, que el referido tratado va á poner remedio eficaz á nuestro general malestar, abriendo fuentes inagotables de riqueza y abundancia; es decir, que aquello que no hemos podido alcanzar en muchos años de infortunio, y que sólo se podrá lograr por medio del aumento de poblacion y de capital, que son los dos grandes factores en esta cuestion, la viene á resolver lisa y llanamente, así como con una varita mágica, la obra maestra de D. Matías Romero. Pero el hecho es que nadie cree en semejante milagro, y que los pocos, muy pocos, lectores de la *Semana*, se quedan haciendo cruces, y admirando el portento de la *hábil* defensa que hace este semanario de una causa perdida por completo ante la opinion pública.

Alguno hemos visto despues de leer el último artículo de la *Semana* á este respecto, aventarla léjos de sí, exclamando: no hay remedio, ó están locos, ó juzgan al pueblo mexicano como si fuera una manada de carneros.

En efecto, se necesita atrevimiento para decirle á una sociedad entera que piensa y observa, y sobre todo que ve lo contrario de lo que se le afirma con un aplomo que espanta.

Se le dice: "Aquí no se hacen coches, no más se remiendan ó se arman, pues todas las piezas vienen del extranjero: tampoco se hacen carros, y mucho ménos con muelles, preciso es que todo eso venga de los Estados Unidos, y entónces serémos felices, porque se abaratarán los trasportes; y si por acaso hay algunos remendones de coches, ú otros que construyan carros, como esa industria es pequeña, debe *ser sacrificada* (palabras textuales de la *Semana*) en beneficio de la mayoría."

Nosotros hemos dicho á la *Semana*, que admitiendo ese principio, tambien debe permitirse la entrada libre de las mantas y demas telas de algodon blancas y estampadas, puesto que los que las hacen en el país, son muy pocos comparados con los *diez* ó *doce* millones de habitantes que consumen esos artefactos; y no hay razón alguna para obligar á esa inmensa mayoría á pagar más caro aquello que podia obtener de mejor calidad y á ménos precio.

Esta doctrina tan perfectamente definida en el Ateneo de Madrid por los ilustrados Sres. Moret, Alcalá, Pastor, Castelar, Echegaray y otros varios, (no queremos acudir á nombres extranjeros, nos basta con los que tenemos en casa, pues por nuestra casa consideramos á la madre España) pues bien, ¿con qué derecho pretende la *Semana*, sacrificar á una industria nacional, por pequeña que fuese, en beneficio de la ex-

tranjera? Y este es otro error de la *Semana;* no hay tal pequeñez en esa industria, pues ella basta á satisfacer todas las necesidades; no hay una sola finca de cañas donde no se construyan todos los carros que emplea, y lo mismo en las demas fincas de campo; por todo el país existen carroceros que se emplean en la construccion y reparacion de carros, y no comprendemos esta grande inconsecuencia de la *Semana,* de *sacrificar* esa industria, porque en su juicio erróneo es pequeña; lo mismo podriamos decir de la industria papelera; sacrifíquense las ocho fábricas de papel que tenemos, para que haya papel más barato y se multipliquen publicaciones tan ilustradas y concienzudas como la *Semana.*

No hemos podido ménos de dejar correr la pluma al encontrarnos con esta pregunta que nos dirige la *Semana:*

¿Cuáles son los carros con muelles que se fabrican aquí?

Antes de satisfacer la extraña interpelacion de nuestro colega, nos permitirá preguntarle si obra por ignorancia ó por malicia, puesto que no una, sino dos veces le hemos dicho que D. Matías Romero habria corrido peligro de chocar con las ruedas de los carros de cerveza que circulan por las calles de México; no comprendemos cómo la *Semana* desciende á ese sistema de argumentacion, que no queremos calificar; pero nosotros que nos hemos propuesto en esta vez ser por demas complacientes con el colega, sin dejar de lamentar sus extravíos, pues lo estimamos, le dirémos, atestiguándolo con todos los habitantes de la capital, que en México se construyen los siguientes carros de muelles:

Carros repartidores de cerveza.
De café.
De cigarros
De litografías.
De aguas gaseosas.
De cerillos.
De las ferreterías.
Express.
De ambulancias.
De leche.
De licores, etc., etc.

Queda, pues, satisfecha la extraña pregunta de nuestro colega, que sin duda alguna sólo él puede estar ignorante de un hecho que está al

alcance del más miope; y en cuanto á que los coches se barnizan con barniz extranjero, tambien las mantas se fabrican con algodon extranjero en gran parte, y los estampados se hacen con ingredientes extranjeros, lo cual no tiene nada de extraño; tambien en los Estados Unidos se construyen calderas de vapor con láminas de fierro que vienen de Inglaterra.

En cuanto á nuestra exportacion de azúcar, todavía estamos esperando la explicacion que nos debe el colega, de cómo se hará ese milagro, puesto que aquí vale el doble del precio que guarda en Nueva York. Difícil es el apurillo en que está el colega, y por lo cual tuvo por conveniente callar á este respecto.

Ya nosotros habiamos dado por terminada la discusion del tal tratado de reciprocidad; pero como la *Semana* vuelve á la carga, corremos traslado de sus raros argumentos á nuestro ilustrado colega el *Diario Comercial* de Veracruz, que vino á reforzar nuestra línea de defensa que no es otra que la de los intereses nacionales altamente amagados por los agentes propagandistas de la conquista pacífica que se pretende llevar á cabo.

En nuestro próximo artículo nos ocuparémos del punto que por incidencia, referente á ferrocarriles, toca nuestro colega, en su afan de defender al Sr. Romero.

"EL NACIONAL."

México, Juéves 15 *de Abril de* 1886.

El tratado de reciprocidad y la "Semana Mercantil."—Dijimos en nuestro artículo anterior, que la *Semana Mercantil* tocaba por incidente la cuestion ferrocarrilera, en su afan de defender al Sr. D. Matías Romero, y pretende hacernos creer que el Ferrocarril Central dará los mismos resultados que el Ferrocarril de Atchison, Topeka y Santa Fé, construido por los mismos bostonianos, que tan severo desengaño han sufrido al llevar á cabo la construccion del Central Mexicano. No cabe duda alguna en que la *Semana* ha andado desgraciada en sus raras argumentaciones al defender el tratado de reciprocidad; pero mayor ha sido su desgracia al asegurar que el Ferrocarril Central debe ser tan productivo como el de Atchison, Topeka y Santa Fé. Nosotros nos per-

mitimos dar el consejo al colega, de que le ha de ser más conveniente no meterse á hablar de lo que no entiende, para evitarse la pena de caer en crasos errores. Discurrir á la manera del *Mexican Financier*, es cosa muy singular. Dice ese colega: en los Estados Unidos, lo mismo que en todo el mundo, los rios descienden y corren hácia el mar. Allí son buenos tales y cuales negocios; luego en México, que los rios no pueden retroceder, por fuerza tienen que ser buenos esos mismos negocios. La *Semana* descansa en la esperanza de lo que sucederá mañana, y nada valen para ella los hechos, los acontecimientos prácticos. Está probado que la compañía del Central marcha á su ruina, y que no ha podido pagar los réditos del enorme capital que gravita sobre la empresa, y que sus productos no son, ni con mucho, suficientes para cubrir sus obligaciones. Pero no hay cuidado por esto, esperemos á que á ese *niño recien nacido le salgan las barbas;* así pues, esperemos á que el Ferrocarril Central produzca *diez ó doce* millones, como el de Topeka y Santa Fé; y entónces será buen negocio.

Como sin duda alguna el redactor de la *Semana* ignora lo que es la empresa del Ferrocarril Atchison, Topeka y Santa Fé, vamos á decírselo, y ya verá cómo los mismos bostonianos, entre ellos los Sres. Nickerson, tienen sobrados motivos para estar espantados del chasco que han llevado, y de que no es ni será en muchísimos años una verdad práctica, el aserto de D. Matías, *de que es un negocio productivo la inversion de capitales en los ferrocarriles mexicanos.* Vamos á probar, pues, á nuestro apreciable colega, que los resultados de los ferrocarriles, son más violentos que lo que él asegura, siempre que haya los elementos que coadyuven al desenvolvimiento y progreso de todos los ramos de la riqueza pública. En los Estados Unidos existen esos elementos, en México son completamente negativos, y en consecuencia el desarrollo tiene que ser lento, muy lento, y algunas veces, como hemos dicho, negativos. Vengamos, pues, á las comparaciones entre las dos empresas, que ha puesto frente una de otra la *Semana.*

El ferrocarril de Atchison, Topeka y Santa Fé, en 1881, media 1,789.67 millas en operacion, y dió los siguientes resultados.

Por productos brutos en ese año, rindió $ 12.584,508 59, y lo neto, deducidos los gastos de sustentacion, fué de $ 7.774,341 35, que vinieron á dar por milla un producto neto de $ 4,565 12.

Sus operaciones númericas fueron las siguientes:

Productos netos (38.50 por ciento), $ 4.810,167 24. Impuestos de-

ducidos, $ 263,485 01. Ingresos libres (36.13 por ciento), $ 4.546,682 23 cs.; balance de interes anual, $ 49,513 35; descuento N. M. & St. P. RR. Co. $ 180,233 46. Total, $ 4.776,519 04.

Egresos: Lista de réditos de acciones comunes $ 25,500: interes de bonos de líneas en arrendamiento, pagado conforme á lista de réditos, $ 774,740; interes de los bonos A. T. & S. F. RR. Co., incluido el interes acumulado hasta el 31 de Diciembre, en bonos los cupones, cuya baja fué en Marzo 1 y Abril 1, 1882, $ 866,663 33. Cajas de amortizacion, $ 132,029; dividendos (5½ por ciento), incluyendo el dividendo pagadero en 15 de Febrero de 1882, $ 1.841,020 50; varios, $4,494 36. Total, $ 3.644,447 19. Balance de entrada, correspondiente al año de 1881, $ 1.132,071 85; el cerrado en el año de 1880, $ 3.622,410 08; balance general, Diciembre 31 de 1881, $ 4.154,481 93.

Y su balance general dice:

BALANCE GENERAL, DICIEMBRE 31 DE 1881.

Construccion equipo	$32.402,636 46	Capital en acciones	$47.138,900 00
Acciones y bonos de las líneas en arrendamiento	36.910,550 00	Certificad. cambiables en acciones	28,800 00
Materiales y refuerzos	1.854,930 76	Obligaciones fundadoras	20.510,000 00
Seguros diversos	401,763 25	Acciones por suscribir	581,474 55
Créditos de tierras	205,676 91	Intereses, etc., debidos y acumulados	709,886 59
Gobierno de la Union	834,018 29	Dividendos Feb.—15—81	747,434 50
Adelantos, etc., á otras vías	5.841,676 32	Cuentas y débitos	1.240,251 19
Cuentas aceptables	1.324,936 59	Líneas arrendadas, Diversos Balances	831,727 60
Caja de tesorero y Balance de Banca	206,702 54	Cuentas, Fianzas, matrículas	2.701,099 97
Fondo en caja	960,310 23	Cuenta de bonos cancelados	391,500 00
		Pérdidas y ganancias	1.913,145 02
		Cuenta de renta	4.154,481 93
Total Haber	$80.943,201 35	Total Debe	$80.943,201 35

Los dividendos se pagan por trimestres, Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre. El primer dividendo fué pagado en Agosto 25 de 1879.

Ahora bien, resumiendo lo expuesto, tendrémos:

Vía en explotacion, millas	1,789 67
Producto bruto	$ 12.584,508 59
Producto neto	$ 7.774,341 35
Producto neto por milla	$ 4,565 12

Total monto del Balance general, 31 Diciembre 1881, $ 80.943,201 35 cents.

Este es, en resúmen, el resultado de una empresa establecida en los Estados Unidos en desiertos, como dice muy bien la *Semana;* pero, está dicho, en los Estados Unidos donde se improvisan poblaciones y se abren en el acto á la explotacion todas las fuentes de la riqueza pública. Veamos ahora los resultados de la Empresa del Ferrocarril Central, que se empeña la *Semana* en que aquí en México, tiene que ser forzosamente igual á lo que acontece allende el Bravo, porque aquí, como allá, los *chicos tienen que llegar á ser hombres y les han de salir bigotes.* Donosa manera es esta de argumentar; pero vamos á los números, que es el mejor modo de dirimir estas cuestiones

Ya lo hemos dicho otras veces, en negocios de esta naturaleza, en que se aventuran grandes capitales, preciso es obrar con grande cordura y siempre dentro de los límites que la experiencia ha venido acreditando ser los únicos que garantizan la existencia de esos capitales.

Es un grave error pretender que en este país se puedan resolver ciertas cuestiones lo mismo que en los Estados Unidos, no obstante de que aquí, lo mismo que allí, los rios desciendan al mar, como dice *El Financiero,* y los chicos lleguen á ser hombres y les salgan bigotes, como asegura la *Semana.* La manera de ser de aquel país es excepcional, y con respecto á ferrocarriles, les importa un bledo llevarlos por despoblados, con tal que la cabeza de él llegue á un punto conveniente, como Chicago, ó Kansas City, lo demás lo suple el conocido espíritu emprendedor yankee y su constante energía lo resuelve improvisando poblaciones y toda clase de industrias y explotacion de la tierra, que bien pronto vienen á constituir un movimiento inusitado, tanto de productos como de pasajeros, que es lo que viene á dar desde luego vida y seguridad de buen éxito á las empresas ferrocarrileras. Los mismos bostonianos que, con sus reglas fijas y sus elementos vigorosos, resolvieron favorablemente la empresa del Ferrocarril Atchison, Topeka y Santa Fé; como se ha visto, creyeron que una via férrea que reconocia por término la capital de México, seria un gran negocio; y el desengaño ha sido fatal, tan grande cuanto fueron las ilusiones que les inspiraron los especuladores de por acá.

Veamos, pues, lo que es el Ferrocarril Central, que la *Semana* ha tenido la peregrina ocurrencia de comparar con el Atchison, Topeka y Santa Fé.

El Ferrocarril Central mide una distancia de 1,125 millas, y repor-
un gravámen de

$	32,000	por milla en obligaciones de primera hipoteca.
$	6,400	en obligaciones libres, que pueden cambiarse por acciones y
$	32,000	en acciones comunes.
Total.	$ 70,400	por milla, que vienen á formar un capital de
$	96.240,000	A este capital hay que agregar
	3.840,000	certificados de cupones á 10 por ciento.
	2.500,000	vales á 10 por ciento.
$	102.580,000	total Debe.

El Haber de esta Empresa lo forma el camino y todo su material y demas propiedades, y la subvencion del Gobierno, que importa, á razon de $ 15,200 por milla.......................... $ 18.620,000

Segun se dice, ha recibido la Empresa en certificados.. 6.000,000

Se le resta........... $ 12.620,000

El producto bruto del Central en 1885 fué de..... $ 3.558,455

Gastos... 2.033,097

Líquido............. $ 1.525,358

Lo que da un producto neto de $ 1,355 86 por milla.

Ahora bien, nos encontramos ya en posesion de los datos suficientes para hacer las deducciones convenientes, demostrando el error en que ha incurrido nuestro colega la *Semana Mercantil*, afirmando que el Ferrocarril Central, si no es, llegará á ser igual al Atchison, Topeka y Santa Fé.

En primer lugar, se nota que con un capital de 80 millones, el At chison tiene una línea de 1,789 millas, y el Central con 102 millone sólo mide 1,225 millas.

A esa enorme diferencia en el número de millas hay que agre que el Atchison tuvo un producto neto por milla, de $ 4,565 12, cu do el Central sólo tuvo $ 1,355 86 tambien por milla.

En cuanto al producto bruto fué, como ya se ha visto, el de

El Atchison.....................................$	12.584,508 59
El Central..	3.525,358 00
Diferencia en favor del Atchison....$	9.059,150 59

La desproporcion no puede ser más notable. Una negociacion que sólo reporta 80 millones produce al año 12 millones, cuando la Central que reporta más de 100 millones, sólo produce 3½ millones.

Debemos hacer observar, que el haber subido los productos del Central á esa cifra, es mucho subir, atendidas las circunstancias del país.

Díganos ahora nuestro apreciable colega, si puede haber comparacion entre los resultados de una y otra empresa.

Consideramos plenamente destruidas las aseveraciones de la *Semana*, y aquí ponemos punto á una discusion que, aunque provechosa para el público, no deja de ocuparnos más tiempo del que podemos disponer. —*La Redaccion.*

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Abril 1º *de* 1886.

En un artículo de fondo publicado por el *Diario Comercial*, uno de los más inteligentes de la República en asuntos mercantiles, hemos leido las líneas que á continuacion reproducimos, escritas para depreciar las ventajas que otros encuentran en el proyecto de tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos: "Los derechos de importacion al azúcar extranjera son hoy menores en los Estados Unidos de lo que eran hace tres años. El henequen no causará derechos de entrada desde Julio próximo......... En cuanto al tabaco en rama, no es beneficiado en el tratado....... Estos son nuestros principales artículos de exportacion, y ninguno de ellos resulta favorecido en el tratado."

Aunque no pretendemos terciar en la discusion que inicia nuestro estimado colega con otro de esta capital, se nos ocurre dirigirle estas preguntas que no dudamos contestará:

Porque sean hoy los derechos sobre el azúcar, menores que hace tres años, ¿debe deducirse que no recibiria beneficio este artículo, siendo el derecho actual 2¾ cs. libra?

¿Tiene datos el *Diario Comercial*, datos fehacientes, para sentar como un hecho que desde Julio próximo entrará *libre de derechos* el henequen en los Estados Unidos?

¿No es beneficiado en el tratado el tabaco en rama, siendo así que tiene hoy un gravámen á su importacion en los Estados Unidos, de $ 1.08 la libra?

Podrá aprobarse ó nó la convencion comercial, y bien pudiera ser que no pasase de proyecto; pero nunca negarémos que las franquicias que por ella se conceden á los artículos arriba citados, *realmente* beneficiarian su desarrollo, é impulsarian el comercio en su exportacion.

México, Abril 15 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad y el "Diario Comercial."—Nuestro muy estimable colega el *Diario Comercial*, de Veracruz, se ha servido contestar á las preguntas que nos permitimos dirigirle en la seccion de *Informes* del número de *El Economista* correspondiente al 1º del actual; y lo hace en los términos que á continuacion reproducimos:

"Nuestro entendido colega *El Economista Mexicano*, cuya competencia en cuestiones económicas tantas veces hemos reconocido, nos dedica en su número correspondiente al 1º del actual, los párrafos que vamos á tener el gusto de reproducir en seguida:

....

"Agradecemos al apreciable colega la buena opinion que le merecemos, así como su creencia de que serian contestadas sus preguntas. Vamos á proceder desde luego á darles respuesta.

"Nuestros azúcares, importados libres de derechos á los Estados Unidos, en virtud del proyectado tratado de reciprocidad, no podrian competir con los azúcares cubanos, importados á aquel país causando un derecho de 2¾ cs. la libra, ni con los azúcares luisianeses, que no causan derechos por ser producto del mismo país. Para convencerse de esta verdad, bastará comparar una nota de precios de México con una de la Isla de Cuba y una de los Estados Unidos. Agréguense á los precios de nuestros azúcares brutos ó mascabados en nuestro país,—pues los azúcares de otras clases son aún ménos susceptibles de sostener la competencia,—el flete interior hasta la frontera ó la costa y el flete exterior

por mar ó por tierra, y resultará un costo que no anime á la especulacion. Mas en la hipótesis de que fuese remunerativa la exportacion de nuestros azúcares á los Estados Unidos, seria tan insignificante la cantidad exportada, que la ventaja resultaria de muy poca importancia.

"No tenemos datos fehacientes para asegurar que el henequen entrará libre de derechos en los Estados Unidos desde 1º de Julio próximo. Unicamente sabemos, que en la reduccion ó supresion de derechos de importacion á los referidos Estados, de que se ocupa en la actualidad el Congreso de aquel país, se encuentra el henequen entre los renglones que se tiene intencion de favorecer y creemos que esa medida será adoptada por aquel cuerpo legislador. Sin embargo, debemos convenir en que no nos es posible asegurarlo aún.

"En cuanto al tabaco en rama, no tenemos á la vista el Arancel de los Estados Unidos, para contestar la pregunta de nuestro estimado colega. Tal vez lo confundimos con el tabaco labrado, el cual no gozará de franquicia por el tratado, y causa en la actualidad elevados derechos.

"Mencionamos, además, el café. Nada dice sobre el particular *El Economista.* Sin duda encuentra justas nuestras observaciones, como creemos encontrará tambien las relativas al tabaco labrado.

"*El Economista* no piensa terciar en la discusion. Es de sentirse. Para nosotros seria un placer tomar parte en una polémica sobre ese asunto, teniendo de antagonista á colega tan cortés y competente como *El Economista Mexicano.* Aun en el supuesto de una derrota, habria orgullo para nosotros al haber medido con él nuestras armas."

Acepte desde luego tan estimado colega nuestra cordial gratitud, así por su atencion en responder á nuestras preguntas como por el demasiado honroso concepto en que tiene á *El Economista.*

Y aunque no hemos alterado nuestro propósito de no mezclarnos en la controversia que parece iniciarse sobre el tan debatido tratado, nos permitirá el *Diario Comercial* que tomemos en consideracion las respuestas que se ha servido darnos.

No podemos comprender cómo dejarán de beneficiarse los azúcares mexicanos por el tratado, en concurrencia con los de Cuba, teniendo la ventaja sobre la última de que no causarán derechos. No es causa que deba hacerse valer la que cita nuestro colega, de que los precios del azúcar en Cuba son hoy más bajos que en México. La razon de esta diferencia debe verse en que Cuba no produce *más que azúcar*, y en tal cantidad que obliga á una competencia no pocas veces ruinosa

en tanto que México, por su variada riqueza natural, y sobre todo, por el poco aliciente que le ha ofrecido hasta hoy esta industria, sólo la fomenta en cantidades que poco sobrepasan del consumo interior. Proporciónesele un campo extenso y provechoso, y puede estar seguro nuestro colega de que producirá, dos años despues de estar en vigor el tratado, dulce bastante para abastecer á gran parte de los Estados del Oeste en la vecina República.

En cuanto á la produccion de Louisiana, es tan reducida, que no llegó durante el año pasado siquiera al 8 por ciento del total consumo en los Estados Unidos, como se verá en seguida.

Produccion de Louisiana................	211.402,963	libras.
Importacion tótal.........................	2,717.863,241	„

Con tales cifras, ¿puede temerse la competencia?

Pero no debe nuestro colega fijar su atencion en lo que Cuba y Louisiana produzcan, porque no son ellas las únicas que abastecen á los mercados americanos del preciado artículo: examinando el tráfico de los Estados Unidos en el año de 1885, vemos que esta nacion recibió azúcares procedentes de los siguientes

PAISES.	Libras.
Bélgica..	37.158.233
Brasil..	329.294,506
Centro América..................................	6.987,514
China...	1.888,406
Dinamarca..	977,456
Antillas danesas.................................	10.048,008
Francia...........	1.272,102
Antillas francesas...............................	45.724,233
Alemania..	332.411,095
Inglaterra...	10.313,301
Escocia..	1,000
Nueva Escocia...................................	6.334,358
Canadá.......................	741,938
Columbia británica.............................	2,100
Antillas inglesas.................................	282.268,077
Al frente.........	1,065.422,327

PAISES.	Libras.
Del frente	1,065.422,327
Guayana inglesa	34.118,761
Belice	1.722,773
India inglesa	14.078,594
Hong-Kong	3.700,163
Posesiones inglesas en Africa	18.280,959
Otras posesiones inglesas	29,998
Haití	1.299,912
Japon	71
México	594,107
Holanda	1.858,600
Antillas holandesas	46,201
Guayana holandesa	2.238,797
India holandesa	7.721,862
Santo Domingo	42.523,746
Cuba	1,115.044,630
Puerto Rico	159.799,898
Otras posesiones españolas	179.503,632
Colombia	22,924
Venezuela	202,924
Sujetas á derecho	2,548.210,538
Islas Hawaii (libres de derechos)	169.652,603
Gran total	2,717.863,241

¿Será mayor el flete á los Estados Unidos de los azúcares importados de la India, de las Guayanas, de Hong-Kong, de Dinamarca, etc., que el de los importados de México? Tentados estamos de decir, en vista de las cifras que anteceden, que aun sin necesidad del beneficio del tratado, México podria ser exportador de este artículo á los Estados Unidos en mucha mayor escala de su exportacion actual, tan sólo con reducir el costo de produccion aplicando los nuevos sistemas que existen y aumentando el cultivo de la caña.

Respecto del henequen, ya nuestro estimado colega ha de saber que el proyecto de reformas al Arancel americano de Mr. Morrison, que iniciaba la importacion libre de aquella fibra, puede considerarse como desechado; y aunque hay en este estudio otro que recomienda la libre

introduccion de ese artículo, es sólo proyecto, y bien puede correr la misma suerte del otro, ó modificarse de suerte que el henequen no salga beneficiado.

Y por último, refiriéndonos al tabaco en rama, puede creer nuestro colega que el derecho de $ 1.08 cs. por libra que le señalamos en nuestras preguntas es exacto. Además nos permitimos recomendarle fije su atencion en el artículo que al tratado dedicamos en *El Economista* de Febrero 25 y Marzo 4, porque en él presentamos un estudio comparativo, en el que constan los derechos del Arancel americano aplicados á las mercancías de México declaradas libres por la convencion comercial en proyecto.

Pero consuélese nuestro entendido colega: á medida que el tiempo trascurre, y el 20 de Mayo se acerca, las probabilidades se alejan de que se expida el reglamento del tratado por el Congreso americano, lo que equivaldria á la nulificacion del tratado mismo.—*M. Zapata Vera.*

"EL NACIONAL."

México, 18 *de Abril de* 1886.

La "Semana Mercantil" y los Ferrocarriles de México.—Dice la *Semana:*

"*El Nacional,* en su empeño de encontrar malo cuanto el Sr. Romero piensa en cuestiones económicas, no vacila en negar los benéficos efectos de las vías férreas en México, sólo porque el expresado Sr. Romero dijo que era una buena y lucrativa inversion de capitales la construccion de ferrocarriles en la República. Semejante aserto, además de estar destituido de todo fundamento y de equivaler á tanto como á negar rotundamente los progresos que en el camino de la civilizacion ha hecho el país en estos últimos ocho años, causa á México el perjuicio de que, á ser leidos en el extranjero los artículos de *El Nacional,* se siembre allí el desaliento entre los capitales que se encuentren dispuestos á consagrarse á empresas mexicanas. No creemos que este acto periodístico pueda ser cotizado entre los del más puro y elevado patriotismo.

"Niega *El Nacional* que en México las vias férreas produzcan la trasformacion que operan en todos los países del mundo, é invoca en apoyo

de su negacion el testimonio de los ferrocarriles (quiso decir empresarios) bostonianos, quienes, dice, no deben mostrarse sumamente satisfechos de los resultados obtenidos por el Ferrocarril Central en el aumento del tráfico mercantil de la República.

"Comenzarémos por decir al apreciable colega que, si cree que los resultados de un ferrocarril en cuanto á desarrollo y hasta creacion de tráfico son tan violentos como los resultados pecuniarios de una compañía de maromeros, que á la media hora de tocar el bombo en la plaza de un pueblo tiene ya concurrentes á los espectáculos que ofrece, se engaña por completo. Los resultados de todo ferrocarril son siempre lentos, al grado de que es comun el ver quebrar las primeras compañías que explotan una vía férrea.

"Ahora, si al testimonio de los bostonianos apela *El Nacional*, estos grandes constructores de vías férreas le dirán que por experiencia propia, saben cómo puede un ferrocarril trastornar por completo al aspecto económico de una region, y le citarán por ejemplo la gran línea de Atchison, Topeka y Santa Fé, construida por ellos, y que ha venido en un corto número de años á establecer en los desiertos, grandes centros mercantiles y á favorecer en ellos la explotacion agrícola.

"De suerte que, si el colega teme que los ferrocarriles en México no produzcan los resultados económicos que en otros países, puede desechar toda inquietud, que sí los producirán, viéndose así *El Nacional* obligado á confesar que no era un loco el Sr. Romero cuando auguraba para las vias férreas mexicanas resultados idénticos á los que han dado los caminos de fierro en el mundo entero. Nuestro Ministro en Washington, léjos de pronosticar algo fenomenal y raro, no ha hecho más que predecir un resultado tan natural en la vida económica de los pueblos, como lo es en la vida agrícola que un peral produzca peras, y un encino bellotas."

Ahora bien, conocida ya por lo que antecede la opinion de la *Semana* respecto á los buenos resultados de los ferrocarriles en México, y los fundamentos en que descansa esa opinion, así como la demostracion práctica que hemos presentado á nuestros lectores, fundada en pruebas irrecusables, de la distancia que media entre los resultados del ferrocarril Atchison, Topeka y Santa Fé, y el Central Mexicano, cuya peregrina comparacion tuvo la ocurrencia la *Semana* de ponernos como una prueba de sus aseveraciones; consideramos plenamente demostrado lo infundado de esa comparacion, y lo inútil de toda esa palabrería sobre

"resultados pecuniarios de una compañía de maromeros, etc., etc." Ya ve la *Semana* cómo con la misma arma que pretendió esgrimir contra nosotros, le hemos dado la muerte, probándole lo contrario de lo que afirmó.

La verdad es, en esta cuestion ferrocarrilera, que cuando existen ó pueden improvisarse violentamente como acontece en los Estados Unidos, los dos grandes factores, que son produccion y consumo, por causa del aumento de poblacion, entónces estos negocios desde luego dan los resultados que hemos visto con el de Topeka, y en lo general con los ferrocarriles que se construyen en los Estados Unidos, siendo inaplicable allí esa regla que entre nosotros viene ya á constituir un axioma resuelto: de que todas las empresas tienen que comenzar por fracasos, para aquellos que las intentan. Nosotros ya hemos expresado de una manera clara y terminante, que la empresa del Central ha resuelto la cuestion de productos por trasportes, llevándola á una altura que no podia esperarse, pues ha llegado á alcanzar más de tres y medio millones de pesos por productos en un año, como lo hemos consignado en nuestro anterior artículo; lo cual ha sido mucho alcanzar. Pues bien, este buen resultado no llega, ni con mucho, á ser lo bastante para cubrir las exigencias de la empresa, sobre todo, por el excesivo capital que se le ha hecho reportar: funesto resultado de la prima que se dió á los suscritores, otorgándoles por cada lote de $ 4,250 en oro, un valor de $ 10,000 en bonos y acciones; partiendo del mismo concepto errado en que pretende apoyar la *Semana* su argumentacion: de que es lo mismo construir un camino de fierro en México que en los Estados Unidos, cuyo error no puede ser más terminantemente demostrado' como se ha visto con los resultados del Ferrocarril Topeka y Santa Fé y el Central, siendo la desproporcion inmensa; puesto que miéntras el Topeka y Santa Fé mide cerca de 1,700 millas y sólo tiene un *Debe* de 80 millones, produce más de 12 millones de pesos al año, el Central sólo mide 1,225 millas con un *Debe* de más de 100 millones, produciendo únicamente 3 y medio millones.

Si la *Semana* encuentra algun medio de aumentar esos productos, que no sea otro que el indicado por *El Nacional*, de asimilacion al sistema administrativo y fiscal de los Estados Unidos, aumento de la poblacion, resultando en consecuencia el aumento de la produccion y del consumo, que son los dos grandes factores de la vida de los pueblos, le agradecerá mucho el país que lo manifieste, ya que *El Nacional* le

causa el perjuicio de que con sus escritos se espanten los capitales que en el extranjero están dispuestos para emprender obras mexicanas. Candorosa por demas se muestra la *Semana* con semejante asercion. Nosotros creemos que es más honrado y patriótico estudiar esas cuestiones, y procurar que vayan por el buen camino á fin de salvar los capitales extranjeros invertidos en ellas, que andar con solapadas inventivas induciendo en error la buena fe de esos capitalistas, cuyos fatales resultados son los que los alejarán de nuestro país quizá para no volver jamas.

El Nacional cumple con esa noble y patriótica mision, indicando al Gobierno el camino que cree puede llevar al país al mejoramiento de la precaria situacion en que se encuentra; pero como no adula á los hombres del poder, sino que con lealtad y buena fe censura lo que considera digno de censurarse, y alaba y tributa el debido homenaje lisa y llanamente, á lo que juzga bueno y provechoso para el país, es visto como un oposicionista sistemático, cuando por el contrario sólo desea que el Gobierno acierte en sus providencias; mas los gobernantes sólo quieren oir aplausos para sus determinaciones, sin duda alguna porque las dictan animados de buenas intenciones, mas deberian tener presente que de la humanidad es el error.

Siga, pues, *La Semana* en su camino, y cierto es que el encino sólo ha de dar bellotas; en cuanto á *El Nacional* continuará firme en sus convicciones cumpliendo leal y patrióticamente con la noble mision que se ha impuesto.

Si hoy no es escuchado, el tiempo y los acontecimientos vendrán á justificar sus asertos, y el General Diaz alguna vez, cuando descienda del alto puesto que ocupa, tendrá que convenir en que procuramos el bien de la patria y su mayor honra y gloria.—*La Redaccion.*

"DIARIO COMERCIAL."

Veracruz, 18 *de Abril de* 1886.

El tratado de reciprocidad.—Nuestros inteligentes colegas mexicanos la *Semana Mercantil* y *El Nacional* sostienen una larga polémica á propósito del tratado de reciprocidad comercial entre México y los Estados Unidos. El primero de los citados periódicos apoya la conve-

niencia para México de ese tratado. El segundo es adversario del pacto internacional.

Nosotros desde que se inició el proyecto de convenio entre las dos naciones para admitir recíprocamente libres de derechos ciertos productos naturales ó industriales de la otra, hemos demostrado nuestra oposicion á que se llevase á cabo un tratado que beneficiaria considerablemente á nuestros vecinos, y que á nosotros nos procuraria, ya perjuicios, ya considerándolo bajo su mejor aspecto, utilidades tan mezquinas, que no valian la pena de sacrificar con ellas nuestra libertad mercantil, haciéndonos forzosamente tributarios de la gran República, ni compensaban los beneficios que de ese convenio derivaria el otro país. Estas opiniones que hace tres años emitiamos en nuestras columnas, las conservamos aún, pues no hemos encontrado en los partidarios del tratado argumentos que pudieran hacérnoslas variar.

Los dos colegas á quienes nos referimos al principio de este artículo, no discuten actualmente la cuestion principal, sino las accesorias. La conveniencia ó inconveniencia de importar de los Estados Unidos carruajes libres de derechos, y el fomento que tendria el Ferrocarril Central, aumentando considerablemente su tráfico al ponerse en práctica el tratado.

No pensamos entrar de lleno en la cuestion principal, á ménos que sea provocada por alguno de los periódicos que hoy tratan este asunto, entre los cuales contamos, además de los mencionados ya, al *Economista Mexicano*, partidario tambien del tratado. Vamos sólo á ocuparnos de algun punto de los que toquen los colegas que discuten y á dar sobre él nuestras ideas.

Contestando la *Semana Mercantil* á *El Nacional*, dice: que deducir de lo que pasa hoy, lo que sucederá mañana, equivale á afirmar que un niño recien nacido no podrá jamas llegar á ser hombre porque en la actualidad no le han salido las barbas.

La *Semana Mercantil* se empeña forzosamente en que las cosas pasen en México de igual manera que en los Estados Unidos, y que dé aquí resultado lo que está dándolo allá. Nuestro colega no tiene en cuenta la diferencia de latitud, de clima, de raza, de costumbres, diferencias que bastan para hacer infructífero en nuestra nacion lo que es de magníficos resultados en la nacion vecina. Los Estados Unidos han vivido ciento diez años independientes, bajo una sola forma de gobierno, conservando aún su Constitucion y sólo han tenido una revolucion,

que no llegó á triunfar. En México llevamos poco más de sesenta años de independencia y hemos tenido en ese tiempo más de sesenta revoluciones, la mayor parte de las cuales han triunfado, entre otras, la última, que derrocó á D. Sebastian Lerdo. En esos sesenta años hemos sido monarquistas y republicanos, federalistas y centralistas, y hemos tenido varias constituciones ó proyectos de constitucion. Mencionamos estos hechos, no obstante nuestra oposicion á tratar cuestiones políticas, para demostrar patentemente cuánta diferencia hay entre las costumbres y las ideas de los dos países contratantes y cuán fácil es que aquí no dé resultado alguno lo que allá fructifica asombrosamente.

Nuestros más sinceros deseos, nuestras más ardientes esperanzas, son que en México haya terminado ya la éra de las revoluciones y que en lo sucesivo las grandes cuestiones económicas ó políticas sean resueltas en la tribuna parlamentaria y no en los campos de batalla. Suponiendo que nuestros deseos se realicen, esto indicará que México se encuentra hoy en las condiciones que los Estados Unidos al independerse de la Gran Bretaña y que no podemos marchar al progreso dando los pasos agigantados que da la nacion del Norte, despues de una centuria de autononomía.

Finalmente y para hacer uso del argumento de la *Semana Mercantil,* dirémos que ese argumento es aplicable á los Estados Unidos; pero no á México. En el país vecino puede asegurarse, sin temor de equivocarse, que todo niño recien nacido tendrá barbas al llegar á ser hombre. En México no. Nuestro colega olvida á Benito Juárez, una de las más grandes figuras de México, que jamás tuvo barbas. Olvida que la raza más numerosa de México es la indígena, que se distingue generalmente por su carencia de ese ornamento piloso. Olvida, finalmente, que de la misma manera que su símil no tiene estricta aplicacion entre nosotros, de la misma manera sus deducciones, de que en México tiene que acontecer lo que ha acontecido en la República trasbravina, resultan sin fundamento.

"DIARIO COMERCIAL."

Veracruz, 21 *de Abril* 1886.

El tratado de reciprocidad y el "Economista Mexicano."—Nuestro estimado colega *El Economista Mexicano* se ha servido dar pronta respuesta al artículo que relativo al tratado de reciprocidad mercantil con

los Estados Unidos, tuvimos el gusto de dedicarle en uno de nuestros números anteriores. *El Economista* insiste en que el tratado es ventajoso para México y se funda, en lo relativo á azúcares, en que si bien México produce hoy muy poco más de lo suficiente para su consumo, puede dos años despues de estar en vigor el tratado producir cantidad suficiente para surtir á los Estados del Oeste de los Estados Unidos, á precios que compitan ventajosamente con los de Cuba, y con ventajas sobre los azúcares de la India, Hong-Kong, Guayanas, Dinamarca, etc., derivadas del menor flete que nosotros pagarémos. Dice además, que Louisiana sólo produce el 8 por ciento del consumo de los Estados Unidos, y que la nacion vecina no sólo importa azúcar de Cuba, sino de otras procedencias, cuya nomenclatura y cantidades especifica.

Creer que México, dos años despues de estar el tratado en vigor, podria surtir á todo el Oeste de los Estados Unidos de azúcar barato, es una ilusion, que desgraciadamente no se veria realizada. No se improvisan los ingenios azucareros, aun suponiendo que nos sobrasen capitales y brazos, ni podria probarse, en caso de lograrse esa improvisacion y esos capitales, que el costo de la produccion quedaria reducido en dos años á ménos del cincuenta por ciento del costo actual.

Los azúcares que en la República del Norte son importados de Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania y otras naciones europeas, no son azúcares brutos ó mascabados, como los de Cuba y como serian los nuestros, sino azúcares refinados. Están, pues, fuera de toda competencia y no admiten comparacion con los que se producen en América. En cuanto á los fletes, nuestro dulce, remitido por el Ferrocarril Central, desde el Estado de Morelos á los del Oeste de los Estados Unidos, pagaria más elevados que los que causan los de la Guayana ó los de las Indias, pues el flete de mar es más bajo, mucho más bajo que el flete de ferrocarril. Y no de nuestros ferrocarriles, cuyos fletes por bajos que sean son más altos que los de Europa, sino de los ferrocarriles de la nacion vecina. Para demostrarlo, recordarémos á nuestro ilustrado antagonista que California exporta para Europa cantidades fabulosas de trigo, y que este cereal no toma la via férrea del Pacífico á Nueva York, para embarcarse allí y seguir su ruta hasta Liverpool, sino que en buques de vela da la vuelta al Cabo de Hornos, porque este viaje resulta mucho ménos costoso, no obstante durar cuando ménos cuatro meses, que el viaje directo á traves del territorio americano y del Atlántico.

Si Cuba no es el único importador de azúcar á los Estados Unidos,

sí es el principal. Y descartando las naciones de Europa, que llevan al país de allende el Bravo sólo azúcar refinado, y agregando á la importacion de Cuba la de Puerto Rico, Antillas francesas, inglesas, etc., se verá que sólo de las Antillas llega al 60 por ciento de la importacion total de azúcares y más del 80 por ciento del azúcar bruto.

En cuanto á la produccion de Louisiana, no negamos su insignificancia comparada con la importacion á los Estados Unidos; pero esa produccion es hoy superior en 400 tantos á la importacion de México, y muchos, muchísimos años tendrán que pasar, con ó sin tratado, para que pudiésemos, no ya superarla, pero ni aun alcanzarla. Tan caro es hoy nuestro azúcar en los puntos de produccion, y tan recargado se encuentra á consecuencia de los altos fletes interiores, que toda la frontera del Norte de México y muchas poblaciones del Pacífico de este país, consumen azúcar americano.

Por lo que se refiere al henequen, que para progresar considerablemente en su exportacion no ha necesitado del tratado de reciprocidad, podrá ser, en efecto, que el congreso americano no vote su exencion de derechos; pero nos consta que esa exencion ha sido propuesta y si sale fallida, será una esperanza desvanecida, tan completamente como la que abriga nuestro estimado colega de que México produzca en pocos años azúcar exportable, en cantidad suficiente para surtir á la mitad de la nacion vecina y á precios que compitan con los de los azúcares de las Antillas.

Sentimos continuar disintiendo de la opinion de nuestro competente colega. Mas no obstante la detencion con que hemos estudiado sus argumentos, no vemos aún cómo podia beneficiarnos el tratado de reciprocidad, el cual por fortuna para México, no recibirá de parte del Congreso americano la sancion que para comenzar á regir necesita, bajo la forma de un reglamento. Tales son al ménos nuestras esperanzas y nuestros deseos.

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Mayo 6 *de* 1886.

La Industria azucarera en México.—[*Al "Diario Comercial."*]—Nuestro ilustrado colega el *Diario Comercial*, de Veracruz, no parece convencerse de que los azúcares mexicanos se beneficiarian por el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos.

Cree ilusoria nuestra opinion de que dos años despues de aprobada esta convencion comercial, México podria surtir de azúcares á gran parte de los Estados del Oeste de la vecina República, "porque no se improvisan ingenios azucareros, aun suponiendo que nos sobrasen capitales y brazos, ni podria probarse, en caso de lograrse esa improvisacion y esos capitales, que el costo de la produccion quedaria reducido en dos años á ménos del 50 por ciento del costo actual." Y fijándose en el cuadro que le presentamos, en el que consta detallada la importacion general de este artículo en los Estados Unidos, cree, asimismo, que no admiten competencia con nuestros azúcares los de Bélgica, Dinamarca, etc., porque los primeros son brutos y los segundos refinados. En cuanto á fletes, considera excesivos los de los ferrocarriles, y de tal suerte, que en su concepto costaria más la conduccion desde Morelos que desde las Guayanas ó la India, citando el caso de que el trigo de California se exporta á Europa vía el estrecho de Magallanes, y no á través del territorio americano.

Difícil es, en verdad, convencer á nuestro estimado colega Veracruzano; lo intentarémos, sin embargo, no sólo por el placer que nos proporciona la discusion con tan cortés periódico, sino porque aprovecharémos la oportunidad de llamar la atencion de nuestros agricultores sobre lo que es la industria azucarera hoy, y lo que debe ser en lo futuro.

Pero ántes de entrar en materia, permítanos el *Diario Comercial* le digamos que nos atribuye una opinion que no hemos expresado, la de que México podria surtir de azúcar bruto á *todo el Oeste* de los Estados Unidos dos años despues de estar en vigor el tratado. Lo que asentamos es, que podria abastecer despues de ese tiempo á *gran parte de los Estados del Oeste,* lo que ciertamente no es igual. En el primer concepto, hubiéramos exagerado; en el segundo, no creemos ilusorio nuestro aserto, como vamos á demostrarlo.

Sabido es por todos que la caña de azúcar se produce en la mayor parte de la República; pero para nuestro intento mencionarémos aquellas zonas de donde puede exportarse más fácilmente el azúcar: tales son, Colima, Michoacan y Morelos por el Ferrocarril Central; y Campeche, Tabasco, Veracruz, Puebla y parte de Oaxaca por la via marítima del Golfo. En la actualidad, en mayor ó menor escala se cultiva la planta y se elabora el azucar en todas estas zonas; y segun los informes que se insertaron en uno de los folletos mensuales de la Secre-

taría de Fomento, bajo el encabezado de *La Industria azucarera en México*, nuestro colega habrá visto que en general, y notablemente en Veracruz, la produccion ha venido en descenso, siendo la principal, si no única causa, el poco aliciente que ha ofrecido en los últimos tiempos la exportacion del dulce al extranjero. Sentimos no tener á la vista el dato preciso de la total extension *utilizable* de todas estas zonas; pero sin necesidad de apelar á los números podemos asegurar que reunidas forman un territorio inmensamente mayor que el de las Islas de que se compone el pequeño reino hawaiiano, la área total de cuyas islas (8 en número) es de 7,600 millas cuadradas, y cuya poblacion, segun el *Hawaiian Almanac and annual for* 1886, que tenemos delante, era en 1884 de 80,578 habitantes. De esta área, hay que descontar las partes montañosas que no sirven para el cultivo de la caña; y de la poblacion, el número de habitantes que no está en aptitud de ocuparse en las faenas del campo, de manera que podriamos calcular una zona útil de 5,000 millas cuadradas y 35,000 personas (dato oficial este último) en edades desde 15 hasta 50 años; en consecuencia, se puede afirmar que una sola de nuestras zonas (la de Michoacan acaso) sea igual ó mayor en territorio y poblacion labriega que la zona azucarera de Hawaii. Pues admírese nuestro colega, y con él los que se interesan en México,en la industria azucarera: *las Islas Hawaii han exportado á los Estados Unidos en el año de* 1885 *la enorme cifra de* 169.652,783 *libras de azúcar!*

Y si este resultado se ha obtenido con una poblacion total de 80,000 habitantes y en una extension total de 7,600 millas cuadradas, ¿cuál debe esperarse de una zona que comprende las siguientes cifras en uno y otro concepto:

	Kilómetros cuadrados.	Poblacion.
Veracruz..................	62,000	580,000
Michoacan.................	60,000	780,000
Campeche..................	54,000	90,000
Colima......................	7,000	70,000
Morelos.....................	4,800	140,000
Tabasco.....................	32,000	110,000
Oaxaca......................	74,000	760,000
Puebla.......................	33,000	790,000

sean *sobre* 125,900 *millas cuadradas y* 3.340,000 *habitantes?* Por más elevado que sea el descuento en territorio y poblacion extraños á la in-

dustria azucarera de estos Estados, tiene que quedar siempre una cifra inmensamente superior á la que nos ofrecen las Islas Hawaii; y partiendo de esta proporcion nuestro colega podrá hacer el cálculo de lo que México puede producir en este solo artículo para la exportacion.

¿Y á qué se ha debido esta extraordinaria fuerza productiva de las Islas Hawaii? Sencillamente á las ventajas que les ofreció el tratado de reciprocidad que celebraron con los Estados Unidos en 1876. Segun datos oficiales que tenemos á la vista, en el año que acabamos de citar, la importacion de azúcar en los Estados Unidos procedente de aquellas islas fué de 20.000,000 de libras; desde el año de 1877, primero de estar en vigor el tratado, el aumento ha sido constante y en una proporcion que maravilla, como se verá por el siguiente cuadro tabular:

Años.	Libras.	Valor.
1877.........	30.642,081...........	$ 2.108,473
1878.........	30.368,328...........	2.275,420
1879.........	41.693,009...........	5.811,193
1880.........	61.556,324...........	4.135,487
1881.........	76.909,207...........	4.927,021
1882.........	106.181,828...........	6.918,084
1883.........	114.132,670...........	7.340.033
1884.........	125.148,680...........	7.133,256
1885.........	169.652,783...........	8.190,144

Como se ve, en los ocho años que lleva de estar en ejecucion el tratado, la exportacion á los Estados Unidos ha aumentado 500 por ciento. Parécenos que todas las cifras que acabamos de presentar, se recomiendan á la atencion de nuestro colega, y le demostrarán ampliamente que no creemos ilusorio nuestro aserto de lo que México puede producir en el corto tiempo que indicamos, dados los elementos que posee, tan superiores á los del pequeño reino hawaiiano. Esto en cuanto á capacidad productora.

En cuanto á los gastos de produccion en México, no creemos que sean más elevados que en Hawaii, y desde luego estamos seguros de que podrán fácilmente ser menores que en la Isla de Cuba. No tenemos datos precisos para saber cuánto gana un jornalero en la primera; pero sí podemos decir que en la última se paga el trabajo en el campo á 15, 20 y hasta 30 pesos oro por mes, en tanto que entre nosotros, el máximum llega á 15 pesos, siendo el término medio de 8 á 6 pesos, y

bajando en algunas localidades hasta 4 pesos. En lo relativo á contribuciones, no guarda proporcion las que gravan á la propiedad y á los productos de Cuba, respecto de las de nuestro país; basta recordar á nuestro colega que el azúcar se exporta de México libre de derechos, en tanto que el de Cuba paga al Tesoro 40 cs. por cada 100 kilos cuando está seco, y 35 cs. si está húmedo; y se podrá apreciar cuán grande es la diferencia que dejan de percibir los agricultores cubanos, sabiendo que la exportacion de sus azúcares pasa de 600.000,000 de kilos por año. Si del salario y las contribuciones, pasamos al valor de las tierras, puede comprenderse, sin apelar á los números, que es más elevado en la Isla de Cuba que en México, generalmente consideradas. En lo único en que una y otra de estas islas nos supera es en la produccion *intensiva;* pero esta superioridad puede alcanzarse aquí, como se ha alcanzado allá, con sólo introducir y generalizar el uso de nuevos aparatos y maquinaria moderna suficiente, y multiplicar el cultivo de la caña, que no ha menester en México del cuidado que requiere en los campos de Cuba, pudiéndose fomentar con las mayores facilidades posibles.

El argumento de nuestro colega, de que los fletes de ferrocarril impedirian la exportacion por tierra á los Estados Unidos, queda perfectamente destruido con tres hechos: 1º Desde que la línea del *Southern Pacific* se inauguró en competencia con el *Pacific*, los fletes bajaron, y á tal grado, que el gasto de conduccion de trigos de California para Liverpool, es hoy más cómodo por la via de Nueva Orleans que por la del Estrecho de Magallanes; basta ver el movimiento de cereales procedentes del Oeste que se exportan de Nueva Orleans para convencerse de este hecho.—2º ¿No le consta á nuestro colega que el tráfico de algodon de Nueva Orleans y Galveston á Veracruz ha decaido considerablemente, porque gran parte de este artículo se ha estado recibiendo por el ferrocarril Central?—3º ¿Qué dirá nuestro colega al saber que acaba de producirse un pánico en Nueva Orleans por la llegada de un tren procedente de San Francisco, conduciendo *azúcar hawaiiana*, es decir, *carrying coal to Newcastle*, como dice el coloquio inglés?

Creemos haber demostrado que México, sin necesidad de una influencia exterior, tiene condiciones de producir azúcar en la cantidad que se quiera, y de establecer un tráfico de exportaciones en este artículo capaz de igualar y aun de sobrepasar al de los metales preciosos; y si al poder natural de produccion se agrega el aliciente de entrar al

ilimitado mercado americano con una prima de 2¾ cs. por cada libra, es irrefutable el juicio de que la industria azucarera en México tomaria tal vuelo que sin mucho esfuerzo llegaria á ocupar el *primer puesto* en nuestra balanza de exportaciones.

Pero aún hay más: suponiendo que los gastos de produccion no pudiesen reducirse á 50 por ciento (y creemos que se podria), nuestro entendido colega Veracruzano en sus cálculos no ha tomado en consideracion los elevadísimos tipos á que se han venido haciendo las operaciones de situacion de dinero de algunos años á esta fecha, y que prometen mantenerse altos por un futuro ilimitado: en tanto que el cambio de Habana sobre Nueva-York es sólo de 8 por ciento, de Veracruz y México pasa hoy del 25 por ciento. Estas primas bastarian por sí solas para determinar á nuestros agricultores y comerciantes á emprender seriamente, y en grande escala el tráfico de exportaciones de azúcares.

En conclusion: no se fije nuestro colega en lo que México ha venido exportando en los últimos tiempos; las cifras no son consoladoras, por cierto, y demuestran un apocado espíritu de empresas. Como un recuerdo histórico de lo que un pueblo de nuestras condiciones ha producido para la exportacion, vamos á registrar en estas columnas el monto parcial en los años de 1877-78 á 1883-84.

Años.	Exportacion en kilos.
1877-78	3.896,267
1878-79	3.167,009
1879-80	7.254,211
1880-81	4.467,957
1881-82	3.785,565
1882-83	2.604,458
1883-84	1.953,130

Al revés de las Islas Hawaii, nuestra exportacion ha venido descendiendo, y á tal grado, que de continuar la proporcion, dentro de pocos años se preguntarán en el extranjero si alguna nueva *filoxera* ha destruido los plantíos de caña en México. Repetimos que no se fije nuestro colega en lo que México exporta hoy; fíjese en lo que podrá exportar con sólo que se extienda entre nuestros agricultores el espíritu de empresa, en vista del gran aliciente que le ofrecerá el tratado; y fíjese

asimismo, en que si aquellos persisten en su habitual indolencia, ese aliciente es tan grande, que atraerá fuertes capitales del extranjero que se emplearán en el fomento de ingenios de caña; y culpa de nuestros compatriotas seria si todo el beneficio que á este ramo ofrece el tratado lo obtuviesen los extraños.

Persuádase el *Diario Comercial* de que no hay optimismo en nuestras deducciones; ellas están basadas en hechos y en ejemplos perfecta y naturalmente aplicables á nuestro país. Más aún: deseariamos convencerlo de la importancia que la ejecucion del tratado ofreceria á todo el país, inclusive al Estado de Veracruz, cuyo rico suelo produce con tanta abundancia la caña de azúcar y el tabaco, y crea sinceramente que al hacer la defensa de este pacto internacional "hemos violentado nuestros más íntimos sentimientos que rechazan, por *principio general*, toda imposicion que nos ligue con una nacion cualquiera con perjuicio de las otras," persuadidos tan sólo de que seria favorable á nuestro país y de que contribuiria de una manera poderosa á levantarlo de la postracion en que se encuentra.

Habiamos terminado las líneas que preceden cuando recibimos una interesante carta fechada el 20 de Abril, de nuestro respetable amigo, el actual Ministro de México en Washington, Lic. D. Matías Romero, de la que nos permitirémos reproducir los siguientes conceptos, que recomendamos á la atencion del *Diario Comercial* y de nuestros suscritores:

"En *El Economista Mexicano* de 1º del actual, página 107, he visto la refutacion tan razonable como fundada que hace vd. de unos conceptos del *Diario Comercial* de Veracruz, en contra del tratado de reciprocidad. Para su conocimiento, y por si quisiere vd. amplificar su respuesta, le daré los siguientes informes que he tomado de la Seccion de Aduanas del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos:

"Aunque es cierto que la ley de 3 de Marzo de 1883, que empezó á estar en vigor el 1º de Julio del mismo año, bajó los derechos de importacion sobre el azúcar extranjero, desde el grado 13 al 16 de la escala holandesa, de $3\frac{4}{10}$ cs. por libra que ántes pagaba, á $2\frac{3}{4}$ cs., y en este caso hubo baja, no puede decirse que la hubo, sino más bien alza, y una alza considerable en el azúcar de ménos de 13 grados de la escala referida, pues éste pagaba, conforme á las leyes anteriores, por su

color y no por el grado de dulce que tenia; y la ley expresada determinó que pagara por el grado de dulce y no por el color, adoptando el sistema de polarizacion, lo cual constituye una alza considerable en los derechos expresados.

"Respecto del henequen, no es exacto que deje de pagar derechos desde Julio próximo. En los proyectos de ley presentados en el actual período de sesiones del Congreso de este país, para reformar el Arancel vigente, se ha consultado la exencion de derechos al cáñamo y á sus sustitutos, entre los cuales se encuentra el henequen; pero nadie espera que esos proyectos pasen, porque han encontrado grande oposicion en este país, no sólo por la reduccion que ellos causarian en las rentas de los Estados Unidos, sino porque afectarian á la industria de este país.

"Respecto del tabaco en rama, paga actualmente un derecho de 35, 75, 85 cs. y $ 1 por libra, segun la calidad; y de este derecho precisamente seria del que quedaria libre el nuestro, si se pusiera en ejecucion el tratado de reciprocidad."

Inútil es decir que estamos enteramente de acuerdo con los conceptos que anteceden, algunos de los cuales habiamos tenido ya el gusto de emitir en números anteriores de *El Economista;* y no podemos ménos, al cerrar estas líneas, que expresar nuestro placer de vernos apoyados por persona tan competente como el Sr. Romero.—*M. Zapata Vera.*

"DIARIO COMERCIAL."

Veracruz, Mayo 4 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad.—No sólo en la prensa de la capital y en la de Veracruz tiene opositores el tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos. Igual oposicion encuentra en Paso del Norte, poblacion fronteriza, que por estar íntimamente ligada con la nacion vecina, no sólo por el ferrocarril, sino por sus relaciones comerciales y aun sociales que son más frecuentes con las poblaciones texanas que con las mexicanas, deberia suponerse favorable al tratado Grant-Romero.

En el número de *El Centinela,* colega de Paso del Norte, correspon-

diente al 18 de Abril, encontramos un parrafito dedicado al convenio de reciprocidad mercantil entre los dos países, parrafito concebido en los términos siguientes:



"El *Diario Comercial* de Veracruz, al hablar sobre el tratado de reciprocidad comercial entre nuestro país y el vecino del Norte, publica la lista de las mercancías que uno y otro pueden importar libres de derechos, en la cual aparece de la correspondiente á nuestros vecinos, una cantidad más que el doble de los artículos señalados á la nuestra, y mucho mayor aún en cuanto al valor y consumo de los artículos.

"Esto justifica la tendencia muy declarada del Gabinete de la "Casa blanca," de llevarse la mejor parte de los negocios que tiene que tratar con México, como lo prueba las reclamaciones reconocidas por nuestra nacion, el uso que hacen del convenio para el paso de fuerzas regulares en persecucion de los indios y ahora el tratado comercial de que hablamos.

"Por fortuna, nuestra nacion ya ha recibido los suficientes golpes en cabeza propia para defenderse, y nuestro Gobierno tiene la suficiente rectitud para no dejarse morder."



Tiene razon *El Centinela*, y no puede decirse más en tan pocas palabras. Poco preocupa á la nacion del Norte nuestra prosperidad, poco le interesan nuestros adelantos. Lo que busca en sus tratos con nosotros son negocios; y en todos los que celebra trata de hallar y halla ganancias, dejándonos las pérdidas. Quiere la parte del leon y hasta ahora la ha obtenido. No entrarémos en detalles relativos á los dos casos mencionados por *El Centinela*: las reclamaciones entre los dos países y el paso de tropas á traves de la frontera; pero tenemos que convenir en que en esos casos, las ventajas han sido para los vecinos, como serian para ellos en el tratado de reciprocidad, si desgraciadamente llegase á ponerse en vigor.

Por fortuna, México ha adquirido una experiencia dolorosa y esperamos que la aprovechará. Entendemos que nuestro Gobierno no ha reglamentado aún el uso del tratado. Que no lo reglamente y esa concesion caducará ántes de entrar en vigor y nos verémos libres de sus para nosotros funestas consecuencias.

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Mayo 20 de 1886.

Nuestro estimable colega *El Nacional* nos dedica las siguientes líneas en su número del dia 11:

"*El Economista Mexicano" y la Industria azucarera en México.*—Este ilustrado colega sustenta una discusion con el entendido *Diario Comercial* de Veracruz, sobre la posibilidad de que México llegue á ser el gran abastecedor de azúcar para el consumo de la vecina República del Norte, cuyo consumo es de mucha importancia, pues monta á una cifra fabulosa. Mucho desearíamos que así fuera; pero nuestra opinion difiere de la de nuestro colega *El Economista.*

"Ya la hemos desarrollado varias veces, demostrando las dificultades con que tropieza México para llegar á alcanzar una gran produccion de azúcar, y sobre todo barata, en nuestras costas; esa dificultad no es otra que la falta de brazos y la carencia del capital necesario para acometer grandes empresas agrícolas; y siendo como son estos elementos los principales factores en la importante cuestion de la explotacion de la tierra, ésta, y no otra, es la causa esencial de nuestra impotencia productora. Por lo demas, sabido es de todo lo que son capaz de producir nuestras tierras calientes, suficientes por sí solas de abastecer al mundo entero. Nadie ignora esto ni puede pretender ponerlo en duda; lo que importa saber es, si hay posibilidad de realizarlo. Hé aquí la cuestion.

"Hemos tomado nota del artículo de *El Economista,* suscrito por el apreciable, entendido y laborioso Sr. Zapata Vera, y nos permitirémos la libertad de ocuparnos de él, despues de que nuestro colega de la Heróica haya dado la debida contestacion á esa importante pieza, que aunque adolezca de algunos errores de apreciacion, no puede negársele su mérito relativo.

"Nos vemos obligados á terciar en esta discusion por relacionarse con el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, pendiente de resolucion, y que deberémos dar por muerto pasado el dia 20 del presente Mayo, si no se proroga el término para votar la ley complementaria del referido tratado, en el Senado de la vecina República.—*La Redaccion.*"

Agradecemos á nuestro colega las frases referentes á nosotros en lo

personal, y esperámos con vivo interes el artículo que ofrece dedicar al asunto que dió orígen á las líneas anteriores.

"DIARIO COMERCIAL."

Veracruz, Mayo 21 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad comercial.—Nuestro ilustrado colega *El Economista Mexicano*, insiste en creer que el tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos puede ser beneficioso para los azúcares mexicanos y al efecto nos cita la extension y poblacion de las Islas Hawaii, comparándola con la extension y poblacion de la zona azucarera de México, para demostrarnos que siendo la nuestra mayor, debe dar mayor producto al abrigo del tratado. Menciona las remisiones de azúcar hawaiiana á la nacion vecina; compara los jornales en aquel país con los que se pagan en el nuestro para deducir que las ventajas están siempre de parte de México. Nos hace ver que los jornales en la Isla de Cuba, que tanto y tan barato azúcar produce y lo exporta en tan grandes cantidades, son superiores á los mexicanos, y pasando á otras consideraciones, nos manifiesta que por Nueva Orleans se exportan muchos cereales, en competencia con San Francisco, y que el tráfico de algodon entre Nueva Orleans ó Galveston y Veracruz ha disminuido, porque gran parte de ese artículo se recibe por el Ferrocarril Central, de lo que trata de deducir que los fletes por via férrea pueden competir con los marítimos.

Todo lo que asienta nuestro estimado colega respecto á produccion azucarera está perfectamente en teoría; pero por desgracia falla al pasar al terreno de la práctica. Si México tiene una zona azucarera más extensa que Hawaii y Cuba, y por consiguiente deberia producir más azúcar, tambien tiene una zona algodonera tan extensa como los Estados Unidos, y sin embargo produce México tan poco algodon, que á pesar de ser tan escaso su consumo, necesita completarlo importando algodon americano, para competir con el cual el nuestro se impone á aquel un elevadísimo derecho protector. Y sin embargo, nuestros jornales son más bajos que los de Louisiana y Texas y nuestras tierras valen ménos que las de aquellos Estados.

México posee una zona cafetera más extensa que Centro América, lo que no obsta para que aquellas cinco repúblicas microscópicas exporten seis veces más café que México, cuando deberia ser todo lo contrario. Y no establecemos comparaciones con el Brasil, ni por lo relativo al café, ni por lo concerniente al algodon, que aquella nacion envia al extranjero, cuando nosotros no bastamos á nuestras escasas necesidades.

México podia producir cacao en grandes cantidades y siendo ese grano de buena calidad, deberia ser un artículo de exportacion. Nuestro apreciable colega sabe bien que son insignificantísimas nuestras exportaciones de cacao, y que por el contrario importamos de América del Sur cantidades más fuertes de las que producimos. México deberia producir fuertes sumas en hule, en añil, en grana, y bien sabido es que no competimos en ninguno de esos tres artículos, ni en cantidad ni en calidad, con otras naciones de la América latina que no están en condiciones más ventajosas que nosotros. Estos son los motivos por los cuales no vemos por qué razon el tratado de reciprocidad ha de favorecer nuestra produccion azucarera, cuando tenemos otras tantas producciones agrícolas que progresan en los países vecinos sin proteccion, y que en el nuestro viven miserablemente, no obstante la proteccion.

Cierto es que por Nueva Orleans se exportan muchos cereales; pero no llegan ni con mucho á la suma de los exportados por California, ni proceden todos de los Estados muy vecinos al Pacífico, sino de los del centro, ni consisten principalmente en trigo, sino en maíz. De suerte que la exportacion de cereales por Nueva Orleans, muy inferior á la de San Francisco, nada prueba en favor de los fletes de ferrocarril, comparados con los de los buques veleros.

Otro tanto dirémos respecto al algodon americano, que en parte ha abandonado la vía de Veracruz para tomar la de Paso del Norte. No es el flete de mar el elevado; es el del Ferrocarril Mexicano entre Veracruz y México, el que ha dado lugar á la competencia. Y sin embargo, Veracruz sigue siendo preferido para las importaciones de esa fibra, no sólo para surtir las fábricas de Jalapa, Orizaba, Puebla y Tlaxcala, sino aun las del Distrito Federal. En 1885 se importaron por Veracruz más de 2,900 toneladas de algodon americano miéntras que la importacion por Paso del Norte llegó escasamente á 900 toneladas.

El henequen de Yucatan no ha necesitado proteccion alguna para progresar y convertirse en nuestro principal renglon de exportacion,

despues de la plata. Léjos de estar protegido, causa al Estado y á la Federacion un derecho de exportacion de cosa del 5 al 6 por ciento.

Nos cita nuestro inteligente colega, en apoyo de sus ideas, el testimonio de nuestro Ministro en Washington. Permítanos recusarlo por parcial en la cuestion. El Sr. Romero es uno de los autores del tratado. Además, su aficion á todo lo americano,—de los Estados Unidos,—es muy conocida, para que, reconociendo como reconocemos su buena fe, nos permitamos poner en duda su imparcialidad.

Despues de leido lo expuesto por nosotros en el presente artículo, *El Economista Mexicano* convendrá, no lo dudamos, en que no es muy fácil demostrar que el tratado de reciprocidad beneficie á nuestros azúcares.

"EL NACIONAL."

México, Mártes Mayo 25 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad.—El Financiero se expresa de la siguiente manera respecto del informe presentado á la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, por la subcomision de medios y arbitrios. Dice:

"Tanto dignidad como buen sentido faltan en el informe acerca del tratado de reciprocidad con México, presentado á la Cámara de representantes por la subcomision de medios y arbitrios; y con toda verdad puede decirse que el tal informe no es más que el epítome de todas las brusquedades y tonterías que se han dicho desde que se propuso el tratado. Segun observa con mucha justicia el *Springfield Republican,* "en vez de ciencia política, ó siquiera las señales más rudimentarias del buen sentido del comerciante, lo que ha dado al país es la exhibicion del provincialismo más estrecho y desesperante."

Sin referirse absolutamente á los argumentos sólidos que pueden aducirse contra el tratado, pero que, segun la opinion de los hombres más ilustrados de las dos naciones, se cree que están más que contrapesados por los argumentos en pro, la absurda subcomision asegura solemnemente que "es imposible tener relaciones mercantiles más provechosas ó apetecibles con un país tan extraño para nosotros;" declara que México no es una república, sino "un despotismo militar,"

y se extiende en impertinente discusion, de falsedad palpable, acerca de la incapacidad del gobierno mexicano para proteger la vida y las propiedades de ciudadanos americanos establecidos bajo su jurisdiccion.

Semejantes puerilidades, tales faltas á la verdad, serian risibles si no comprometiesen seriamente la dignidad del Gobierno de los Estados Unidos; si no contrariasen los esfuerzos que sus comerciantes hacen actualmente para extender en México su comercio de exportacion. Desde cualquiera de esos dos puntos de vista son deplorables semejantes aserciones, y de semejante orígen. Su efecto inmediato será, por supuesto, poner el comercio de México en manos de Inglaterra y Alemania, naciones que son por cierto tan extrañas para nosotros como lo pueden ser los Estados Unidos; y su efecto postrero, de mucho mayores proporciones que el primero, será crear sentimientos de enemistad entre dos pueblos vecinos cuyo interes mútuo consiste en cultivar las relaciones más íntimas y amistosas.

"Pero oponer razones á semejante cúmulo de tonterías, equivale á luchar con molinos de viento. Si Don Quijote hubiese tenido la desgracia de tropezar con la sabia subcomision se habria apartado de ella con hidalgo desden, dejándola entregada á la justicia de Sancho, como más eficaz y digna."

No conocemos el informe á que se refiere nuestro colega, y por eso no podemos expresar opinion alguna respecto de él; pero á juzgar por lo que dice el *Financiero*, es evidente que fué contrario á la aprobacion ó ratificacion de dicho tratado; lo cual, como ya hemos expresado varias veces, creemos que ese desenlace es el más conveniente para México; pues como los sostenedores del tal tratado no han podido demostrarnos qué productos, á excepcion del henequen, podriamos llevar á los Estados Unidos, no hemos podido llegar á convencernos de su conveniencia.

Juzgamos que si ha pasado el 20 de este mes sin que el Senado de los Estados Unidos haya votado la ley complementaria para poner en vigor el tantas veces referido tratado, puede darse ya por muerto, sin siquiera haber recibido los honores de la discusion.

Si hemos de hablar con franqueza, ahora que ya puede darse por terminado este asunto, dirémos que últimamente llegamos á abrigar serios temores de que fuese aprobado ese convenio desventajoso para nosotros; por la circunstancia de que no pocos ciudadanos americanos

prominentes, y segun se dijo hasta algunos Senadores visitaron esta capital y bajaron hasta Córdoba y tierra caliente, donde indudablemente habrán adquirido cuál es el verdadero costo de la produccion del azúcar, y en consecuencia la imposibilidad en que estamos de enviarles, como alegan los mantenedores del tratado, grandes cantidades del apreciable dulce; siendo ellos, en consecuencia, los ganànciados al poder invadirnos, en cambio, con sus numerosos artefactos. Pudo indudablemente más el temor de los Louisianeses, y á ello contribuyó no poco la invasion que hicieron en ese Estado los azúcares importados por California de las Islas Hawaii; la cual, segun entendemos, no sólo impidió la ratificacion de nuestro tratado, sino que aún corre peligro de ser abrogado el existente con las referidas Islas.

Sea de todo ello lo que fuere, lo que á México le importa es, producir barato para poder ser exportador, y entónces vendrán bien los tratados de reciprocidad; pero cuando estamos en la imposibilidad de ser grandes exportadores de azúcar, porque aquí la consumimos más cara que allá, por su elevado costo de produccion, no alcanzamos la manera de llevar á cabo esa exportacion á los Estados Unidos.

Próximamente nos ocuparémos del asunto pues tenemos una cuenta pendiente con nuestro estimable colega *El Economista;* mas debemos esperar á que hable el *Diario Comercial* de Veracruz, y entónces terciarémos en la cuestion, agradeciendo á *El Economista* su deferencia á este respecto.—*La Redaccion.*

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Mayo 27 *de* 1886.

La Comision de Comercio de la Cámara de Representantes en Washington, ha dado un dictámen desfavorable al proyecto de tratado comercial entre México y los Estados Unidos. Nada tendriamos que decir si la Comision, para fundar su dictámen, se hubiese apoyado tan sólo en simples razones económicas; pero no podemos ménos que protestar contra el lenguaje injurioso para nuestro país, de que ha hecho uso, creyendo así inclinar más fácilmente el ánimo de la Cámara en contra del referido proyecto; y deploramos á la vez que tantos y tan nobles esfuerzos como se hacen por hijos de uno y otro país para des-

terrar viejas preocupaciones, sean acaso inútiles, debido á la poca diplomacia, al poco tacto de algunos hombres públicos de allende el Bravo.

Mas á pesar de esta contrariedad, seguimos y seguirémos defendiendo este proyecto, *que es ventajoso para ambos países*, en la seguridad de que tarde ó temprano, los verdaderos intereses del pueblo americano se sobrepondrán á las ruines pasiones de algunos individuos.

"EL DIARIO DEL HOGAR."

México, Mártes y Miércoles 29 y 30 de Junio de 1886.

Respuesta á las objeciones contra el tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos.—Sin embargo de que las cuestiones relacionadas con el tratado de reciprocidad comercial entre México y los Estados Unidos, firmado el 20 de Enero de 1883, afectan grandemente los intereses y el porvenir de la República, no se les ha prestado en México, en mi concepto, la atencion debida, pues la prensa periódica, que ofrece la manera más fácil y natural de discutir estas cuestiones, ha guardado silencio respecto de ellas, limitándose, con poquísimas excepciones, á reproducir los artículos sobre el tratado, publicados en español por *Las Novedades* de Nueva York y correspondencias de Nueva Orleans en que se aludia al mismo, sin discutir sus méritos.

No ha mucho salieron á luz algunos editoriales en *El Nacional*, en que se atacaba al tratado de una manera, á mi juicio, infundada é insostenible. Con el deseo de promover una discusion razonada que diese por resultado el esclarecimiento de la verdad, sin embargo de que no se me ocultaba el peligro de que degenerase en ataques personales contra mí, me decidí á escribir una carta al editor de aquel periódico, rectificando las inexactitudes contenidas en los tres primeros artículos sobre este asunto, publicados por *El Nacional* en sus números del 18, 19 y 20 de Diciembre de 1885.

No fué infructuosa mi tarea, pues á poco empezaron á ocuparse de este mismo negocio, algunos otros periódicos, descollando principalmente la *Semana Mercantil*, *El Economista Mexicano*, de la capital y el *Diario Comercial* de Veracruz, y puede asegurarse que debido á los luminosos artículos de los dos primeros, ha tenido *El Nacional*

que reconocer los graves errores en que habia incurrido sobre este punto, aunque sin desistir de su oposicion al tratado, y así se ha logrado hacer la luz y defender al tratado de las imputaciones que se le hacian.

En esta virtud, pareceria excusado de mi parte ocuparme de nuevo de este asunto; pero como *El Nacional* ha hecho nuevas objeciones que, aunque de muy diferente carácter que las primeras necesitan algunas rectificaciones, me he determinado, á sabiéndas de las molestias que esto me ocasionará, á refutar sus nuevas observaciones, creyendo que con esto contribuyo al esclarecimiento de una cuestion de notorio interes para el porvenir de mi país.

El Nacional comenzó por sostener en sus tres artículos citados, que el tratado de reciprocidad concedia *grandes ventajas á los Estados Unidos y que podia decirse que á México casi ninguna: que no podemos producir azúcar para la exportacion: que por mucho tiempo no podríamos concurrir al mercado de los Estados Unidos con nuestro azúcar, si no es abaratando en mucho el costo de nuestra produccion, lo que nunca podrémos alcanzar, para hacer concurrencia á la de Cuba: que el tratado abria un ancho filon á la especulacion yankee; respecto del azúcar, que fué muy hábilmente manejado, envolviéndome á mí, y el cual consistia en que los yankees nos llevarán azúcar bueno, hermoso, blanco, arruinando así á nuestra industria azucarera.*

Respecto al henequen, aseguraba que su importacion era libre en los Estados Unidos, y que por lo mismo, ninguna ventaja le daria el tratado de reciprocidad, y que sólo el tabaco seria beneficiado; pero que, agregó, nuestra produccion es limitada por razon de la escasez de brazos en las comarcas productoras de esos artículos tropicales.

La *ligereza* y hasta prevencion que dictaron esos artículos de *El Nacional*, llegaron al grado de llamar al tratado de reciprocidad, tratado de *rapacidad.*

Teniendo á la mira el objeto que ya indiqué, contesté las objeciones del *Nacional*, en una carta fechada en esta ciudad el 15 de Enero último, que el Sr. D. Gonzalo A. Esteva, tuvo la amabilidad de publicar en el número de su periódico, correspondiente al 9 de Febrero del presente año, en la que rectifiqué los principales errores y equivocaciones que noté en sus artículos.

No pudiendo sostener *El Nacional* sus primeros razonamientos en contra del tratado, como que el henequen era libre de derechos en los

Estados Unidos, y que este país podia importar en México azúcar, tambien libre de derechos, manifestó que habia habido inexactitud en el texto del tratado que le habia servido de base para escribir esos artículos; pero que se habia procurado otro, de cuya exactitud respondia, el cual insertó en el mismo número en que publicó mi carta. Creo conveniente recordar con este motivo, que luego que el tratado se firmó, es decir, desde Enero de 1883, ó poco despues, fué publicado su texto auténtico, tanto en México como en los Estados Unidos, y que no ha aparecido ninguna otra publicacion, á lo ménos que yo haya visto, en que el texto haya sido inexacto. Por lo mismo, la equivocacion del *Nacional* en este punto no puede tomarse sino como una manera de no reconocer su ligereza al escribir sobre un tratado cuyo texto exacto no conocia.

Las nuevas observaciones publicadas por este periódico al insertar mi carta de 15 de Enero último, se reducian á decir que *un tratado de reciprocidad no puede ser racionalmente pactado, sino entre dos naciones que se encuentran cada una respecto de la otra, en perfecta posesion de artefactos de la industria ó productos de la tierra, que las pongan en aptitud de hacerse mutuas concesiones*, y á hacerme inculpaciones personales, por motivos que no tenian relacion alguna con el tratado, atribuyéndome además conceptos respecto del Arancel mexicano, de 24 de Enero de 1885, que yo no habia expresado y que tampoco se relacionaban en nada con el tratado.

Antes de pasar á otro punto, manifestaré respecto de éste, que el mejor indicio de la falta de razon que asiste al *Nacional* en este asunto, son los ataques personales que me dirige. Ha estado á discusion el tratado de reciprocidad, y no mi persona. Por lo mismo, aunque logre demostrar de una manera concluyente, lo cual le seria fácil en varios casos, que me he engañado varias veces—pues jamás he creido estar libre de error—que he inducido á error á otras personas, lo cual es tambien posible; que son absurdas algunas ó todas las determinaciones acordadadas, en la Secretaría de Hacienda durante el tiempo que ha estado á mi cargo—lo que no le disputaré—que salí de Soconusco por falta de seguridad personal, lo cual es por desgracia cierto, y hasta que he perdido el juicio, todo ello no demostraria que el tratado de reciprocidad sea inconveniente para México, porque ese tratado y yo, somos dos cosas diferentes, y todas las inculpaciones del *Nacional*, y muchas más que pudieran hacérseme, nada arguyen en contra del tratado.

No se entienda por esto, que pretendo eximirme de la responsabilidad que me toque por la pequeña ingerencia que he tenido en la formacion del tratado. Al contrario, celebraria mucho que toda esa responsabilidad pesara exclusivamente sobre mí, porque tengo la conviccion de que ese tratado contribuirá en gran manera á promover los intereses de México y á desarrollar sus elementos de riqueza y siempre me he esforzado por cooperar á la realizacion de esos resultados. Pero sí creo conveniente, en obsequio de la verdad histórica, fijar los hechos tales como son. Aun cuando yo formulé un proyecto primitivo de tratado, despues de haberlo discutido con el General Grant, quien habia sido nombrado plenipotenciario para negociarlo por parte de los Estados Unidos, y de conocer sus ideas sobre este asunto, mi proyecto fué sometido al Gobierno federal de México, el cual lo estudió concienzudamente, y puedo decir que hasta con prevencion. En la Secretaría de Hacienda, á cargo entónces del Sr. D. Jesus Fuentes y Muñiz, se hizo un exámen detenido y escrupuloso de este asunto, cuyo resultado se consignó en un informe dirigido al Presidente de la República, con fecha 4 de Diciembre de 1882, cuya publicacion, cuando nuestro Gobierno tenga á bien hacerla, vendrá á demostrar lo fútil de muchos de los ataques de *El Nacional* en contra del tratado. Mi proyecto fué modificado por la Secretaría de Relaciones, de acuerdo con la opinion del Presidente y de su Gabinete; y se nos dió á los dos comisionados nombrados para negociarlo, sin autorizarnos para hacerle modificacion alguna. Una vez firmado el tratado, fué ratificado por el Senado mexicano. A la administracion pasada sucedió la actual, que lo ha estudiado y aprobado tambien, y el Senado, renovado ya en un tercio, aprobó despues un artículo suplementario firmado en esta ciudad el 25 de Febrero de 1885, que prorogó por un año el plazo fijado en el artículo 8º del tratado de reciprocidad, con lo cual confirmó su aprobacion al tratado.

Se ve, pues, que aun cuando el proyecto que yo presenté hubiera sido absurdo y la obra de un insensato, no era posible que lo fuera el aprobado por dos administraciones sucesivas, en dos ocasiones diferentes por el Senado, y en que ha habido cambio, por lo ménos, de una tercera parte de sus miembros; y puedo decir con seguridad, que por todas las personas que aun cuando al principio estén prevenidas en contra, lo hayan examinado imparcial y patrióticamente.

No me ocuparé, por lo mismo, de las alusiones personales conteni-

das en los artículos de *El Nacional*, porque aunque fuesen ciertas, no arguyen contra el tratado; y solamente hablaré más adelante de la referente á la construccion de ferrocarriles en México, por el interes que este asunto tiene para el porvenir de nuestro país.

No dejaré, sin embargo de hacer notar la inconsecuencia en que, aun en este terreno, incurre *El Nacional*, pues al paso que considera mi opinion como infundada, peligrosa, y mucho más cuando se refiere al tratado, por la sencilla razon de que no está de acuerdo con la suya, le da gran peso y mucho mayor del que ella merece, cuando cree que apoya sus propias opiniones, como en la alusion que hice al Arancel vigente en México, en la carta que dirigí al Sr. Esteva el 18 de Febrero último, y que publicó en *El Nacional* de 3 de Marzo siguiente. En ese artículo calificó mi opinion respecto del Arancel de *una verdad como un templo.*

Descartando, pues, las alusiones personales, presentó *El Nacional* en un artículo de 9 de Febrero último, una objecion moderada y con mayor fundamento aparente, que las contenidas en sus tres artículos anteriores. Esta es la de que los Estados Unidos tenian manufacturas que poder enviar á México desde luego, aprovechándose de las franquicias que les concederia el tratado, y que nosotros no las tenemos; y esta objecion la repitió en su artículo de 18 del mismo mes, en el que dijo que cuando tuviésemos objetos que exportar, deberia celebrarse el tratado.

El fundamento de esta objecion no es sólido, porque sí tenemos desde luego mercancías que exportar, como el henequen, el tabaco, frutas y otras. Si nuestro tabaco no viene ahora á los Estados Unidos, es por los fuertes derechos que aquí paga; pero se manda á mercados europeos, en donde ó bien se vende al Gobierno que tiene el monopolio de su elaboracion, como en Francia, ó á particulares como en Alemania

Pero el objeto del tratado es doble: en primer lugar, se propone asegurar la ventaja de la exencion de derechos para los frutos mexicanos que exportamos actualmente; y en segundo lugar, aumentar á la sombra de esa franquicia, la produccion de estos, y fomentar la de otros que, si ahora no se exportan, sí los podrémos exportar y en grande escala, entre los cuales se cuenta principalmente el azúcar.

Cree *El Nacional* que nunca podrémos competir en los mercados de los Estados Unidos, con el azúcar de Cuba, y en esto me parece que incurre en una grave equivocacion, pues, aunque en pequeñas canti-

dades, exportamos actualmente azúcar á este país y á Inglaterra, y esta exportacion aumentaria cada año, aun cuando no llegue á ponerse en ejecucion el tratado de reciprocidad, porque la ventaja del trasporte por ferrocarril, para las regiones que están cerca de él, hará que se fomente la produccion de nuestro azúcar destinado á exportarse en este país.

El autor de los artículos de *El Nacional* manifiesta que no conoce los recursos de México, y que sus ideas respecto de nuestra posibilidad de producir azúcar, están restringidas á lo que pasa en una parte del Estado de Veracruz, esto es, en Córdoba y en la Costa de Sotavento, en donde la escasez de brazos hace costosa la produccion del azúcar; pero México tiene numerosos terrenos en que hay actualmente poblacion, ó es fácil establecerla, y en que el azúcar se puede producir con más baratura que en Córdoba, porque no necesitan de riego.

En el Estado de Oaxaca hay regiones en que el piloncillo se vende á centavo la libra, y esto despues de trasportarse por algunas leguas, del lugar de la produccion al lugar del expendio, y condiciones semejantes existen en otros muchos distritos del país, en que la produccion, aun con los pocos elementos y escasos capitales que hay ahora, puede aumentar considerablemente, á la sombra de las franquicias que le concede el tratado. El mismo Estado de Veracruz exporta azúcar de algunas de sus fincas convenientemente situadas como la de Montepío en el distrito de San Andrés Tuxtla. Los Estados de Tabasco, Yucatan y Campeche, tambien exportan azúcar, aun sin las ventajas del tratado.

La ruina de las fincas de caña que habia en Córdoba, al consumarse la independencia, de que habla *El Nacional*, provino de la emancipacion de los esclavos con que se trabajaban, y de la expulsion de los españoles, con cuyos capitales se explotaban; pero estas circunstancias no existen en otras regiones del país ni prueban nuestra imposibilidad de competir con la Isla de Cuba en la produccion del azúcar.

Como un resultado de la excesiva proteccion á la produccion de azúcar en México, tenemos el contrasentido de que, en un país eminentemente azucarero, se vende este fruto casi al doble de lo que vale en otros países que no producen azúcar, como Inglaterra y parcialmente los Estados Unidos, y á donde tiene que traportarse por centenares de leguas, que refinarse y enviarse de nuevo á los lugares de consumo. Estos hechos, que tienen una explicacion muy sencilla son los que han extraviado el buen juicio de *El Nacional*, hasta el grado de hacerle

creer que no podrémos competir de una manera absoluta en el mercado de los Estados Unidos, con el azúcar que se produce en la Isla de Cuba.

La produccion de azúcar, por no hablar de los demas frutos tropicales, necesita de tres elementos: terreno á propósito, capital y brazos. El terreno lo tenemos tan bueno como cualquiera otro: no es superior al nuestro el de la Isla de Cuba. El capital lo tenemos escasamente, y es cierto que los brazos escasean tambien en las regiones calientes; pero abundan en los climas templados en que tambien se produce el azúcar, y creo que los tendrémos en abundancia, aun en la tierra caliente, cuando la produccion de azúcar sea un negocio más lucrativo de lo que es ahora, y así lo será una vez puesto en ejecucion el tratado de reciprocidad.

Es ciertamente lamentable que los extranjeros tengan mejor conocimiento de los elementos de riqueza de nuestro país, del que nosotros mismos poseemos, pues con referencia á la produccion de azúcar, que *El Nacional* cree que nunca podrá México exportar, por no poder competir con la de Cuba, se ha considerado aquí, y no sin razon, que la competencia con aquel mercado vendria tan luego como el tratado se pusiese en ejecucion.

No ha mostrado *El Nacional* mayor aplomo y menor ligereza, hablando del tabaco al exponer que tampoco podrémos producirlo para la exportacion.

No tienen esta opinion los cultivadores de tabaco de los Estados Unidos, y una de las principales objeciones que se han presentado aquí contra el tratado, ha sido precisamente por esos agricultores, quienes consideran amenazada su industria con la importacion libre del tabaco mexicano en rama.

Actualmente paga este artículo un derecho que es de 35, 75, 85 centavos y $ 1 por libra, segun su calidad, conforme á la ley de 3 de Mayo de 1883.

El tabaco de mejor clase que se produce en la República, segun datos recibidos recientemente del Sr. Dehesa, administrador de la aduana de Veracruz, vale *veinticinco pesos* la arroba, que equivale á un peso la libra. El derecho máximo de $ 1 por libra, representa un ciento por ciento sobre el valor del tabaco y equivale, por lo mismo, á un derecho prohibitivo.

Fácil es comprender el incremento que tomaria la produccion de ta-

baco en México y su exportacion para este país, á pesar de las predicciones contrarias de *El Nacional,* una vez puesto en ejecucion el tratado de reciprocidad y librado nuestro tabaco de ese derecho prohibitivo que le serviria de prima respecto del tabaco de Cuba, por una cantidad igual á la que el derecho representa.

Tratando del café, hace presente *El Nacional* que se están abandonando en Córdoba las plantaciones de ese fruto, porque su baratura en los mercados extranjeros no compensa el costo de produccion, y refiere que en nuestra frontera se consume el café del Brasil.

Miéntras el Brasil pueda producir el café con utilidad para los productores, creo que México podrá hacer otro tanto, no precisamente en Córdoba ni en otras regiones que no sean las más á propósito para este cultivo, y en esto á mi juicio consiste el error de *El Nacional.* La produccion en Córdoba apénas llega á media libra por arbusto, miéntras que en lugares más adecuados para ese cultivo, se cosechan hasta dos libras por arbusto. Como el costo del cultivo es casi el mismo en un caso que en otro, exceptuándose el del beneficio del fruto, desde luego se comprende que lo que no es lucrativo en Córdoba, sí podrá serlo, como lo es, en otros distritos. Además, la calidad del café influye mucho en su precio, y cultivado en distritos en que se produce de buena calidad, tendrá siempre un precio remunerativo.

Otra de las causas de malestar de los productores de café en Córdoba, es la de que el Gobierno del Estado cobra un impuesto antieconómico de 75 cs. por quintal, ó de cosa de un 8 por ciento sobre el valor del fruto, recargo que en el estado de abatimiento á que ha llegado en estos últimos años, no puede soportar aquel artículo.

La causa de que en la frontera se consuma café del Brasil, de preferencia al de Córdoba, no es exclusivamente porque se pueda vender más barato aquel que éste, sino porque lo limitado de la produccion y lo caro del trasporte en años pasados, hacia imposible que pudiésemos abastecer de café á todo el país, y nuestros Estados limítrofes con los Estados Unidos encontraban más fácil y más barato proveerse de algunos frutos, de los Estados Unidos que de México. Por este motivo se ha adquirido en los Estados fronterizos el gusto por el café del Brasil, y una vez adquirido ese gusto, se hace difícil cambiarlo instantáneamente, aun por un artículo superior, y se consume y seguirá consumiéndose por algun tiempo más el producto extranjero. La cuestion

de fletes tiene tambien mucho que ver en este asunto.—Igual fenómeno se ve respecto del tabaco.

No son estos todos los frutos mexicanos que se importarian, libres de derechos, en los Estados Unidos una vez puesto en ejecucion el tratado de reciprocidad, como parece creerlo *El Nacional*, pues en la lista del art. 1º del tratado figuran 28, entre los cuales se comprenden casi todas las producciones mexicanas.

Este periódico procura apocar las demás producciones comprendidas en dicho artículo; pero la alarma que ha ocasionado entre los cultivadores de frutos similares de este país la celebracion del tratado, indica claramente las proporciones que asumiria la importacion de la mayor parte de ellos, en los Estados Unidos, y la importancia que tendria por lo mismo su produccion en México.

Los cultivadores de frutas, por ejemplo, saben bien que aun sin el tratado de reciprocidad, México tiene que proveer á este país de muchas de las frutas tropicales que se consumen en él, y algunas de las cuales vienen ahora desde Europa; y no pueden ver con indiferencia que se admitan en este mercado bajo el mismo pié que las producidas en los Estados Unidos.

Antes de ocuparme de las demas objeciones de *El Nacional*, suplico se me permita una digresion respecto de los conceptos de otro distinguido periódico mexicano, sobre nuestro azúcar, tabaco y café.

Me ha parecido tambien muy extraño que el *Diario Comercial* de Veracruz, que es sin duda uno de los periódicos más ilustrados del país, especialmente en materia de comercio, funde sus ataques al tratado de reciprocidad, en consideraciones que no hacen honor á su inteligencia y buen juicio. Comprendo que por un espíritu de localidad, la ciudad de Veracruz vea con celo el tratado de reciprocidad, por creer, aunque á mi juicio infundadamente, que él perjudicaria sus intereses mercantiles. A mí me parece que el aumento de nuestro comercio con los Estados Unidos, léjos de perjudicar á Veracruz, le beneficiaria, pues aunque una gran parte del tráfico se haria por la frontera, otra no ménos importante tendrá que hacerse por nuestros puertos, entre los cuales figura Veracruz en primer lugar. Creo que este mismo espíritu localista veracruzano, ha contribuido tambien á la oposicion de *El Nacional*.

El *Diario Comercial* de Veracruz pudo haber encontrado razones con cierta apariencia de fundamento en contra del tratado; pero las

que alega en su artículo de 27 de Marzo último, me parecen insostenibles. Estas son las siguientes:

1ª Que los derechos que el azúcar paga ahora en los Estados Unidos, son menores que los que pagaba hace tres años.

2ª Que el henequen será libre de derechos en este país desde el 1º de Julio del presente año, y

3ª Que el tabaco en rama no está beneficiado por el tratado.

El *Diario Comercial* agrega, que estos son los únicos artículos que exportamos y que ninguno de ellos resulta favorecido en el tratado.

Los hechos vienen á demostrar lo infundado de las objeciones de el *Diario Comercial.*

El azúcar extranjero paga actualmente en los Estados Unidos, por término medio, dos y medio centavos libra, y como el valor de factura de una libra puede considerarse en cinco centavos, este derecho viene á ser de 50 por ciento sobre el valor de la mercancía. El *Diario Comercial* no podrá desconocer, que si nuestro azúcar dejase de pagar derechos á su importacion en los Estados Unidos, esto equivaldria á una prima de 50 por ciento en el valor de lo que importásemos para ese país, y no creo que nadie pueda desconocer la importancia de esta ventaja.

La asercion del *Diario Comercial*, de que el azúcar pague ahora en los Estados Unidos, derechos menores de los que pagaba hace tres años, en nada arguye contra el tratado y, además, no es absolutamente exacta, pues aunque esto es así por lo que hace al azúcar, desde el grado 13 al 16 de la escala holandesa, cuyos derechos eran de 3 centavos 4 décimos por libra hasta el 30 de Junio de 1883; y conforme á la ley de 3 de Marzo del mismo año, desde el 1º de Julio siguiente, de 2 centavos 3 cuartos por libra; pero no lo es por lo que hace al azúcar de ménos de 13 grados de la escala expresada, que es el que principalmente se importaria de México, pues conforme á la ley anterior pagaba por su color y no por el grado de dulce que tenia, y la expresada ley de 3 de Marzo de 1883 determinó que pagara por el grado de dulce y no por el color, adoptándose el sistema de polarizacion, lo cual constituye una alza considerable en el derecho.

La asercion de que desde el 1º de Julio del presente año esté libre de derechos el henequen, es muy aventurada y probablemente resultará inexacta. En el actual período de sesiones del Congreso de los Estados Unidos, se han presentado dos proyectos de ley con objeto de

modificar el Arancel vigente, y en ambos se ha consultado que el cáñamo y sus sustitutos, entre los cuales se comprende el henequen, sean libres de derechos. El primer proyecto se retiró por completo y fué sustituido por el segundo; pero nadie espera que éste sea aprobado, por encontrar grande oposicion en el país, no tan sólo por la reduccion que ocasionaria en las rentas públicas, sinó porque afecta otras industrias establecidas aquí.

Respecto del tabaco en rama, he manifestado poco ántes que paga un derecho que equivale al 100 por 100 sobre su valor. No comprendo, por lo mismo, cómo haya podido decir el *Diario Comercial*, que nuestro tabaco en rama no será beneficiado por el tratado.

Otras de las más sérias objeciones presentadas por *El Nacional*, y que se ocurre naturalmente á las personas poco versadas en estos asuntos, es la de que en el artículo 1º del tratado, que comprende las mercancías mexicanas que deberán importarse libres de derechos en los Estados Unidos, figuran solamente 28, miéntras que en el 2º, que comprende las mercancías de los Estados Unidos que deberán importarse libres de derechos en México, aparecen 73.

Esta objecion tiene aparentemente mucha fuerza; pero cuando se examinan atentamente ambas listas y se tiene en cuenta que casi todos los frutos de México están comprendidos en la 1ª, y que muchos de los artículos de la 2ª son de los que han estado libres de derechos en México, desaparece por completo la fuerza de dicha objecion.

Los frutos comprendidos en el artículo 1º son los que producen derechos de mayor importancia á los Estados Unidos, pues los cobrados sobre el azúcar solamente durante el último año económico, ascienden á la cantidad de $ 50.450,169 51 cs., y bajo este aspecto este solo artículo podria equivaler á una lista doble ó triple de los comprendidos en el artículo 2º El tabaco produjo $ 4.234,729 75 cs., el henequen y demas especies de cáñamo $ 1.812,485 91 centavos, las mieles 1.289,224 44 centavos, las frutas 1.075,762 20 centavos, y la cebada no perlada $ 998,681 36 centavos. El valor en conjunto de los artículos comprendidos en el artículo 1º del tratado de reciprocidad, que se importaron en este país en el citado año económico, ascendió á........ $ 194.090,116 30 cs. y los derechos cobrados por los Estados Unidos á esos mismos artículos fueron de $ 60.457,992 59 cs.

El Nacional, aseguraba, que el tratado perjudicaria á la industria mexicana; pero sin expresar los ramos de esta industria que serian

afectados así. En su artículo de 20 de Diciembre de 1885, presentó como una objecion de las más sérias contra el tratado, la de que se importarian libres de derechos en México los carros y carretas con muelles, fabricados en los Estados Unidos. Procuré contestar esta objecion en la carta que dirigí al Sr. Esteva el 15 de Enero último, y en ella dije, con referencia á este asunto lo que sigue:

"Además, *no tengo noticia* de que haya en México fábricas de carros y carretones con muelles. Los carros llamados de trasporte y las carretas que se fabrican, no tienen muelles, y desde el momento que éstas no se comprenden en la lista de efectos libres, es claro que no se ataca á las fábricas de carros y carretas sin muelles.

En su artículo de 18 de Febrero trató *El Nacional* hasta de inculparme de mala fe, con motivo de estos conceptos, asegurando que hay en México multitud de fábricas de carros y carretones con muelles, que serian altamente perjudicadas por el tratado.

Debo hacer presente, ante todo, que en ésta como en cualquiera otra discusion en que he tomado parte, ha sido la buena fe y el deseo de llegar á la verdad, los únicos móviles que me han impulsado; y que puedo haber incurrido en error, como reconozco haberlo hecho varias veces; pero sin haber procedido en ninguna de mala fe, no obstante las insinuaciones de el *Nacional.*

Además, en mi carta expresada *no aseguré que no existieran* en la República fábricas de carros y carretones con muelles, sino que me limité á decir que *no tenia yo noticia* de que existiesen, lo cual es un hecho. Sé que los indios fabrican la mayor parte de sus carretas, y que los carros de trasporte que no tienen muelles, se fabrican en el país, y no sabia, ni sé, sino por las noticias que da *El Nacional*, que exista la multitud de fábricas de carros con muelles de que él habla.

La alusion que hace *El Nacional* á la fábrica de coches de Mr. Wilson, en su artículo de 1º de Marzo, no tiene nada que ver con este asunto, porque los coches no son carros ni carretones, de que habla el tratado, y por lo mismo, no están comprendidos en la excepcion de la fraccion 10ª del artículo 2º, ni podrán importarse á México libres de derechos.

Por lo demas, creo que no puede ménos que hablar en favor del tratado, el hecho de que *El Nacional*, que con tanto empeño le ha buscado todos sus inconvenientes, no pueda presentar entre las industrias mexicanas afectadas por el tratado, más que la de carros y carretas con muelles.

El Nacional se alarma grandemente y procura alarmar á sus lectores, con la idea de que una vez puesto en ejecucion el tratado de reciprocidad, los Estados Unidos *inundarian á Mexico de mercancías.* Es ciertamente extraño ver expresadas estas vulgaridades en un periódico serio como *El Nacional.*

Las mercancías, cualquiera que sea su género, tienen siempre un valor, y no se envian á ningun mercado sino con objeto de lucro. La sola exencion de derechos de importacion en favor de ciertas mercancías, no produce su consumo, sino en caso de que haya demanda de ellas y que la exencion de derechos, rebajando su precio, las ponga al alcance de las personas ménos acomodadas, quienes con el recargo de derechos no las podrian comprar. La mayor parte de las manufacturas de los Estados Unidos comprendidas en el tratado de reciprocidad, han estado por mucho tiempo libres de derechos en México, y sin embargo, nunca fuimos inundados por ellas, ni de parte de los Estados Unidos, ni de las demás naciones manufactureras del mundo. No se comprende cómo los fabricantes de mercancías se decidieran á enviar éstas á México, pagando fletes, comisiones, etc., etc., por sólo tener la satisfaccion de inundarnos de mercancías, dejándonoslas para que se destruyeran por falta de consumo, y soportando, por lo mismo, una pérdida de mucha importancia.

Siguiendo *El Nacional* su sistema de personalizar cuestiones públicas, y creyendo que cuanto pudiera decir contra mí, afectaria desfavorablemente al tratado de reciprocidad, recurrió á la construccion de ferrocarriles en México, para echarme en cara otro error que cree he sufrido, y hasta para hacerme responsable de las pérdidas que hayan tenido los capitalistas norte-americanos que invirtieron fondos en aquel objeto, pues en su artículo de 3 de Abril, aseguró que *siempre* habia yo dicho *que era una inversion lucrativa de capitales los ferrocarriles en México,* y en el de 15 del mismo mes, agrego que *no es ni será en muchos años una verdad práctica mi aserto, de que es un negocio lucrativo la inversion de capitales en los ferrocarriles mexicanos.* Jamas he hecho tal aserto, en los términos que me lo atribuye *El Nacional.*

Siempre he creido respecto de este punto, que un ferrocarril bien meditado, es decir, que pase por lugares en que la construccion no sea muy difícil y por lo mismo costosa, en que haya además centros de produccion, ó sea fácil establecerlos, y que tengan ó puedan tener proproductos que trasportar; y construido con economía y honradez, y sin

hacer reportar al camino tres ó cuatro veces más de lo que cueste, seria una inversión lucrativa de capitales, en México. Esta opinión la he abrigado siempre, y no es una impresión del momento, sino consecuencia de razonamientos detenidos y de una experiencia dilatada. Pero si se construyen caminos que intencionalmente pasen por lugares difíciles, por el capricho de hacerlos tocar ciertas localidades, ó recargándolos con una deuda cuatro ó cinco veces mayor que su costo efectivo, ó contratando la construcción por dos ó tres veces más de lo que ella vale, ni en México, ni en los Estados Unidos, ni en ningun otro país del mundo, pueden ser una inversion lucrativa de capitales.

En el minero correspondiente al mes de Octubre de 1882, del periódico semanario de literatura de Nueva York, intitulado: *Harper's New-Monthly Magazine*, publicó Mr. John Bigelow, bajo el rubro "*La invasión ferrocarrilera en México.*" un artículo en que trataba de demostrar que no podía ser una empresa lucrativa, la construcción de vías férreas en nuestro país, alegando con su natural maestría, todas las consideraciones que podian militar en favor de su predicción.

El ferrocarril Central y el Nacional, estaban construyéndose á la sazon, y si la opinion de Mr. Bigelow hubiera pasado sin rectificacion, tal vez hubieran faltado los elementos necesarios para que se construyera el primer camino y se avanzara el segundo; y como sus teorías eran absolutas, y bajo este aspecto á mi juicio inexactas, me creí en el deber, en servicio de mi país, de expresar mi opinion sobre esto, fundándola en consideraciones que me parecian obvias y concluyentes; y con este objeto escribí una respuesta al artículo de Mr. Bigelow que se publicó en otro periódico semejante de literatura, de Nueva York, intitulado: *International Magazine*, correspondiente al mes de Diciembre del mismo año de 1882, y que fué traducido por *Las Novedades* de Nueva York, y publicado en un cuaderno que circuló en México. En las páginas 83 y 84 de ese cuaderno, aparece mi opinion sobre ese asunto, en los términos siguientes:

"Estoy convencido de que todos los ferrocarriles contruidos en México, han de tener buen éxito, siempre que se dirijan debidamente (esto es, poniendo en comunicación los grandes centros de población, donde están los distritos más ricos) se les dé el trazado más conveniente (punto ó condicion muy importante en país de configuracion tan variada como México) y se construyan con la necesaria economía. Seguro estoy

de que cualquiera línea férrea construida con estas condiciones, dará buenos resultados pecuniarios."

....

....

"Desde luego no quiero decir que toda línea férrea que no esté acertadamente proyectada, bien situada y construida con economía, constituya una buena inversión de capitales, porque la consecuencia de tales errores seria hacer costar la línea cuatro ó cinco veces más de lo que costaría en otras circunstancias, sin que pudieran esperarse de ella grandes rendimientos.—La historia del ferrocarril de Veracruz, podria repetirse y en condiciones que no salvarian á la nueva línea, de la ruina, como se salvó la de Veracruz del modo que queda indicado."

"Podria presentar otros muchos datos y razones en apoyo de mis acertos sobre este tema, á saber, que los ferrocarriles proyectados con la debida prudencia y precauciones, y construidos económicamente, constituyen en México un negocio muy favorable; pero temo haberme extendido, etc."

Esto mismo lo reconoció "El Nacional," con una imparcialidad que le hace honor, en su artículo de 3 de Marzo último en que dijo lo que sigue:

"Ya ve el Sr. D. Matías que nuestras predicciones de cierta época, no se hicieron esperar, y que si él no hubiera hecho aquella salvedad de *un camino trazado y construido con economía, será una buena inversion de capitales*, hoy se encontraria comprometido en su buena opinion y fama;" y sin embargo, contradiciendo estos conceptos, me atribuyó "El Nacional," en dos artículos posteriores, lo que no he dicho."

Como se ve por esta sencilla relacion de los hechos, no fuí yo quien indujo, como pudiera creerse por la aserción de "El Nacional," á los capitalistas de Boston, á que invirtieran su dinero en el Ferrocarril Central, supuesto que aquella Compañía se organizó desde 1880, y mis conceptos sobre este asunto se publicaron hasta á fines de 1882, es decir, cosa de tres años despues de que la Compañía de Boston habia comenzado la construccion del camino, y cuando la línea estaba ya muy adelantada.

El mismo "Nacional" menciona lo que es un hecho sabido de todos, por haberse publicado las condiciones conforme á las cuales se negociaron los primeros fondos para la construcción del Ferrocarril Central, esto es, que por cada $ 4,250 en dinero se daban $ 10,000 en bonos y

acciones de la Compañía, ó en otros términos, que el efectivo suscrito para la construccion del camino, se recargaba con un 135 por 100.

Además de esto, me parece que la Compañía del Ferrocarril Central cometió algunos errores, como comenzar á construir por la ciudad de México, porque tuvo que pagar fletes muy fuertes para conducir su material por el ferrocarril de Veracruz, desde ese puerto hasta la capital, prescindiendo de otros gastos que erogó y que pudieran considerarse no eran de absoluta necesidad. El resultado ha sido que el camino se recargue con uno ó dos tantos más de lo que vale. Desde luego se comprende que si en vez de tener una deuda de $ 100,000,000 la tuviera de..........$ 33.000.000 ó de 35.000.000 solamente, seria un negocio lucrativo, no tanto porque aseguraria desde luego el rédito de 6 por 100 sobre su capital efectivo, sino porque es un camino de porvenir, cuyas entradas tendrán necesariamente que aumentar con el desarrollo del país.

Otro tanto ha sucedido con el ferrocarril de Veracruz. Antes de que se construyera y durante su construcción, era general en México la opinión que tiene *El Nacional* respecto del ferrocarril Central, es decir, que no podia ser negocio lucrativo, porque el estado de abatimiento del país, no permitia grandes utilidades á esas empresas. Con este ferrocarril sucedió lo mismo que con el Central, es decir que por operaciones que no es necesario mencionar, aparece recargado con una deuda tres ó cuatro veces mayor que su costo efectivo; y sin embargo de esto, su tráfico á crecido de año en año, y ha habido años, bien que por circunstancias anormales, que no se han repetido despues, en que sus productos llegaron hasta el grado de que las acciones comunes ó sin hipoteca, ni rédito, tuvieron en el mercado de Londres, hasta un premio de más de cincuenta por ciento sobre su valor nominal.

Respecto de la comparacion que hace *El Nacional* entre costo y productos del ferrocarril Atchison, Topeka y Santa Fe y del Central, hay que tener en cuenta, dando como exactos los informes que aparecen en su artículo de 15 de Abril, que teniendo el primero 1789 millas de extension y representando una deuda de..................$ 80.943.201 03' equivale su costo á $ 45.244 93, por milla, miéntras que teniendo el segundo 1,225 millas y representando una deuda de.................... $ 102.580.000, equivale el costo de cada milla, á $ 83.738 77 ó casi el doble.

No es de estrañarse que el ferrocarril Central, costase más que el de

Atchison, Topeka y Santa Fe, en primer lugar por que los fletes para la conduccion de materiales eran mucho mayores en aquel que en éste; en segundo lugar, porque el terreno era mucho más fácil en el segundo que en el primero, y en tercero, porque el Central se hizo con mucha prontitud, pues en poco más de tres años se construyeron 1,225 millas, miéntras que el de Atchison, Topeka y Santa Fe, se fué construyendo paulatinamente y con mucha economía.

Hay además, entre estos dos ferrocarriles, algunas otras diferencias sustanciales, como la de que el Atchison Topeka y Santa Fe, se construyó hace ya algunos años, y ha podido, por lo mismo, desarrollar los elementos de riqueza de las regiones que atraviesa, miéntras que el Central se terminó relativamente hace poco.

Respecto del mayor producto del uno sobre el otro, debe tenerse en cuenta que el Atchison, Topeka y Santa Fe, ha tenido tarifas mucho más altas que el Central, pues que cargó por mucho tiempo cosa de diez centavos por milla, por tonelada y por pasajero, con objeto de tener rendimientos fuertes, que le permitieran pagar interes sobre sus bonos.

He esperado para escribir estas líneas, á que terminara este asunto que ha estado pendiente ya por más de tres años, con objeto de que las explicaciones que doy respecto de él, no se tomen como un esfuerzo de mi parte, por influir en la opinion pública, con objeto de lograr que se ponga en ejecución el tratado de reciprocidad.

La Comision de Medios y Arbitrios de la Cámara de diputados de los Estados Unidos, que ha estado estudiando este asunto, desde que el tratado fué ratificado, esto es, desde el año de 1884, presentó al fin su dictámen el 25 de Mayo próximo pasado, en contra del proyecto de ley que tenia por objeto, poner en ejecucion el tratado conforme á las prevenciones de su artículo VIII. La Comision se formó de tres miembros, de los cuales siete son del partido democrático, y seis del republicano, guardando la misma proporcion que ambos partidos tienen en la Cámara: ella se compone de las personas más notables que existen en el Congreso, porque se considera la Comision de más importancia de la Cámara, y ella ocupa el primer lugar. De estas trece personas, doce han estado en contra del tratado, y una sola, Mr. Abram Hewitt, diputado por la ciudad de Nueva York, ha presentado voto particular en su favor. De los doce diputados que han opinado contra el tratado, siete suscribieron el dictámen, expresando que no están de acuerdo con todos los

conceptos que él contiene; pero sí con su parte resolutiva, esto es, con que no se ponga en ejecucion el tratado.

En el Senado, á la vez, y si se ha de dar crédito á las noticias publicadas por los periódicos, no se aprobó una proposicion presentada por el Senador Sherman, en sesion secreta, á nombre de la Comision de Relaciones Exteriores, de la cual el Presidente, con objeto de prorogar por cinco años el plazo durante el cual debiera estar vigente el tratado.

Estos hechos parecerian bastantes por si solos, para creer que el tratado no fuera tan ventajoso para los Estados Unidos, como lo consideran *El Nacional* y el *Diario Comercial* de Veracruz, supuesto que si fuera así, es evidente que en vez de ser desechado por la Comision. habria sido aprobado desde luego y casi sin discusion por el Congreso de los Estados Unidos; pero *El Nacional* atribuye á motivos que parecen hasta pueriles, la oposicion que ha encontrado aquí el tratado, y que ha ocasionado el dictámen adverso de la Comision y la resolucion del Senado en este asunto.

Es natural que cuando se discuten cuestiones graves que afectan los intereses y el porvenir de los pueblos, haya diversidad de opiniones respecto de ellas, y que las medidas propuestas ó discutidas tengan sus defensores ó adversarios. Esto ha pasado con el tratado de reciprocidad, tanto en México, como en los Estados Unidos; pero es una coincidencia digna de notarse que en este asunto los pesimistas de ambos países, estén en el fondo de acuerdo, aunque por razones enteramente contrarias.

En México, *El Nacional* y los demás periódicos que siguen su opinion, creen que es un disparate que una nacion pobre y de escasa poblacion, como la nuestra, celebre un tratado de reciprocidad con otra rica y poblada como los Estados Unidos, porque (usando de las palabras de *El Nacional*], *no tenemos frutos que exportar, miéntras que los Estados Unidos nos inundarán de mercancías.*

Aun cuando la reciprocidad fuera absoluta, es decir, que se conviniera en la libre importacion en cada país de todas las producciones del otro, no creo que pudiera sostenerse esa teoría; pero cuando la libre importacion se limita, por lo que hace á México, á artículos que no pueden afectar seriamente los intereses ahora existentes, y en cambio se obtiene un mercado casi inagotable para sus frutos principales, mucho ménos puede considerarse sólida aquella objecion.

En los Estados Unidos se ha presentado tambien como una objecion

contra el tratado, la consideracion de que México es país pobre, atrasado, poco poblado, y que, por lo mismo, produce y consume poco; y esta consideracion se ha hecho presente, no por escritores anónimos, sino por personas de grande experiencia en negocios comerciales y de notoria competencia.

En efecto, contrastan con las observaciones de *El Nacional*, por una parte, los conceptos del Senador Justin S. Morril, del Estado de Vermont, Presidente de la Comision de Hacienda del Senado, vertidos en la sesion que tuvo esa Cámara el 7 de Enero de 1885, en contra del tratado de reciprocidad con México, cuyo discurso se encuentra publicado en el volúmen XVI del *Congressional Record*, páginas de 506 á 513, y por la otra los fundamentos del dictámen de la Comision de Medios y Arbitrios de la Cámara de Diputados, á que acabo de aludir.

Uno de los encabezados del discurso de Mr. Morril dice así: *poco comercio exterior adquirido, en cambio de mucho comercio interior perdido.*

Poco despues, dice Mr. Morril lo que sigue: "Es imposible tener un "gran comercio con un país, tres cuartas partes de cuya poblacion no "consumen mercancías extranjeras y se contentan con vivir casi exclu- "sivamente de maíz y de frijoles. Su comercio total, si fuéramos á te- "nerlo todo, probablemente no pasaria del de una sola de nuestras ciu- "dades de segundo órden."

Más adelante agrega:

"Un tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, basado en la "justicia y la equidad, es una imposibilidad financiera, y no podria ha- "cerse ni aun por el ilustre héroe del Appamatox, por el cual siento "el más grande respeto, á no ser que se celebrase con una nacion que "tuviera igual poblacion á la nuestra, con una capacidad correspon- "diente, productora y consumidora."

Comentando sobre este mismo punto, agrega Mr. Morril:— "Se pro- "pone dar á México con una poblacion heterogénea de 9.600.000 ha- "bitantes la oportunidad "hasta donde alcanza el tratado," de gozar en "términos de igualdad, de los beneficios del comercio con 60.000,000 "de habitantes, y de un comercio infinitamente más valioso que el de "cualquiera otro país."

La misma objecion se encuentra en el dictámen de la Comision, que refiriéndose á este punto, dice como sigue:— "Abrimos para México un "comercio con 60.000,000 de habitantes. Recibimos en cambio la ven-

" taja de traficar en una extension limitada, con una poblacion com-
" parativamente pequeña y heterogénea de 10.000,000 de habitantes,
" á los que ofrecemos un comercio más valioso que el de cualquiera otra
" nacion del mundo."

El Nacional y los que le siguen, sostienen que el tratado de reciprocidad es inmensamente ventajoso para los Estados Unidos y altamente perjudicial para México, y los hombres públicos de este país tienen precisamente la opinion contraria, aunque ambos se apoyan en los mismos fundamentos, pero aplicados de diferente manera. En el discurso expresado, dijo Mr. Morril lo que sigue:

"Digo esto sin olvidar que por los términos del tratado, México ten-
" drá privilegios inmensamente mayores que los que alcanzaran los Es-
" tados Unidos."

....

"Todo lo que ganen los agricultores mexicanos lo perderémos nosotros. El negocio es para nosotros terriblemente pequeño y malo."

....

"La zona libre como está extendida ahora, es fatal para todo comercio, ménos para los contrabandistas."

Respecto de este punto, dice el dictámen como sigue:

"Se encontraria que el tratado seria una gran injusticia para nuestro gobierno, que ocasionaria una pérdida considerable de derechos de importacion y, además, la destruccion de una por lo ménos de nuestras grandes industrias, que pesaria de una manera muy dura y casi exclusiva sobre los agricultores de nuestro país: porque como se verá, el cambio que se propone es de los productos del suelo, y que causaria una competencia muy inconveniente con la misma clase de productos de nuestro pueblo."

Poco ántes habia asegurado el dictámen, que el tratado destruiria por completo las industrias del azúcar y del tabaco de los Estados Unidos.

"El Nacional" y los opositores al tratado, creen que México no podria exportar azúcar y tabaco, porque le faltan brazos para la produccion de estos frutos, etc., etc. El fundamento principal del dictámen de la Comision, es que la importacion del azúcar y tabaco mexicano, libre de derechos en los Estados Unidos, destruiria estas dos importantes industrias, establecidas en este país.

La Comision cree que para que hubiera reciprocidad en el tratado,

es decir, compensacion de las ventajas recibidas con las concedidas, seria necesario que en cambio de las concesiones hechas á México, respecto del azúcar y del tabaco, México recibiese libres de derechos los artículos de algodon, lana, seda y lino, manufacturados en los Estados Unidos.

Tampoco se olvidó Mr. Morril de presentar mucho ántes que *El Nacional* la objecion relativa á la inconveniencia de tratados especiales de comercio, pues desde el 7 de Enero de 1885 habia dicho respecto de este asunto:

"Debemos seguir el consejo de Washington, de colocar á nuestro "pueblo en la cúspide de la civilizacion y prosperidad, cultivando la "paz con todas las naciones y no buscando comprometedoras alianzas "de reciprocidad, con ninguna."

El encabezado de otra parte del discurso de Mr. Morril, dice así:

"Cualquier Arancel especial en favor de México, debe ser rechazado."

Esta misma objecion figura, por supuesto, en el dictámen de la mayoria de la Comision de la Cámara de Diputados, aunque este documento va mucho más léjos que la objecion de Mr. Morril, pues presenta como uno de los inconvenientes del tratado, el derecho que cada país se reserva de modificar, á su arbitrio, su legislacion aduanal, bien sea por medio de aranceles ó bien por medio de tratados con otras naciones.

Desde luego se comprende que no intento defender los conceptos del Senador Morril, ni los del dictámen, pues especialmente éstos me parecen del todo infundados y en muchos casos hasta impropios de hombres de Estado, y solamente los hago presentes para demostrar lo infundado de las objeciones que se han hecho en México al Tratado de Reciprocidad.

Ha sido verdaderamente difícil para mí la posicion que he guardado en este asunto, desde que se firmó el tratado de reprocidad. Por una parte, habria deseado defenderlo y explicarlo, contestando las objeciones infundadas que á primera vista se presentaban en su contra, porque yo lo he considerado y lo considero, un convenio equitativo, que daría por resultado beneficios positivos á nuestro país, sin causar por ello perjuicios á los Estados Unidos, sino tambien ventajas. Pero por otra, el carácter oficial que he tenido desde entónces y que aún conservo, la circunstancia de haber sido uno de los negociadores del tratado, y el peligro de que cualquiera cosa que dijera yo en su favor, se pudiera presentar en este país como una objecion en su contra, me han impuesto

una reserva que ha sellado mis labios, y solamente cuando he visto estampados en la prensa desatinos, me he considerado en el deber de rectificarlos, ó cuando, como ahora, considero este asunto terminado, á lo ménos por algun tiempo.

Washington, Junio 8 de 1886.—*M. Romero.*

"SEMANA MERCANTIL."

México, 26 *de Julio de* 1886.

La industria nacional y "El Financiero Mexicano."—Nuestro muy entendido colega el *Financiero Mexicano* se ocupa en uno de sus últimos números en combatir, y con verdadera maestría, el dictámen contrario al tratado de reciprocidad comercial entre México y los Estados Unidos presentado recientemente al Senado Americano, y que dió al traste con todas las esperanzas que los hombres amantes del progreso de nuestra patria habian concebido acerca de los resultados benéficos para ésta que tendria el mencionado tratado, una vez que fuese puesto en vigor.

La *Semana Mercantil* partidaria decidida de ese convenio internacional que, en su concepto, estaba llamado á cambiar la faz económica del suelo mexicano, creando en él una agricultura propia, abriendo las puertas del trabajo á millares de brazos ociosos en la actualidad, aumentando la fuerza productora del país, y resolviendo de una manera práctica y favorable para la República el hoy casi irresoluble problema de la depreciacion de nuestra plata, la *Semana Mercantil* no puede más que aprobar en lo general la acerba crítica que el *Financiero* hace de los políticos americanos que echaron por tierra el proyecto de tratado de reciprocidad.

Y aprueba esa crítica, no como la hace el *Financiero* en nombre de los intereses de los Estados Unidos, sino de los intereses mexicanos, que son los que en realidad se han visto sacrificados.

No nos cansa rémos de decirlo:ese tratado, tal como habia sido concebido, y con las prudentes restricciones que contenia en favor de nuestra industria, del comercio nacional y del Erario, hubiese sido la salvacion económica de México, y los hombres inteligentes de nuestro país nunca deplorarán lo bastante la pérdida de una oportunidad única

en su género (y que dudamos vuelva á presentarse) de recibir en un convenio mercantil mucho, sin dar sino muy poco, casi nada, en comparacion, de abrir á México un mercado de sesenta millones de almas, sin que esto les costase al ménos sacrificio positivo.

Pero como la prudencia aconseja el no ver los males de este mundo únicamente por el lado desagradable, y el buscarles siempre el consuelo, como, segun un proverbio, *no hay bien que por mal no venga*, debemos, ahora que la desgracia no tiene remedio, echarnos en busca de motivos de resignacion para que la píldora nos parezca ménos amarga.

Y ¿quién lo creyera? Los motivos de resignacion que buscamos los mexicanos, nos los proporcionará el mismo periódico citado, el mismo *Financiero* que está de acuerdo con nosotros en cuanto á deplorar el fiasco del tratado de reciprocidad.

Sabido es que el inteligente semanario de que hacemos mencion, es no obstante el nombre mexicano que lleva, y sus protestas de amor á México, organo de los intereses americanos en la República. Americano es su criterio, americanos sus propósitos, y americana es, por último, la manera que tiene de juzgar el dictámen presentado al Senado de los Estados Unidos contra el convenio internacional que ocupa en estos momentos nuestra atencion.

Pues bien, en el artículo del *Financiero* á que hacemos referencia, el colega, sin quererlo, y tal vez en un momento de despecho, descubre completamente sus baterías, haciéndonos ver cuáles eran las verdaderas intenciones de nuestros vecinos en cuanto al famoso tratado.

Dos ó tres frases sueltas, como por ejemplo ésta: "*En el cuerpo legislativo de Washington no dominan los representantes de los verdaderos sentimientos de la gran masa de fabricantes americanos, ni del gremio mercantil.*"

Y preguntamos nosotros: ¿qué otros sentimientos pueden ser esos de los fabricantes y mercaderes americanos, sino los fundados en la esperanza de sustituirse los primeros á nuestra industria y los segundos á nuestro comercio?

Semejantes esperanzas, no podrian asustarnos, en nuestro carácter de periodistas mexicanos defensores del comercio y de la industria nacional, con el tratado de reciprocidad estrictamente reducido á los términos en que estaba concebido el proyecto, es decir, introduccion libre de derechos de sólo aquellos artículos de la industria americana que no fuesen fabricados en nuestro país.

Pero, á pesar de que nada tenia que temer México del citado convenio, siempre que sus gobernantes, celosos guardianes de los intereses nacionales, estuviesen constantemente á la mira para impedir nuevas adiciones que arruinarian al comercio y á la industria del país, no creemos malo hacer constar las intenciones que para lo futuro nuestros vecinos tenian en cuanto al tratado de reciprocidad.

Estas intenciones se encuentran descubiertas de una manera absoluta en el siguiente párrafo, en el cual el *Financiero Mexicano* da al tratado una interpretacion que nada autoriza á hacer, refiriéndose á la industria de la República Mexicana. Dice así:

"Si el tratado de reciprocidad empezase á regir hoy, apénas duraria en vigor cinco años, y todo ese tiempo se necesitaria para poner el país en capacidad de comenzar á ser explotador en grande de azúcar. Pero no nos gusta exponer semejante argumento, porque creemos más sensato y prudente decir con franqueza que México puede con el tiempo producir considerable cantidad de "azúcar, mieles, café, palos de tinte, lana, drogas, sustancias químicas y algodon," para exportar á otras naciones: que esos son los productos naturales que México puede ofrecerles *en cambio de los artefactos á los cuales no se adaptan ni su suelo ni su clima, ó cuya fabricacion es demasiado costosa aquí. ¿Por qué habriamos de vacilar en decir que podemos producir más barato que los Estados Unidos ciertos artículos que se obtienen allí con inmenso trabajo y bajo condiciones onerosas?* El hecho de poderlo hacer justifica nuestro deseo de que haya comercio recíproco. Si una nacion de 60.000,000 de almas quiere seguir pagando una pesada contribucion anual por favorecer á unos cuantos agricultores de Luisiana, está en perfecta libertad de hacerlo. Lo que en una nacion seria extravagancia, en un individuo es locura. Tarde ó temprano se cansará el pueblo de los Estados Unidos de sostener lo que no es ni más ni ménos que un sistema de auxilio á los dueños de haciendas de caña de Louisiana."

No todo lo subrayado en el párrafo anterior indica de una manera clara la intencion del colega, de que México prescinda de su industria para consagrarse exclusivamente al cultivo de sus productos agrícolas. La interrogacion en ese párrafo contenida parece indicar, por el contrario, cierta benevolencia á lo que en México puede fabricarse, considerando la cuestion bajo el punto de vista de baratura de produccion.

Pero si se reflexiona en que el *Financiero* hace referencia únicamente á el azúcar de la Louisiana cuando asegura que México puede

producir más barato que los Estados Unidos ciertos artículos, se entiende que no pretendió referirse más que á los productos agrícolas del suelo mexicano.

Sentado como base de su organizacion que cada uno de los dos países, México y los Estados Unidos, deben abstenerse de producir aquello que les cueste más caro, el párrafo del *Financiero* puede ser puesto en buen castellano en unas breves palabras: "*Así como la Louisiana no debe obstinarse en producir azúcar, industria que le cuesta más cara que á México, la República Mexicana no debe empeñarse en fabricar artículos de industria cuya produccion es más barata en los Estados Unidos.*" Consecuencia: que la Louisiana no produzca más azúcar, que México proporcionará, y que México cierre sus fábricas, pues los americanos pueden proporcionarle con gran baratura todos los artículos que en esas fábricas se producen.

Desde luego se comprende que semejante consecuencia es inadmisible para cualquier mexicano.

Comencemos por ocuparnos en examinar el principio de la baratura de produccion en el cual apoya el colega sus argumentos.

Como todas las cosas de este mundo, ese principio no es absoluto, sino simplemente relativo. Es cierto que en un mundo económico meramente ideal, lo barato debe siempre ser preferido á lo caro. Pero cuando semejante principio se aplica de una manera concreta y á un país determinado, como, por ejemplo, México, se ve uno en la precision de reconocer que no es la baratura de produccion el único fin que se debe esperar á obtener con la industria.

Más dirémos: la baratura es un fin secundario, comparándolo con otros fines más altos á que la industria tiende en países como el nuestro. La industria proporciona trabajo, emplea brazos, pone dinero en circulacion, y derramando el bienestar en un país, eleva el nivel intelectual. Todo esto es preferible á producir barato; y los mismos Estados Unidos nos han enseñado á pensar así, ellos que, preocupándose muy poco de la carestía de sus productos fabriles, han dado inmenso desarrollo á su industria con su proteccionismo, atrayéndose en pos de ella la inmigracion que, en el espacio de un siglo, ha elevado á la vecina República al rango de la nacion más próspera del globo.

Si México, al conservar sus fábricas y su sistema protector, gasta más dinero que cualquier otro país para producir lo que en otras partes se fabrica sumamente barato, bastante compensacion encuentra de tal sa-

crificio pecuniario en los beneficios sin cuento que la industria le proporciona en la actualidad, y en los más considerables que le proporcionará en lo sucesivo. Proporcionar trabajo y sustento á millones de brazos, que, estando ociosos, se emplearian en la guerra civil, es preferible á comprar la vara de manta en seis centavos en vez de nueve.

Por otra parte, en manera alguna es posible consentir en que se compare ni por un momento siquiera la industria azucarera de la Louisiana, con la industria nacional de México. La primera no sostiene paralelo con la segunda bajo ningun aspecto. A la produccion de azúcar en los Estados Unidos se opone, ántes que todo, el clima. Esa produccion es verdaderamente artificial y exótica. Nada hay en ella espontáneo, y con decir que escasea para ella la materia prima, la cual sólo á fuerza de maravillosos esfuerzos agrícolas, se ofrece á los azucareros louisianeses en corta cantidad, se dice todo.

No se puede decir otro tanto de nuestra industria nacional, especialmente la de tejidos. No es por cierto la materia prima la que falta en el país, considerables capitales se consagran á la industria, es ésta uno de los factores más importantes de circulacion de metálico, el primero despues del presupuesto del Erario, y si bien no puede decirse que en ella sea barata la produccion, esta circunstancia no es un obstáculo para que no viva y progrese, habiendo alcanzado en el dia una importancia tal, que supera y con mucho á todas las empresas establecidas en el país, que requieren capital y esfuerzo, con excepcion sólo de las empresas mineras; y eso, por el porvenir á que estas empresas están llamadas, no por lo que son en la actualidad.

Antes de terminar el presente artículo ya bastante largo, creemos necesario repetir lo que al comenzarlo declaramos. Muy léjos de nosotros el propósito de retractarnos de nuestras opiniones respecto al tratado de reciprocidad que, por desgracia para México, fracasó. Seguimos creyendo que ese tratado estaba llamado á ser la salvacion económica del país. Pero esta creencia nuestra la abrigamos considerando la cuestion desde su punto de vista esencialmente mexicano, y sin preocuparnos ni un momento siquiera de que el tratado referido pudiera ser bajo cualquier aspecto favorable á los Estados Unidos. Veiamos que, en los términos en que estaba concebido, sólo á México favorecia, y por eso lo defendimos. Pero si en la época en que se discutia se hubiese descubierto por parte de nuestros vecinos la sombra siquiera de una intencion como la que el *Financiero Mexicano* descubre en la actuali-

dad, la de sustituir nuestra industria y nuestro comercio por la industria y el comercio americanos, ningun periódico hubiera levantado más alto la voz para combatir el tratado de reciprocidad que la *Semana Mercantil.*

Conste esta declaracion que hacemos para que nunca se nos tache de haber defendido ese tratado contra los intereses nacionales de México. Tal como el tratado era en sí, tal como estaba redactado, lo consideramos conveniente á nuestra patria y lo defendimos con resolucion. Tal como lo pretenden interpretar nuestros vecinos, á juzgar por el artículo del *Financiero Mexicano,* lo rechazamos con toda energía.

"EL NACIONAL."

México, 29 *de Julio de* 1886.

El tratado de reciprocidad, el Sr. Romero y "El Nacional."—Consideramos como un deber de cortesía insertar en nuestras columnas la extensa "Respuesta" del Sr. M. Romero, que da en su mayor parte á lo que sobre el tratado de reciprocidad dijo *El Nacional.* Al hacerlo debemos manifestar al apreciable Sr. Romero, por quien siempre hemos tenido especial estimacion, que no ha sido nuestro ánimo ofenderle en lo más mínimo, pues estimamos en toda su valía el empeño y dedicacion con que se dedica al estudio de las importantes cuestiones económicas; pero esto no obsta para que en algunos puntos juzgue, á nuestro juicio, de una manera errada.

Hé aquí la "Respuesta," á la que sólo hacemos algunas anotaciones, por juzgar esa cuestion enteramente resuelta y, en consecuencia, de poca importancia para el país:

"*Respuesta á las objeciones contra el tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos, por el Sr. D. Matías Romero.*

1º "*Sin embargo de que las cuestiones.*" etc., hasta "*sin discutir sus méritos.*"

2º "*No há mucho*" hasta "19 *y* 20 *de Diciembre de* 1885."

3º "*No fué infructuosa*" hasta "*que se le hacian.*"

4º Comienza con "*En esta virtud,*" y termina con "*porvenir de mi país.*"

5º Comienza con "*El Nacional comenzó,*" y termina con "*industria azucarera.*"

El Nacional ha probado más de una vez que es imposible por mucho tiempo exportar nuestro azúcar para los Estados Unidos, por la sencilla razon de que aquí es mucho más cara que allí la llevada de Cuba y otras partes.

Hoy vale en este mercado segun la *Semana Mercantil*, fecha de antier:

Azúcar refinada, panes chicos, arroba.	$ 2.38	2.50	E.
Id. blanca comun, arroba...............	2.18	2.31	E. S.
Id. entreverada, id......................	2.12	2.25	„
Id. corriente, id..........................	2.06	2.18	„
Id. prieta, id..............................	1.88	2.12	„

Cuando el Sr. Romero nos pruebe cómo se haria el milagro de que azúcar á ese precio se pueda llevar hasta el mercado de Nueva York, para hacer la competencia á la llevada de Cuba al precio de 4½, 5 y 5½ reales arroba, le concederémos que son fundados sus argumentos. Consideramos que esto no es cuestion de ciencia económica, sino simplemente de sentido comun.

En el párrafo que sigue inserta el de la respuesta del Sr. Romero que comienza con

"Respecto del henequen *aseguraba,*" y termina en "de esos frutos tropicales."

El siguiente párrafo dice así:

Siempre dijo *El Nacional* que sólo respecto al henequen estaba México en aptitud de hacer exportacion, y en cuanto al tabaco, sostenemos que nuestra produccion es poca, y en mucho tiempo no estariamos en posicion de hacer grandes exportaciones, por falta de brazos para su cultivo.

¿Qué opinará el Sr. Romero al saber que hoy mismo se vende en esta capital tabaco de Virginia á 26 centavos la libra?

Eso es un poco más práctico que la ilusion del Sr. Romero en querer convertir á un país como el nuestro, que apénas produce lo necesario para su consumo y á un precio más caro que otros, en país exportador, y establecer reciprocidad con un vecino tan productor, que es capaz de ahogarnos con su simple resuello, mercantilmente hablando.

"La *ligereza* y hasta prevencion que dictaron esos artículos de *El Nacional,* llegaron al grado de llamar al tratado de reciprocidad, tratado de *rapacidad.*"

Nada de eso, Sr. D. Matías. *El Nacional* siempre anduvo en ese asunto con cautela y expuso terminantemente que el tal tratado no era más que la *cuña*—textual—y que una vez colocada, con un golpe hoy y otro mañana, vendria á ser la causa de la ruina de nuestra industria y de la agricultura.

Como una prueba de aquel aserto nuestro, copiamos en seguida lo que dice antier mismo la *Semana Mercantil,* que con tanto tino é inteligencia, segun dice el Sr. Romero, combatió al *Nacional.* Nosotros creemos, por el contrario, que fué candorosa, y hoy ella misma se espanta al descubrir la oreja del lobo, que le enseña *The Mexican Financier.*

Habla la *Semana:*

"Pues bien, en el artículo del *Financiero* á que hacemos referencia, el colega, sin quererlo, y tal vez en un momento de despecho, descubre completamente sus baterías, haciéndonos ver cuáles eran las verdaderas intenciones de nuestros vecinos en cuanto al famoso tratado.

"Dos ó tres frases sueltas, como por ejemplo ésta: "*En el Cuerpo Legislativo de Washington no dominan los representantes de los verdaderos sentimientos de la gran masa de fabricantes americanos, ni del gremio mercantil.*"

"Y preguntamos nosotros: ¿qué otros sentimientos pueden ser esos de los fabricantes y los mercaderes americanos, sino los fundados en la esperanza de sustituirse, los primeros á nuestra industria y los segundos á nuestro comercio?

....

....

....

"Estas intenciones se encuentran descubiertas de una manera absoluta en el siguiente párrafo, en el cual el *Financiero Mexicano* da al tratado una interpretacion que nada autoriza á hacer, refiriéndose á la industria de la República Mexicana. Dice así:

"Si el tratado de reciprocidad empezase á regir hoy, apénas duraria en vigor cinco años, y todo ese tiempo se necesitaria para poner el país en capacidad de ser explotador en grande de azúcar. Pero no nos gusta exponer semejante argumento, porque creemos más sensato y pru-

dente decir con franqueza que México puede con el tiempo producir considerable cantidad de "azúcar, mieles, café, palos de tinte, lanas, drogas, sustancias químicas y algodon," para exportar á otras naciones: que esos son los productos naturales que México puede ofrecerles, *en cambio de los artefactos á los cuales no se adaptan ni su suelo ni su clima; cuya fabricacion es demasiado costosa aquí. ¿Por qué habriamos de vacilar en decir que podemos producir más barato que los Estados Unidos ciertos artículos que se obtienen allí con inmenso trabajo y bajo condiciones onerosas?* El hecho de poderlo hacer justifica nuestro deseo de que haya comercio recíproco. Si una nacion de 60.000,000 de almas quiere seguir pagando una pesada contribucion anual por favorecer á unos cuantos agricultores de Louisiana, está en perfecta libertad de hacerlo. Lo que en una nacion seria extravagancia, en un individuo es locura. Tarde ó temprano se cansará el pueblo de los Estados Unidos de sostener lo que no es ni más ni ménos que un sistema de auxilio á los dueños de haciendas de caña de Luisiana.

"No todo lo subrayado en el párrafo anterior indica de una manera clara la intencion del colega de que México prescinda de su industria, para consagrarse exclusivamente al cultivo de sus productos agrícolas. La interrogacion en este párrafo contenida, parece indicar por el contrario cierta benevolencia á lo que en México puede fabricarse considerando la cuestion bajo el punto de vista de baratura de produccion.

"Pero si se reflexiona en que el *Financiero* hace referencia únicamente á la azúcar de la Luisiana cuando asegura que México puede producir más barato que los Estados Unidos ciertos artículos, se entiende que no pretendió referirse más que á los productos agrícolas del suelo mexicano.

"Sentado como base de su organizacion que cada uno de los países, México y los Estados Unidos, deben abstenerse de producir aquello que les cueste más caro, el párrafo del *Financiero* puede ser puesto en buen castellano en unas breves palabras: "*Así como la Luisiana no debe obstinarse en producir azúcar, industria que le cuesta más cara que á México, la República Mexicana no debe empeñarse en fabricar artículos de industria cuya produccion es más barata en los Estados Unidos.*" Consecuencia: que la Luisiana no produzca más azúcar, que México proporcionaría y que México cierre sus fábricas pues los americanos pueden proporcionarle con gran baratura todos los artículos que en esas fábricas se producen.

" Desde luego se comprende que semejante consecuencia es inadmisible para cualquier mexicano."

Esto que dijo *La Semana* el 26 de Julio, viene á justificar la aplicacion de la *Cuña* á que se refirió *El Nacional* en sentido figurado. Celebraríamos que lo mismo que *La Semana*, abriera un poco más los ojos el Sr. Romero; y más celebrarémos que el tal Tratado de reciprocidad haya rodado por completo, con lo cual ha desaparecido ese amago más que el país tendría encima; así como tambien deseariamos que al fenecer el tratado de cruzar la línea divisoria, las fuerzas de ambas naciones, no se renovase y que cada cual cuidaria el zaguan de su casa para evitar todo pretexto de que según corran los vientos por el Capitolio de Washington, ya sea por un Blaine ú otro parecido, no tengamos más ó ménos dificultades que siempre se han de resolver en perjuicio del más débil. Y es de advertirse aquí que *El Nacional* no dice esto por " El miedo al yankee," por el contrario, ha expresado terminantemente sus ideas de poner al pueblo mexicano en aptitud de poder sustentar la nueva lucha que se ha inaugurado—la del trabajo—por medio de la asimilacion en todo y por todo á aquel pueblo, tanto en sus leyes fiscales y administrativas, como en la exacta observancia de ellos; no sólo por los gobernados cuanto por los gobernantes. Este es el único camino para levantar á este pueblo del aniquilamiento y postracion en que se encuentra, y poner en explotacion los grandes elementos con que ha sido dotado por la naturaleza:

Se inserta en seguida el párrafo de la *Respuesta* que comienza:

"Teniendo á la mira," y termina "que noté en sus artículos," y concluye la parte del artículo, publicada en esta fecha, con el párrafo de la Respuesta que comienza con

"No pudiendo sostener el "Nacional," y termina con "Tratado cuyo texto exacto no conocia."

México, Viérnes 30 *de Julio de* 1886.

El Tratado de Reciprocidad, el Sr. Romero y El Nacional.—Si el Sr. Romero se toma la molestia de recorrer *The Mexican Financier* de esa época, encontrará el texto del tratado que nos sirvió de punto de partida. Despues nos proporcionamos un texto de fuente indiscutible para no estar expuestos á errores, y lo insertamos en el mismo nú-

mero en que salió la carta del Sr. Romero, como lo afirma. Rechazamos, pues, la suposición gratuita del Sr. Romero.

"Las nuevas observaciones publicadas por este periódico al insertar mi carta de 15 de Enero último, se reducian á decir "que un Tratado de reciprocidad no puede ser racionalmente pactado, sino entre dos naciones que se encuentran cada una respecto de la otra, en perfecta posesion de artefactos de la industria ó productos de la tierra, que las pongan en aptitud de hacerse mutuas concesiones," y hacerme inculpaciones personales, por motivos que no tenian relacion alguna con el Tratado, atribuyéndome además conceptos respecto del Arancel Mexicano, de 24 de Enero de 1885, que yo *no habia expresado* y que tampoco se relacionaban en nada con el Tratado."

Permítamos el Sr. Romero le digámos que su buena memoria ha sufrido algo, sin duda alguna por el asiduo trabajo á que constantemente se entrega, y ha olvidado lo que en su carta dice, respecto al Arancel actual, que *El Nacional* ha combatido por estúpido. Allí está el comercio y el mundo entero que abonan nuestro calificativo, y el mismo Sr. Romero con lo que dijo en su otra carta, fecha 18 de Febrero, y fué *una verdad como un templo.*

"Antes de pasar á otro punto, manifestaré respecto de éste, que el mejor indicio de la falta de razon que asiste á *El Nacional* en este asunto, son los ataques personales que me dirige. Ha estado á discusion el Tratado de reciprocidad, y no mi persona. Por lo mismo, aunque logre demostrar de una manera concluyente, lo cual le seria fácil en varios casos que me he engañado variasveces—pues jamas he creido estar libre de error,—que he inducido á error á otras personas, lo cual es tambien posible; que son absurdas algunas ó todas las determinaciones acordadas en la Secretaría de Hacienda durante el tiempo que ha estado á mi cargo — lo que no le disputaré;— que salí de Soconusco por falta de seguridad personal, lo cual es por desgracia cierto, y hasta que he perdido el juicio, todo ello no demostraria que el Tratado de reciprocidad sea inconveniente para México, porque ese Tratado y yo, somos dos cosas diferentes, y todas las inculpaciones de *El Nacional* y muchas más que pudieran hacérseme, nada arguyen en contra del Tratado."

Vamos, esta conformidad y confesiones ya es algo, Sr. D. Matías; pero cumple á nuestra lealtad retirar lo de la *pérdida del juicio*, pues sólo lo usamos en un sentido figurado, para dar más fuerza á nuestros argumentos; por el contrario, lo hemos dicho siempre, ya quisiéramos

que todos nuestros hombres públicos se dedicaran al estudio, como lo hace el Sr. Romero; de seguro que no andarian las cosas tan torcidas como van. Por esa razon, esperamos en que más tarde, cuando los acontecimientos se precipiten, el Sr. Romero vendrá á convenir en que teniamos razon de haber sido previsores.

"No se entienda por esto, que pretendo eximirme de la responsabilidad que me toque por la pequeña ingerencia que he tenido en la formacion del Tratado. Al contrario, celebraria mucho que toda esa responsabilidad pesara exclusivamente sobre mí, porque tengo la conviccion de que ese Tratado contribuirá en gran manera á promover los intereses de México y á desarrollar sus elementos de riqueza, y siempre me he esforzado por cooperar á la realizacion de esos resultados. Pero sí creo conveniente, en obsequio de la verdad histórica, fijar los hechos tales como son. Aun cuando yo formulé un preyecto primitivo de Tratado, despues de haberlo discutido con el general Grant, quien habia sido nombrado plenipotenciario para negociarlo por parte de los Estados Unidos, y de conocer sus ideas sobre este asunto, mi proyecto fué sometido al Gobierno federal de México, el cual lo estudió concienzudamente, y puedo decir que hasta con prevencion. En la Secretaría de Hacienda, á cargo entónces del Sr. D. Jesus Fuentes y Muñíz, se hizo un exámen detenido y escrupuloso de este asunto, cuyo resultado se consignó en un Informe dirigido al Presidente de la República, con fecha 4 de Diciembre de 1882, cuya publicacion, cuando nuestro Gobierno tenga á bien hacerla, vendrá á demostrar lo fútil de muchos de los ataques de *El Nacional* en contra del Tratado. Mi proyecto fué modificado por la Secretaría de Relaciones, de acuerdo con la opinion del Presidente y de su Gabinete; y se nos dió á los dos comisionados nombrados para negociarlo, sin autorizarnos para hacerle modificación alguna. Una vez formado el Tratado, fué ratificado por el Senado mexicano. A la administracion pasada sucedió la actual, que lo ha estudiado y aprobado también, y el Senado, renovado ya en un tercio, aprobó despues un artículo suplementario firmado en esta ciudad el 25 de Febrero de 1885, que prorogó por un año el plazo fijado en el artículo 8º del Tratado de reciprocidad, con lo cual confirmó su aprobacion al Tratado.

Se ve, pues, que aun cuando el proyecto que yo presenté hubiera sido absurdo y la obra de un insensato, no era posible que lo fuera el aprobado por dos administraciones sucesivas, en dos ocasiones diferentes

por el Senado, y en que ha habido cambio, por lo ménos, de una tercera parte de sus miembros; y puedo decir con seguridad, que por todas las personas que, aun cuando al principio estén prevenidas en contra, lo hayan examinado imparcial y patrióticamente.

No me ocuparé, por lo mismo, de las alusiones personales contenidas en los artículos de *El Nacional*, porque aunque fuesen ciertas, no arguyen contra el Tratado, y solamente hablaré más adelante de la referente á la construccion de ferrocarriles en México, por el interes que este asunto tiene para el porvenir de nuestro país.

No dejaré, sin embargo, de hacer notar la inconsecuencia, en que, aun en este terreno, incurre *El Nacional*, pues al paso que considera mi opinion como infundada, peligrosa, y mucho más, cuando se refiere al Tratado, por la sencilla razon de que no está de acuerdo con la suya, le da gran peso y mucho mayor del que ella merece, cuando cree que apoya sus propias opiniones, como en la alusion que hice al Arancel vigente en México, en la carta que dirigí al Sr. Esteva el 18 de Febrero último, y que publicó en *El Nacional* de 3 de Marzo siguiente. En ese artículo calificó mi opinion respecto de *una verdad como un templo*."

Precisamente esto demostrará al Sr. Romero que *El Nacional* se pone á la altura de las cuestiones que ventila, y que no tiene embarazo de conceder el mérito que se merecen los conceptos que, á su juicio, realmente entrañen ese mérito; así como censura lo que es digno de consurarse, por más que ambas cosas vengan de una misma individualidad; pues debe tenerse siempre muy presente aquello de que de—errare humanum est.—

"Descartando pues las alusiones personales, presentó *El Nacional* en un artículo de 9 de Febrero último, una objecion moderada, y con mayor fundamento aparente, que las contenidas en sus tres artículos anteriores. Esta es, la de que los Estados Unidos tenian manufacturas que poder enviar á México desde luego, aprovechándose de las franquicias que les concedería el Tratado, y que nosotros no las tenemos; y esta objecion la repitió en su artículo de 18 del mismo mes, en el que dijo, que cuando tuviésemos objetos que exportar, debería celebrarse el Tratado.

El fundamento de esta objecion no es sólido, porque sí tenemos desde luego mercancías que exportar, como el henequen, el tabaco, frutas y otras. Si nuestro tabaco no viene ahora á los Estados Unidos, es por los fuertes derechos que aquí paga; pero se manda á mercados europeos,

en donde ó bien se vende al gobierno que tiene el monopolio de su fabricacion, como en Francia, ó á particulares como en Alemania.

Pero el objeto del Tratado es doble; en primer lugar se propone asegurar la ventaja de la exencion de derechos para los frutos mexicanos que exportamos actualmente, y en segundo lugar, aumentar, á la sombra de esa franquicia, la produccion de éstos y fomentar la de otros que ahora no se exportan y en grande escala, como deberían exportarse, entre los cuales se cuenta principalmente el azúcar.

Cree *El Nacional* que nunca podrémos competir en los mercados de los Estados Unidos con el azúcar de Cuba, y en esto me parece que incurre en una grave equivocacion, pues aunque en pequeñas cantidades, exportamos actualmente azúcar á este país y á Inglaterra, y esta exportacion aumentaría cada año, aun cuando no llegue á ponerse en ejecucion el Tratado de reciprocidad, porque la ventaja del trasporte por ferrocarril, para las regiones que están cerca de el, hará que se fomente la produccion de nuestro azúcar destinado á exportarse en este país.

El autor de los artículos de *El Nacional*, manifiesta que no conoce los recursos de México, y que sus ideas respecto de nuestra posibilidad de producir azúcar, están restringidas á lo que pasa en una parte del Estado de Veracruz, esto es, en Córdoba y en la Costa de Sotavento, en donde la escasez de brazos hace costosa la produccion del azúcar; pero México tiene numerosos terrenos en que hay actualmente poblacion, ó es fácil establecerla, y en que el azúcar se puede producir con más baratura que en Córdoba, porque no necesitan de riego.

En el Estado de Oaxaca hay regiones en que el piloncillo se vende á centavo libra, y esto despues de trasportarlo por algunas leguas, del lugar de la produccion al lugar del expendio, y condiciones semejantes existen en otros muchos distritos del país, en que la produccion, aun con los pocos elementos y escasos capitales que hay ahora, puede aumentar considerablemente, á la sombra de las franquicias que le concede el Tratado. El mismo Estado de Veracruz exporta azúcar de algunas de sus fincas convenientemente situadas, como la de Montepío en el distrito de San Andrés Tuxtla. Los Estados de Tabasco, Yucatan y Campeche, tambien exportan azúcar, aun sin las ventajas del Tratado.

La ruina de las fincas de caña que habia en Córdoba al consumarse la Independencia, de que habla *El Nacional*, provino de la emancipacion de los esclavos con que se trabajaban, y de la expulsion de los españoles, con cuyos capitales se explotaban; pero estas circunstancias no

existen en otras regiones del país, ni prueban nuestra imposibilidad de competir con la isla de Cuba en la produccion del azúcar.

Como un resultado de la excesiva proteccion á la produccion del azúcar en México, tenemos el contrasentido de que, en un país eminentemente azucarero, se vende este fruto casi al doble de lo que vale en países que no producen azúcar, como Inglaterra y parcialmente los Estados Unidos, y adonde tiene que trasportarse por centenares de leguas, que refinarse y enviarse de nuevo á los lugares de consumo. Estos hechos, que tienen una explicación muy sencilla, son los que han extraviado el buen juicio de *El Nacional*, hasta el grado de hacerle creer que no podrémos competir de una manera absoluta en el mercado de los Estados Unidos con el azúcar que se produce en la isla de Cuba.

La produccion de azúcar, por no hablar de los demás frutos tropicales. necesita de tres elementos: terreno á propósito, capital y brazos. El terreno lo tenemos tan bueno como cualquiera otro; no es superior al nuestro el de la isla de Cuba. El capital lo tenemos escasamente, y es cierto que los brazos escasean en las regiones calientes; pero abundan en los climas templados en que tambien se produce el azúcar, y creo que los tendrémos en abundancia, aun en la tierra caliente, cuando la produccion de azúcar sea un negocio más lucrativo de lo que es ahora, y así lo será, una vez puesto en ejecucion el Tratado de reciprocidad.

Es ciertamente lamentable que los extranjeros tengan mejor conocimiento de los elementos de riqueza de nuestro país, del que nosotros mismos poseemos, pues con referencia á la produccion de azúcar, que *El Nacional* cree nunca podrá México exportar, por no poder competir con la de Cuba, se ha considerado aquí, y no sin razon, que la competencia con aquel mercado, vendría tan luego como el Tratado se pusiese en ejecucion.

No ha mostrado *El Nacional* mayor aplomo y menor ligereza hablando del tabaco, al suponer que tampoco podrémos producirlo para la exportacion."

A toda esta digresion utopista del Sr. Romero, oponemos lo que ha dicho *The Mexican Financier* en su último número; contradiciéndose á sí mismo; pues este es otro semanario que tambien afirmó que México era muy capaz de ser país eminentemente productor de azucar. No parece, pues sino que Dios protege la buena causa, y que D. Matías ha andado con desgracia, pues al remover ahora este asunto, se encuentra que en ese mismo momento, los paladines que sostenían su causa cantan la

palinodia, como lo hemos demostrado respecto de la *Semana Mercantil* y *El Financiero* que dice:

"Algo interesará á los agricultores mexicanos saber que la industria azucarera sufre en Cuba, lo mismo que aquí, á causa de la carestía de los jornales. La cosecha de azúcar cubana que está entrando en los mercados encuentra en ellos precios tan bajos, que los agricultores que han tomado dinero prestado para hacer las zafras, se hallan amenazados por desastres serios. La rivalidad de los azúcares europeos de remolacha, protegidos por primas, hace necesaria la mayor economía en la administracion de las haciendas americanas. Es inútil esperar que el cultivo de la caña rinda utilidades en este país, sin abundancia de peones baratos; y en nuestras tierras calientes los jornaleros son tan escasos como caros, por lo cual se ven los agricultores obligados á dirigir la vista al Asia en solicitud de brazos baratos. Los periódicos de la costa occidental se oponen enérgicamente á la inmigracion china, al mismo tiempo que acusan á los jornaleros nacionales de que no se puede contar con ellos. El defecto de los peones de tierra caliente es su inconstancia en el trabajo; y difícil es creer que las declamaciones de periódicos, que no leen jamás, ejerzan en ellos influencia alguna. La cuestion de jornaleros necesita urgentemente de una solucion, para bien de toda la nacion mexicana. Dueño de vastas porciones de terreno fertilísimo, México carece de los labradores necesarios para llegar á ser *nacion exportadora en grande escala.* La emigracion italiana que en ancha é incesante corriente se dirige á la América del Sur, hace mucha falta aquí; pero no cambiará de direccion miéntras no podamos dar á los emigrados terrenos para ellos y sus familias."

He aquí pues la palinodia más terminante cantada por el *Financiero*, en total contradiccion con lo que dijo anteriormente, y que causó la alarma de la *Semana Mercantil,* que hemos consignado en estas observaciones á la *Respuesta* del Sr. Romero á nuestros artículos sobre el Tratado de reciprocidad. Las deducciones lógicas y los comentarios, los dejamos al buen sentido de nuestros lectores y del país en general; dando aquí punto por hoy, por ser ya demasiado largo este artículo, aunque bien merecido es] su estudio por la importancia que entraña.

México, Sábado 31 *de Julio de* 1886.

"No tienen esta opinion los cultivadores de tabaco de los Estados Unidos, y una de las principales objeciones que se han presentado aquí contra el Tratado, ha sido precisamente por esos agricultores, quiene, consideran amenazada su industria con la importacion libre del tabaco mexicano en rama.

Actualmente paga este artículo un derecho que es de 35, 75, 85 centavos y 1 peso por libra, según su calidad, conforme á la ley de 3 de Marzo de 1883.

El tabaco de mejor clase que se produce en la República, segun datos recibidos recientemente del Sr. Dehesa, administrador de la aduana de Veracruz, vale *veinticinco pesos* la arroba, que equivale á un peso la libra. El derecho máximo de $1 por ciento por libra, representa un ciento por ciento sobre el valor del tabaco, y equivale, por lo mismo, á un derecho prohibitivo.

Fácil es comprender el incremento que tomaria la produccion de tabaco en México y su exportacion para este país, á pesar de las predicciones contrarias de *El Nacional,* una vez puesto en vigor el Tratado de reciprocidad y librado nuestro tabaco de ese derecho prohibitivo que le serviria de prima respecto del tabaco de Cuba, por una cantidad igual á la que el derecho representa."

Decididamente el Sr. Romero ha andado con desgracia en su réplica á *El Nacional,* Queremos conceder que ha sido inducido en error respecto al precio del tabaco por el Sr. Dehesa, administrador de la aduana de Veracruz, ó que es una garrafal errata de imprenta, el afirmar que el precio del mejor tabaco nuestro es el de $25 la arroba. Insertamos en seguida los precios marcados por *La Semana Mercantil,* fecha 26 de Julio del presente año.

Tabaco cordobes manojado, E. R. é I, aroba........	0 00	4 62	E. S.
Id. Tlapacóyam de 1ª capa, id..........................	0 00	10 00	„
Id., id. surtido 2ª y 3ª, id..............................	5 00	6 50	„
Id., id., zacate nuevo y añejo, id......................	0 00	4 00	„
Id. plana principal, id.....................................	0 00	4 00	„
Id., id. congo, id..	3 75	3 50	„

Ya verá el Sr. Romero que lo favorecemos en su argumentcion, rebajando el precio que él fija al tabaco, lo cual facilitaria la exportacion;

pero como la produccion es limitada por la falta de brazos y capitales para cultivar la tierra como lo afirma *El Financiero*, autoridad nada sospechosa para el Sr. Romero; he aquí el fundamento capital por lo que México no podrá en muchos años ser país exportador en grande escala, ya no dirémos de los frutos de los trópicos, pero ni siquiera de los terrenos templados, donde sí abundan los braceros y por un precio bajo, muy bajo, relativamente á lo que cuestan en los Estados Unidos, pues aquí se paga á un peon en la Mesa Central desde 18, 25, 31 y cuando más á 37½ centavos, y en las tierras calientes 50 y 75 centavos y hasta un peso, y lo que es peor, no se encuentran; y por esa causa y la falta de capital, no hay quien se aventure á hacer grandes plantaciones; y además, porque saliendo la producion cara no obstante esa baratura del jornal en las tierras templadas, no hay posibilidad de exportar el sobrante despues de satisfecha la necesidad nuestra. Nosotros preguntariamos al Sr. Romero, si pues, las vías férreas atraviesan ya por grandes haciendas, ¿cual es la causa de que no hayan aumentado sus plantaciones? Enigma es ese, que sólo se resuelve con estas palabras que todo lo abrazan. La produccion es cara. Si eso no fuera así, es evidente que exportariamos, trigo, centeno, cebada, arroz, garbanza, frijol, papas, habas, arvejon, etc., etc; pero como la verdad es que aquí todo es más caro que en el resto del mundo, ésta y no otra es la razon que nos impide ser país exportador.

Si la plata sigue bajando y llega al extremo de perder un 50 por ciento, (hoy ya pierde un 31 por ciento) sin duda alguna que algo podríamos exportar de frutos del país, aunque en si mismo se perdiere en esos frutos con tal de no llegar á lo que se pierda en la plata. Triste recurso en verdad, pero ese es el hecho. Consideremos que, como punto capital en esta cuestion, basta y sobra con lo dicho, sin que pretendamos ya sacar al Sr. Romero de su firme creencia, de que el Tratado de Reciprocidad tiene por sí solo suficiente poder para convertir á este país en gran productor. Nosotros creemos que, miéntras no se resuelva el problema de aumentar los dos grandes factores que son la poblacion y la abundancia de capitales, continuarémos en la misma impotencia que hasta el dia hemos guardado á ese respecto.

Es, pues, perfectamente aplicable esta tésis general á toda la argumentacion del estimable Sr. Matías Romero, por quien siempre hemos tenido especial prediteccion; pero que ella no nos impide percibir claramente que en este asunto lo extravia su excesivo deseo patriótico de

ver á su país próspero y feliz. Concluimos, pues, por insertar todo el resto de la respuesta del Sr. Romero á los artículos de *El Nacional* sin más comentario, por creerlo ya innecesario; y para datos de la Historia de este asunto, basta y sobra.

"Tratando del café, hace presente *El Nacional*, que se están abandonando en Córdoba las plantaciones de ese fruto, porque su baratura en los mercados extranjeros no compensa el costo de produccion, y refiere que en nuestra frontera se consume el café del Brasil.

Miéntras el Brasil pueda producir el café con utilidad para los productores, creo que México podrá hacer otro tanto, no precisamente en Córdoba ni en otras regiones que no sean las más á propósito para este cultivo, y en esto á mi juicio consiste el error de *El Nacional.* La produccion en Córdoba apénas llega á media libra por arbusto, miéntras que en lugares más adecuados para ese cultivo, se cosechan hasta dos libras por arbusto. Como el costo del cultivo es casi el mismo en un caso que en otro, exceptuándose el del beneficio del fruto, desde luego se comprende que lo que no es lucrativo en Córdoba, sí podrá serlo, como lo es, en otros distritos. Además, la calidad del café influye mucho en su precio, y cultivado en distritos en que se produce de buena calidad, tendrá siempre un precio remunerativo.

Otra de las causas de malestar de los productos de café en Córdoba, es la de que el gobierno del Estado cobra un impuesto antieconómico de 75 centavos por quintal, ó de cosa de un 8 por ciento sobre el valor del fruto, recargo que en el estado de abatimiento á que ha llegado en estos últimos años, no puede soportar aquel artículo.

La causa de que en la frontera se consuma café del Brasil, de preferencia al de Córdoba, no es exclusivamente porque se puede vender más barato aquel que éste, sino porque lo limitado de nuestra produccion y lo caro del trasporte en años pasados, hacia imposible que pudiésemos abastecer de café á todo el país, y nuestros Estados limítrofes con los Estados Unidos, encontraban más fácil y más barato proveerse de algunos frutos de los Estados Unidos que de México. Por este motivo se ha adquirido en los Estados fronterizos el gusto por el café del Brasil, y una vez adquirido ese gusto se hace difícil cambiarlo instantáneamente, aun por el artículo superior, y se consume y seguirá consumiéndose por algun tiempo más el producto extranjero. La cuestion de fletes tiene tambien mucho que ver en este asunto.—Igual fenómeno se ve respecto del tabaco.

No son éstos todos los frutos mexicanos que se importarian libres de derechos en los Estados Unidos una vez puesto en ejecucion el Tratado de reciprocidad, como parece creerlo *El Nacional*, pues en la lista del artículo 1? del Tratado figuran 28, entre los cuales se comprenden casi todas las producciones mexicanas.

Este periódico procura apocar las demas producciones comprendidas en dicho artículo; pero la alarma que ha ocasionado entre los cultivadores de frutos similares de este país la celebracion del Tratado, indica claramente las proporciones que asumiria la importacion de la mayor parte de ellos en los Estados Unidos, y la importancia que tendria por lo mismo su produccion en México.

Los cultivadores de frutas, por ejemplo, saben bien que aun sin el Tratado de reciprocidad, México tiene que proveer á este país de muchas de las frutas tropicales que se consumen en él, y algunas de las cuales vienen ahora desde Europa; y no pueden ver con indiferencia que se admitan en este mercado, bajo el mismo pié que las producidas en los Estados Unidos.

Antes de ocuparme de las demas objeciones de *El Nacional*, suplico se me permita una digresion respecto de los conceptos de otro distinguido periódico mexicano, sobre nuestro azúcar, tabaco y café.

Me ha parecido tambien muy extraño que *El Diario Comercial* de Veracruz, que es sin duda uno de los periódicos más ilustrados del país, especialmente en materia de comercio, funde sus ataques al Tratado de reciprocidad, en consideraciones que no hacen honor á su inteligencia y buen juicio. Comprendo que por un espíritu de localidad, la ciudad de Veracruz vea con celo el Tratado de reciprocidad, por creer, aunque en mi juicio infundadamente, que él perjudicaria sus intereses mercantiles. A mí me parece que el aumento de nuestro comercio con los Estados Unidos, léjos de perjudicar á Veracruz, le beneficiaria, pues aunque una gran parte del tráfico se haria por la frontera, otra no ménos importante tendrá que hacerse por nuestros puertos, entre los que figura Veracruz en primer lugar. *Creo que este mismo espíritu localista veracruzano ha contribuido tambien á la oposicion de "El Nacional."*

Alto ahí Sr. D. Matías. Esto último subrayado ya es cuestion de otro órden. Verdad es que los veracruzanos somos localistas; pero es punto generalmente admitido y suficientemente comprobado que los oaxaqueños nos superan en demasía, y nadie mejor que vd. puede ser autoridad para conocerlo así. En cuanto á *El Nacional* sólo podemos decir en su

abono, que allí está su proyecto de Arancel, el cual porque establece el principio de Aduanas interiores de despacho, no agrada al comercio de Veracruz porque dicen que eso es su ruina; y *El Nacional* la adoptó no obstante porque cree que esa medida es de absoluta necesidad y vendria á convertir á la Capital en un gran centro mercantil.

Hecha esta salvedad, dejamos al Sr. Romero que siga con el *Diario Comercial* y esperamos que este colega conteste; aunque mucho nos tememos que cierre el pico, como lo hizo en la discusion que sustentaba sobre azúcar con el *Economista Mexicano*, en la cual nos proponiamos terciar, despues que hablara nuestro colega por supuesto; pero como no lo ha hecho hemos callado.

"*El Diario Comercial* de Veracruz pudo haber encontrado razones con cierta apariencia de fundamento en contra del Tratado; pero las que alega en su artículo de 27 de Marzo último, me parecen insostenibles. Estas son las siguientes:

Primera. Que los derechos que el azúcar paga ahora en los Estados Unidos, son menores que los que pagaba hace tres años.

Segunda. Que el henequen será libre de derechos en este país desde el 1º de Julio del presente año; y

Tercera. Que el tabaco en rama no está beneficiado en el Tratado.

El *Diario Comercial* agrega, que estos son los únicos artículos que exportamos y que ninguno de ellos resulta favorecido por el Tratado.

Los hechos vienen á demostrar lo infundado de las objeciones del *Diario Comercial.*

El azúcar extranjera paga actualmente en los Estados Unidos, por término medio, dos y medio centavos la libra, y como el valor de factura de una libra puede considerarse en cinco centavos, este derecho viene á ser de 50 por ciento sobre el valor de la mercancía. El *Diario Comercial* no podrá desconocer, que si nuestro azúcar dejase de pagar derechos á su importacion en los Estados Unidos, esto equivaldria á una prima de 50 por ciento en el valor de lo que importásemos para ese país, y no creo que nadie pueda desconocer la importancia de estas ventajas.

La asercion del *Diario Comercial* de que el azúcar pague ahora en los Estados Unidos derechos menores de lo que pagaba hace tres años, en nada arguye contra el tratado, y además, no es absolutamente exacta, pues aunque esto es así por lo que hace al azúcar, desde el grado 13 al 16 de la escala holandesa, cuyos derechos eran de 3 centavos 4 décimos por libra hasta el 30 de Junio de 1883, y conforme á la ley de

3 de Marzo del mismo año; desde el 1º de Julio siguiente, de 2 centavos 3 cuartos por libra; pero no lo es por lo que hace al azúcar de ménos de 13 grados de la escala expresada, que es la que principalmente se importaria de México, pues conforme á la ley anterior pagaba por su color y no por el grado de dulce que tenia, y la expresada ley de 3 de Marzo de 1883 determinó que pagara por el grado de dulce y no por el color, adoptándose el sistema de polarizacion, lo cual constituye una alza considerable en el derecho.

La aserción de que desde el 1º de Julio del presente año esté libre de derechos el henequen, es muy aventurada, y probablemente resultará inexacta. En el actual período de sesiones del Congreso de los Estados Unidos se han presentado dos proyectos de ley con objeto de modificar el Arancel vigente, y en ambos se ha consultado que el cáñamo y sus sustitutos, entre los cuales se comprende el henequen, sean libres de derechos. El primer proyecto se retiró por completo, y fué sustituido por el segundo; pero nadie espera que éste sea aprobado, por encontrar grande oposicion en el país, no tan sólo la reduccion que ocasionaria en las rentas públicas, sino porque afecta otras industrias establecidas aquí.

Respecto del tabaco en rama he manifestado, poco ántes que paga un derecho que equivale al ciento por ciento sobre su valor. No comprendo, por lo mismo, como haya podido decir el *Diario Comercial* que nuestro tabaco en rama no será beneficiado por el Tratado.

Otras de las más serias objeciones presentadas por *El Nacional*, y que se ocurre naturalmente á las personas poco versadas en estos asuntos, es la de que en el artículo primero del Tratado, que comprende las mercancías mexicanas que deberán importarse libres de derechos en los Estados Unidos, figuran solamente 28, miéntras que en el segundo, que comprende las mercancías de los Estados Unidos que deberán importarse libres de derechos en México, aparecen 73.

Esta objecion tiene aparentemente mucha fuerza; pero cuando se examinan atentamente ambas listas y se tiene en cuenta que casi todos los frutos de México, están comprendidos en la primera, y que muchos de los artículos de la segunda son de los que han estado libres de derechos en México, desaparece por completo la fuerza de dicha objeción.

Los frutos comprendidos en el artículo primero son los que producen derechos de mayor importancia á los Estados Unidos, pues los cobrados sobre el azúcar solamente durante el último año económico, ascienden á la cantidad de $ 50.450,269 51 centavos, y bajo este aspecto, este solo

artículo podría equivaler á una lista doble ó triple de los comprendidos en el artículo segundo. El tabaco produjo $ 4.234,729 75 centavos, el henequen y demas especies de cáñamo $ 1.812,485 91 centavos, las mieles $ 1.289,224 44 centavos, las frutas $ 1.075,762 20 centavos, y la cebada no perlada $ 998,681 36 centavos. El valor en conjunto de los artículos comprendidos en el artículo primero del Tratado de reciprocidad, que se importaron en este país en el citado año económico, ascendió á $ 194.090,116 30 centavos, y los derechos cobrados por los Estados Unidos á esos mismos artículos, fueron de $ 60.457,992 59 centavos.

El Nacional aseguraba que el Tratado perjudicaria á la industria mexicana; pero sin expresar los ramos de esta industria que serian afecdos así. En su artículo de 20 de Diciembre de 1885 presentó como una objecion de las más sérias contra el Tratado, la de que se importarian libres de derechos en México, los carros y carretas con muelles fabricados en los Estados Unidos. Procuré contestar esta objecion en la carta que dirigí al Sr. Esteva el 15 de Enero último, y en ella dije con referencia á este asunto, lo que sigue:

"Además, *no tengo noticia* de que haya en México fábricas de carros y carretones con muelles. Los carros llamados de trasporte y las carretas que se fabrican no tienen muelles, y desde el momento que éstas no se comprenden en la lista de efectos libres, es claro que no se ataca á las fábricas de carros y carretas con muelles."

En su artículo de 18 de Febrero, trató *El Nacional* hasta de inculparme de mala fe, con motivo de estos conceptos, asegurando que hay en México multitud de fábricas de carros y carretones con muelles que serian altamente perjudicadas por el Tratado.

Debo hacer presente, ante todo, que en ésta, como en cualquiera otra discusion en que he tomado parte, han sido la buena fe y el deseo de llegar á la verdad, los únicos móviles que me han impulsado; y que puedo haber incurrido en error, como reconozco haberlo hecho varias veces; pero sin haber procedido en ninguna de mala fe, no obstante las insinuaciones de *El Nacional.*

Además, en mi carta expresada, *no aseguré que no existieran* en la República fábricas de carros y carretones con muelles, sino que me limité á decir que *no tenia yo noticia* de que existiesen, lo cual es un hecho. Sé que los indios fabrican la mayor parte de sus carretas, y que los carros de trasporte que no tienen muelles, se fabrican en el país, y

no sabia, ni sé, sino por las noticias que da *El Nacional*, que existan la multitud de fábricas de carros con muelles de que él habla.

La alusion que hace *El Nacional* á la fábrica de coches de Mr. Wilson, en su artículo de 1º de Marzo, no tiene que ver nada en este asunto, porque los coches no son carros ni carretones de que habla el Tratado, y por lo mismo no están comprendidos en la exepcion de la fraccion X del artículo 2º ni podrán importarse á México libres de derechos.

Por lo demas, creo que no puede ménos que hablar en favor del Tratado, el hecho de que *El Nacional*, que con tanto empeño le ha buscado todos sus inconvenientes, no pueda presentar entre las industrias mexicanas efectadas por el Tratado, más que la de carros y carretas con muelles."

Nos habiamos propuesto dejar ya discurrir al Sr. Romero libremente, sin hacer observaciones á sus conceptos; pero son algunos tan erróneos, que sólo nos bastará hacer ligeras indicaciones para demostrar esa verdad.—Nada dirémos de la ignorancia en que estaba el Sr. Romero de que en México se construyan los carros de cerveza y tantos otros que con muelles recorren las calles de la capital; porque esto cuando ménos, viene á probar que el Sr. D. Matías no está tan al tanto de nuestra manera de ser; pero lo que sí es grave en este punto, que el Sr. Romero concediese lo superior y negara lo inferior. Veamos el caso práctico—Vienen los carros de todas formas y tamaños con sus respectivos muelles sin pagar derechos sin armar por supuesto; y el importador vende por un lado el carro para usos comunes, y los muelles por otro para emplearlos en coches. ¿Quien perdió en este caso? Indudablemente que el erario, porque no volverá á percibir un solo peso por entrada de muelles.—Precisamente esta fué una de las razones en que fundamos nuestra opinion, de que nuestros comisionados, pues no queremos privar de su parte al Sr. Cañedo, fueron envueltos por los de la vecina República; y si no allá va una prueba más.—

Admitido el principio del Sr. Romero de conceder lo superior y negar lo inferior, es indudable que admitiria más tarde la importacion libre de derechos de las mantas adornadas con franjas coloradas, verdes ó azules, cuyas franjas aquí se les quitaria, ó no se les quitaria; pero el resultado práctico sería, la ruina completa de nuestra industria algodonera.

He aquí, pues, puesta en mayor relieve, lo deforme de la cuestion, tan sólo porque se trata de una industria de mayor importancia que la

de los carros y por lo cual nuestro celega *La Semana Mercantil* opinó al defender el célebre Tratado, que nada importaba el que se sacrificara esa pequeña industria. De seguro que no opinaria lo mismo *La Semana* si se aplicara ese principio á las mantas, y la prueba de ello es la alarma que le ha causado el percibir la oreja del lobo que le ha enseñado *The Mexican Financier*, como lo hemos hecho notar en nuestras anteriores observaciones.

"*El Nacional* se alarma grandemente y procura alarmar á sus lectores, con la idea de que una vez puesto en ejecucion el Tratado de reciprocidad, los Estados Unidos *inundarian á México de mercancías.* Es ciertamente extraño ver expresadas estas vulgaridades en un periódico serio como *El Nacional.*

Las mercancías, cualquiera que sea su género, tienen siempre un valor, y no se envian á ningun mercado sino con objeto de lucro. La sola exencion de derechos de importacion en favor de ciertas mercancias, no produce su consumo, sino en caso de que haya demanda de ellas y que la excepcion de derechos, rebajando su precio, las ponga al alcance de las personas ménos acomodadas, quienes con el recargo de derechos no las podrian comprar. La mayor parte de las manufacturas de los Estados Unidos comprendidas en el Tratado de reciprocidad, han estado por mucho tiempo libres de derechos en México, y sin embargo nunca fuimos inundados por ellas, ni de parte de los Estados Unidos ni de las demas naciones manufactureras del mundo. No se comprende cómo los fabricantes de mercancías se decidieran á enviar éstas á México pagando fletes, comisiones, etc., por sólo tener la satisfaccion de inundarnos de mercancías, dejándonoslas para que se destruyeran por falta de consumo, y soportando, por lo mismo, una pérdida de mucha importancia."

Ya nos va causando alguna pena rebatir los argumentos del Señor Romero; pero á ello nos obliga su insistencia en sostener conclusiones que á nuestro juicio están faltas de sólidos fundamentos.

Veámoslo.

Es un hecho que México cambiaria café, tabaco, azúcar, henequen; en fin, productos de la tierra que sólo se obtienen por años agrícolas, en cambio de artefactos y productos de la industria que produce la mano del hombre con buen ó mal tiempo, y en la cantidad que se le antoja. Ahora bien; el Tratado de reciprocidad duraria cinco años, luego es evidente que México no podria importar á los Estados Unidos ántes

que feneciera el quinto año, su produccion del sexto, puesto que aún no la habia producido; pero los americanos que ya conocerian entónces el consumo que hacia México de sus artefactos, abastecerian ese consumo por el tiempo que quisieran ántes de fenecer el término de los cinco años del contrato, y entónces les importaria un bledo el que no se prorogase ese convenio, puesto que ya quedábamos repletos de sus mercancías; miéntras que á nosotros nos harian pagar los impuestos respectivos á nuestra produccion, en el supuesto, se entiende, de que hubiera habido candorosos que emprendieran la plantacion en grande escala, con todos los inconvenientes enumerados y basados en la efímera existencia de un tratado ajustado por sólo cinco años.

Nosotros preguntamos ahora, ¿quiénes habrian sido, pues, los hábiles, si el tratado se hubiera llevado á cabo? ¿Nosotros, ó los americanos? Dejamos la respuesta al criterio de nuestros lectores y aquí damos punto por hoy.

México, Mártes 3 *de Agosto de* 1886.

Este artículo comienza copiando ocho párrafos del artículo de M. Romero sobre el tratado de reciprocidad, de 8 de Junio del presente año, publicado por el *Diario del Hogar*, de México, de 29 y 30 de Junio citado. Estos párrafos son los siguientes:

El primero empieza; "Siguiendo *El Nacional* su sistema de personalidades" y acaba: "en los términos que me lo atribuye *El Nacional.*"

El segundo empieza: "Siempre he creido respecto de este punto," y acaba: "pueden ser una inversion lucrativa de capitales."

El tercero comienza: "En el número correspondiente al mes de Octubre," y termina: "en favor de su prediccion."

El cuarto empieza: "El ferrocarril Central y *El Nacional,*" y termina: "en los términos siguientes."

El quinto comienza: "Estoy convencido de que todos los ferrocarriles," y acaba: "buenos resultados pecuniarios."

Siguen dos líneas de puntos suspensivos, y se inserta en seguida el párrafo que empieza: "Desde luego no quiero decir," y concluye: "como se salvó la de Veracruz del modo que queda indicado."

El sétimo párrafo copiado comienza: "Podria presentar otros muchos datos," y acaba: "temo haberme extendido, etc."

Y el último párrafo empieza: "Esto mismo lo reconoció *El Nacional* con una imparcialidad," y acaba: "me atribuyó *El Nacional*, en dos artículos posteriores lo que no he dicho."

El artículo continúa copiando lo que sigue:

"Como se ve por esta sencilla relacion de los hechos, no fuí yo quien indujo, como pudiera creerse por la asercion del *Nacional*, á los capitalistas de Boston á que invirtieran su dinero en el Ferrocarril Central, supuesto que aquella Compañía se organizó desde 1880, y mis conceptos sobre este asunto se publicaron hasta fines de 1882, es decir, cosa de tres años despues de que la Compañía de Boston habia comenzado la construccion del camino, y cuando la línea estaba ya muy adelantada.

El mismo *Nacional* menciona lo que es un hecho sabido de todos, por haberse publicado las condiciones conforme á las cuales se negociaron los primeros fondos para la construccion del Ferrocarril Central, esto es, que por cada $ 4,250 en dinero se daban $ 10,000 en bonos y acciones de la Compañía, ó en otros términos, que el efectivo suscrito para la construccion del camino, se recargaba con un 135 por ciento.

Además de ésto, me parece que la Compañía del Ferrocarril Central cometió algunos errores, como comenzar á construir por la ciudad de México, porque tuvo que pagar fletes muy fuertes para conducir su material por el ferrocarril de Veracruz, desde ese puerto hasta la capital, prescindiendo de otros gastos que erogó y que pudiera considerarse no eran de absoluta necesidad. El resultado ha sido que el camino se recargue con uno ó dos tantos más de lo que vale. Desde luego se comprende que si en vez de tener una deuda de $ 100.000,000, la tuviera de $ 33.000,000 ó $ 35.000,000 solamente, seria un negocio lucrativo, no tanto porque aseguraria desde luego el rédito de 6 por ciento sobre su capital efectivo, sino porque es un camino de porvenir cuyas entradas tendrán necesariamente que aumentar con el desarrollo del país.

Otro tanto ha sucedido con el ferrocarril de Veracruz. Antes de que se construyera y durante su construccion, era general en México la opinion que tiene *El Nacional* respecto del ferrocarril Central, es decir, que no podia ser negocio lucrativo, porque el estado de abatimiento del país no permitia grandes utilidades á esas empresas. Con este ferrocarril sucedió lo mismo que con el Central, es decir, que por operaciones que no es necesario mencionar, aparece recargado con una deuda tres ó cuatro veces mayor que su costo efectivo; y sin embargo

de esto, su tráfico ha crecido de año en año, y ha habido años, bien que por circunstancias anormales que no se han repetido despues, en que sus productos llegaron hasta el grado de que las acciones comunes ó sin hipoteca ni rédito, tuvieron en el mercado de Lóndres hasta un premio de más de 50 por ciento sobre su valor nominal."

Si *El Nacional* sacó á colacion el fracaso de las compañias ferrocarrileras en México, fué porque su parte de responsabilidad tenia el Sr. Romero en ese fracaso; y esto mismo lo confirma él al decir: "*El ferrocarril Central y el Nacional estaban construyéndose á la sazon, y si la opinion de Mr. Bigelow hubiera pasado sin rectificacion, tal vez hubieran faltado los elementos necesarios para que se concluyera el primero y se avanzara el segundo, etc.*"

Ahora bien, este corto período de la argumentacion del Sr. Romero, viene á probar de una manera inconcusa, que no sólo procuró el que se llevaran á cabo las construcciones á que se refiere, sino que hizo cuantos esfuerzos estuvieron á su alcance por enervar los efecto de las predicciones del Honorable John Begelow, que á nuestro juicio eran fundadas, como lo han venido á demostrar los resultados desastrosos, que, para los que exhibieron su dinero, han dado esas empresas; y para el país, el haberlas desacreditado por completo, espantando al capital extranjero para que se abstenga de volverse á aventurar en ellas, y se remita á una situacion espectante, esperando que llegue ese desarrollo, esa trasformacion que como por encanto deberia sufrir el país, y que pregonaban con tanto afan y en todos los tonos posibles, aquellos que especulaban con una situacion bonancible así, pero transitoria, creada única y exclusivamente por los millones que ingresaban al país para la construccion de esas mismas vias férreas.

Pero pasó ese momento, se suspendieron los trabajos, y el país volvió á entrar en el órden natural de su existencia raquítica y miserable: con el apéndice del trastorno que imprime el cambio de la manera especial de ser de los pueblos al sufrir una trasformacion. Allí están hablando muy elocuentemente esas poblaciones arruinadas por causa de la total supresion del tráfico de las partidas de carros y atajos, que les daba vida y animacion.

Hoy se oye el silvato de la locomotora; llega el tren, deja ó recibe uno que otro pasajero; y si la comarca vale algo porque produzca ó consuma, carga ó descarga unos cuantos tercios; pero siempre en relacion muy ínfima de la que una via férrea necesita para su alimentacion; y

en seguida se aleja el tren, arrojando la locomotora sus grandes bocanadas de humo que se disipan en el espacio, lo mismo que se han disipado esas grandes esperanzas de desarrollo material, que deberia efectuarse por razon del establecimiento de las vias férreas. Si en México aconteciera lo que en otros países, de que, cuando se agota ó extingue una industria, hay otros muchos ramos de la riqueza pública que se abren á la explotacion, entónces hubiéramos marchado en un sentido progresivo de desarrollo, aunque siempre lento; pero cuando estamos mirando que, no obstante atravesar las vias férreas por fincas de campo en perfecto estado de explotacion, y que para nada piensan sus dueños en elevar á mayores productos su propiedad, porque la produccion es cara y no se puede exportar el sobrante, en este caso tiene forzosamente que acontecer lo que está pasando: que la miseria pública tome proporciones colosales; y con mucha más razon, cuando un Gobierno, como los que hemos tenido, se mantiene encastillado en sostener un sistema fiscal, contrario á todo principio de progreso y desarrollo material de la riqueza pública.

Estos resultados que hoy se palpan y que no pueden negarse en fuerza de la evidencia de los hechos, son, sin duda alguna, los que el ojo previsor del honorable John Begelow alcanzó á descubrir en tiempo oportuno, y expresó de una manera maestra y elocuente, á fin de evitar la catástrofe que estamos presenciando. Pues bien, el estudio concienzudo y desapasionado de esa situacion, produjo el "Juicio crítico sobre ferrocariles del país" en Octubre y Noviembre de 1882, publicado en *El Imparcial*, y á que se refiere el Sr. Romero. Entónces se creyó por los especuladores que aquellas observaciones eran hijas de aviesas y torcidas miras cuando sólo eran el resultado de un sentimiento patriótico por evitar las consecuencias fatales que para el país envolvian.

El mismo Sr. Romero, con esa lealtad y buena fé, que nosotros somos los primeros en reconocer en él, y que nos complace discernirle aquí, convino con nosotros en la justicia y exactitud de nuestras observaciones en aquella época, y lamentaba el camino torcido que se seguia, echando sobre la empresa del Central una enorme deuda de capital imaginario, que al fin deberia conducirla á su ruina; pero el Sr. Romero participaba del entusiasmo general, y su misma elevada posicion y liga con el general Grant, no le dejaron la libertad de accion necesaria, para procurar atraer á los especuladores al camino seguro

en el que, moderando su sed de lucro, hubieran siempre hecho un buen negocio, asegurando el porvenir de la empresa.

Pero ni los Sres. Guzman, Camacho y Symon, aquí, ni sus consocios en Boston quisieron oir las saludables advertencias del honorable John Begelow, allá, y del *Imparcial* aquí; tan sólo porque aminoraban en algo sus ganancias, pero que aseguraban el éxito de la empresa, reduciendo á proporciones racionales el capital social. Hoy estamos presenciando lo que no era ciertamente una adivinanza en aquella época. Esos señores estarán muy ricos sin duda alguna; pero la empresa está arruinada, y al país se le hizo el gravísimo perjuicio de desacreditar esas empresas de manera tal, que mucho tiempo se ha de pasar para que vuelvan á soltar los cordones de los bolsillos los capitalistas de allende el Bravo, y tengamos aquí sus millones para llevar á cabo la época de regeneracion que tan felizmente se habia iniciado: pero que desgraciadamente se ha interrumpido, por haberse sobrepuesto á las conveniencias patrias el excesivo interes del lucro privado. Esto lo comprende el Sr. Romero, y estamos seguros que lo mismo que nosotros lamenta tamaña desgracia.

México, Viérnes 6 *de Agosto de* 1886.

Respecto de la comparacion que hace *El Nacional* entre costo y productos del ferrocarril Atchison, Topeka y Santa Fe, y del Central, hay que tener en cuenta, dando como exactos los informes que aparecen en su artículo de 15 de Abril, que teniendo el primero 1,789 millas de extension, y representando una deuda de $ 80.943,201 03, equivale su costo á $ 45,244 93 por milla, miéntras que teniendo el segundo 1,225 millas y representando una deuda de $ 102.580,000, equivale el costo de cada milla á $ 83,738 77, ó casi el doble.

No es de extrañarse que el ferrocarril Central costase más que el de Atchison, Topeka y Santa Fe, en primer lugar porque los fletes para la conduccion de materiales eran mucho mayores en aquel que en éste; en segundo lugar, porque el terreno era mucho más fácil en el segundo que en el primero, y en tercero, porque el Central se hizo con mucha prontitud, pues en poco más de tres años se construyeron 1,225 millas, miéntras que el de Atchison, Topeka y Santa Fe se fué construyendo paulatinamente y con mucha economía.

Hay además entre estos dos ferrocarriles, algunas otras diferencias sustanciales, como la de que el Atchison, Topeka y Santa Fe se construyó hace ya algunos años, y ha podido, por lo mismo, desarrollar los elementos de riqueza de las regiones que atraviesa, miéntras que el Central se terminó relativamente hace poco.

Respecto del mayor producto del uno sobre el otro, debe tenerse en cuenta que el de Atchison, Topeka y Santa Fe, ha tenido tarifas mucho más altas que el Central,. pues que cargó por mucho tiempo cosa de 10 centavos por milla, por tonelada y por pasajero, con objeto de tener rendimientos fuertes, que le permitieran pagar interes sobre sus bonos.

He esperado para escribir estas líneas, á que terminara este asunto que ha estado pendiente ya por más de tres años, con objeto de que las explicaciones que doy respecto de él, no se tomen como un esfuerzo de mi parte por influir en la opinion pública con objeto de lograr que se ponga en ejecucion el Tratado de reciprocidad.

La Comision de Medios y Arbitrios de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, que ha estado estudiando este asunto, desde que el Tratado fué ratificado, esto es, desde el año de 1884, presentó al fin su dictámen el 25 de Mayo próximo pasado, en contra del proyecto de ley que tenia por objeto poner en ejecucion el Tratado conforme á las prevenciones de su artículo VIII. La Comision se forma de trece miembros, de los cuales siete son del partido democrático, y seis del republicano, guardando la misma proporcion que ambos partidos tienen en la Cámara: ella se compone de las personas más notables que existen en el Congreso, porque se considera la Comision de más importancia de la Cámara, y ella ocupa el primer lugar. De estas trece personas, doce han estado en contra del Tratado, y una sola, Mr. Abram Hewitt, diputado por la ciudad de Nueva York, ha presentado voto particular en su favor. De los doce diputados que han opinado contra el Tratado, siete suscribieron el dictámen, expresando que no están de acuerdo con todos los conceptos que él contiene; pero sí con su parte resolutiva, esto es, con que se ponga en ejecucion el Tratado.

En el Senado á la vez, y si se ha de dar crédito á las noticias publicadas por los periódicos, no se aprobó una proposicion presentada por el señador Sherman, en sesion secreta, á nombre de la Comision de Relaciones Exteriores, de la cual es Presidente, con objeto de prorogar por cinco años el plazo durante el cual debiera estar vigente el Tratado.

Estos hechos parecerán bastantes por sí solos para creer que el Tratado no fuese tan ventajoso para los Estados Unidos como lo consideran *El Nacional* y el *Diario Comercial* de Veracruz, supuesto que si fuera así, es evidente que en vez de ser desechado por la Comision, habria sido aprobado desde luego y casi sin discusion por el Congreso de los Estados Unidos; pero *El Nacional* atribuye á motivos que parecen hasta fútiles, la oposicion que ha encontrado aquí el Tratado y que ha ocasionado el dictámen adverso de la Comision y la resolucion del Senado en este asunto.

Es natural que cuando se discuten cuestiones graves que afectan los intereses y el porvenir de los pueblos, haya diversidad de opiniones respecto de ellas, y que las medidas propuestas ó discutidas tengan sus defensores y adversarios. Esto ha pasado con el Tratado de reciprocidad, tanto en México como en los Estados Unidos; pero es una coincidencia digna de notarse que en este asunto los pesimistas de ambos países, estén en el fondo de acuerdo, aunque por razones enteramente contrarias.

En México, *El Nacional* y los demas periódicos que siguen su opinion, creen que es un disparate que una nacion pobre y de escasa poblacion, como la nuestra, celebre un Tratado de reciprocidad con otra rica y poblada como los Estados Unidos, porque (usando de la palabras de *El Nacional*) *no tenemos frutos que exportar, miéntras que los Estados Unidos nos inundarán de mercancías.*

Aun cuando la reciprocidad fuera absoluta, es decir, que se conviniera en la libre importacion en cada país de todas las producciones del otro, no creo que pudiera sostenerse esa teoría; pero cuando la libre importacion se limita, por lo que hace á México, á artículos que no pueden afectar seriamente los intereses ahora existentes, y en cambio se obtiene un mercado casi inagotable para sus frutos principales, mucho ménos puede considerarse sólida aquella objecion.

En los Estados Unidos se ha presentado tambien como una objecion contra el Tratado, la consideracion de que México es país pobre, atrasado, poco poblado, y que, por lo mismo, produce y consume poco; y esta consideracion se ha hecho presente, no por escritores anónimos, sino por personas de grande experiencia en negocios comerciales y de notoria competencia.

En efecto, contrastan con las observaciones de *El Nacional*, por una parte, los conceptos del senador Justin S. Morril, del Estado de Ver-

mont, Presidente de la Comision de Hacienda del Senado, vertidos en la sesion que tuvo esa Cámara el 7 de Enero de 1885, en contra del Tratado de reciprocidad con México, cuyo discurso se encuentra publicado en el volúmen XVI del *Congressional Record*, páginas de 506 á 513, y por la otra los fundamentos del dictámen de la Comision de Medios y Arbitrios de la Cámara de Diputados, á que acabo de aludir.

Uno de los encabezados del discurso de Mr. Morril, dice así: *Poco comercio exterior adquirido, en cambio de mucho comercio interior perdido.*

Poco despues dice Mr. Morril lo que sigue:

"Es imposible tener un gran comercio con un país tres cuartas partes de cuya poblacion no consume mercancías extranjeras y se contenta con vivir casi exclusivamente de maíz y de frijoles. Su comercio total, si fuéramos á tenerlo todo, probablemente no pasaria del de una sola de nuestras ciudades de segundo órden."

Más adelante agrega: "Un Tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, basado en la justicia y la equidad, es una imposibilidad financiera, y no podria hacerse ni aun por el ilustre héroe del Appomatox, por el cual siento el más grande respeto, á no ser que se celebrase con una nacion que tuviera igual poblacion á la nuestra, con una capacidad correspondiente, productora y consumidora."

Comentando sobre este mismo punto, agrega Mr. Morril: "Se propone dar á México con una poblacion heterogénea de 9.600,000 habitantes la oportunidad "hasta donde alcanza el Tratado," de gozar en términos de igualdad de los beneficios del comercio con 60.000,000 de habitantes y de un comercio infinitamente más valioso que el de cualquiera otro país."

La misma objecion se encuentra en el dictámen de la Comision, que refiriéndose á este punto, dice como sigue: "Abrimos para México un comercio con 60.000,000 de habitantes. Recibimos en cambio la ventaja de traficar en una extension limitada, con una poblacion comparativamente pequeña y hetorogénea de 10.000,000 de habitantes, á los que ofrecemos un comercio más valioso que el de cualquiera otra nacion del mundo."

El Nacional y los que le siguen, sostienen que el Tratado de reciprocidad es inmensamente ventajoso para los Estados Unidos y altamente perjudicial para México, y los hombres públicos de este país tienen pre-

cisamente la opinion contraria, aunque ambos se apoyan en los mismos fundamentos, pero aplicados de diferente manera.

En el discurso expresado, dijo Mr. Morril lo que sigue:

"Digo esto sin olvidar que por los términos del Tratado, México tendrá privilegios inmensamente mayores que los que alcanzarán los Estados Unidos."

....

"Todo lo que ganen los agricultores mexicanos lo perderémos nosotros. El negocio es para nosotros terriblemente pequeño y malo."

....

"La zona libre como está extendida ahora, es fatal para todo comercio, ménos para los contrabandistas."

Respecto de este punto, dice el dictámen como sigue:

"Se encontraria que el Tratado seria una gran injusticia para nuestro gobierno; que ocasionaria una pérdida considerable de derechos de importacion, y además, la destruccion de una por lo ménos de nuestras grandes industrias; que pesaria de una manera muy dura y casi exclusiva sobre los agricultores de nuestro país, porque como se verá, el cambio que se propone es de los productos del suelo; y que causaria una competencia muy inconveniente con la misma clase de productos de nuestro pueblo."

Poco ántes habia asegurado el dictámen que el Tratado destruiria por completo las industrias de la azúcar y del tabaco de los Estados Unidos.

El Nacional y los opositores del Tratado, creen que México no podria exportar azúcar y tabaco, porque le faltan brazos para la produccion de estos frutos, etc., etc. El fundamento principal del dictámen de la Comision, es que la importacion de azúcar y del tabaco mexicanos, libre de derechos en los Estados Unidos, destruiria estas dos importantes industrias establecidas en este país.

La Comision cree que para que hubiera reciprocidad en el Tratado, es decir, compensacion de las ventajas recibidas con las concedidas, seria necesario que en cambio de las concesiones hechas á México respecto del azúcar y del tabaco, México recibiese libres de derechos los artículos de algodon, lana, seda y lino manufacturados en los Estados Unidos.

Tampoco se olvidó Mr. Morril de presentar, mucho ántes que *El Nacional*, la objecion relativa á la inconveniencia de tratados especia-

les de comercio, pues desde el 7 de Enero del año próximo pasado habia dicho respecto de este asunto:

"Debemos seguir el consejo de Washington, de colocar á nuestro pueblo en la cúspide de la civilizacion y prosperidad, cultivando la paz con todas las naciones y no buscando comprometedoras alianzas de reciprocidad con ninguna."

El encabezado de otra parte del discurso de Mr. Morril dice: *Cualquiera Arancel especial en favor de México, debe ser rechazado.*

Esta misma objeccion figura, por supuesto, en el dictámen de la mayoria de la Comision de la Cámara de Diputados, aunque este documento va mucho más léjos que la objecion de Mr. Morril, pues presenta como uno de los inconvenientes del Tratado, el derecho que cada país se reserva de modificar, á su arbitrio, su legislacion aduanal, bien sea por medio de aranceles, ó bien por medio de tratados con otras naciones.

Desde luego se comprende que no intento defender los conceptos del senador Morril, ni los del dictámen, pues especialmente éstos me parecen del todo infundados y en muchos casos hasta impropios de hombres de Estado; y solamente los hago presentes para demostrar lo infundado de las objeciones que se han hecho en México al Tratado de reciprocidad.

Ha sido verdaderamente difícil para mí la posicion que he guardado en este asunto desde que se firmó el Tratado de reciprocidad. Por una parte, habria deseado defenderlo y explicarlo, contestando las objeciones infundadas que á primera vista se presentaban en su contra, porque yo lo he considerado y lo considero, un convenio equitativo que daria por resultado beneficios positivos á nuestro país, sin causar por ello perjuicios á los Estados Unidos, sino tambien ventajas. Pero por otra, el carácter oficial que he tenido desde entónces y que aún conservo, la circunstancia de haber sido uno de los negociadores del Tratado, y el peligro de que cualquiera cosa que dijera yo en su favor, se pudiera presentar en este país como una objecion en su contra, me han impuesto una reserva que ha sellado mis labios, y solamente cuando he visto estampados en la prensa desatinos, me he considerado en el deber de rectificarlos, ó cuando, como ahora, considero este asunto terminado, á lo ménos por algun tiempo.

Washington, Junio 8 de 1886.—*M. Romero.*

***

¡Amor de padre! Tal hemos exclamado al concluir la lectura de la defensa que el Sr. M. Romero hace de su obra el "Tratado de Reciprocidad," y eso sólo en gracia del espíritu benévolo y conciliador que nos anima y de la imparcialidad y rectitud de nuestro proceder en toda materia que entraña, como ésta, grandes y trascendentales consecuencias para el país. Hemos concedido todas y cada una de las buenas cualidades que militan en abono del Sr. Romero para considerarlo, si no un perfecto hacendista, sí muy superior en demasía á toda esa falange de pretendidos financieros que, á título, unos, de plagiar conceptos y doctrinas de autores de reconocida é indisputable capacidad, se dan aires de hombres científicos, sin poner nada de su caletre, tales como los sostenedores del "Tratado" en *La Semana Mercantil*, los que en su último número dicen al *Diario Comercial*:

"Esas ventajas que México obtendria del tratado las hemos demostrado en numerosos artículos, sin que á nuestro razonamiento haya podido oponerse otra objecion que la de ser los Estados Unidos la nacion con quien la República Mexicana tendria que tratar. Tejas y Churubusco fueron las grandes razones que se nos dieron en contra de un convenio que prometia abrir á los frutos tropicales de México un mercado de cincuenta millones de almas.

Esto no lo decimos por el colega veracruzano, cuyas objeciones al tratado no hemos tenido el gusto de oir. Deseariamos conocerlas, porque su ilustracion reconocida nos hace esperar que serán más científicas y ménos vulgares que las aducidas hasta ahora por nuestros contradictores."

Jamas *El Nacional* arguyó con Texas y Churubusco en la discusion del tratado.

Lo mismo que *El Economista Mexicano*, todos *científicos:* pero que, en sustancia, no vienen á ser más que unos rutineros, nueva especie de cómicos de la legua, que pretenden representar un papel á cuya altura les es imposible llegar; y otros que en la via práctica se consideran tan fuertes, que nosotros no podemos ménos de convenir en que sí lo son, puesto que están echando á la Nacion entera por un voladero, tales como el Sr. Gamboa con su célebre "Arancel."

Viniendo de todo esto á llegar á una triste conclusion, como ya lo

hemos expresado alguna vez, y es, que nuestras lumbreras, en eso que se llama finanzas, no son ni teóricas ni prácticas.

Esto sentado, y tomando en consideracion que el Sr. Romero ya dijo su última palabra en defensa y abono de su querido hijo—"El Tratado de Reciprocidad"—para que la historia la recoja y le haga justicia; aquí dariamos punto á nuestras observaciones, pero es el caso que el Sr. D. Matías, en sus últimas líneas nos viene diciendo, no sólo á nosotros, sino tambien á la Comision de Medios y Arbitrios de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, que

...... "*Solamente cuando he visto estampados en la prensa* DESATINOS, etc., etc....."

Vamos, Sr. D. Matías, hé aquí un arranque que todo lo ha venido á echar á perder.

El Diccionario dice:

"DESATINO. m. Falta de tino, tiento ó acierto. Aberratio, vacillatio. (Locura, despropósito ó error. Insania, error.)

Indudablemente que el Sr. Romero ha querido tomar un desquite porque nosotros le llamamos loco, en sentido figurado, y que ya tuvimos el placer de retirar, porque así lo consideramos justo. Pero el Sr. Romero, á su vez, aunque con guante blanco, nos llama locos, y no sólo á nosotros, sino tambien á la Comision de diputados de los Estados Unidos; dejemos, pues, que Mr. Morril y sus compañeros hagan ó no al Sr. Romero el honor de replicarle; pero en cuanto al *Nacional* sí se considera muy honrado al medir sus débiles fuerzas con un atleta, como el Sr. Romero, en materia de finanzas.

En consecuencia, estamos compelidos á redimirnos del cargo que nos hace el Sr. Romero de haber proferido *desatinos*, y probarémos, si tenemos fuerzas bastantes para demostrar, que el que ha andado *desatinado* es el mismo Sr. Romero en la defensa última de su Tratado de Reciprocidad.

México, Agosto 7 *de* 1886.

I

Ayer concluimos de publicar en nuestras columnas la defensa que ha dado á la estampa el Sr. Romero, del Tratado de Reciprocidad, que ha venido á rodar por completo en el cuerpo legislativo de la vecina República, sin siquiera haber merecido los honores de la discu-

sion. Habriamos dado por concluida nuestra réplica con las observaciones puestas al calce de los conceptos asentados por el Sr. Romero, si no nos hubiéramos encontrado al final con el sentencioso calificativo de que todo lo que sobre esta materia hemos dicho no son más que *desatinos*. Mucho respeto y consideraciones nos merece el Sr. Romero; pero esto no quita que él esté expuesto á error, y á fe nuestra que en esta vez los ha cometido y gordos, por lo cual, en términos de justa defensa, nos vamos á permitir marcárselos, dando con ello punto á una discusion que, á nuestro juicio, ya no tiene objeto, puesto que el Tratado ha muerto; y sólo para que la historia recoja esos datos, como el Sr. Romero asienta, es para lo que estas líneas pueden llegar á ser útiles.

El Sr. Romero dice, para probar que la exportacion de azúcar es muy productiva y que está en corriente en la costa de Veracruz, que allí está Montepío. Se conoce que el Sr. Romero ignora lo que pasa en su país. Montepío está quebrado hace muchos años y en venta, sin que haya quien dé nada por él porque es negocio de ruina, habiendo causado últimamente la de los Sres. Ramon y Casto Zorrilla; y no sólo eso, sino hasta su muerte despues de meter allí más de 300,000 pesos. Antes ya habia causado la ruina de un Sr. Rueda, y anteriormente causó no pocos trastornos á los Sres. Peon, de Campeche, por lo cual se deshicieron de esa finca; la que, no obstante sus buenas condiciones, segun informes del mismo Sr. Zorrilla en 1870, dió resultados pésimos.

Esos informes fueron, á saber:

"Montepío tiene de gasto total al año de 40 á 45 mil pesos, y produce 1,600 bocoyes de azúcar mascabada, de 80 arrobas cada uno, y 5,000 barriles de aguardiente de 20 grados Carthier.

Saca la azúcar un costo como de 3 y medio á 4 reales, y puesto á bordo á 6 reales deja muy buena utilidad; la azúcar se conduce desde la finca hasta á bordo de los buques, por agua.

El sistema es de vapor en pailas grandes y tendidas, igual al de la Orduña y Simpizagua.

A la caña se le pueden dar hasta 25 cortes; hay caña hoy que tiene esa edad.

En la actualidad se está plantando un gran cafetal; ya hay como cien mil matas.

Los trabajadores son en lo general campechanos; se contratan por

seis meses para tener seguro el trabajo, y ganan tres reales diarios y la comida.

La elaboracion se hace al sistema jamaiquino; cuando la meladura está de punto, se echa en los bocoyes y allí mismo se fura, y en seguida se puede embarcar."

Pues bien, hoy sigue esa finca ni más ni ménos los mismos pasos de ruina que siguieron las de Hueyapam y el Uvero, en las cuales se invirtieron tambien más de 300,000 pesos en cada una, y hoy se ha rematado Hueyapam, que tiene más de siete sitios de ganado mayor, en *tres mil* pesos, y es de advertir que está sobre el rio Papaloapam, con salida al mar por Alvarado, y una gran casa, aunque en ruina y sin techos. Lo mismo acontece con el Uvero, situada en Alvarado y Tlacotalpam, que tiene *quince* sitios de ganado mayor y casa y oficinas, aunque en ruina; y en la cual, bajo la direccion del inteligente Señor Marqués de Radepont, se gastaron más de 400,000 pesos; todo eso perdido por falta de brazos y por ciertas circunstancias de la gente, de lo que tiene una prueba el Sr. Romero y que él mismo ha confesado, en los percances á que estuvo expuesto en el Soconusco; habiéndose visto obligado á hacer una violenta retirada por Colima, atravesando el Estado de Michoacan. Recordamos haberle visto en Zinapécuaro, en una facha verdaderamente inconocible, con su traje de cuero y su sombrero *gacho*, representando ni más ni ménos la *vera efigie* de uno de tantos inmigrantes á California, en la buena época del oro; pero habiendo escapado de una muerte segura. Pues bien, todo esto, que no deja de tener su poesía, y por que ha pasado D. Matías, nos encanta á nosotros y nos atrae hácia él con una natural simpatía y aun admiracion; y por ello mismo nos sorprende que eche en olvido su propia experiencia; pero volvamos á nuestro camino, y perdone D. Matías esta pequeño digresion, que cuando ménos le demostrará que no se le quiere mal.

En Hueyapam fué muerto de un disparo alevoso, en noche oscura, al salir al patio de la casa, D. Márcos Baylí. Despues vino de Cuba un Sr. José Prats, lleno de ilusiones, como las que se hace el Sr. Romero; compró la propiedad sumamente barata y se puso á trabajar, y á poco andar se convenció de lo que tenia que esperar de sus afanes y se regresó á Cuba, perdiendo cuanto habia empleado en su empresa; en seguida un D. Francisco Dosal, español, que habia tenido por algun tiempo la tienda de esa finca y que era conocido y bien llevado con los

habitantes de la comarca, compró la propiedad más barata, y ya como amo, quiso poner algun órden y sacar algun fruto á su propiedad, siendo el resultado que una noche oscura, y lo mismo que á Baylí, lo mataron de un balazo al salir al patio de la casa. Este es el estado de cosas y las garantías que tienen ó tendrian esas grandes negociaciones que imagina el Sr. Romero, sólo porque ignora que ya han existido y que en ellas se han invertido gruesas sumas de dinero.

Hoy existe una que otra pequeña negociacion sobre el Papaloapam; y éstas son las que suelen enviar, aunque en pequeña escala, alguna azúcar á Inglaterra, que, aunque perdiendo en el efecto, se ahorra algo en el cambio para situar el dinero, y con más razon hoy que la depreciacion de la plata ha subido á un punto que nadie pudo imaginarse.

Por esta sencilla y verídica relacion se convencerá el Sr. Romero de que su alegato á este respecto no es fundado en razon, y que el estado de la especulacion de azúcar en la costa de Veracruz, no es la que él se imagina, habiendo partido de una base falsa al referirse á la negociacion de Montepío.

Demostrado queda, á nuestro juicio, de una manera indiscutible la situacion verdadera del cultivo de la caña de azúcar en nuestra costa, y por cuyas causas tiene allí un precio doble del que guarda en Cuba, y, en consecuencia, no es posible la competencia con el producto de la grande Antilla, como lo han afirmado *La Semana Mercantil* y *El Economista Mexicano* en la discusion que sustentó con el *Diario Comercial* y en la que *El Nacional* ofreció terciar.

Si de la costa pasamos al panino de Córdoba y Orizaba y de Jalapa y Coatepec, encontrarémos, que la produccion de azúcar, aunque con algunas más facilidades que en la costa, lucha igualmente con otras dificultades, que dan por resultado un costo menor que el de la costa pero siempre alto en proporcion del de Cuba, como lo demuestran las constantes notas de precios de Córdoba que insertamos en *El Nacional*.

Si de allí venimos al Distrito de Matamoros Izúcar en el Sur de Puebla, resulta siempre un costo de produccion caro respecto de la base de competencia que siempre debe ser Cuba. Lo mismo acontece con la produccion del Planío de Cuautla y Cañada de Cuernavaca. Ya hemos dicho á *The Mexican Financier*, que cualquiera propietario de hacienda en México, le podrá comprobar que, ménos de *nueve á diez* reales la arroba de azúcar en la puerta de la hacienda, ya es negocio de pérdida; y como ante estos hechos prácticos, tiene que rendirse to-

da argumentacion, hemos preferido presentar hechos en contra de esa manera de argumentar de nuestros contradictores, que ni convence ni prueba nada.

Ellos mismos lo dicen y nosotros convenimos lealmente en ello, cuando los dos grandes factores—poblacion y capital—tomen aumento en el país, y las vías de comunicacion se multipliquen; entónces y sólo entónces, podrémos ser país productor en grande escala, y muy bien vendrá un Tratado de reciprocidad con nuestros vecinos del Norte, Miéntras eso no sea una verdad práctica, el tal tratado es una quimera. —*La Redaccion.*

México, Agosto 20 *de* 1886.

De buena gana habriamos dado ya punto á esta cuestion, pero habiendo apoyado el Sr. Romero su última palabra en favor del tal Tratado de reciprocidad en algunos fundamentos inexactos, nos vemos obligados á patentizar esa inexactitud, puesto que la historia, como dice el Sr. Romero, debe recoger esos datos algun dia, haciendo justicia á quien la merezca.

Creemos haber probado de una manera concluyente, lo erróneo de las apreciaciones del Sr. Romero en cuanto á la producción del azúcar en el país, y lo muy distante que está de ser lo que él se habia figurado la negociacion de Montepío en la costa de Veracruz, corriendo actualmente el mismo desastroso fin que siguieron las negociaciones de Hueyapam y el Uvero. Hoy por hoy, la cuestion de la produccion del azúcar, está viniendo por sí sola á evidenciar de una manera absoluta todo lo que *El Nacional* ha afirmado, en cuanto á su constante depreciacion, al extremo de causar la ruina de los Ingenios de la Isla de Cuba, puesto que al ínfimo precio de 4¾ reales no costea su elaboracion; pero los mantenedores de que México puede llegar á ser país productor en grande escala de azúcar, aseguran que la podemos producir más barata que en Cuba; no obstante de que aquí, hoy mismo, la consumimos al precio de 2 pesos á 20 reales arroba. Indudablemente que *La Semana Mercantil* y *El Economista Mexicano* se han lucido, sosteniendo ante la sociedad mexicana lo contrario de lo que todo el mundo ve y palpa. Si supiera el Sr. Romero que hoy tenemos azúcar en México, blanca y hermosa como alabastro, venida desde Alemania, ¿qué diría? Pues ese

es el hecho, á la tierra de la caña dulce, viene á hacerle concurrencia la azúcar de la remolacha. Cosas raras; pero que en México acontecen.

No ha sido más feliz el Sr. Romero, en cuanto á sus alegatos respecto al tabaco, jamas ha valido en México á 25 pesos la arroba de tabaco, como afirma el Sr. Romero, tomando por base un informe del administrador de la aduana de Veracruz Sr. Dehesa. Y no hay disculpa para la afirmacion del Sr. Romero, puesto que la misma base falsa del valor en México de un peso la libra del tabaco, le sirvió para estimar el impuesto de *un peso* por libra en los Estados Unidos, diciendo que era un ciento por ciento de su valor.

En esto como en el azúcar, se ha sufrido un grave error, y como en todo, si México no tiene aumento de poblacion y de capitales, nunca podrá ser país productor en grande escala, por más que posea los terrenos mejores del mundo.

El Sr. Romero presenta como un argumento concluyente de que el Tratado de reciprocidad era conveniente á México, el hecho de que haya sido combatido en el Parlamento de los Estados Unidos, no explicándose de otra manera la razon de esa oposicion, rara en sí misma é incomprensible, cuando en México también se hacía oposicion al mismo Tratado.

Ese enigma para el Sr. Romero no tiene otra razon de ser más que el mismo error en que está y que ha procurado probar sin haberlo logrado, de que México era capaz de satisfacer el consumo de más de 200 millones de pesos al año que hacen los Estados Unidos de azúcar, tabaco, café, etc., de cuya opinion tambien participaba el Sr. general Grant, y que expresó más de una vez en sus escritos. Como resultado de estas afirmaciones, juzgamos muy lógicas las deducciones de los legisladores americanos á la cuestion financiera que ante sus ojos se presentaba, que no era otra que esta:

Si México, con una población de 10 millones de habitantes era capaz de producir todo el azúcar, tabaco y café que consumen los Estados Unidos con una poblacion de 60 millones, claro está que México sacaba mayor ventaja, puesto que *diez* millones de individuos no habían de consumir artefactos en compensacion de los artículos que consumirian los 60 millones de individuos americanos, y en consecuencia no existia la reciprocidad; pero esta deduccion lógica toma proporciones deformes al considerar que de esos 10 millones de habitantes de México las tres cuartas partes no consumen nada de lo que deberian importar los Es-

tados Unidos en cambio de nuestros productos tropicales, quedando por esta circunstancia demostrada de una manera absoluta la desproporcion del convenio, aunque partiendo de una base falsa, puesto que hemos probado nosotros la impotencia de México para dar esa produccion, y por consiguiente probada tambien la razon de nuestra oposicion al Tratado: porque no pudiendo, como es lo cierto, llegar México á ser gran productor, la ventaja seria realmente para los Estados Unidos.

Esta y no otra, es la explicacion del por qué ha habido en ambos países oposicion al Tratado de Reciprocidad; de lo cual se deduce, que los legisladores americanos procedieron enteramente ajustados á los sanos principios de la Economía política, aunque partiendo de una creencia falsa, de que México era capaz de producir lo que no es posible; á lo cual el Sr. Romero ha procurado inducir, lo mismo que *La Semana Mercantil* y *El Economista*. En México, por lo que á nosotros toca, creemos, y el tiempo lo está comprobando, que hemos rechazado el Tratado, bien fundados del perjuicio que al país traería el relacionado Tratado.—*La Redaccion.*

"EL ECONOMISTA MEXICANO."

México, Agosto 13 *de* 1886.

Comentando *El Nacional* un artículo de nuestro respetable amigo el Sr. Romero, encaminado á replicar las objeciones que se han hecho al Tratado de reciprocidad, se expresa de EL ECONOMISTA en los términos que reproducimos á continuacion, á fin de que nuestros lectores juzguen del estilo que usa ese periódico en sus discusiones. No obstante que en la ligera polémica que sostuvimos con el *Diario Comercial*, con *La Semana Mercantil*, y á tal grado que ni una sola vez mencionamos los nombres de estos dos últimos periódicos, dice el primero de ellos:

"Lo mismo que EL ECONOMISTA MEXICANO [refiriéndose á la *Semana Mercantil*] todos *científicos;* pero que en sustancia, no vienen á ser más que unos rutineros, nueva especie de cómicos de la legua, que pretenden representar un papel á cuya altura les es imposible llegar."

De otra manera piensa el *Diario Comercial* de Veracruz cuando dice en su número de 7 de este mes: "Los argumentos empleados por el Sr. Romero en defensa de su obra, son muy parecidos á los de EL Eco-

NOMISTA MEXICANO." Es así que *El Nacional* ha reconocido siempre en el colega veracruzáno dotes económicas para juzgar de lo que asienta; y es así que el mismo periódico y en el mismo número en que nos ataca tan bruscamente, considera al Sr. Romero "sí no un perfecto hacendista, sí muy superior en demasía á toda esa falange de pretendidos financieros," luego carece de lógica para lanzar un concepto que nos cuidarémos bien de devolverle, por no entrar en nuestro sistema discusiones de este género.

Bástenos con que tengan á EL ECONOMISTA en muy distinto concepto, el *Diario Comercial* de Veracruz, órgano de los intereses mercantiles de ese puerto; *El Correo de la Tarde* y la *Revista Mercantil*, órganos respectivamente de las Cámaras de Comercio de Mazatlan y Colima, *The Mexican Financier*, *The Two Republics* y el mismo Sr. Romero.

"EL DIARIO COMERCIAL."

México, Agosto 4 *de* 1886.

D. Matías Romera, nuestro ilustrado representante diplomático en Washington, ha dirigido á «El Nacional» un larguísimo artículo en respuesta á los que el colega mexicano publicó acerca del tratado de reciprocidad con los Estados Unidos. Dias hace que «El Nacional» comenzó—y aún no concluye,—la insercion del artículo del ministro y su respuesta. En la fraccion del uno y de la otra que aparecen en el número correspondiente al sábado último, hay algunos párrafos dedicados á nosotros y vamos á tener la satisfaccion de darles respuesta despues de reproducirlos.

El Sr. Romero nos dice lo siguente:

"Me ha parecido tambien muy extraño que «El Diario Comercial» de Veracruz, que es sin duda uno de los periódicos más ilustrados del país, especialmente en materia de comercio, funde sus ataques al tratado de reciprocidad, en consideraciones que no hacen honor á su inteligencia y buen juicio. Comprendo que por un espíritu de localidad, la ciudad de Veracruz vea con celo el tratado de reciprocidad, por creer, aunque á mi juicio infundadamente, que él perjudicaría sus intereses mercantiles. A mí me parece que el aumento de nuestro comercio con los Estados Unidos, léjos de perjudicar á Veracruz le beneficiaria, pues

aunque una gran parte del tráfico se haria por la frontera, otra no ménos importante tendrá qne hacerse por nuestros puertos, entre los que figura Veracruz en primer lugar. *Creo que este mismo espíritu localista veracruzano ha contribuido tambien á la oposicion de «El Nacional».*

A este párrafo contesta «El Nacional» lo siguiente, en que tambien alude á nosotros:

"Alto ahí, Sr. D. Matías. Esto último subrayado es ya cuestion de otro órden. Verdad es que los veracruzanos somos localistas; pero es punto generalmente admitido y suficientemente comprobado que los oaxaqueños nos superan en demasía, y nadie mejor que vd. puede ser autoridad para conocerlo así. En cuanto á «El Nacional» sólo podemos decir en su abono, que allí está su proyecto de Arancel, el cual porque establece el principio de aduanas interiores de despacho, no agrada al comercio de Veracruz porque dicen que es su ruina; y «El Nacional» lo adoptó no obstante, porque cree que esa medida es de absoluta necesidad y vendria á convertir á la capital en un gran centro mercantil.

Hecha esta salvedad, dejamos al Sr. Romero que siga con «El Diario Comercial» y esperamos que este colega conteste; aunque mucho nos tememos que cierre el pico, como lo hizo en la discusion que sustentaba sobre azúcar con «El Economista Mexicano», en la cual nos proponiamos terciar, despues que hablara nuestro colega por supuesto; pero como no lo ha hecho, hemos callado."



Aun cuando invirtiendo el órden, vamos á contestar primero á «El Nacional».

El colega nos hace un cargo inmerecido y que nos indica que no ha leido todos nuestros artículos sobre el tratado de reciprocidad. En la discusion que sostuvimos con «El Economista Mexicano» no hemos *cerrado el pico.* Muy al contrario, nosotros hemos pronunciado la última palabra. «El Economista» no juzgó conveniente dar respuesta á nuestro último artículo y como era natural se suspendió la polémica. Justamente el último artículo nuestro, en que recusábamos la competencia de D. Matías Romero para opinar sobre la conveniencia del tratado de reciprocidad, artículo que no fué contestado por «El Economista», es el que motiva los párrafos que nos dedica nuestro ministro en los Estados Unidos. Si pues «El Nacional» no terció en la discusion, la culpa

no es nuestra y no podemos admitir el cargo infundado que se nos hace, cargo que no dudamos retirará «El Nacional», convencido de que ha sido injusto con nosotros. «El Diario Comercial» ha sido tal vez el primer adversario que en la prensa mexicana ha tenido el tratado de reciprocidad comercial y no hemos variado de opinion. Creemos que el tratado murió y que es hoy tiempo perdido tratar sobre él; pero si como Lázaro quisiera salir de la tumba, nos pondrémos siempre en primera fila entre los opositores.

Terminada nuestra contestacion á «El Nacional», vamos á hacernos cargo de las frases que nos dedica el Sr. Romero. Nos extraña el reproche de localistas que nos hace, cuando los veracruzanos se encuentran entre los menos localistas de México y los oaxaqueños entre los más. En nuestra oposicion al tratado, de lo que ménos hemos hecho mérito ha sido de los intereses de Veracruz. Antes nos hemos preocupado de los del país y deseariamos que el Sr. Romero nos citase una frase de nuestros artículos relativos, en que aludamos á los perjuicios que Veracruz podria en lo particular sufrir con el tratado.

No ignoramos que, si desgraciadamente ese tan repetido pacto se llevase á cabo, las importaciones de mercancías americanas aumentarian por Veracruz tanto ó más que por Paso del Norte. Para juzgarlo así nos fundamos en que hoy, sin tratado, las mercancías de los Estados Unidos no favorecen más al puerto fronterizo que al nuestro y supuesto el aumento, se guardaria la misma proporcion.

El perjuicio que vemos en el convenio diplomático de que fueron autores Don Matías y el general Grant, consiste en que nos obligaria á disminuir nuestras relaciones de comercio con Europa, y nos pondria en la imprescindible necesidad de surtirnos de los Estados Unidos. Nos convertiria en colonia americana. Nos colocaria en la posicion de Portugal respecto de la Gran Bretaña y las islas Hawaii con los Estados Unidos, una posicion dependiente, que como mexicanos repugna á nuestro patriotismo, y como comerciantes, no se halla de acuerdo con nuestras ideas de extender nuestras transacciones comerciales á todo el mundo, en vez de circunscribirlas á un solo país, del que forzosamente seriamos tributarios.

Esto, que se refiere á nuestras importaciones, lo hemos dicho ya porcion de veces en más palabras y no nos ha sido jamás contestado por los partidarios del tratado sino con declaraciones que á nadie convencen ni nada demuestran. En cuanto á nuestras exportaciones, en la hipótesis

siempre de que el tratado fuese una realidad, como el Sr. Romero se ocupa de ellas en otro párrafo que nos dedica y que seria demasiado largo para reproducirlo hoy, nos reservamos discurrir sobre ellas muy próximamente.

México, Agosto 7 *de* 1886.

Del artículo publicado por el Sr. D. Matías Romero, nuestro ministro en Washington, en defensa del tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, de que el mismo Sr. Romero es autor, y cuyo artículo reproduce «El Nacional,» tomamos los siguientes párrafos que nos conciernen:

«El Diario Comercial» de Veracruz pudo haber encontrado razones con cierta apariencia de fundamento en contra del Tratado; pero las que alega en su artículo de 27 de Marzo último, me parecen insostenibles. Estas son las siguientes:

Primera. Que los derechos que el azúcar paga ahora en los Estados Unidos, son menores que los que pagaba hace tres años.

Segunda. Que el henequen será libre de derechos en este país desde 1º de Julio del presente año, y

Tercera. Que el tabaco en rama no está beneficiado en el Tratado.

El «Diario Comercial» agrega, que estos son los únicos artículos que exportamos, y que ninguno de ellos resulta favorecido por el Tratado.

Los hechos vienen á demostrar lo infundado de las objeciones del «Diario Comercial.»

El azúcar extranjera paga actualmente en los Estados Unidos, por término medio, dos y medio centavos la libra, y como el valor de la factura de una libra puede considerarse en cinco centavos, este derecho viene á ser de 50 por ciento sobre el valor de la mercancía. El «Diario Comercial» no podrá desconocer, que si nuestro azúcar dejase de pagar derechos á su importacion en los Estados Unidos, esto equivaldria á una prima de 50 por ciento en el valor de que lo importásemos para ese país, y no creo que nadie pueda desconocer la importancia de estas ventajas.

La asercion del «Diario Comercial» de que el azúcar pague ahora en los Estados Unidos derechos menores que los que pagaba hace tres años, en nada arguye contra el tratado, y además, no es absolutamente exacta, pues aunque esto es así por lo que hace el azúcar, desde el grado 13

al 16 de la escala holandesa, cuyos derechos eran de 3 centavos 4 décimos por libra hasta el 30 de Junio de 1883, y conforme á la ley de 3 de Marzo del mismo año, desde el 1º de Julio siguiente, de 2 centavos 3 cuartos por libra; pero no lo es por lo que hace á la azúcar de ménos de 13 grados de la escala expresada, que es el que principalmente se importará de México, pues conforme á la ley anterior pagaba por su color y no por el grado de dulce que tenia, y la expresada ley de 3 de Marzo de 1883 determinó que pagará por el grado de dulce y no por el color, adoptándose el sistema de polarizacion, lo cual constituye una alza considerable en el derecho.

La asercion de que desde el 1º de Julio del presente año esté libre de derechos el henequen, es muy aventurada, y probablemente resultará inexacta. En el actual período de sesiones del Congreso de los Estados, se han presentado dos proyectos de ley con objeto de modificar el Arancel vigente, y en ambos se ha consultado que el cáñamo y sustituto entre los cuales se comprende el henequen, sean libres de derechos. El primer proyecto se retiró por completo y fué sustituido por el segundo; pero nadie espera que este sea aprobado, por encontrar grande oposicion en el país, no tan sólo por la reduccion que ocasionaria en las rentas públicas, sino porque afecta otras industrias establecidas aquí.

Respecto del tabaco en rama, he manifestado poco ántes que paga un derecho que equivale al ciento por ciento sobre su valor. No comprendo, por lo mismo, cómo haya podido decir el «Diario Comercial» que nuestro tabaco en rama no será beneficiado por el Tratado.



Vamos por parte. Cuando el tratado fué firmado en Washington, los derechos al azúcar eran superiores á los que hoy se cobran á la importacion de ese dulce en los Estados Unidos, y puesto que dicha nacion ha entrado en la via de las reducciones, pudiera perseverar en ella y resultar que los países importadores de azúcar á los Estados Unidos tenian tantas ventajas con tratado como sin tratado. Esto es lo que hemos querido decir y lo que hemos explicado muy pormenorizadamente en artículos anteriores, no habiéndolo hecho en el que rebate el Sr. Romero, por no repetirnos.

Pero supongamos por un momento que los derechos al azúcar que nosotros podamos exportar, sean hoy los mismos que hace tres años

y no varien durante los cinco años del tratado. No por eso obtendriamos ventaja alguna. El costo anual del azúcar mascabado en México no puede ser menor de $1.12½ cs., arroba, miéntras en Cuba vale el mismo $0.56 cs. arroba. Esta diferencia es tal, que con prima ó sin prima, nuestro azúcar no puede competir en los mercados del Norte con el azúcar cubano, sobre todo si al precio de costo se agrega el de flete desde nuestras haciendas á los mercados de consumo, precio que es cuando ménos duplo que el mismo gasto de los azúcares de la Antilla.

Además, debe tenerse presente, que durante los cinco años no estarian en posicion nuestros agricultores de producir en abundancia y á precios bajos azúcares para la exportacion, y en nada aprovecharian las supuestas ventajas del tratado. Los argumentos empleados por el Sr. Romero en defensa de su obra, son muy parecidos á los de «El Economista Mexicano,» á cuyo colega contestamos en su oportunidad, refiriéndonos ahora á todo lo que entonces dijimos sobre nuestros azucares.

En cuanto al henequen, no ha necesitado tratado de reciprocidad para prosperar, y continuaria prosperando sin él como no prosperaria con el azúcar.

Cuando escribimos el artículo á que contesta el inteligente diplomático mexicano, suponiamos que el henequen gozaria libertad de derechos en los Estados Unidos, porque ante aquellas Cámaras fué presentado un proyecto de ley en ese sentido. Ya sabemos que el proyecto fracasó y así lo confesamos en uno de los artículos que dirigimos á «El Economista». Pero debe tenerse presente que el henequen mexicano, despues de elaborado en los Estados Unidos bajo la forma de jarcia, cuerdas, cepillos, etc., goza una prima de exportacion, que equivale á la libertad de derechos; de modo que poco ó ningún beneficio sacaria con esa libertad.

Los productos americanos que entrarian libres en México, si rigiese el tratado, son de la industria de aquel país. Los nuestros son agrícolas; principalmente materias primas. Verdad es que nuestra industria está tan poco adelantada, que no sólo no exporta; pero que hasta para competir en la República con las producciones similares extranjeras, necesita un altísimo derecho protector. Tal sucede con los tejidos de algodon y de lana, el papel, etc. Pero en medio de todo esto, hay una industria mexicana que exporta sus producciones. El tabaco elaborado. Podian nuestros fabricantes de puros obtener un mercado en los Estados Uni-

dos, si el tratado les favoreciese. Pero no se pensó en poner ese artículo entre los que México introduciria libres al país vecino, sino sólo el tabaco en rama. Dudamos mucho que, aun con el favor del tratado, el tabaco mexicano pueda dar buenos resultados exportado á los Estados Unidos.

El Sr. Romero supone que hemos dicho, que el azúcar, el henequen y el tabaco en rama son nuestros únicos artículos de exportacion. El Sr. Romero debe haber padecido un error, ó confundido nuestras palabras. Nos consta que por Veracruz se exportan cueros y pieles, hule, zacaton, café, palo moral; que nuestros puertos del Golfo exportan zarzaparrilla, maderas de construccion y tinte, miel, etc., y los del Pacífico grana, añil, cochinilla, etc. No podemos pues haber dicho que aquellos tres renglones eran los únicos exportables. Tal vez dijimos que los demás eran libres desde hoy en los Estados Unidos, y que los repetidos tres eran los únicos que serian libres despues del tratado, lo que es muy distinto. Si nuestras palabras sobre este punto han sido tan mal interpretadas, no es extraño que sobre los demas se prescinda de nuestros argumentos de defensa, suponiendo ignorarlos.

No pronunciamos aún la última palabra. Hay tanto que decir contra el tratado de reciprocidad!

México, Noviembre 16 *de* 1886.

La produccion del azúcar.—El Tratado.—Miahuatlan, (Oaxaca) Octubre 31 de 1886.—Sr. Director de El Economista:

En la costa mexicana del Pacífico, hay muy grandes cantidades de tierra muy buena para el cultivo de la caña de azúcar, sin necesidad de irrigacion. En esta clase de tierras, los indios del Estado de Oaxaca producen azucar á un centavo la libra. Con buena maquinaria puede producirse azúcar blanca *á dos tercios de centavo la libra.* Yo he hecho plantaciones de caña en los Estados de Oaxaca y Chiapas, y he producido buena azúcar á ménos de un centavo la libra.

He hablado con muy honorables plantadores de azúcar en Perú, Centro América, México y Cuba, y todos están conformes en que este país, México, puede producir azúcar á más bajo precio que ningun otro país del mundo.

En Cuba cuesta la libra de azúcar al plantador, muy cerca de tres

centavos la libra. En Centro América cuesta dos á dos y medio centavos libra. En las Islas Sandwich cuesta de tres á 3½ cts. la libra. En las buenas tierras de México que están bañadas por la brisa del Océano y no necesitan irrigacion, la produccion de una libra de azúcar no cuesta más que un centavo la libra, *máximum.*

Los plantadores de la América del Sur, Centro América, las Antillas y sur de Estados Unidos del Norte, están conformes en que no podrán hacer competencia al azúcar mexicana.

La causa del estado de atraso en que se encuentra la industria azucarera en México, es que las actuales plantaciones no están hechas para producir azúcar barata, sino para llenar, en lo posible, el consumo del país, á precios altos. Las actuales plantaciones están hechas en las tierras resecas de la Mesa central de México, que no reunen las condiciones que se requieren para producir azúcar cuyo precio de produccion no sea mayor de *un centavo por libra.*

En las tierras resecas de las mesas centrales de México ó de las costas, es muy alto el precio de la produccion. En las tierras resecas la plantacion de azúcar cuesta mucho y produce poco, muy poco. En las tierras que no necesitan irrigacion y reunen las condiciones necesarias; la plantacion de azúcar no cuesta casi nada y produce enormes rendimientos.

En las tierras resecas hay que hacer muchos trabajos muy costosos hasta el momento de tener la caña sembrada; y desde ese momento hay que hacer el primer riego de asiento, segundo riego de asiento, primera mano de coa, riego de asiento de primera mano de coa, segundo riego de primera coa, segunda mano de coa, riegos de asiento y 2º de 2ª coa, tercera mano de coa, riegos de asiento y segundo de tercera mano, cuarta mano de coa, primer sobornal, riego de asiento de primer sobornal, segundo riego de primer sobornal, primeros dos arados de labor, riegos de asiento, primera quita-tierra, riegos de asiento y 2º de 1ª quita-tierra, segundos dos arados, riegos de asiento y segundos de segundos dos arados, segunda quita-tierra, asiento y segundo de segunda quita-tierra, tlamateca, riego de asiento de tlamateca, zapatilla, tendida ó último riego. Este es el enorme trabajo para una raquítica produccion de azúcar.

Las buenas tierras para caña se encuentran de 1,500 á 3,500 piés sobre el nivel del mar, están vestidas de bosques corpulentos, bien ventiladas por las brisas del Océano, son inclinadas para impedir exceso

de agua en la tierra, y el aire contiene la humedad conveniente. Estas tierras demandan muy poco gasto para su produccion de azúcar. Se tala el bosque, se incendia, y la tierra está ya lista para sembrar, sin necesidad de arado ni labor alguna. Al plantar la caña se planta maíz, y la cosecha de este cereal paga todos los gastos, quedando gratis, ó poco ménos, una brillante plantacion de caña, que con sólo deshierbarla, da hasta veinte zafras.

El hecho es que en el país aún no hemos principiado á usar nuestro poder productor de azúcar. Las buenas tierras para la caña están intactas, sin tocar. Si El Economista me da lugar en sus columnas, puedo mandarle una serie de cartas en que hablaré de lo siguiente:

Clasificacion de la caña.
Climas propios para el cultivo.
Tierras buenas para la caña.
Trabajos preparatorios.
Cálculos sobre el producto.
Siembra de la caña.
Cultivo.
Zafra.
Maquinaria.
Cultivo de las socas.
Decadencia del cañal.
Franquicias á la caña.

Yo he trabajado en ingenios de caña en Perú y América Central, y he formado plantaciones mías en Chiapas y Oaxaca.



El tratado recíproco firmado el 20 de Enero de 1883, por representantes de México y Estados Unidos, creo que es provechoso para ambas naciones; pero especialmente para nosotros. Nosotros podemos remitir á Estados Unidos, café, azúcar, tabaco, frutas, animales vivos, añil, fibras y maderas en muy grande escala, y en competencia con cualquier otro país

Nosotros los habitantes del Pacífico, apénas queremos creer en la posibilidad de que nuestros ricos y poderosos vecinos los Estados Occi-

dentales de la Union Americana, nos permitan comerciar libremente con ellos, en los artículos que menciona el tratado.

Las minas de los Estados Occidentales produjeron el año pasado en oro y plata.

California	$ 17.000,000
Nevada	8.500,000
Colorado	18.000,000
Utah	3.000,000
Dakota	6.000,000
Montana	11.500,000
Idaho	4.000,000
Oregon	600,000
Washington	109,000
New México	3.500,000
Arizona	4.500,000
Alaska	281,000
Suman	$ 76.990,000

Añadiendo á los números anteriores el producto de cobre, azogue y plomo, hay cerca de *cien millones* de pesos. Los artículos principales de sólo el Estado de California, produjeron el año pasado, 1885, la buena cifra de *ciento setenta y seis millones*. Tenemos, pues, vecinos que pueden comprar porque tienen dinero, porque están ricos.

La propiedad en el Estado de California, vale lo que sigue:

Valor de la propiedad raíz	$	760.545,865
,, Ferrocarriles del Estado	,,	49.035,750
Propiedad personal	,,	1,214.117,422
Suman	$	2,023.899,037

Con vecinos en tan asombroso estado de prosperidad, es indudable que nos conviene comerciar. Si el tratado recíproco firmado por el Sr. Romero nos abre los puertos de los Estados Occidentales de la Union Americana, para que puedan llevarse libres nuestro azúcar, café, frutas, tabaco, fibras, etc., etc., etc., nos abre realmente las puertas del porvenir, de la fortuna.

Algunas personas en México, como los Sres. Redactores de *El Nacional*, hacen observar que no nos conviene el tratado recíproco, porque

los Estados Unidos pueden mandar azúcar á este país. Este es un absurdo qne no merece respuesta de ninguna clase. Así, poco más ó ménos, son las demas observaciones contra el tratado.

Volviendo á los intereses de nosotros los del Pacífico, diré que California compró tabaco el año pasado, por las cifras que siguen.

Tabaco manufacturado	$ 2.900,000
,, en hoja	,, 1.100,000
,, cigarros	,, 5.200,000
Suman	$ 9.200,000

La importacion de café en California fué el año pasado 22.301,085 libras. Azúcar figuró por 185.944,068 libras, importadas en el año.

Siento mucho no tener todos los datos del comercio de los Estados Occidentales, pertenecientes al año de 1885, pues tales datos nos mostrarian un mercado inmenso para nuestros productos.

Las observaciones contra el tratado recíproco, no son razonables, por cierto. De pronto nada podemos comprar, porque no tenemos dinero ni productos para pagar. Si se abrieran las puertas de la República al tráfico libre, apénas podriamos comprar á $ 5 *per capita*. De modo que se quedarian abiertas las puertas y no serian importadas más mercancías que las que pudiéramos pagar.

Un habitante de los Estados Unidos tiene riqueza como cien de nosotros; y en número nosotros como uno y ellos como seis. Es evidente que nosotros podemos vender más á ellos que ellos á nosotros.

Si nosotros podemos vender nuestros productos á Estados Unidos, pronto tendrémos dinero; y tan luego que tengamos dinero, tendrémos industria, que no puede adelantar sin capital.

Los Estados Unidos no podrán producir frutos tropicales en competencia con nosotros. Nosotros, con capital, sí prodrémos producir los artículos que el tratado permite traer de los Estados Unidos.

En toda la nomenclatura de artículos americanos no veo yo ninguna cosa, absolutamente ninguna, que nosotros estemos imposibilitados de producir, en competencia con nuestros vecinos. Si no encontramos provecho en la industria de pronto, porque la agricultura, la minería y el comercio nos dan más ganancia, muy bien está que compremos sus artefactos á nuestros vecinos.

Seria malo el tratado si en él se hubiera pactado que se nos permi-

tia llevar artefactos que no tenemos, y nos obligase á recibir, á admitir productos tropicales, que tenemos en abundancia.

Los Estados Unidos no pueden producir, con ventaja, frutos de los trópicos, y tendrán que comprarnos, si funciona el tratado.

El tratado será provechoso para ambas naciones, porque nosotros no hallarémos provecho en dedicarnos á la industria, y nuestros vecinos no hallarán provecho en dedicarse á producir frutos tropicales. Encontrarémos grandes ganancias en la agricultura, la minería y el comercio. Los americanos encontrarán su provecho en la industria.

El Baron de Humboldt decia que México tiene hierro para poner al mundo un forro de 7 metros de espesor. Si con semejante materia, nuestros industriales no pueden hacer rieles, arados ó machetes, ó no los pueden hacer baratos, con toda seguridad vendrán industriales europeos y americanos que los hagan.

El hecho es que en México podemos producir *todo* lo que el tratado permite traer á los americanos, y los americanos no pueden ni podrán nunca producir el café, cacao, tabaco, azúcar, vainilla, plátanos, limones, naranjas, cocos, etc., etc., etc., que producimos en los trópicos.

No puedo yo comprender cómo se oculta para alguien la evidente importancia del tratado. No ver la conveniencia del tratado, para México, es no ver el sol á medio dia.

¿Pero cómo no ha de ocultarse la importancia del tratado á personas que creen capaces á los Estados Unidos de traer azúcar á México, á México que produce 2,500 quintales de caña por hectara, casi sin costo de ninguna clase y produciendo zafra perpetua por 10 y aun por 20 años¿ ¿Cómo no ha de ocultarse la importancia del tratado á personas que no quieren que los americanos nos vendan carretas con muelles, cuando los americanos nos permiten llevar frutos nuestros que en cercano dia pueden valer allí $ 300.000,000?

Es enteramente seguro que semejantes personas no conocen los intereses de los Estados Unidos. Se necesita ser muy miope para objetar, contra el tratado, la existencia en México de alguna fábrica de carretas, que no las produce, ó las produce malas y caras.

La importancia del tratado me parece tan grande, para México, que encuentro pueriles y ridículas y absurdas las objeciones que se han hecho contra él. Estoy seguro que los objetadores del tratado no han gastado jamas un peso producido por los campos de México, y esto debe ser la principal razon por la cual creen que México no puede pro-

ducir azúcar, pues de seguro están poco ó nada familiarizados con nuestros intereses agrícolas.

En sólo frutas, como naranjas, plátanos, piñas, limones, cocos y otros productos de nuestra tierra caliente, podemos vender por mayor valor á Estados Unidos, que lo que podemos comprar de sus artefactos, pues no pueden importar aquí infinidad de objetos señalados en el arancel.

Seria ímprobo nombrar lo que no pueden traer libre de derechos nuestros vecinos, siendo que el tratado sólo les concede la entrada de pocas mercancías que aquí no producimos, pues las 21 clases de mercancías que les permite importar el tratado, y que están gravadas con derechos, ó no se importan ó se importan en muy pequeña escala.

Siento poner mi grano de arena en defensa del tratado, porque creo que es tiempo perdido. El tratado no necesita defensa alguna. Defenderlo, es defender que conviene á México más bien la opulencia que la miseria en que se halla, asercion que, por lo evidente, no demanda sostenedores.

En caso de que El Economista quiera dar cabida en sus columnas á la presente carta, quedará agradecido su afmo., atto. S. S.—*Carlos Gris.*

(Por deferencia del autor, cuyo interes por el desarrollo del país nos es bien conocido y hemos sabido apreciar, insertamos la segunda parte de la carta que antecede, relativa al tratado de reciprocidad; pero en las circunstancias actuales, no se debe pensar por un momento en revivir este asunto—más aún, conviene prescindir de él en lo absoluto. Nosotros defendimos esta convencion, y no desconocemos aún sus inmensas ventajas en el terreno *económico;* pero desde que escribimos nuestra defensa, los tiempos han variado de tal manera, que hoy, sin ser inconsecuentes con nosotros mismos, combatiriamos la idea por ser perjudicial en el terreno *político.*

En cuanto á las cartas que ofrece rémitirnos, tendrémos placer en darles cabida, con la única recomendacion de condensarlas en lo posible. —Edit. Economista).

"SEMANA MERCANTIL."

México, Diciembre 13 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad con los Estados Unidos.—Vuelve á agitarse nuevamente en la nacion vecina del Norte la cuestion del tratado de reciprocidad comercial con México.

El Presidente Cleveland, en su reciente mensaje al Congreso de la Union, hace respecto á él la siguiente recomendacion:

"Vuelvo á pedir urgentemente, que el Congreso adopte las medidas que sean necesarias y convenientes, para poner en vigor el tratado comercial de reciprocidad, de Enero 20 de 1883.

"Nuestro tratado comercial de 1831 con México terminó segun sus disposiciones en 1881, luego que México de acuerdo con la política que habia anunciado, nos informó que iba á reformar todos sus tratados comerciales. De entónces acá, México ha celebrado nuevos tratados de comercio y navegacion con varias naciones, que se refieren á los derechos mercantiles de los extranjeros, á los privilegios consulares y otras disposiciones parecidas. Y aunque está pendiente nuestro tratado de reciprocidad, ese no se refiere á esos puntos que son de suma importancia para impulsar las buenas relaciones entre ambos países.

"Yo tengo la intencion de iniciar con México negociaciones para celebrar un nuevo tratado de comercio y navegacion."

La Semana Mercantil que siempre ha sido partidaria del tratado de reciprocidad comercial, juzgándolo benéfico para México, se congratula de que vuelva á ponerse á la órden del dia en los Estados Unidos la cuestion del cumplimiento de aquel tratado y esta vez, puesto que el presidente inicia de nuevo el asunto en su mensaje, creemos que al fin se dictarán las leyes que requiere la ejecucion del convenio ajustado entre ambas naciones. Naturalmente no se trata de modificacion ni ampliacion del primitivo tratado: este está ya concertado según el texto que hemos publicado en *La Semana;* pero para ponerlo en vigor, como en él se ha pactado la libertad de derechos de algunas de nuestras producciones, es preciso que el Congreso americano expida las leyes necesarias modificando su tarifa aduanal en beneficio nuestro con arreglo al convenio. A esas leyes se refiere el Presidente en su mensaje, leyes que no pueden modificar el texto del tratado.

"LAS DOS REPÚBLICAS."

México, Diciembre 14 *de* 1886.

La Semana Mercantil elogia el empeño del Presidente Cleveland en favor de la aprobacion de la ley para poner en ejecucion el Tratado de Reciprocidad entre los Estados Unidos y México; pero tiene cuidado

de decir que recomienda el Tratado de Reciprocidad como es y sin alteraciones. Nos imaginamos que la *Semana Mercantil* aprueba el Tratado por ser limitado, miéntras que á nosotros, por el contrario, nos disgusta por la misma razon. Nos agrada la idea del tratado amplio de navegacion y comercio propuesto por el Presidente Cleveland, miéntras que nuestro colega mercantil guarda silencio sobre este punto.

México, Diciembre 15 *de* 1886.

El Economista Mexicano parece sospechar mucho del lenguaje cordial usado por el Presidente Cleveland, en su mensaje respecto de México. Nuestro colega dice que los actos de la Administracion del Presidente Cleveland, no están de acuerdo con su lenguaje. El mismo periódico dice que una vez recomendó el tratado de reciprocidad, pero que ahora desea que nunca se ponga en ejecucion porque teme que el aumento de relaciones comerciales con los Estados Unidos dé oportunidad al Gobierno americano para declarar que la fuerza es el derecho. La timidez de nuestro colega es para nosotros una nueva faz en el periodismo mexicano y no parece justificada por los hechos. ¿Qué razon tiene *El Economista* para temer que el gobierno americano holle los derechos de México? Tenemos demasiado buena opinion del buen sentido de nuestro colega para pensar que son reales sus temores. Habla de esperiencia reciente. ¿Se referirá tal vez al caso de Cutting? Si así fuere le recordarémos que hasta hoy México no tiene nada de que quejarse con motivo de ese incidente. No creemos que *El Economista* vaya á poner una muralla china que excluya al comercio americano porque debe saber que tal política no estaria en los intereses de la paz y la armonía. Como el Presidente Cleveland dice, la naturaleza ha hecho vecinos á México y los Estados Unidos y un sentimiento de buena voluntad debe hacerlos amigos. Las ideas expresadas por el *Economista* tienden á animar sentimientos poco amistosos y de mala vecindad y deben por lo mismo ser rechazados por cualquiera que desee ver al pueblo de las dos repúblicas bajo el pié de la buena amistad.

"SEMANA MERCANTIL."

México, Diciembre 20 *de* 1886.

El tratado de reciprocidad con los Estados Unidos.—Nos congratulábamos en nuestro número anterior de la circunstancia de haberse de nuevo puesto á la órden del dia en la vecina República el tratado de reciprocidad, mediante la recomendacion hecha por el Presidente Cleveland al Congreso, á fin de que se expidan las leyes que son necesarias para poner en ejecucion dicho tratado. Deciamos entónces que no se trataba de modificacion ni ampliacion del convenio primitivo, sino simplemente de la expedicion de las leyes que su cumplimiento requiere, leyes de excepcion en favor nuestro con respecto á la tarifa aduanal norte-americana, puesto que muchos de los artículos en aquella cuotizados, son declarados libres por el tratado, á su importacion en los Estados Unidos con procedencia de México.

Nuestro estimado colega *The Two Republics*, interpretando mal nuestras palabras, tal vez por no haber nosotros expresado nuestro pensamiento con suficiente claridad, dice que nuestro semanario favorece el tratado de reciprocidad, tal cual ha sido pactado, sin ninguna alteracion. He aquí el párrafo de nuestro colega americano:

"*La Semana Mercantil* alaba la recomendacion del Presidente Cleveland en favor de la expedicion de la ley que permita poner en vigor el tratado de reciprocidad entre los Estados Unidos y México; pero nuestro colega tiene cuidado de expresar que él favorece este tratado de reciprocidad tal como es sin ninguna alteracion. Imaginamos que *La Semana Mercantil* acepta el tratado en razon de lo limitado de su esfera de accion, miéntras que á nosotros por el contrario, nos disgusta por la misma razon. Nos agrada la idea emitida por el Presidente Cleveland en su mensaje de un tratado completo de Comercio y Navegacion con México, miéntras que nuestro colega calla sobre el particular y su silencio nos parece de mal augurio."

Suplicamos al ilustre colega americano vuelva á leer cuidadosamente el párrafo que critica, y se convencerá de que nos presta ideas que no tenemos ni hemos expresado. Deciamos simplemente que en la ley cuya expedicion recomienda el Presidente Cleveland, no se trata de modificacion del tratado de reciprocidad, sino de poner en armonía la le-

gislacion americana, en lo conducente, con las prescripciones de dicho tratado.

Por lo demas, una modificacion del tratado entrañaria nuevas negociaciones diplomáticas entre ambos países, las cuales se prolongarian tal vez por años, privando á ambas naciones de los beneficios que podrian reportar de la ejecucion inmediata del tratado, aun en su limitada esfera. Esto no quita que si más adelante y con la práctica del tratado de reciprocidad, se juzga conveniente para ambas partes su ampliacion, se inicien nuevas negociaciones en ese sentido; pero haciendo públicas las modificaciones que se intenten, á fin de que la prensa las discuta y las apruebe ó rechace, segun lo merezcan.

Sobre la idea de un tratado de comercio y navegacion entre los Estados Unidos y México, es muy cierto que no expresamos opinion, limitándonos á hablar del tratado de reciprocidad ya convenido; pero esto de ninguna manera quiere decir que nosotros seamos opuestos á esa idea, como parece insinuar nuestro apreciable colega. Los tratados de comercio, cuando se conciertan con tino y sabiduría, son por lo general favorables á ambas partes contratantes, y promueven y estimulan el comercio de las dos respectivas naciones, en beneficio mutuo y sin perjuicio para ninguno. En este concepto, *La Semana Mercantil* no puede ser enemiga de esa clase de tratados y no lo es del que inicia á las Cámaras de su país el Presidente Cleveland. Todo lo que deseamos es conocer las cláusulas del tratado en ciernes ántes de su aprobacion, para contribuir con nuestro grano de arena á la discusion del asunto y hacer las indicaciones que reclamen los intereses de nuestro país.

"BOLETIN DE LA SOCIEDAD ACRÍCOLA MEXICANA."

México, Lunes 31 *de Enero de* 1887.

La cuestion del tratado de reciprocidad.—El Sr. D. Matías Romero se ha servido enviarnos copia de la siguiente carta, que ha dirigido al señor director de *El Nacional,* á fin de que tambien vea la luz pública en las columnas de nuestro *Boletin,* y cuyo deseo obsequiamos con gusto, insertándola de preferencia á los materiales que ya teniamos preparados para el presente número.

Washington, Diciembre 6 de 1886.—Sr. D. Gonzalo A. Esteva, di-

rector de *El Nacional*.—México.—Mi estimado amigo y señor:—No siendo suscritor de *El Nacional*, no leo sino por accidente, y cuando algun amigo me los envia, los artículos que frecuentemente se publican y que de alguna manera me conciernen. Por este motivo no he visto todos los que salieron á luz en Julio y Agosto del presente año, en respuesta de un artículo mío intitulado: "Respuesta á las objeciones contra el tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos," que publicó *El Diario del Hogar* en sus números de 29 y 30 de Junio anterior, en el cual resumí y procuré contestar las objeciones que el *Nacional* y el *Diario Comercial* de Veracruz habian hecho contra aquel tratado, desde que se dió á luz su texto.

Considerando este asunto como negocio terminado, no me ocuparé más de él; pero sí creo conveniente, en obsequio del porvenir de nuestro país, rectificar algunas de las aserciones, á mi juicio del todo inexactas, que aparecen en los artículos citados de *El Nacional*.

Este periódico ha procurado sostener que el tratado de reciprocidad era perjudicial á México y grandemente ventajoso para los Estados Unidos, y creo le demostré lo contrario de una manera concluyente, á los ojos de todo hombre imparcial; pero sin lograr que reconociera los errores, inexactitudes, equivocaciones y ligerezas en que incurrió al atacar el tratado. En su última réplica ha reproducido sus razones anteriores, victoriosamente contestadas ántes, y cuando ha presentado algun nuevo hecho, ha sido éste generalmenle inexacto.

La prueba más convincente que puede presentarse, aun á los ojos de las personas más preocupadas en contra del tratado, de que no es tan favorable para los Estados Unidos, ni oneroso para México, como *El Nacional* ha sostenido, consiste en el hecho de que no se ha logrado, cuatro años despues de firmado, que se ponga en ejecucion por el gobierno de los Estados Unidos; y que su aprobacion se debió á un solo voto obtenido en virtud de una cadena de circunstancias que pueden llamarse verdaderamente casuales; pero *El Nacional* no se convence con nada, y trata de explicar este hecho de una manera que constituye hasta una ofensa al sentido comun.

A nada conduciria ya la discusion de este asunto, juzgado por la opinion pública, si se tratara solamente de ventilar los méritos y deméritos del tratado de reciprocidad; pero él tiene una importancia y significacion mucho más altas, pues se trata de saber si México con sus inmensos elementos de riqueza naturales, y dotado de terrenos feraces y de un

clima favorable para la produccion de frutos tropicales, puede ó no competir en ésta, con los países que los producen ahora en mayor escala, como Cuba y Puerto Rico, por lo que hace al azúcar y al tabaco, y el Brasil, por lo que toca al café.—Siguiendo abiertamente *El Nacional* las teorías del partido conservador, de que nada es posible en México, más que lo establecido en la época colonial, sostiene que por lo malsano de nuestros terrenos cálidos, por la escasa poblacion que hay en ellos, y por falta de seguridad personal, no es posible producir esos frutos en condiciones de baratura que nos permitan competir en el mercado del mundo, con los similares de otros países.—Los que hemos defendido el tratado de reciprocidad, que sostenemos principios progresistas en la cuestion económica, creemos, por el contrario, que México está en iguales ó mejores condiciones que la Isla de Cuba y el Brasil, para la produccion de azúcar, de tabaco y de café; y que puede lograrse, con el empleo de capitales y con seguridad de mercado favorable, la produccion de esos frutos, con el mismo, ó acaso ménos costo del que tienen ahora en Cuba y en el Brasil. Esta es la verdadera cuestion que se debe discutir entre personas que se interesan realmente en el porvenir de México.

Con objeto de defender estas ideas, indiqué en mi último artículo, que aun en el Estado de Veracruz, que por lo mal sano de su clima, y poco poblado de sus costas, no lo considero el más á propósito para la produccion barata de esos frutos, y que es el más, si no el único conocido del director de *El Nacional*, se podia producir azúcar para la exportacion, cuando habia buenas condiciones; y mencioné como prueba de este aserto, el hecho de que la hacienda de Montepío, situada en el Distrito de San Andrés Tuxtla, exportaba azúcar con provecho, pues tengo la conviccion de que la produccion de azúcar en lugares convenientes de nuestro país, puede ser negocio lucrativo aun en las circunstancias actuales del mercado, y más aún, si ella contara con ventajas especiales, como lo seria la libertad de derechos en los Estados Unidos.

El Nacional en su artículo de 19 de Agosto contradijo este aserto en estos términos:

«El Sr. Romero dice, para probar que la exportacion de azúcar es «muy productiva y que está en corriente en la costa de Veracruz, que «allí está Montepío.—Se conoce que el Sr. Romero ingnora lo que pasa «en su país. Montepío está quebrado hace muchos años y en venta, sin «que haya quien dé nada por él, porque es negocio de ruina, habiendo

« causado últimamente la de los Sres. Ramon y Casto Zorrilla; y no sólo « eso, sino hasta su muerte, despues de meter allí más de 300,000 pesos. « —Antes, ya habia causado la ruina de un Sr. Rueda, y anteriormente « causó no pocos trastornos á los Sres. Peon, de Campeche, por lo cual « se deshicieron de esa finca; la que no obstante sus buenas condiciones, « segun informes del mismo Sr. Zorrilla, en 1870 dió resultados pésimos.

« Esos informes, fueron, á saber: Montepío tiene de gasto total al año, « de $ 40 á 50,000, y produce 1,600 bocoyes de azúcar mascabada de « 80 arrobas cada uno, y 5,000 barriles aguardiente de 25° Carthier.— « Saca la azúcar un costo como de 3½ á 4 reales, y puesto á bordo á 6 « reales, deja muy buena utilidad: la azúcar se conduce desde la finca « á bordo de los buques por agua.

« El sistema es de vapor en pailas grandes y tendidas; igual al de la « Orduña y Simpizagua.

« A la caña se le pueden dar hasta 25 cortes: hay caña hoy que tiene « esa edad.

« En la actualidad se está plantando un gran cafetal; ya hay como « 100,000 matas.

« Los trabajadores son por lo general, campechanos; se contratan por « seis meses para tener seguro el trabajo, y ganan tres reales diarios y « la comida.

« La elaboracion se hace al sistema jamaiquino: cuando la meladura « está de punto, se echa en los bocoyes, y allí mismo se purga, y en se- « guida se puede embarcar. »

Creyendo que pudiera estar *El Nacional* mejor informado que yo, por las circunstancias de que hace algun tiempo que resido fuera del país, y de ser el editor de *El Nacional* ciudadano veracruzano, y tener parientes y amigos en aquel Estado, aunque satisfecho, al mismo tiempo de que yo habia tenido razon en mis asertos, y creyendo que la quiebra de Montepío no se deberia precisamente á las causas mencionadas por *El Nacional*, pregunté lo que hubiera de cierto sobre esto al Sr. D. Francisco J. Carrère, antiguo amigo mio, persona muy ilustrada y distinguida de San Andrés Tuxtla, y propietario de la hacienda de Siguapam, que está contigua á Montepío, comunicándole lo que yo habia dicho sobre la produccion de azúcar en esta finca, y la manera con que *El Nacional* contradijo mis asertos. He recibido una respuesta del Sr. Carrère, fechada en Siguapam el 23 de Octubre último, de la que acompaño á vd. copia, lo mismo que de la otra carta que en ella se cita, que le dirigió

el Sr. D. Salustiano Rueda, propietario que fué de Montepío, en las cuales se explican detenidamente las causas que determinaron la quiebra, que no consisten en que la produccion de azúcar no fuera negocio lucrativo, supuesto que segun las cuentas del Sr. Rueda, debia dejar una utilidad de 77,000 pesos al año, sino en otras circunstancias que aparecen detenidamente expresadas en dichas cartas, y que vienen á demostrar que *El Nacional* se equivocó al asegurar que no pudo sostenerse la produccion de azúcar en Montepío para la exportacion, por la circunstancia de la falta de brazos y del alto costo de la produccion.

Por no abusar de la bondad de vd. al reproducir estas líneas en su periódico, no me extiendo en otras consideraciones que se desprenden de las cartas anexas, y que por sí solas hablan muy elocuentemente en favor de las ideas que he sostenido en este asunto.

La cuestion en último análisis, viene á quedar reducida á estos términos: ¿Existen en las islas de Cuba y Puerto Rico, por una parte, y el Brasil por la otra, condiciones naturales, políticas ó sociales, superiores á las de México, que no nos permitan competir con aquellos países en la produccion de artículos tropicales? ¿Es más fértil el terreno de aquellos países que el nuestro? ¿Tienen alguna superioridad sus habitantes, que son por lo general esclavos, que permanecen como tales ó están en via de ser manumitidos, respecto de los habitantes de la República? Yo creo decididamente que no, aunque *El Nacional* profese ideas contrarias. Es cierto que el terreno quebrado de México y los altos fletes que él ocasiona constituyen una grave dificultad para la exportacion; miéntras que el Brasil tiene grandes rios navegables, y que la configuracion de la Isla de Cuba, pone todos sus terrenos cerca del mar y permite la exportacion de sus frutos con poco costo; pero la construccion de ferrocarriles en México, viene á neutralizar este inconveniente, y en cambio nosotros tenemos la ventaja de la contigüidad á los Estados Unidos, que probablemente será con el tiempo el principal de nuestros mercados.

Considero que esta cuestion es de grande trascendencia para México, porque entraña otras muchas que afectan grandemente el porvenir y progreso de México, y por lo mismo va mucho más adelante de lo que generalmente se cree. Un solo ejemplo bastará para demostrarlo.

Las condiciones de nuestro clima y nuestros terrenos son mucho más favorables para la produccion del algodon que las de los Estados Unidos: nuestros jornales representan probablemente, por término medio, la

quinta parte del jornal que se paga en los Estados Unidos, y sin embargo, el algodon cosechado en este país, resulta de mejor calidad que el nuestro, y vendido á ocho centavos libra, deja una buena utilidad para el cosechero; miéntras que nosotros, vendiéndolo por el doble, apénas sacamos los gastos, y tenemos que gravar con un fuerte derecho al algodon extranjero para equilibrarlo con el nacional. Una cosa semejante sucede con la produccion de nuestro azúcar, y casi de todos nuestros frutos, como harina, maíz, etc., etc.

¿Consiste esto en que nuestros terrenos ó nuestra gente sean inferiores para la produccion de dichos frutos, respectivamente? Es claro que no, y las causas de esa diferencia en el costo de la produccion, deben investigarse cuidadosamente, para poderlas remediar y quedar en aptitud de competir tambien en la produccion de ese importante artículo con los Estados Unidos.

Una de las causas principales de esa diferencia, consiste, á mi juicio, en el uso de las máquinas, que ahorran los brazos, y por consiguiente los jornales, y tambien el cultivo en grande escala, que abarata el costo. Examinadas atentamente esas causas, y encontrando su remedio, llegarémos al mismo resultado que este país en la produccion del algodon, y que Cuba y el Brasil en la de azúcar, tabaco y café, y acaso les superarémos.

En Egipto y en la India, se comenzó á cultivar sistemáticamente el algodon, y á la vuelta de pocos años se ha logrado producirlo de muy buena calidad y más barato que el de los Estados Unidos, hasta el grado de que está haciendo una competencia terrible al de este país. Siguiendo nosotros ese camino, podrémos alcanzar el mismo resultado.

Aunque México conquistó su independencia desde 1821, no la afianzó, esto es, no logró que fuese respetada por las naciones extranjeras, sino hasta despues de la derrota final de los franceses y de Maximiliano en 1867. Alcanzado este resultado y consumada la reforma, queda otro problema que resolver en México, casi tan importante como aquellos, y que requiere toda la atencion y patriotismo de su Gobierno; y éste consiste en mejorar la condicion de nuestras clases trabajadoras, proporcionándoles ocupacion, aumentando sus jornales y abaratando los alimentos y géneros que necesitan para la vida.

Si aumentara en México la produccion de artículos exportables, al doble ó cuádruple de lo que es ahora, habria trabajo para todos, y probablemente subirian los jornales al doble de su tipo actual.

El sistema económico español que ha prevalecido en México, consistente en la supremacía del monopolio, es la causa principal del alto precio que tienen en el país los artículos de primera necesidad, así para la subsistencia, como la harina, el azúcar, etc., etc., como para el vestido y comodidades de la vida. Los derechos de importacion en muchos casos, representan cuotas prohibitivas é impiden que los productores mexicanos tengan el estímulo de una competencia razonable y hasta necesaria, para mejorar su calidad y abaratar el costo de la produccion. Sin esta competencia, tiene que pasar lo que en todo monopolio, es decir, que la calidad del producto ó manufactura empeora, y el costo aumenta, y como hay necesidad de consumirlo, tiene que comprarse cualesquiera que sean su calidad y su precio, y cesa todo aliciente de parte del productor para mejorar la primera y disminuir el segundo.

He tenido la conviccion de que el tratado de reciprocidad con los Estados Unidos, podria contribuir eficazmente á producir en México estos benéficos resultados, con el hecho de aumentar considerablemente la produccion nacional, en proporciones mucho mayores de lo que generalmente se cree.

Antes de concluir esta carta, suplico á vd. me permita rectificar otro concepto del artículo de *El Nacional*, de 19 de Agosto último, en el que con objeto de probar la inseguridad que hay en México, que recalco, es un obstáculo grave para el incremento de la produccion, se dice que yo mismo la he confesado en los percances á que estuve expuesto en Soconusco, agregándose que el autor del artículo recuerda haberme visto en Zinapécuaro *en una facha verdaderamente inconocible, con su traje de cuero y su sombrero gacho, representando ni más ni ménos la vera efigie de uno de tantos inmigrantes á California en la buena época del oro; pero habiendo escapado de una muerte segura.*

Aunque este incidente no tiene una relacion directa con la cuestion que se discute, me parece oportuno rectificarlo; y ántes de hacerlo, manifestaré que la seguridad individual es la base de todo progreso y desarrollo agrícola, y que aun cuando desgraciadamente ha faltado ésta en México, en tiempo de revoluciones, confío en que se cimentará con la consolidacion de la paz.

No es exacto que ningun redactor de *El Nacional*, ni ninguna otra persona me hubiera visto en Zinapécuaro, *procedente de Soconusco.* Es cierto que á consecuencia de los trastornos políticos ocurridos en el

país, el año de 1876, una persona que se habia enseñoreado de los destinos de Soconusco, y que al ver que me establecia yo en aquel lugar, creyó que mi objeto era hacerle sombra ó disputarle el poder, se propuso deshacerse de mí y de algunos otros de los vecinos principales de Tapachula, y que logró su objeto por completo, por lo que hace á aquellos vecinos, habiéndome salvado yo por una circunstancia verdaderamente casual, es decir, por haber salido del puerto de San Benito un vapor, dos ó tres dias ántes del en que tocaba el de la linea del Pacífico, y un dia ántes de que estallara el movimiento que ocasionó la muerte de aquellos vecinos, pero entónces, es decir, en los primeros dias de Mayo de 1876 en que partí de San Benito, me vine directamente á la ciudad de México por Acapulco, por tener el carácter de diputado al Congreso de la Union por el Estado de Oaxaca, y en ella permanecí hasta despues de la batalla de Tecoac y de la ocupacion de la Capital de la República, por el ejército del General Diaz.

Habiendo triunfado la revolucion en todo el país y convocado su jefe á elecciones, y habiendo recibido alguna indicacion de que el general Diaz deseaba utilizar mis servicios en la administracion pública, me propuse esperar que pasaran las elecciones y se legalizara el nuevo órden de cosas, ántes de servirle, y para emplear útilmente ese tiempo, hice una visita á los Estados de Jalisco, Colima y Michoacan, con el objeto especial de estudiar el cultivo del café en ellos.

En efecto, en los primeros dias de Marzo de 1877, salí de la ciudad de México para Guadalajara, de donde me dirigí á visitar el Sur del Estado de Jalisco, y de allí pasé al de Colima. De este Estado seguí para el de Michoacan, visitando la sierra de Coalcoman, y entrando á él por los distritos de los Reyes y Uruapan. Los que conozcan lo escarpado y despoblado de aquellas regiones, en donde no hay caminos carreteros, comprenderán fácilmente que en un viaje de cerca de una semana de Colima á Uruapan, aunque la distancia es sólo algo más de 80 leguas, no era posible andar vestido elegantemente, ni con las comodidades que se tienen en otros caminos. No es exacto que anduviera yo con un traje de cuero y sombrero gacho, aunque tal vez éste hubiera sido el más á propósito para aquellos caminos. Al llegar á Uruapan á caballo, con un mozo por toda compañía, mi aspecto no debia ser de lo más exquisito, pues el Sr. D. Bruno Patiño, que estaba en la plaza de Uruapan á mi llegada á ella, á una hora temprana del dia, á fines de Abril, se imaginó que andaba yo disfrazado, con objeto de conspirar contra el nuevo

órden de cosas, y con esta conviccion, ya fuera por exceso de celo en favor de la revolucion triunfante, ó ya creyendo halagar así al general D. Manuel González, quien era entónces Gobernador del Estado de Michoacan, le puso un parte telegráfico (segun me informaron despues el mismo general González y el Lic. D. Eduardo Ruiz, actualmente Procurador General de la Nacion, quien á la sazon tambien estaba en Uruapan y tuvo la bondad de alojarme en su casa), diciéndole que habia yo llegado disfrazado de pordiosero, segun recuerdo, y suplicándole diera sus instrucciones al Jefe Político de lo que deberia hacerse conmigo. El General González contestó desde luego, que se me atendiera en todo lo que se me ofreciera, y que se me ministrara todo lo que necesitase. Permanecí algunos dias en Uruapan, en donde los principales vecinos me hicieron una recepcion verdaderamente cordial, muy ajeno de saber lo que habia ocurrido. De ahí visité otros puntos del Estado de Michoacan, y al fin fuí á Morelia, en donde fuí recibido con grandes pruebas de consideracion personal por el General González, quien manifestó así con hechos la sinceridad de sus recomendaciones á sus subordinados. No pasé por Zinapécuaro sino hasta que regresé de Morelia á México, cuyo camino hice por la diligencia.

El aviso del Sr. Patiño al General González, es probablemente el dato que tiene el autor del artículo de *El Nacional* á que me refiero, para hacer la aseveracion que dejo indicada.

Repitiendo á vd. mis agradecimientos por su atencion, al insertar estas líneas en su periódico, me repito su afectísimo amigo y seguro servidor.—*M. Romero.*

Hacienda Siguapam, San Andrés Tuxtla, Octubre 23 de 1885.—Señor D. Matías Romero.—Washington.—Muy estimado amigo y señor:—Deseando corresponder á los deseos de vd. expresados en su grata de 18 de Setiembre último, juzgué conveniente dirigirme á D. Salustiano Rueda, antiguo propietario de la finca de Montepío, solicitando de él los datos que vd. necesita para sostener su fundada opinion, y la produccion lucrativa de las fincas de caña situadas cerca del embarcadero. Tengo el gusto de adjuntar á vd. su contestacion, pues los datos que da están en todo conformes con las aseveraciones de vd. en la polémica que ha sostenido con *El Nacional* en defensa del tratado de reciprocidad.

A lo dicho por el Sr. Rueda, que me consta ser todo exacto, por el estudio que me vi precisado á hacer del negocio de Montepío en mi carácter de valuador de esos intereses, agregaré: que el entusiasmo del Sr. Rueda por poner esa finca á la altura de la mejor montada en la Isla de Cuba, entusiasmo fomentado por el Sr. Ramon Zorrilla, quien le ofrecia todos los recursos pecuniarios necesarios para la realizacion de sus proyectos, lo llevó más allá de la línea y marca de un buen cálculo mercantil. Vinieron de Inglaterra trapiches, calderas de vapor, tacho al vacío, etc., y al montarse los aparatos, encontraron que los edificios no eran adecuados, y á fuerza de grandes gastos los arreglaron á su objeto. Luego, que el tren de cocimiento era insuficiente para alimentar el tacho; y hubo que limitarse á cargar dicho tacho dos veces por semana en trabajo medio aún, para dar punto á las mieles hechas en toda una semana de trabajo diario y nocturno. El Sr. Zorrilla, que creyó necesario auxiliar al Sr. Rueda con hombres científicos, mandó á varios que se titulaban ingenieros y maestros azucareros, etc., y unos sostenian la necesidad de construir dos trenes jamaiquinos, y se hicieron: otros, que el trabajo de esos trenes era imperfecto, muy costoso é insuficiente su produccion, y se hacia necesario sustituirlos con trenes al vapor, y así se hizo; resultando de todo, que el plan primitivo quedó trunco, que se gastaron más de cincuenta mil pesos en ensayos, y tiene vd. hacinadas centrífugas, pailas de tren jamaiquino, y muchos otros aparatos utilísimos, convertidos en inútiles. Al venir la quiebra del Sr. Zorrilla, Montepío debia una cantidad insignificante relativamente á su valor, crédito que habria cubierto con sus propios elementos, y á pesar del estado de sus aparatos y de la baja de precio al azúcar; pero como dice el Sr. Rueda, una deferencia suya autorizó al Sr. Zorrilla para afectar su hacienda al pago de sus acreedores, y al morir Zorrilla intestado, los acreedores se apoderaron de esos intereses que han arruinado al grado, que quizá no saquen el 10 por 100 de sus créditos al liquidarse el concurso.

Montepío seria la finca de caña más productiva del país, si manos expertas la manejasen, pues posee elementos naturales abundantísimos, más la inmensa ventaja de estar en la costa á dos millas del buque que conduzca los frutos al mercado. No creo necesario más que cien mil pesos para poner este ingenio en estado de dar pingües ganancias; pero nulificada la exportacion con los altos derechos impuestos al azúcar en el extranjero, esta finca, como las demas de su género en el país,

así como las de café, tabaco, etc., ó mueren por falta de consumo, ó se limitan á la produccion del consumo local, y sus propietarios cubren sus gastos miserablemente.

A pesar de la oposicion de *El Nacional*, aquí en la costa juzgamos la no aprobacion del tratado, como el golpe mortal á esta industria; y puede vd. tener la conciencia de contar con la gratitud de los agricultores veracruzanos, por sus esfuerzos para conseguir mercado franco á nuestros productos.

Puede vd. hacer el uso que le convenga de estos datos, y si algunos más necesitare vd., no dude que con el mayor gusto me apresuraré á comunicárselos.

Soy de vd. efectísimo amigo y S. S., (Firmado).—*Francisco J. Carrère.*

San Pedro Totoapam, Octubre 15 de 1886.—Sr. D. Francisco J. Carrère.—Siguapam..

Tú sabes muy bien, que la quiebra del Sr. Zorrilla no la motivó la hacienda de Montepío. Este señor, como comerciante, era refaccionista de la finca, y las cantidades que anticipaba con un interes de un tanto por ciento y más el capital, era pagado con sus productos á precios ventajosos para dicho señor.

En el año 76 y 77 daba buen producto la finca para la exportacion, y eran muy estimados sus productos en Nueva York.

En este ultimo año comenzaron á instalarse los nuevos aparatos al vacío y todas las mejoras conocidas y capaces para una produccion de 150,000 arrobas en cien dias de trabajo. Sin terminarse las obras, suspende el Sr. Zorrilla sus pagos, y queriendo ser deferente y consecuente á la vez, dí poder á este señor para que pudiera afectar mi finca á sus acreedores, siempre que le diesen el plazo que solicitaba. Con miles de dificultades por falta de elementos para el acabado de las instalaciones, se llevaba á su término la obra, porque era conocidísimo el buen éxito. Sorprende la muerte al Sr. Zorrilla: se estableció el juicio del concurso en Veracruz, y declararon como bienes del fallido la finca Montepío, sin que el repetido Sr. Zorrilla tuviera títulos para ello. Esto motivó una cuestion, y el concurso tomó posesion violenta de la finca, que se encontraba, en el momento de mi entrega, en el más perfecto estado, sus máquinas y campos listos para una muy buena cosecha, que

no bajaria de 130,000 arrobas: y de ello has sido testigo tú como uno de los peritos valuadores; y aunque estos avalúos fueron por una cuarta parte del verdadero costo é instalacion, montó el valor de la finca á mayor suma que el débito del Sr. Zorrilla. La falta de conocimiento en el ramo, de las personas, que de un modo violento por cuenta del concurso tomaron posesion de la finca, fueron los que la condujeron al estado que actualmente guarda.

Puedes asegurar al Sr. Romero, que la ruina de Montepío aconteció en el momento que el representante del concurso tomó la finca, motivando un pleito que dió por resultado la venta de mis derechos y acciones.

Montepío, al no tener los inconvenientes explicados, como negocio seria uno de los mejores. En buena marcha toda la finca, y concluidos los trabajos de instalacion, con arreglo á sus campos y maquinarias, produciria 150,000 arrobas azúcar, de guarapo y mieles, esto es, primera y segunda clase, que una con otra, vendida á 75 cs. arroba, puesta al costado del buque conductor, importaba.

$ 112,500	ciento doce mil quinientos pesos, más 5,000 barriles aguardiente á $ 5.
25,000	veinticinco mil pesos, que da un total de............................
$ 137,500	ciento treinta y siete mil quinientos pesos. Los gastos del año eran de $ 50,000, incluso administracion, pero aun poniéndolos en..
60,000	sesenta mil pesos, daban una bonita utilidad de......................
$ 77,500	setenta y siete mil quinientos pesos.

Para llegar á este resultado, seria preciso, repito, no fracasaran en el momento de instalaciones los trabajos, para poder libremente levantar las primeras cosechas.

La hacienda Montepío, establecida en un verdadero desierto, tuvo que luchar con millares de inconvenientes naturales para llegar á la altura que llegó, y en los momentos de su completo desarrollo, fracasó, no por su mal negocio, sino por causas extrañas conocidas.

Si todo aquel litoral y todos aquellos valles á la orilla del Golfo, estuvieran poblados y llenos de ingenios, serian más fáciles los trabajos. La caña da muy buenas producciones, y el agua para motores es abundante desde el rio Canas hasta cerca de la Barrilla (Coatzacoalcos). Toda esa

faja desierta está regada por multitud de arroyos, y los terrenos feraces, formando valles y laderas, llegan hasta las rompientes del mar. Es indisputable que seria de muy buen resultado la instalacion de grandes ingenios en aquel litoral, si tuviera mercado franco en los Estados Unidos, no tan sólo para el azúcar, sino para nuestros tabacos y café, cuyos terrenos son privilegiados para estos tres ramos; y los que darán el verdadero impulso agrícola al Estado de Veracruz, siempre que, repito, se cuente con mercado libre.

Esta es mi humilde opinion: y tú, conocedor como yo de la verdad que te manifiesto, puedes manifestársela así al Sr. Romero.............

Sin más por ahora, sabes te distingue tu sincero amigo.—*Sulustiano Rueda.*

"EL NACIONAL."

México, Enero 25 *de* 1886.

Industria azucarera.—Miahuatlan, Estado de Oaxaca, Enero 16 de 1887.—Sr. Director de *El Nacional.*—México.—Muy señor mio:

Me tiene desesperado la situacion de México. Soy mexicano, tengo numerosa familia y, aunque á veces lo pretendo, no puedo ver indiferente al porvenir de mi patria y mi familia. El hijo de la raza azteca, viviendo y trabajando como bestia de carga; los descendientes de Cortés y doña Marina, buscando la muerte en guerra civil ó pidiendo limosna, por falta de campo donde ejercer su capacidad; nuestras clases acomodadas ocupadas en la usura ó en el ocio; nuestro tráfico interior carcomido por esa lepra que se llama la alcabala, portazgo ó consumo; nuestro comercio exterior reducido á la exportacion de plata y oro; los derechos del hombre pisoteados por una soldadezca atroz en casi toda la República; la Nacion muriendo de fatiga y hambre á causa de la guerra y la miseria de tantos años. ¿Haré bien ó mal, gusano miserable, en afligirme por la situacion de México? pero no puedo ser indiferente, como no es indiferente el último corpúsculo de la sangre á los males del cuerpo humano. En el horizonte matutino de la patria nuestra, he visto yo la Convencion de 20 de Enero de 1883, firmada por el Sr. Lic. D. Matías Romero. Esta Convencion me parece la más grande esperanza de México, por hoy, *El Nacional* combate dicha Convencion, com-

batiendo así mi más lisonjera esperanza por el porvenir del país. Y he creido que *El Nacional* no se opone de buena fe al tratado recíproco entre México y los Estados Unidos, sino que se opone por odios ó influencias que yo no alcanzo á entender (1). Esto me ha llevado á no usar la razon, cuando me he referido á *El Nacional* en algunos periódicos de la capital. El núm. 18 de *El Economista Mexicano* reproduce un suelto de *El Nacional*, en que este periódico alude á mi carta publicada por aquel en Noviembre 19 de 1886. El estilo que usa *El Nacional* es de tal modo agradable para mí, que le pido perdon por mis bruscas alusiones, y usaré el respeto y la razon siempre que algo tenga yo que decir de este ilustrado órgano del periodismo mexicano.

Refiriéndose á mi carta publicada por *El Economista Mexicano* el 19 de Noviembre de 1886, dice *El Nacional* que nuestras tierras calientes no son buenas para la produccion de azúcar barata, porque en ellas hay mal clima, y faltan brazos y capital; que yo estoy en un error al afirmar que no se ha intentado en el país hacer la explotacion en gran escala: que si yo hubiera dirigido la vista á la costa de Veracruz, habria yo encontrado grandes vestigios de empresas colosales como Hueyápan, el Uvero y Montepío, que han fracasado por las cincunstantancias á que hace referencia. Contestaré por su órden estas dos afirmaciones.

Clima. No conozco bien nuestra costa del Golfo. En la costa del Pacífico, de 1,500 á 3,500 piés sobre el nivel del mar, se disfruta del más bello y saludable clima que puede ser deseado. Esta es la zona que yo he iniciado para el cultivo de la caña de azúcar. No tenemos, pues, mal clima como inconveniente. Los hombres de la raza blanca que viven en esta zona, viven muy sanos y muy contentos.

Brazos. En este lado de Oaxaca podemos poner cincuenta mil hombres, ganando un jornal de dos reales, para el cultivo de la caña. Las gentes de la Mesa Central mexicana, van de muy buen grado á las tierras que no bajan de 2,000 piés sobre el nivel del mar. Las más grandes empresas, situadas en el clima que he indicado, encontrarian tantos brazos como pueden desear. Buena falta hace el trabajo á nuestras clases trabajadoras.

(1) Ya hemos dicho sobre este punto lo bastante para demostrar la imposibilidad de que México sea exportador en grande escala de azúcar, miéntras le falten brazos y capital para explotar sus feraces tierras. En cuanto odios, estamos muy léjos de tan perniciosas influencias.

Capital. No creo que falta capital, sino estímulo para el capital. Comenzamos por no poder comprar tierras en la costa, pues casi todas son *comunes.* La mayor parte de nuestra costa del Pacífico, es un campo de matanzas y de desolacion. Nuestros gobiernos protegen caciques vitalicios que llegan á reunir en sus manos todos los poderes, y se convierten en señores de horca y cuchillo. Estos no son estímulos para el capital, por cierto. Deslíndese la tierra nacional, establézcanse oficinas para la venta de ellas, garantícese la más cumplida administracion de justicia, bórrense las alcabalas, atiéndase el correo, estimúlese con primas el comercio de exportacion, y el capital vendrá en el momento.

En tierras análogas á las que yo propongo, como buenas, Centro América comienza ya á exportar centenares de miles de quintales de azúcar. Yo hablé con D. Francisco Bogen, plantador de la República del Salvador, y este señor me dijo que su sola hacienda de caña exportaria este año ochenta mil quintales de azúcar, y que habia conseguido en Europa $ 2.000,000 para continuar plantando caña.

Yo tengo aquí, en mi escritorio, cartas de personas que quieren venir á la costa de Oaxaca con algunos millones de pesos; pero cuando les informan los periódicos que el estado de nuestra costa es un cáos político y social, desisten.

No es capital lo que hay que buscar. Lo que se necesita es alejar las causas por las cuales no viene el capital, y el que viene perece.

Desastres en Hueyápan, el Uvero y Montepío. No sé por qué han fracasado estas fincas en el Estado de Veracruz. Me parece que estas fincas se habrán perdido por los siguientes motivos: primero, fueron hechas en clima caliente, seco y mal sano; segundo, ninguna de dichas fincas ha de haber estado situada arriba de 2,000 piés sobre el nivel del mar, y si lo estaba, la tierra no reunia la formacion geológica y las condiciones atmosféricas necesarias; tercero, grandes gastos deben haber sido erogados en irrigacion; cuarto, los empresarios no encontraron administracion de justicia, piedra fundamental de la prosperidad.

Seguramente *El Nacional* sabrá algunos pormenores acerca de las causas que hayan originado la pérdida de las citadas fincas, y nos alegrariamos de saber dichas causas, para evitar nuevos desastres.

De lo que he dicho me parece que resulta, que para la produccion de azúcar poseemos buen clima, brazos abundantes, y que sólo nos falta estimular realmente el capital.

Suplico al *Nacional* mande dar lugar en sus columnas á esta carta si la cree de interes.

De vd. afectísimo y S. S.—*Cárlos Gris.*

México, Miércoles 9 *de Febrero de* 1887.

El tratado de reciprocidad y D. Matías Romero.—Pues señor, está visto, este D. Matías tiene la cabeza más dura que la de un vizcaino; y como de seguro no es vizcaino, esta circunstancia nos hace presumir que no obstante sus luengas barbas y su blonda cabellera, debe contener su sangre una gran dósis de la raza primitiva zapoteca, pues no es posible formarse otro juicio al ver esa insistencia y pertinacia con que sostiene los más crasos errores; por más que las pruebas evidentes en contrario que se le presentan sean de aquellas que no dejan lugar á duda alguna. Estas reflexiones nos las ha sugerido el esfuerzo que ha hecho por que salga á luz el último escrito suyo, contenido en *El Boletin* número 24 de la Sociedad Agrícola Mexicana.

Nosotros nos habiamos resistido á dar publicidad á esa última produccion del Sr. Romero, sobre el ya abandonado tema del Tratado de Reciprocidad, porque francamente hablando, nos causa pena tener que repetir lo que ya hemos dicho infinitas veces, y para no vernos obligados á tratar con dureza una obstinacion que ya nos hace temer por el mismo D. Matías, pues no deja de ser rara esa insistencia en negar tal ó cual cosa para venir á convenir en seguida en lo mismo que poco ántes ha negado; pero puesto que D. Matías lo quiere, no nos queda más recurso que aplicarle aquel dístico conocido, que dice:

Tú lo quisiste, padre Mosten,
Tú lo quisiste, tú te lo ten.

Conque al avío, Sr. D. Matías, y hacer lomo, porque en estas cuestiones que un simple traficante en especias las determina con absoluta precision, es muy triste que un eminente hacendista y diplomático, como vd., se encastille en sostener que tres y dos son seis. Vamos al grano.

Dice el Sr. Romero en el escrito que nos ocupa:

"A nada conduciria ya la discusion de este asunto, juzgado por la opinion pública, si se tratara solamente de ventilar los méritos y demé-

ritos del Tratado de Reciprocidad; pero él tiene una importancia y significacion mucho más altas, pues se trata de saber si México con sus inmensos elementos de riqueza naturales, y dotado de terrenos feraces y de un clima favorable para la produccion de frutos tropicales, puede ó no competir en ésta, con los países que los producen ahora en mayor escala, como Cuba y Puerto Rico, por lo que hace al azúcar y al tabaco, y el Brasil, por lo que toca al café.—Siguiendo abiertamente *El Nacional* las teorías del partido conservador, de que nada es posible en México, más que lo establecido en la época colonial, sostiene que por lo malsano de nuestros terrenos cálidos, por la escasa poblacion que hay en ellos y por la falta de seguridad personal, no es posible producir esos frutos en condiciones de baratura, que nos permitan competir en el mercado del mundo con los similares de otros países.

Los que hemos defendido el Tratado de Reciprocidad, que sostenemos principios progresistas en la cuestion económica, creemos, por el contrario, que México está en iguales ó mejores condiciones que la Isla de Cuba y el Brasil, para la produccion de azúcar, de tabaco y de café; y que puede lograrse, con el empleo de capitales y con seguridad de mercado favorable, la produccion de esos frutos, con el mismo ó acaso ménos costo del que tienen ahora en Cuba y en Brasil. Esta es la verdadera cuestion que se debe discutir entre personas que se interesan realmente en el porvenir de México."



Creemos que no es *El Nacional* sino el Sr. Romero el que ofende al sentido comun, con semejantes afirmaciones. Bastará á nuestro objeto, para evidenciar de una manera concluyente los conceptos del Sr. Romero, presentar aquí cuál es el estado del mercado de azúcar actualmente en Nueva York, en la Habana y en México, para que cualquier aprendiz de comerciante resuelva si es posible que México pueda enviar sus azúcares á Nueva York.

Segun *El Economista Americano*, fecha 31 de Diciembre último, los precios de la azúcar en Nueva York eran los siguientes:

"*Azúcar.*—Las transacciones han sido moderadas y los precios sin mucha variacion. No obstante, una mejora es esperada.

Cotizamos por libras:

Cuba.—Moscabado, regular á bueno....................................	$4\frac{5}{8}$ á $4\frac{7}{8}$
Centrífuga, bocoyes, sacos, cajas 96° polar............................	$4\frac{1}{2}$ á $4\frac{3}{4}$

Puerto Rico.—Inferior á regular	4½ á 4¾
Brasil.—D. S. Nos. 9 á 11	4¼ á 4¾
Manila.—Superior y ex-superior	4⅛ á 4⅝

Refinado.—Las existencias han tenido una reduccion considerable, en cuya razon se funda la esperanza expresada de una mejora en las clases moscabadas. "Cut Loaf" y "Crushed," $ 3.68; "Granulada," $ 3.12 á $ 3.18; "Pulverizada," $ 3.30 á $ 3.68 el quintal.

Existencia en Nueva York el 30 de Diciembre, 1886, 85,776 toneladas, en comparacion con 50,780 toneladas en igual fecha del año 1885.

Ventas durante 1886 en Nueva York, Boston, Filadelfia, y Baltimore, 1.104,722 toneladas, contra 1.108,399 durante 1885. Existencia en los cuatro puertos mencionados en 30 de Diciembre, 1886, 103,098 toneladas, contra 57,328 toneladas, en el 1º de Enero 1885.

Comparacion de los precios para regular refino en 31 de Diciembre 1886: 4⅝; 1885, 5 9 16; 1884, 4¾; 1883, 6⅛; 1882, 6 15-16 cts. por libras."

Dice una revista de la Habana, fecha 23 del mes último, publicada por *El Ferrocarril* de Veracruz, lo siguiente:

"Las ventas durante la semana suman:

Centrífugas.—2,723 sacos, pol. 97, para la Península, á 4⅞ rls.; 4,508 sacos, pol. 96½ á 96.80, á 4.80 rls.; 760 sacos, pol. 96, á 4.71 rls., y 1,000 sacos, pol. 97, comprado por un especulador, á 4 rls.—Mascabados: nada se ha hecho. De Sagua avisan algunas ventas á 3¾ rls. arroba."

Los precios de la azúcar en esta capital, segun *La Semana Mercantil*, fecha Febrero 7, son los siguientes:

Azúcar blanca comun	$ 2 12
,, entreverada	,, 2 06
,, corriente	,, 2 00
,, prieta	,, 1 87

Ahora bien, para la mejor comprension de nuestros lectores, formarémos el siguiente cuadro comparativo:

Precio medio de la arroba de azúcar en Nueva York	$ 1. 6
Precio medio de la arroba de azúcar en la Habana	,, 0. 56
Precio medio de la arroba de azúcar en *México*, la capital..	,, 2. 7½

Conteste ahora, cualquiera que tenga sentido comun, si es posible, que México en mucho tiempo todavía pueda alcanzar reducir los costos

de produccion de la azúcar para ir á competir con ventaja sobre Cuba á los mercados extranjeros. Si discurrir así no es desatinar, no sabemos qué otro nombre podriamos aplicar á la argumentacion del Sr. Romero.

Lo mismo decimos del tabaco; ya otra vez el Sr. Romero puso en boca del Sr. Teodoro Dehesa, Administrador de la Aduana de Veracruz, el aserto de que la arroba de tabaco valia 25 pesos. En cuanto al café, afirmar que podemos competir en precio con el del Brasil, es otro delirio del Sr. Romero. Alguna vez hemos hecho notar á este señor que en nuestros Estados de frontera se consume café del Brasil, porque sale más barato allí que el nuestro de Córdoba y otros puntos.

El Sr. Romero pretende comprobar sus asertos respecto del Ingenio llamado Montepío en la costa de Veracruz, con las cartas del Sr. Carrère y D. Sebastian Rueda. Los informes que de esa finca dió *El Nacional*, constan en nuestra cartera, tomados de boca de nuestro antiguo amigo de la juventud D. Ramon Zorrilla, á quien por más que diga ese Sr. Rueda, las tales ganancias de Montepío, de $ 77,500 al año, en que creyó Zorrilla y nunca vinieron fueron su ruina; y la prueba más patente de ello es, que no hay qnien quiera hoy ni regalada la tal hacienda de Montepío, y que la suerte de esa finca no será otra que la misma que ocupó á el Uvero y Hueyápam, despues de haberse gastado los *cientos* de miles de pesos. Estos son hechos que constan á todos los hijos de aquella costa, y son un poco más elocuentes que toda la palabrería del Sr. Romero basada en los informes del Sr. Rueda.

El Sr. Romero sigue discurriendo en su artículo de la siguiente manera:

"Si aumentara en México la produccion de artículos exportables, al doble ó cuádruple de lo que es ahora, habria trabajo para todos, y probablemente subirian los jornales al doble de su tipo actual."

No alcanzamos cómo pueda aumentarse la produccion si no hay medio de aumentar el consumo ni posibilidad de hacer la exportacion. De las muchas haciendas que están sobre la vía central, ninguna ha aumentado sus plantaciones, no obstante de tener la vía para conducir sus frutos á otros mercados. Algunas de esas fincas, cerca de Querétaro, han tenido que vender sus trigos últimamente en la puerta de sus trojes á *cinco* pesos la carga de 14 arrobas, facilitando la via férrea su consumo en esta capital; pues bien, á ese precio, que ya es muy barato y apénas costea al plantador, no es posible, sin embargo de ese bajo precio, exportarlo; porque valiendo el Bushel, que pesa 60 libras, puesto en

Nueva York al costado del buque 87½ centavos y haciendo *seis* bushels el equivalente á una carga mexicana, resulta, que el valor de ésta en Nueva York es de 5 pesos 25 centavos, en consecuencia, como á los *cinco* pesos del valor en las haciendas de aquí hay que agregar el flete hasta el puerto y los gastos de embarque, claro está que es imposible la exportacion para ir á competir en los mercados extranjeros, y por lo mismo ese asunto de la produccion no es posible, al ménos, por ahora.

Sigue el Sr. Romero discurriendo en su artículo sobre la misma tésis, y sólo por simple incidencia pasa á ocuparse de su persona, y dice:

"Antes de concluir esta carta, suplico á vd. me permita rectificar otro concepto del artículo del *Nacional*, de 19 de Agosto último, en el que con objeto de probar la inseguridad que hay en México, que recalco, es un obstáculo grave para el incremento de la produccion, se dice que yo mismo la he confesado en los percances á que estuve expuesto en Soconusco, agregándose que el autor del artículo recuerda haberme visto en Zinapécuaro, *en una facha verdaderamente inconocible, con su traje de cuero y su sombrero gacho, representando ni más ni ménos la vera efigie de uno de tantos inmigrantes á California en la buena época del oro; pero habiendo escapado de una muerte segura.*"

El Sr. Romero en su afan de contrariarlo todo, se fija en detalles que para nada varian la esencia de nuestras afirmaciones. Primero nos negó el que hubiera estado en Zinapécuaro, y nosotros lo que podemos afirmarle es, que, con estos nuestros propios ojos que se ha de comer la tierra, le vimos allí, en un fondin al paso de la diligencia, ni más ni ménos que representando el papel de *un caballero de la triste figura,* con su chamacuero y su sombrero gacho, almorzando humildemente, pero D. Matías despues de negarnos nuestro aserto, nos dice que en esa vez no venia del Soconusco, y dando mil vueltas y revueltas conviene en que sí estuvo en Zinapécuaro y en que traia su *sombrero gacho* y calzon de cuero. Lo mismo hace respecto de nuestra afirmacion de que si no sale violentamente del Soconusco, donde iba á producir mucho café y mucha azúcar, allí deja el pellejo. Primero niega, y despues, en fuerza de su rectitud que nos place el reconocer, conviene en lo mismo que nosotros hemos afirmado. Véase si no el siguiente pasaje de su último artículo que venimos analizando.

Oigámosle:

"No es exacto que ningun redactor de *El Nacional*, ni ninguna otra persona me hubiera visto en Zinapécuaro, *procedente de Soconusco.*

Es cierto que á consecuencia de los trastornos políticos ocurridos en el país, el año de 1876, una persona que se habia enseñoreado de los destinos de Soconusco, y que al ver que me establecia yo en aquel lugar, creyó que mi objeto era hacerle sombra ó disputarle el poder, se propuso deshacerse de mí y de algunos otros de los vecinos principales de Tapachula, y que logró su objeto por completo, por lo que hace á aquellos vecinos, habiéndome salvado yo por una circunstancia verdaderamente casual, es decir, por haber salido del puerto de San Benito un vapor, dos ó tres días antes del en que tocaba el de la línea del Pacífico, y un dia ántes de que estallara el movimiento que ocasionó la muerte de aquellos vecinos...

....

...."

Sigue diciendo el Sr. Romero:

"En efecto, en los primeros días de Marzo de 1877, salí de la ciudad de México para Guadalajara, de donde me dirigí á visitar el Sur del Estado de Jalisco, y de allí pasé al de Colima. En este Estado seguí para el de Michoacan, visitando la sierra de Coalcoman, y entrando á él por los Distritos de los Reyes y Uruapan. Los que conozcan lo encarpado y despoblado de aquellas regiones, en donde no hay caminos carreteros, comprenderán fácilmente que en un viaje de cerca de una semana de Colima á Uruapan, aunque la distancia es sólo de algo más de 80 leguas, no era posible andar vestido elegantemente, ni con las comodidades que se tienen en otros caminos. No es exacto que anduviera yo con un traje de cuero y sombrero gacho, aunque tal vez éste hubiera sido el más á propósito para aquellos caminos. Al llegar á Uruapan á caballo, con un mozo por toda compañía, mi aspecto no debia ser de lo más exquisito, pues el Sr. D. Bruno Patiño, que estaba en la plaza de Uruapan á mi llegada á ella, á una hora temprana del dia, á fines de Abril, se imaginó que andaba yo disfrazado, con objeto de conspirar contra el nuevo órden de cosas...

....

"diciéndole (al general González) que habia yo llegado disfrazado de *pordiosero*, segun recuerdo."

....

....

"No pasé por Zinapécuaro sino hasta que regresé de Morelia á México, cuyo camino hice por la diligencia."

Como se ve, el mismo Sr. Romero confirma lo que nosotros hemos dicho. Si, pues, alguno de sus correligionarios creia que viajaba disfrazado, y otros decian que parecía un pordiosero, ¿qué extraño es, que nosotros al verle en un figon de Zinapécuaro engullendo modestamente un pedazo de sabroso *aporreadillo*, lo juzgáramos vestido de cuero y con su sombrero *gacho?*

Vamos, Sr. D. Matías, no sea vd. tan quisquilloso en asunto tan trivial, que todo México admira en vd. su cualidad de despreocupado, al recordar aquel tipo singular de Galeno de Provincia, con su levita corta y su rocin de mondinga (andadura) recorriendo las calles de la capital.

Por ahora hacemos gracia á D. Matías, de aquello que nosotros seguimos en materia de impuestos el sistema conservador, ó sea el usado por los españoles, y que él sigue el principio liberal, por cuya razon opta por el *Tratado de Rapacidad.*

Muy mal se aviene lo que dice D. Matías ahora, con su ley sobre mercancías de tránsito, que promulgó en la época del Sr. Juárez, cuya ley viene á constituir en sustancia una verdadera muralla china.

Perdone, pues, D. Matías nuestra franqueza al decir, y no olvide que no obstante de hacerle notar los errores en que suele incurrir, siempre hemos reconocido en él al ciudadano estudioso, que procura para su país el mayor bien posible.—*La Redaccion.*

"THE TWO REPUBLICS."

Mexico, February 10d. 1887.

The *Nacional* of yesterday contains an editorial replying to an article by Hon. Matias Romero, in which our contemporary opposes the reciprocity treaty between the United States and Mexico. The *Nacional's* objections to the treaty appear to be based on the supposed impossibility of Mexican sugar to compete with that of Cuba in the American markets. Our contemporary takes the actual prices of sugar as the basis for its assumption, yet it does not give, and we do not think anybody can give, a single good reason why Mexican sugar under favorable conditions, should not be able to compete with that of Cuba or any other country. Mexico has the soil, the climatic conditions and some, although not sufficient, labor to produce sugar of such qua-

lity and in such quantities as to warrant the hope that she may some day become the first sugar producing country of the world. If nothing is done to stimulate this industry, it will assuredly not be developed. We have never been enthusiastic over the reciprocity treaty because we regard it as too limited in scope, yet we believe that the sugar industry of Mexico is one that would be benefitted by it, and it is this conviction on the part of the Louisiana sugar planters which has developed the opposition to the enabling act in the House of Representatives of the American Congress. If we had no other reason for our opinion, this fact alone would convince us that the sugar industry of this country would be benefitted by the reciprocity treaty. It is our opinion that the prices and figures quoted by the *Nacional*, while applicable to the present situation, have no bearing on the situation which would be produced by the reciprocity treaty. When Mexican sugar can be introduced free into the United States the quantity produced will be increased a thousand fold, the means of production and transportation will be cheapened to such an extent, that what now appears impossible will not only be possible but profitable as well. At least these are the opinions of a great many sugar planters who have studied the question with a view of embarking in the business in Mexico if the reciprocity treaty goes into force.

"LAS DOS REPUBLICAS."

México, Febrero 2 *de* 1887.

El Nacional de ayer contiene un editorial en respuesta á un artículo del honorable Matías Romero, en el cual nuestro colega ataca al Tratado de Reciprocidad entre los Estados Unidos y México. Las objeciones de *El Nacional* hacia el tratado parecen estar basadas en la suposicion de que es imposible que el azúcar de México pueda competir con las de Cuba en los Estados Unidos. Nuestro colega toma los precios actuales de la azúcar como base de su asercion, sin embargo no da razon ninguna y creemos que no puede darla para demostrar que bajo condiciones favorables el azúcar mexicana no puede competir con la de Cuba y con la de cualquiera otro país.—México tiene el suelo, las condiciones de clima, los brazos, aunque no los suficientes para producir azúcar de calidad y en cantidades que hacen esperar que ántes de mucho llegue á

ser el primer país productor de azúcar en el mundo. Si no se hace nada para promover esa industria de azúcar aquí, no se desarrollará. Nunca nos hemos entusiasmado con el tratado de reciprocidad porque lo consideramos demasiado limitado en su alcance, y sin embargo creemos que la industria del azúcar en México será grandemente beneficiada por él y esta conviccion de parte de los productores de azúcar de Louisiana es la que ha desarrrollado la oposicion á la ley de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, para poner el tratado en ejecucion. Si no tuviéramos otras razones para afirmar esa opinion, este solo hecho nos convenceria que la industria de la azúcar en este país será beneficiada por el tratado de reciprocidad. Tenemos la conviccion que al paso que los precios marcados por *El Nacional* están conformes con la situacion actual, no tienen nada que ver con la situacion que esta industria alcanzará una vez puesto en práctica el tratado de reciprocidad. Cuando el azúcar mexicano pueda introducirse libre de derechos en los Estados Unidos, la cantidad producida aumentará por millares de veces; la produccion y el trasporte se abaratarán á tal grado, que lo que ahora parece imposible, será no ya posible, sino tambien provechoso. Estas son las opiniones de muchos productores de azúcar que han estudiado esta cuestion con la mira de producir azúcar en México si se pone en práctica el tratado de reciprocidad.

"EL PARTIDO LIBERAL."

México, Febrero 13 *de* 1887.

Cosas que dan pena.—Solamente para poner de manifiesto el espíritu que por lo general anima las discusiones de la prensa entre nosotros, vamos á tocar una cuestion ya muy debatida y definitivamente resuelta en la conciencia pública. Nos referimos al tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos.

Celoso el Sr. Matías Romero de su patriotismo y tal vez tambien de su reputacion, por la parte que tuvo en la formacion de aquel tratado, toma interes en contestar todos los argumentos y objeciones que aparecen en público, dando las necesarias explicaciones y demostrando el error de los argumentos en contrario.

El Ministro de la República en Washington es bien conocido. Nadie

ignora en el país que su moderacion llega al extremo, y se sabe de la misma manera que es hombre esencialmente práctico, incapaz de divagaciones, y para quien nada vale todo lo que no conduzca á un resultado ó se aleje de la argumentacion razonada y lógica. Podrá estar equivocado, pero por lo mismo es evidente que si llega á estarlo, nada puede haber más fácil que combatirlo y vencerlo. Este es el Sr. Matías Romero, tal como lo conoce el país entero.

Pues bien, *El Nacional* que hasta en cuestiones económicas se entromete, sin conocer de ellas una palabra, se permitió combatir el tratado de reciprocidad, empleando para ello cierto desembarazo y aire de suficiencia, como si se creyera en posesion de la verdad y se tratase de asuntos demasiado triviales. Le contestó el Sr. Romero, y cuál seria el estilo de esa contestacion en punto á respeto y calma, cuando al *Nacional* mismo fué dirigida.

Replicó *El Nacional*, y en sus palabras apareció la sinrazon perfectamente caracterizada, no tanto por lo impropio de los argumentos cuanto por el aire de superioridad y suficiencia con que pretendió el colega dar peso á sus palabras y llevar la conviccion al ánimo público, contando sin duda con que de estas cosas pocos entienden y muchos son los que no quieren entenderlas.

Al Sr. Romero le era muy fácil poner en evidencia á *El Nacional*, pero se debe tener en cuenta que ni su carácter ni su posicion se prestan á ello; y últimamente dirigió una carta al colega, que no quiso publicar éste y que apareció al cabo en el *Boletin* de la Sociedad Agrícola, aunque no hemos tenido ocasion de verla.

El Nacional sale al encuentro de su moderado y circunspecto contrincante; y no pudiendo contenerse ya más en los límites de una discusion razonada, porque ni es ese su terreno ni conoce tampoco lo que trae entre manos, se precipita en el campo de los desmanes para dar el golpe de gracia al Sr. Romero, discutiendo si el Ministro en Washington es de orígen español ó zapoteca, si lleva las barbas cortas ó largas, si tiene ó no la cabeza dura como un vizcaino y otras cuestiones por el estilo.

Aconsejamos al apreciable Sr. Romero que ponga punto á su defensa del tratado, porque lo seguro es que en la próxima contestacion de *El Nacional* salgan á relucir hasta los hijos de sus hijos.

Lo bueno de todo esto es la argumentacion de *El Nacional*. Oigan los lectores y admírense de estas famosas lucubraciones.

Pretende el colega que las producciones agrícolas de México no podrán competir con las de otros países, porque estas tienen un precio mucho más bajo en los mercados de consumo, comparado con el que las nuestras aquí mismo obtienen, y por consiguiente el tratado de reciprocidad nos es totalmente inútil, bajo el punto de vista del desarrollo de nuestra agricultura.

¿A dónde vamos á parar con semejante doctrina? ¿No se está viendo como á la luz del dia que quien tal sostiene está en la más completa ignorancia de lo que son estas materias? ¿Es posible que semejantes disparates se sostengan en México, en plena capital de la República y en el último tercio del siglo XIX?

Pero señor! Si basta esta pregunta: ¿qué es lo que se pretende? Y todos contestarán: Lo que se pretende es fomentar la agricultura. El precio de nuestra azúcar, por ejemplo, es más alto que el de la de Cuba porque el cultivo de la caña está entre nosotros en mantillas; y está en mantillas porque nuestra produccion de azúcar tiene que limitarse al propio consumo; y tiene que limitarse al propio consumo porque faltan alicientes á los agricultores. A zanjar esas dificultades, á llenar ese vacío vienen los ferrocarriles, lo mismo que el tratado de reciprocidad con la República vecina.

Miéntras nuestros hacendados de caña limiten sus trabajos al consumo interior, es evidente que sus costos de produccion serán mayores que los de cualquier otro país azucarero. Pero está claro que al emprender en exportaciones, aquellos costos tienen que bajar al nivel de lo que en todas partes son y aun más si cabe. ¿Por qué? Poque donde comen dos, comen tres, como dice el adagio. Si se trata de dar alimento á un hombre solo, habrá que gastar en él cuatro reales diarios por lo ménos. Pero si se reunen muchos, sucederá lo que en los cuarteles, donde á cada soldado se descuenta un real y todos hacen tres buenas comidas, y sobra para tabaco, aguardiente, jabon, etc.

James Gordon Bennet gasta $ 2,000 diarios en la publicacion del *Herald.* Si no tirase más que mil ejemplares, tendria que venderlos á $ 9 uno para sacar los gastos y tener una ganancia de $ 1,000, equivalente al trabajo y al capital invertido. Pero resulta que tira 200,000 ejemplares, y en esta virtud puede darlos á dos centavos uno, quedándole sin embargo una ganancia del doble. Y véase la diferencia que va entre tres pesos y dos centavos.

Del mismo modo, si el productor que sólo fabrica cien toneladas de

azúcar anuales, porque no tiene más consumo, pudiese fabricar cien mil, contando con el consumo extranjero, los costos de produccion que ahora paga se repartirian en el aumento de consumo y vendrian á representar una cantidad mínima en el valor de cada tonelada.

Hemos dicho que nuestra industria agrícola está en mantilllas. ¿Por qué? Por la misma razon que hay para que los periódicos sin circulacion se tiren en prensa de mano.

Nuestros agricultores no pueden entrar en grandes maquinarias mejoradas, porque su escasa produccion no las requiere y seria un gasto perdido. Pero si se pudiesen hacer exportadores, todos se apresurarian á proveerse de esos estupendos sistemas que reducen hoy á casi nada los gastos de produccion y de trabajo.

¿Qué es pues lo que se pretende? volvemos á preguntar. Lo que se pretende es proporcionar alicientes y facilidades á la agricultura, para que los productores de hoy se animen á emprender en mayor escala, para que otros á su vez acometan trabajos nuevos y para que del extranjero mismo vengan empresarios y capitales.

Despues de presentar el *Nacional*, como argumento abrumador, la comparacion de los precios que aquí y en Nueva York tiene el azúcar, con toda la candidez de la ignorancia estampa estas palabras: "Conteste ahora cualquiera que tenga sentido comun, si es posible que México en mucho tiempo todavía pueda alcanzar reducir los costos de produccion de azúcar, para ir á competir con ventaja sobre Cuba en los mercados extranjeros."

Es que se necesita no sólo desconocer estas cosas, sino hasta carecer de sentido para asentar tales palabras. Prescindiendo de los ingenios establecidos, donde la cuestion seria aumentar las siembras de caña y sustituir alguna maquinaria con otra mejorada, en los que se fundan desde comprar el terreno, basta un año para alcanzar los resultados que *El Nacional* cree imposibles.

No hace dos meses que leimos en un periódico extranjero algunos documentos relativos á cierta dificultad judicial, entre varios capitalistas de Nueva York y el Agente á quien confiaron la fundacion de un ingenio en Santo Domingo. Segun esos ducumentos, los capitalistas aprontaron $ 300,000 y la primera zafra comenzó á elaborarse ántes de un año, habiendo producido $ 150,000 en números redondos. Para la segunda zafra quedaba la finca libre, ó poco ménos, cuando vino á impedirlo la dificultad que está todavía pendiente ante los tribunales.

Pues bien, la caña de azúcar, aquí como en Cuba, como en todas partes necesita para su crecimiento y desarrollo por término medio un año. De manera que ningun hacendado del mundo aventajó en tiempo de produccion á ese ingenio, fundado de un todo en Santo Domingo.

Lo que decimos de la caña es aplicable al café, al cacao, al tabaco y á todos los productos nacionales, con la sola diferencia de que los dos primeros no están en plena produccion ántes de los tres años.

Si *El Nacional* tuviese idea de estas cosas, lo que necesitaba probar era, no que nuestros productos valen más aquí que los de otros países en los mercados entranjeros, sino que el costo de produccion es por su naturaleza mayor para nuestros agricultores y tiene que seguirlo siendo; así como tambien que está en lo justo y razonable al sostener, que las facilidades y alicientes no pueden producirnos ninguna ventaja: porque eso de decir que no deben emprenderse progresos y mejoras porque otros los han alcanzado ya y nos tomaria mucho tiempo el igualarlos, es un absurdo tan grande, que si fuesemos á darle oidos, nos condenariamos á la inaccion, al *statu quo,* á la nada!

Y oigan vds. despues á *El Nacional* regañando al señor Romero y llamándole testarudo, porque se niega á aceptar los disparates de nuestro colega.

Hemos oido hablar de cierto maestro de escuela que reprendia autoritativamente á un discípulo, diciéndole:

"Sordado se escribe con ele, niño!"

El Nacional se ha propuesto parodiar á ese sabio.

"EL NACIONAL."

México, Febrero 17 *de* 1887.

Otro loco.—De seguro que loco debe ser el nuevo paladin que ha saltado á la arena en el famoso *Partido Liberal,* defendiendo los dislates de D. Matías Romero, en lo que se refiere á que México está en condiciones ventajosas para poder competir en el mercado de New York con su azúcar arrollando á Cuba. *El Nacional* ha presentado, como razon concluyente, haciendo la salvedad de *al ménos por ahora* que, es imposible esa competencia porque el costo de nuestra produccion es

caro respecto del costo en Cuba; y la prueba evidente es que los actuales precios son, por término medio:

En Cuba, arroba..	$ 0 56
Este mismo azúcar en Nueva York, ya refinado y despues de haber pagado un fuerte derecho, vale arroba............	„ 1 06
En México vale hoy, por término medio, arroba..............	„ 2 06

Despues de esta demostracion, que es concluyente, porque los precios en los mercados son la expresion genuina de las circunstancias que concurren, ya sea en la produccion ó en la más ó ménos concurrencia de los frutos, que influyen para alterar la demanda ó la oferta del mercado, parecia natural que todo el que tuviera sentido comun conviniera en la exactitud de esas apreciaciones; pues no señor, al escritorzuelo ignorante del *Partido* le importan un bledo los precios de los distintos mercados, para poder estimar la posibilidad de las transacciones mercantiles entre uno y otro país; y al ver semejante manera de discurrir, preciso será convenir en que es un *loco* el que tal dice. Pero no queremos privar á nuestros hacendados azucareros, y á los agricultores del país en general de las lindezas que dice ese sabio de capirote de *El Partido Liberal.* De seguro que los García Icazbalceta, los Rovalo, los Romualdo Zamora, Quintanilla, Portillo y Gomez, Tomás Ruiz, Gavino y tantos y tantos otros, se van á quedar turulatos al ver cómo discurre este Séneca de la ciencia agrícola y financiera, que por añadidura nos huele á cubano ó cosa parecida.

Pero oigan ustedes, señores azucareros, que aún *están en mantillas* en su profesion. Dice ese sabio á la moderna:

" Pretende el colega que las producciones agrícolas de México no podrán competir con las de otros países, porque éstas tienen un precio mucho más bajo en los mercados de consumo, comparado con el que las nuestras aquí mismo obtienen, y por consiguiente el Tratado de reciprocidad no es totalmente inútil, bajo el punto de vista del desarrollo de nuestra agricultura.

¿A dónde vamos á parar con semejante doctrina? ¿No se está viendo como á la luz del dia, que quien tal sostiene está en la más completa ignorancia de lo que son estas materias? ¿Es posible que semejantes disparates se sostengan en México, en plena capital de la República y en el último tercio del siglo XIX?

¡Pero señor! Si basta esta pregunta: ¿qué es lo que se pretende?

Y todos contestarán: Lo que se pretende es fomentar la agricultura. El precio de nuestra azúcar, por ejemplo, es más alto que el de la de Cuba, porque el cultivo de la caña está entre nosotros *en mantillas;* y está en mantillas, porque nuestra produccion de azúcar tiene que limitarse al propio consumo; y tiene que limitarse al propio consumo, porque faltan alicientes á los agricultores. A zanjar estas dificultades, á llenar ese vacío, vienen los ferrocarriles, lo mismo que el tratado de reciprocidad con la República vecina.

Miéntras nuestros hacendados de caña limiten sus trabajos al consumo interior, es evidente que sus costos de produccion serán mayores que los de cualquiera otro país azucarero. Pero está claro que al emprender en exportaciones, aquellos costos tienen que bajar al nivel de lo que en todas partes son, y aun más si cabe. ¿Por qué? Porque donde comen dos, comen tres, como dice el adagio. Si se trata de dar alimento á un hombre solo, habrá que gastar en él cuatro reales diarios por lo ménos. Pero si se reunen muchos, sucederá lo que en los cuarteles, donde á cada soldado se descuenta un real, y todos hacen tres buenas comidas, y sobra para tabaco, aguardiente, jabon, etc.

¡Qué tal, señores hacendados de azúcar! ¿Conque estais *en mantillas?* ¿Conque no sabeis lo que traeis entre manos? Lo dicho: este señor de *El Partido Liberal* ó está loco ó es un ignorante que no sabe lo que pasa en su país. Decididamente D. Matías Romero es más desgraciado con los que lo defienden que con sus mismos escritos, pues todavía en sus alegatos propios se percibe desde luego al hombre estudioso é investigador; pero en este *sabio* de *El Partido* sólo se ve la arrogancia de un ignorante.

Se conoce que tiene tantas ideas acerca de una hacienda de azúcar, como las que hasta hoy se han obtenido de los habitantes de la luna. Pero, nada, señores hacendados y administradores de fincas de caña, ya sabeis el medio seguro de obtener lo que hasta hoy ha sido un problema insoluble. Si vuestra azúcar no es posible venderla ménos de un peso la arroba por término medio, en la puerta del purgar, perdiendo dinero, por el costo que tiene su elaboracion, el remedio es muy sencillo, ya lo sabeis: *en donde comen dos, comen tres;* pues veamos la aplicacion de tan sabio principio al caso presente.

Supongamos que una finca de caña hace una siembra de 2,000 tareas y elabora 50,000 panes de azúcar, con una raya de $ 50,000. Claro está que, segun el principio del sabio escritor de *El Partido*, de que

donde comen dos comen tres, debe obtenerse un aumento de un 50 por ciento con el mismo gasto; luego deberán sembrarse 3,000 tareas de caña, que darán 75,000 panes de azúcar, sin aumentar el gasto de la raya un solo centavo de los $ 50,000.

Donosa manera es esta de discurrir y resolver cuestion tan ardua é insoluble, cual es la de reducir el costo de la produccion, que por mil circunstancias especiales del país, es cara en todos respectos.

Pero nuestro contradictor dice que eso es muy sencillo, que no hay más que aumentar la produccion, y ya saldrá mucho más barato el artículo. ¡Cómo habrán reido los hacendados que residen en esta capital al ver semejante afirmacion! Desde luego se percibe que quien tal afirma ignora por completo la manera de ser de nuestras grandes fincas de caña, pues al no ser así, de seguro que no nos habria presentado un argumento que falla por su base. En esas fincas de caña todos los trabajos se hacen por tarea determinada y por un precio fijo, que varia más ó ménos, segun que la abundancia de gente facilita ó retarda las operaciones de la finca. Ahora bien; supongamos que un machetero, como hay muchos, madruga y se va al corte, se esfuerza y hace tres tareas de corte en el dia: ¿cree acaso el articulista que se le paga ese trabajo por el simple jornal de un dia? Se equivoca miserablemente: á ese machetero se le pagarán sus tres tareas al precio convenido por cada una de ellas, y lo mismo será en todas las demas operaciones de la finca, ya sean hoyeros, cortadores, carretoneros, fogoneros, caldereros, purgadores, etc., etc.; luego es evidente que si se aumenta el trabajo para que aumente la produccion, se aumenta el gasto; y en consecuencia, sin desconocer que habria alguna economía, ésta no haria variar en tan grande proporcion el precio del costo del azúcar, como se necesita que fuera reducido lo ménos á 35 ó 40 centavos la arroba, para poderla poner en Veracruz siquiera con un costo de 60 centavos arroba, y así poder luchar con la de Cuba, que, como hemos visto, vale hoy 56 centavos por término medio. Ahora bien; nosotros preguntamos á los que entienden de estos negocios: ¿es posible que todavía, por algun tiempo, pueda México producir azúcares á esos precios, para ir á competir á los mercados extranjeros con los de Cuba? La respuesta es, á nuestro juicio, absolutamente negativa, no obstante las afirmaciones del Sr. D. Matías Romero y sus adeptos.

Pero el articulista de la hoja de Santa Clara resuelve la cuestion de la manera más sencilla, diciendo: *en donde comen dos comen tres;* lue-

go segun eso, habiendo mucho trabajo, un machetero que corta dos tareas de caña al dia puede cortar tres tareas, y mucho que sí las puede cortar; pero en nuestras fincas hay que pagarle el precio de las tres tareas, y no es admisible que porque ese trabajo lo haga un hombre en un dia, se le pague el precio de un solo dia de trabajo; eso podrá ser, y realmente es así, en donde los trabajadores son *esclavos* y están bajo el látigo del capataz, por ejemplo en Cuba; y hé aquí en dos palabras explicado á nuestro contradictor, la razon y el por qué México (al ménos por ahora) no puede competir con ventaja en los mercados extranjeros, con la azúcar de Cuba, como afirma el Sr. Romero y los que sostienen sus ideas, no obstante las vias férreas y todo lo demas que digan tan ilusos escritores.

Esta es la verdad clara y neta de las cosas, y bien puede nuestro contradictor acercarse á cualquiera de tantos hacendados como existen en la capital, que sin duda alguna podrán decirle si estamos ó no en lo cierto á este respecto.

No es tampoco justo el cargo que hace el articulista á los hacendados en general, porque no producen lo bastante para exportar, y dista mucho de ser exacto el símil que presenta de la publicacion de periódicos en Nueva York; si esos periódicos se publican en tan grandes cantidades, es porque hay consumo para ellos, porque allí hay mucha poblacion y todo el mundo lee, lo que no sucede entre nosotros; pero oigamos al ilustrado escritor de *El Partido Liberal;* dice:

"James Gordon Bennett gasta $2,000 diarios en la publicacion del *Herald.* Si no tirase más que 1,000 ejemplares, tendria que venderlos á $3 uno para sacar los gastos y tener una ganancia de $1,000, equivalente al trabajo y al capital invertido. Pero resulta que tira 200,000 ejemplares, y en esta virtud puede darlos á dos centavos uno, quedándole sin embargo una ganancia del doble. Y véase la diferencia que va entre tres pesos y dos centavos.

"Del mismo modo, si el productor que sólo fabrica cien toneladas de azúcar anuales, porque no tiene más consumo, pudiese fabricar cien mil, contando con el consumo extranjero, los costos de produccion que ahora paga se repartirian en el aumento de consumo, y vendrian á representar una cantidad mínima en el valor de cada tonelada.

"Hemos dicho que nuestra industria agrícola está en mantillas. ¿Por qué? Por la misma razon que hay para que los periódicos sin circulacion se tiren en prensa de mano.

"Nuestros agricultores no pueden gastar en grandes maquinarias mejoradas, porque su escasa produccion no las requiere y seria un gasto perdido. *Pero si pudiesen hacerse exportadores*, todos se apresurarian á proveerse de esos estupendos sistemas que reducen hoy á casi nada los gastos de produccion y de trabajo."

Pero si pudiesen hacerse exportadores—dice el colega;—pero como el hecho es que no pueden hacerse, claro está que nuestros agricultores se limitan á producir para el consumo del país, y no son tan locos como *El Partido Liberal*—aunque en esto no lo es tanto—de producir más de lo que se consuma para que se les queden sus frutos en el cuerpo.

El Partido Liberal podrá hacer tirar uno, dos, tres mil ejemplares de su periódico, aunque sólo tenga 300 individuos que lo lean, y eso poco le importa; allí están las arcas de la Nacion que pagan para que desbarre á más y mejor, como lo ha hecho ahora, y en aquello de los librazos, en todo lo cual le hemos servido como se merece. Bueno seria que tomara unos cuantos baños de ducha de la más alta presion posible para que se le despejara el cerebro.—*La Redaccion.*

"EL PARTIDO LIBERAL."

México, Marzo 4 *de* 1887.

México productor.—El otro dia escribimos un artículo demostrando á *El Nacional* el error de sus aseveraciones en contra del tratado de reciprocidad entre México y los Estados Unidos. Esta cuestion está perfectamente definida por los inteligentes en la materia; y además, la experiencia ha convencido al país entero de que el Gobierno sabe lo que hace y no procede sino con perfecto conocimiento de que sus actos cederán en bien del pueblo. Sin embargo, siempre es bueno poner de manifiesto los absurdos en que sin cesar incurren cuantos han tomado para sí la ingrata tarea de combatir á troche y moche los propósitos y medidas de la Administracion, aun tratándose de asuntos que del todo ignoran y en que naturalmente desbarran que da vergüenza oirlos.

En el caso á que ahora nos contraemos, hay tambien que *El Nacional* ha querido imprimir á su estilo mayor autoridad que de ordinario, pretendiendo con tal desparpajo que le crean en lo cierto y dándose tales ínfulas de superioridad y conviccion profunda, que hasta se per-

mitia regañar al Sr. Romero, nuestro Ministro en Washington, porque éste se negaba á admitir los absurdos de nuestro colega. Era, pues, necesario demostrarle que no tenia ni la menor idea siquiera del asunto cuyo exámen acometia con tal desenfado, y nos fué tan fácil hacerlo cuanto que la tésis sostenida por *El Nacional* está reducida á estos términos: "México no puede exportar sus productos porque estos tienen actualmente un precio aquí mismo, incomparablemente superior al que alcanzan los similares de otros países en las plazas extranjeras de distribucion y consumo."

Para destruir ese argumento basta una consideracion de hecho extremadamente sencilla, y es como sigue: En todos los países productores sucede exactamente lo mismo, y sin embargo, exportan con ventaja.

Refiriéndonos al azúcar, por ejemplo, que ha sido el caballo de batalla de nuestro colega, según las últimas noticias telegráficas de Inglaterra este artículo se cotiza allí á 9s 10d., ó sea, algo como 2¾ centavos libra, oro. Calculamos que hay ahí una equivocacion del telégrafo, porque el azúcar de remolacha, siempre de ménos precio que la de caña, ni aun en los tiempos de mayor baja se ha vendido en Lóndres á ménos de 11s 6d, ó sea muy cerca de 3 centavos; de modo que habiendo mejorado últimamente este artículo, la produccion del de caña no puede cotizarse á ménos de cuatro centavos, aunque ocasional y muy transitoriamente llegue á tener precio más bajo. Pues bien, en todos los países productores de azúcar, la que se destina al consumo interior alcanza cifras mucho más altas, y hoy mismo nadie conseguiria en Cuba diez, veinte ó cincuenta cajas para el expendio al detal, á ménos de 5 centavos libra, miéntras que la destinada á la exportacion no sube de 5 á 6 reales arroba, segun las últimas cotizaciones, ó sea, de 2 y medio á 2 tres cuartos centavos libra.

En nuestra refutacion de los desatinos de *El Nacional* dimos la razon de ese hecho, que parece extraordinario é inconcebible para los ignorantes en el asunto, como sucede con nuestro colega. Y en efecto, ¿cómo es que un artículo se ha de consumir donde se produce, á un precio doble del que obtiene cuando al consumo exterior se destina? Esto es lo que confunde á *El Nacional;* y sin embargo, nada hay más verdadero ni sencillo, como suficientemente explicamos en nuestro artículo anterior sobre la materia. El azúcar refinado, blanco y delicadísimo, que con el nombre de *cutloaf* se conoce en los mercados y es el

más caro, se detalla en Nueva York, por ejemplo, á siete centavos libra, miéntras que otro sin refinar y como sale de la centrífuga ó de la purga, que es el que se consume ordinariamente en la Habana, no se detalla nunca allí á ménos de diez centavos la libra.

A las demostraciones de nuestro artículo anterior, contestó *El Nacional* llamándonos locos y diciendo tales desatinos en estilo de autoritativo desenfado, que resolvimos poner punto á la materia. No vale la pena de discutir con quien ni siquiera entiende; y además, al contestar á nuestro colega no nos propusimos convencerle, sino destruir sus errores ante las personas extrañas á estas cuestiones y demostrar á las entendidas que no todos son dislates en la prensa periódica. Nuestro objeto estaba, pues, conseguido. Y tan lo estaba, que hoy mismo volvemos á la carga solamente para recomendar una interesante carta que acabamos de recibir de Nuevo Laredo y que en seguida publicamos.

Léala *El Nacional*, léala el público y vean todos cómo discurren los que tienen conocimiento en estas materias. Tanto el autor de esa valiosa carta como nosotros mismos, tenemos sobra de datos y argumentos para escribir un año en apoyo de nuestras opiniones, porque no hay ni una sola razon lógica y natural que no nos sea absolutamente favorable.

Pero nos preguntamos: ¿Tratándose de *El Nacional*, vale la pena?

Hé aquí la carta aludida:

"Nuevo Laredo, Febrero 24 de 1887.—Señores redactores de *El Partido Liberal*.—México.

Muy señores mios:

Sin ninguna competencia para tomar parte en la polémica entablada entre *El Partido Liberal* y *El Nacional*, respecto del tratado de reciprocidad, créome, sin embargo, obligado á exponer á vdes. algunas verdades, que vengan á poner en claro la ignorancia ó malicia de los conceptos que con tono magistral y al parecer fundados en datos irrecusables asienta el periódico de la Pila Seca, fomentando el lamentable error económico en que vienen incidiendo hace largos años los propietarios de fincas rústicas de toda la República, con perjuicio de la agricultura y por consiguiente de la riqueza nacional.

Misterio inexplicable, logogrifo imposible de descifrar es á primera vista la diferencia enorme de precios que existe entre el azúcar mexi-

cano y el procedente de Cuba y las demás Antillas; y *El Nacional*, asombrado ante él, resuelve que México no puede producir azúcares á tan bajo precio como aquellas Islas, dando á entender, ó que el clima de nuestras costas es más malsano que el de aquellas, ó que sólo el trabajo de los esclavos puede hacer que el azúcar isleño se produzca á precios absolutamente incosteables respecto del que guarda normalmente entre nosotros; pero, cosa original, no se fija el periódico del Sr. Esteva, en que tambien en la Luisiana y la Florida se produce azúcar, el cual compite en precios con el de Cuba, y sin embargo, sabido es que el jornalero americano nunca gana ménos de un peso al dia.

Iguales razonamientos pueden hacerse respecto del tabaco y del café, cuyo costo de produccion halla *El Nacional* insostenible por México respecto de Cuba, el Brasil y Costa Rica, fundándose en que el Sr. Matías Romero dijo alguna vez que en Veracruz se habia vendido tabaco á $ 25.00 arroba, precio á que no es posible competir con el de la "Vuelta Abajo" y demás vegas de Cuba; y en que algunos cordobeses han pensado en abandonar sus cafetales.

El Nacional, ántes de emprender su ataque, debió tomar de las distintas partes de la República en que cuenta con muchos é inteligentes amigos, datos que le ilustrasen sobre el costo de nuestros frutos tropicales; y así se habria guardado bien de asentar como pruebas irrecusables de sus asertos, los escandalosos precios á que hace referencia, tomados de precios exorbitantes fijados á aquellos artículos por el solo capricho de los especuladores, que ejercen una especie de monopolio en las pocas fincas productoras de dichos artículos: si hubiera recogido aquellos datos y en vista de ellos viniese apoyándose para combatir el tratado de reciprocidad, nosotros convendriamos en que ese periódico obraba de buena fe; pero no lo ha hecho así, y por tanto su conducta es cuando ménos ligera al hablar de lo que no sabe.

Nosotros, que sabemos un poco más de agricultura que *El Nacional*, vamos á presentarle algunos de esos datos, que estamos seguros de que no podrá combatir y que demuestran el craso error en que dicho periódico se encuentra.

Tanto en el Sur y centro del Estado de Jalisco, como en el Norte de Michoacan, lo mismo que en Pénjamo del Estado de Guanajuato, en Juchipila de Zacatecas y en todo el Estado de Nuevo Leon, la fanega de sembradura plantada de caña, produce ordinariamente y sin abono alguno cien cargas de panocha, de piloncillo ó dulce, bajo cuyos diver-

sos nombres se conoce en el país la azúcar no purgada y fundida en moldes de varias figuras, que equivalen á mil arrobas de azúcar más ó ménos coloreada y de sesenta á cien barriles de miel de purga, de donde se pueden sacar de 30 á 50 barriles de aguardiente de caña; discrepando en todas partes, ya en la forma del surco, que es más ó ménos largo, más ó ménos ancho y abierto de tal ó cual manera, pero sin que, salvo rarísimas excepciones, se emplee para ello otro instrumento que la *coa* ó la *azada*, lo cual hace iguales el número de los jornales que demanda una labor de caña destinada á la produccion de azúcar. Tomamos, por tanto, como base una labor neoleonesa, cuyos datos son perfectamente fáciles de comprender por la regularidad de los surcos, que contienen números redondos en una fanega de sembradura, y cuyo producto está perfectamente calculado durante los cuatro años á que la falta de abonos sujeta ordinariamente nuestros cañaverales, porque es indudable que empleándolos, se lograria hacerles durar más tiempo en buen fruto, así como hoy se ve en tierras de superior calidad en que se conservan diez y más años en buen estado.

En efecto, en la fanega de tierra caben 600 surcos de caña de 100 varas de largo cada uno, y el rendimiento, ya sea de plantilla, planta soca ó resoca, es de una carga ó sea de doce arrobas de *piloncillo* los seis surcos; pues si bien el primero y segundo año crece más el cañuto y por tanto es más grande la caña, en los otros es más *dulce* el *guarapo.*

Ahora bien; la siembra y el cultivo de la caña demandan los siguientes jornales, que se ajustan por tarea y que pueden reducirse á costo uniforme:

300 jornales de surcada á razon de dos surcos tarea.
24 idem idem siembra.
48 idem idem primera escarda.
48 idem idem segunda escarda.
84 idem idem de 7 riegos.

504	jornales en junto, que demandan hasta ponerse en estado de corte, y que á lo sumo cuestan actualmente 37 y medio centavos cada uno, ó sea en todo	$ 189 00
	Si á esto añadimos el costo de zafra ó sea del corte y acarreo de caña, su molienda y elaboracion, que no excede de $1 50 por carga de doce arrobas, tendrémos que las cien cargas importarán	$ 150 00
	y por consiguiente, treinta mil libras de azúcar bruto sólo cuestan	$ 339 00

Mas como en los costos anteriores no se ha tomado en cuenta el rédito del dinero, ni la renta de la tierra, ni el valor de la semilla por su gran variedad, nos limitamos á adicionar la partida anterior en $ 141 00 como máximum, y tendrémos que el costo total sólo asciende para el productor á $ 4 80 por carga de doce arrobas, ó sea á 40 centavos la arroba; y semejante precio permite entrar en competencia con el producto similar de la isla de Cuba, puesto que la sola diferencia en el cambio de la moneda pagaria ampliamente los fletes, si sólo se pudiera obtener en la República vecina, miéntras *El Nacional* ve que es mucho mayor el que allí puede obtenerse.

Se dirá que la azúcar bruta de nuestros trapiches contiene demasiada miel intervertida; pero desalojada ésta por medio de las máquinas centrífugas ó por cualquier otro procedimiento, puede ser convertida en aguardiente, y la azúcar cristalizada, no inferior á la mejor de Cuba, quedaria destinada á exportarse, dando la cosecha el mismo resultado pecuniario.

El Nacional hace notar que algunas haciendas como la de "Montepío" y otras, han producido la ruina de los que las han destinado al cultivo de la caña, á pesar del precio fabuloso que el azúcar tiene entre nosotros; y aunque confesamos no conocer la historia de las que ese periódico cita, hemos visto alguna vez arruinarse negociaciones semejantes, y nos explicamos perfectamente el fenómeno por dos causas enteramente diversas y que nos constan de vista: Un hombre emprendedor, sin contar con los fondos suficientes, resuelve convertir en azucarera una finca que no tiene ni tierras abiertas; gasta en tomas de agua, acequias, aperturas de tierras, surcada y acarreo de semilla á largas distancias, lo que tenia en numerario, y hace una siembra de alguna importancia, sin contar para atenderla debidamente con el dinero contante y sonante que es necesario; empieza á meterse en compromisos para ello, y cuando llega la primera zafra, ya tiene vendidos los productos á vil precio; así que para el segundo año los beneficios se hacen bajo peores condiciones, los operarios mal pagados se desalientan y le abandonan, y viene á hacerse una zafra de caña que, mal atendida, produce mucho ménos de lo que el propietario habia calculado; y de este modo dos ó tres años despues, un concurso en que ningun acreedor queda pagado, produce su ruina y el descrédito de la hacienda como azucarera y del negocio mismo.

En otros casos, la pequeñez del jornal hace que los jornaleros pre-

fieran ir á probar fortuna en las siembras de maíz á partido, que pueden hacer en otras fincas; y esto hace que justamente en la temporada de las aguas, cuando las malas yerbas se desarrollan más vigorosamente, falten brazos y los cañaverales se ahogan bajo las malas yerbas, viniendo á dar un producto raquítico debido á la mal entendida economía de los propietarios que creen ganar más, miéntras menor jornal pagan.

Este es el error económico que parece pretende fomentar *El Nacional*, y por poco que se piense, fácil es comprender que á él debemos la falta de aspiraciones de nuestro pueblo, que acostumbrado ya á verse esquilmar por todas partes, nunca siente afecto hácia el amo á quien hace que le sirve, como aquel hace que le paga.

En cuanto al café y al tabaco, podriamos extendernos en consideraciones análogas; pero bástenos decir que nuestras vegas producen tabaco que se vende aun á $ 25 arroba, pero que abunda á precios inmensamente menores, y que el que vale $ 2 la arroba, sólo exigiria para ser igual á aquel, un poco más de trabajo, y sobre todo un poco más de capital, á fin de que su cosecha no fuera prematura; y que nuestros cafetos no producen ménos que los del Brasil, miéntras el grano de Colima y de Uruapan están reconocidos en el mundo como de primera calidad, y el de las Villas veracruzanas es inmensamente mejor que el brasileño.

Baste por hoy lo dicho, de que vdes. harán el uso que les convenga, quedando entretanto de vdes., señores redactores, muy atento y S. S. —*Un ex-Ranchero*."

"EL NACIONAL."

México, Marzo 22 de 1887.

El Nuevo Arancel y "El Partido Liberal."—Pues señor, este *Partido Liberal* no tiene remedio; por más zurras que lleva, no se enmienda; se ha empeñado en que valemos mucho como país productor en todo sentido; y la verdad es que México, mercantilmente considerado, es de bien poca importancia en el mundo de los grandes negocios; pero la hoja de Santa Clara se empeña en sostener lo contrario. Ya le hemos demostrado la incapacidad en que está México de poder llegar á vencer en el mercado de Nueva York los azúcares de la Isla de Cu-

ba, por su poco costo en la produccion, muy inferior al que saca, generalmente hablando, en nuestro país, no obstante las afirmaciones del *Partido* y de todos los admiradores de D. Matías Romero, incluso D. Cárlos Gris. Sin negar la esencia de lo que afirma el Sr. Gris, sólo nos permitimos decirle: ¿por qué no se emprende una grande exportacion con las producciones de que habla? Porque no hay elementos en grande escala para ello. Esto es lo cierto. Que la tierra en las costas de México es igual á la de Cuba, nadie lo pone en duda; pero que podamos producir tan barato como en la Gran Antilla, sólo á *El Partido* se le ha ocurrido semejante dislate. La falta de brazos en las tierras calientes es la gran dificultad, y en Cuba esa falta fué subsanada con la esclavitud; y los resultados tienen que ser los que estamos presenciando. Cuando en Cuba y á la orilla del mar tenemos azúcar al precio de

Clases especiales centrífugas en sacos, arroba......	$4\frac{1}{4}$	á	5	rs.
Idem idem corriente en bocoyes........................	$4\frac{1}{2}$	á	$4\frac{3}{8}$	,,
Azúcares de miel en sacos, arroba.....................	$2\frac{3}{4}$	á	$3\frac{1}{4}$	,,

En México y en lo general de los mercados, vale la arroba por término medio $ 2. Sin embargo de esto, el patriota (buen patriotismo) escritor de *El Partido,* afirma que podemos luchar con ventaja en los mercados extranjeros, arrollando los azúcares de Cuba.

Nosotros sólo nos hemos permitido llamarle "Otro loco," porque en efecto, ese escritor debe formar entre los muchos que obligados por la pitanza que reciben, se han propuesto extraviar la pública opinion, propalando los más escandalosos desaciertos, llevando á la vez por mal sendero la marcha de la administracion actual.

Mas como si lo dicho hasta aquí no fuera bastante para desacreditar á una publicacion, y en consecuencia al Gobierno que escucha y da crédito á semejantes desatinos, hé aquí que nuestro colega la emprende ahora con la industria algodonera del país, pretendiendo lo mismo que con el azúcar, que México está en capacidad de competir con otros países en la elaboracion de tejidos de algodon, y que en consecuencia no es perjudicial á la industria nacional la rebaja que el nuevo arancel establece en las cuotas á los tejidos de algodon. Así discurre nuestro colega en su artículo de fondo del dia 17 del corriente, titulado: "El nuevo Arancel."

No sin razon alguna vez hemos dicho que estas publicaciones sub-

vencionadas hacen más mal al país que la invasion de un ejército extranjero. En efecto, ese prurito de encomiar todas las disposiciones de los gobernantes, y lo que es peor, inspirar algunas desacertadas medidas financieras, son causas bastantes que nos han de llevar á un estado de verdadero trastorno económico y desbarajuste rentístico. Como una prueba de lo que decimos, ahí está la hidra de cien cabezas lanzada al país, con la memorable reforma del artículo 124 constitucional, que ha convertido en un caos á la Nacion, y que ya nadie se entiende en materia de impuestos.

Hoy, la suspirada reforma arancelaria aparece como escopetazo, ya en forma de ley, y el bueno de *El Partido* dice, hablando de ella, en el artículo que nos ocupa:

"Estamos seguros de que el señor Ministro de Hacienda desea oir todas las observaciones á que la ley en cuestion se preste, con la mira de acoger las fundadas y desechar las que no lo sean."

¿Conque despues que está la ley dada, y obliga, se van á oir las observaciones que se le hagan? Parecia natural que la ley, ya en forma de tal, y ántes de promulgarla, se sometiera á la discusion pública, y oidas las observaciones que se hicieran, adoptadas ó no, se promulgara despues. Esto seria lo racional y equitativo, y no proceder como se ha hecho, que no ha sido otra cosa que lo mismo que se hizo con la ley aduanera actual. Apareció de improviso, y caiga quien cayere; pero esta idea que expresa *El Partido*, no es nueva en el país, por el contrario, entraña un rasgo gráfico de nuestro carácter. En sustancia, *El Partido* dice: no creemos que la industria sea sacrificada, pero si así es, sacrifíquese y luego represente, que el Ministro está dispuesto á oir las observaciones que se le hagan. Así procedia, ni más ni ménos, el célebre Charro Arenas de los Llanos, uno de nuestros campeones. Determinaba fusilar á una persona; ésta alegaba algo en su defensa, y nuestro héroe contestaba: *hínquese, y luego represente.* ¿No es verdad que ese es un modo muy singular de discurrir?

Bien se conoce que *El Partido* no es la víctima, y que ve los toros desde el tablado; y lo que es mejor para él, con la panza bien repleta; pero vengamos al fundamento de su argumentacion, y el lector podrá juzgar lo que de ella queda en pié.

Dice:

"Lo que nos parece es que México puede producir en las mismas condiciones que el extranjero; y que las telas de algodon, cuyos mayo-

res consumidores están en nuestras clases más desvalidas, no deben tener gravámenes sino muy equitativos."

¿Conque *México puede producir en las mismas condiciones que el extranjero?* No hay remedio, este es el *Otro Loco* redactor de *El Partido*, y sigue con su tema de que México todo lo puede.

Si comenzamos por la materia prima, tenemos que en los Estados Unidos el algodon vale la mitad de lo que cuesta en México, y si á ello agregamos las consiguientes dificultades y atraso en nuestra naciente industria, fácilmente se comprenderá la imposibilidad en que estamos de llegar á alcanzar la produccion del artefacto en la proporcion de baratura que nuestros vecinos de allende el Bravo; y la prueba evidente, veamos los precios que allí y aquí guardan los tejidos de algodon; comparemos.

The Mexican Trade Journal de Chicago, fija precios:

"IMPERIALES.—26 pulgadas; Sagamore, 4½ c.; B. Indian, 5 c.; Portsmouth, 4¾ c.; Just Out, 4⅞ c.; Our Own, 5¼ c.; Security, 5 c.

32 pulgadas: Portsmouth E, 5½ c.; 36 pulgadas, 6 á 12 c., segun clase. Social C, 32 pulgadas, 5¾ c.

MANTAS TRIGUEÑAS.—28 pulgadas, Farmers, número 1, 4¼ c. Bedford R, 5 c. 32 pulgadas: Exeter S, 5⅝ c.

INDIANAS.—Fondo blanco para camisas, Sprague, 4½ c.; id. id. Merrimac, 4¾ c.; Colores: Harmony y Dundee, 4¾ c."

Estos precios son por yarda inglesa, que es sabido el aumento que tiene sobre la vara mexicana. Luego si nuestra misma manufactura vale aqui por término medio 12 cs. la vara, ¿no es evidente que estamos en una desproporcion considerable? Si á esto agregamos la diferencia en la medida de longitud y anchura, y en la calidad superior de la tela respecto de la nuestra, fácilmente se comprenderá lo distante que están de lo cierto las aseveraciones de nuestro colega *El Partido;* y por lo cual nos permitimos darle el consejo, de que en cuestiones de tal naturaleza se vaya con una poquita de más reflexion, tomando en cuenta que con sus afirmaciones puede influir en que el Gobierno persista en sus determinaciones, y con ello lastima intereses de gran cuantía, hiriendo de muerte la industria nacional.—*La Redaccion.*

"EL TIEMPO."

México, 24 de Marzo de 1887.

Una carta de D. Matías Romero.—El Monitor Republicano, que tanto simpatiza con D. Matías, por aquello del *americanismo,* ha publicado una carta muy larga (como todas las de D. Matías) que el representante de México en Washington dirigió á nuestro apreciable colega "El Nacional," con el objeto de demostrar que el tratado de reciprocidad mercantil entre México y los Estados Unidos, que últimamente ha sido aprobado por el Senado de aquella República, es favorable á los intereses de México.

Con permiso de nuestro colega "El Nacional," vamos á terciar en esta cuestion, sin perjuicio de que, como lo esperamos, el colega citado dé una buena felpa al *americanista* D. Matías.

Este diplomático, en su entusiasmo por todo lo yankee, olvidó aquel principio de derecho internacional que establece "No cabe la reciprocidad entre una nacion débil y otra fuerte, porque todas las ventajas serán para ésta y ninguna para aquella."

El olvido ó la ignorancia de este principio de derecho, nos ha ocasionado gravísimos perjuicios desde los primeros años de nuestra independencia de España hasta hoy.

Con efecto, el primer tratado que el Sr. Lic. D. Sebastian Camacho, representante de México en Inglaterra, celebró con aquella nacion, fué fundado en el principio de mútua reciprocidad; y el simple buen sentído cstaba indicando que no cabia entre Inglaterra, nacion muy adelantada en el comercio, la industria, la agricultura y la minería, esto es, en las principales fuentes de la riqueza pública de las naciones, que constituyen su fuerza y su respetabilidad, y México, que acababa de nacer como nacion independiente y libre; por lo mismo no tenia relaciones mercantiles con ninguna nacion, y las otras fuentes de su riqueza estaban muy atrasadas respecto del estado que guardaban éstas en la Gran Bretaña en la época á que venimos haciendo referencia.

El resultado práctico de ese tratado de *mútua reciprocidad,* fué que la Inglaterra se apoderó de nuestro comercio exterior en los primeros años de la Independencia; y siguieron despues otros tratados tambien

Bajo el mismo principio, con diversas naciones: abrimos nuestros puertos á todas ellas, para que se apoderaran no sólo del comercio interior, introduciendo todo lo que han querido, con perjuicio de nuestra industria, como tambien de nuestro comercio al menudeo, siendo el resuttado, que hoy el comercio de ropa está en manos de franceses, el de mercería en las de alemanes, el de panaderías en las de españoles, y los mexicanos somos extranjeros en nuertra propia patria, pues estamos reducidos á la desesperacion y á la miseria; y no contento D. Matías con lo que está palpando, como resultado de la *mútua reciprocidad*, todavía quiere traernos las producciones agrícolas yankees, para que éstos acaben de posesionarse del país, que son los deseos del diplomático americanista.

Ya *El Nacional* demuestra á D. Matías que nuestras producciones agrícolas no pueden competir en los mercados con las de nuestros primos.

El argumento poderoso del diplomático americanista en favor del tratado de que venimos hablando, es el siguiente:

Oigámosle:

"La prueba más convincente que puede presentarse, aun á los ojos de las personas más preocupadas en contra del tratado, de que no es tan favorable para los Estados Unidos, ni oneroso para México, como *El Nacional* ha sostenido, consiste en el hecho de que no se ha logrado, cuatro años despues de firmado, que se ponga en ejecucion por el Gobierno de los Estados Unidos, y que su aprobacion se debió á un solo voto obtenido en virtud de una cadena de circunstancias que pueden llamarse verdaderamente casuales; pero *El Nacional* no se convence con nada, y trata de explicar este hecho de una manera que constituye hasta una ofensa al sentido comun."

Esto lo que quiere decir, Sr. D. Matías, es que nuestros primos estudian y meditan un negocio de tanta gravedad como el presente, y no se parecen á nosotros, que los más graves asuntos los resolvemos, como diria el señor Juez 2º correccional, Lic. Jesus M. Aguilar, hijo, A LA TROMPA-TALEGA (histórico), sin meditacion y estudio, como ha sucedido en el caso que venimos estudiando; y si los americanos al fin aprobaron el Tratado, es porque indudablemente lo juzgaron favorable á sus intereses, porque los primos, como vulgarmente se dice, *"no se dan con una piedra en los dientes;"* y como el Tratado no puede ser favorable á los intereses de ambos países, resulta en buena lógica: que

si el mencionado Tratado de reciprocidad es favorablc á los intereses americanos, no lo es á los de México.

Continúa D. Matías:

"La cuestion, en último análisis, viene á quedar reducida á estos términos: ¿existen en las islas de Cuba y Puerto Rico por una parte, y el Brasil por la otra, condiciones naturales, políticas ó sociales superiores á las de México, que no nos permitan competir con aquellos países en la produccion de artículos tropicales? ¿Es más fértil el terreno de aquellos países que el nuestro? ¿Tienen alguna superioridad sus habitantes, que son por lo general esclavos, que permanecen como tales ó están en via de ser manumitidos, respecto de los habitantes de la República? Yo creo decididamente que no, aunque *El Nacional* profese ideas contrarias. *Es cierto que el terreno quebrado de México y los altos fletes que él acasiona constituyen una grave dificultad para la exportacion:* miéntras el Brasil tiene grandes rios navegables, y que la configuracion de la isla de Cuba pone todos sus terrenos cerca del mar y permite la exportacion de sus frutos con poco costo; *pero la construccion de ferrocarriles en México, viene á neutralizar este inconveniente, y en cambio nosotros tenemos la ventaja de la contigüidad á los Estados Unidos, que probablemente será con el tiempo el principal de nuestros mercados.*"

Como verán nuestros lectores por el párrafo que aeabamos de copiar, el Sr. Romero nos ahorra el trabajo de poner objeciones á su Tratado; él mismo se las pone, y cree que las contesta, cuando no es así, como pasamos á demostrárselo al diplomático americanista.

Precisamente, Sr. D. Matías, por lo alto de los fletes es por lo que no podemos llevar nuestros frutos á los mercados del Norte, y la contestacion que le da á este argumento le ha salido, como dicen los abogados, *contraproducente,* como pasamos á demostrarlo.

No parece que D. Matías es representante de México, sino de China, supuesto que ignora que los ferrocarriles en México nos han salido como la contestacion de D. Matías, *contraproducentes,* con especialidad el de sus amigotes los yankees; *pues causa ira é indignacion* considerar que el Gobierno mexicano haya permitido á la Compañía americana del ferrocarril del Norte, poner las tarifas á su antojo; y así vemos con ira, que á los efectos que vienen de los Estados Unidos les ponen por tarifa, por ejemplo, *diez,* miéntras que á nuestros frutos y animales de los Estados mexicanos fronterizos les ponen *veinticinco.*

Esto sólo se ve en México; y á la verdad que no nos explicamos cómo es que el General Diaz, que se la echa de patriota, haya podido consentir en semejante baldon para nuestra patria.

¿Cómo es que sabiendo esto D. Matías, sostiene que podemos llevar nuestras frutas á los mercados del Norte?......

Don Matías y el Gobierno ó son muy torpes, ó quieren proteger á los yankees con perjuicio de los mexicanos.

Aquí no hay medio, Sr. D. Matías.

"EL PARTIDO LIBERAL."

México, Marzo 30 *de* 1887.

El Tratado de Reciprocidad.—La contestacion que ha dado *El Nacional* á la carta de un ex-Ranchero, que publicamos el otro dia, sobre exportacion de productos del país, lo mismo que á nuestras demostraciones en el propio asunto, prueba de tal modo la incapacidad de nuestro colega para tratar estas materias, que leyendo la contestacion indicada nos sentiamos avergonzados de pensar que en el extranjero se verian tales desatinos y se nos juzgaria lamentablemente atrasados, considerándosenos como incapaces del progreso y de la civilizacion.

Jamas habiamos visto una mistificacion más audaz de las materias, de las ideas y aun de la concepcion misma del asunto discutido. ¡Cuánto desbarrar! Nos pareció que guardar silencio era lo más oportuno, para no dar lugar á nuevos dislates, y porque para tratar un asunto en la prensa periódica, se necesita indispensablemente que haya siquiera nociones de él en quienes lo tratan.

Sin embargo, nuestro inteligente colaborador el ex-Ranchero, vuelve á escribirnos la carta que á continuacion hallarán los lectores; y al señalar algunas de las mistificaciones de *El Nacional*, nos ofrece ocuparse tambien más tarde, de la cuestion de falta de brazos, única á que pensábamos referirnos en el primer momento desocupado, no con la esperanza de abrir á la verdad los ojos de nuestro colega, sino porque esa cuestion conduciria al verdadero terreno en que debe examinarse esta materia. ¿Tiene México los elementos necesarios para producir azúcar, por ejemplo, tan barata como cualquier otro país?

Hé aquí el único terreno en que debe considerarse el asunto; y pues

el clima, el suelo, etc., etc., responden satisfactoriamente, ¿qué puede importar, qué influencia puede tener el precio del consumo interior, siempre y en todas partes superior al de exportacion, por razones esencialmente lógicas y naturales? ¿Qué puede significar tampoco que el agricultor se conforme actualmente con producir sólo lo necesario para el consumo, porque con ello obtiene una gran ganancia, y considere perjudicial á sus intereses el desarrollo de la industria, que le obligaria á trabajar más y emplear mayor capital para obtener el mismo resultado en la exportacion?

Dejamos, pues, la palabra al ex-Ranchero, cuya carta aludida es como sigue:

"Nuevo Laredo, Marzo 22 de 1887.—Señores redactores de *El Partido Liberal.*—México.—Muy señores mios:—Demasiado trascendental para el país la cuestion que se debate con *El Nacional*, respecto de la capacidad productora de la República en materia de agricultura, vuelvo á dirigirme á vdes., suplicándoles se sirvan llamar la atencion de dicho periódico sobre el hecho de que habla de azúcar purgada como si fuera de azúcar bruta, lo cual quiere decir que no se fija muy bien en la materia que trata, puesto que en su artículo de 11 del corriente, volviendo á repetir que el azúcar vale en el país por término medio $ 2 la arroba, nos espeta la cotizacion de la Habana respecto de centrífugas, azúcares de miel y mascabados, como si estas clases fueran semejantes siquiera á nuestra azúcar purgada. De aquí resulta que hay una confusion de palabras insoportable, y que en el extranjero, donde la palabra *panocha* tiene otro significado que entre nosotros, y donde es desconocido nuestro piloncillo, las afirmaciones de *El Nacional* pueden significar algo importante, cuando el mismo periódico demuestra que esos azúcares tienen, en moneda de plata, ménos valor en general que las especies similares en Cuba.

Veo, por ejemplo, que en los precios corrientes de Teziutlán, que publica el dia 9 del actual, la panela valia allí 68 centavos arroba y el piloncillo 87 centavos, y el 17 del corriente toma de *La Revista Comercial* una cotizacion de Tepic, que señala á la panocha de 7 á 8 pesos por carga, ó sea de 58 á 66⅔ centavos. Trátase aquí de azúcares brutos y de precios en nuestra moneda; así es que el propio *Nacional* prueba lo falso de sus afirmaciones, porque si á esos precios del país descontamos el 25 p§ para convertir el valor en oro, como está la cotizacion de la Habana, se verá cuán insignificante es la diferencia en

contra de nuestro azúcar bruto en algun caso, y que en otros es realmente más barato que el de Cuba.

Perdonen vdes. la molestia y dispongan de su afectísimo amigo y seguro servidor.—*Un ex-Ranchero.*"

"P. S.—Ya hablarémos de la famosa falta de brazos y demostrarémos el error de *El Nacional* en punto tan importante, error que por desgracia no es solamente de aquel diario.—*Vale.*"

"EL PARTIDO LIBERAL."

México, Marzo 31 *de* 1887.

Falta de brazos.—En nuestro número de ayer prometimos otra carta de nuestro inteligente y entendido colaborador de Nuevo Laredo, el ex-Ranchero, sobre la decantada falta de brazos, y á continuacion cumplimos nuestra promesa.

De acuerdo nosotros absolutamente con las ideas del ex-Ranchero, nos permitimos llamar muy vivamente la atencion pública sobre su aludida carta, la cual será sin duda alguna leida con el interes que merece. Como deciamos ayer, esta cuestion de falta de brazos es quizás la que más importancia tiene para México en las presentes circunstancias. Debiéramos analizarla y esclarecerla definidamente, ántes de acometer nuevos esfuerzos en favor del progreso; y por nuestra parte nos proponemos consagrarle mucho de nuestro espacio y de nuestro tiempo, seguros de que con ello hacemos un bien positivo á la patria.

Por lo demas, tratándose de un asunto en que el progreso material está interesado, calculamos no ser muy exigentes ni aventurar mucho invitando á todos nuestros colegas de la República á la discusion del asunto, presentando cada cual los datos de que disponga, bien sea en pro ó bien en contra.

Que la carta del ex-Ranchero nos sirva á todos de punto de partida.

Héla aquí:

"Nuevo Laredo, Marzo 24 de 1887:—Señores Redactores de *El Partido Liberal.*—México.—Muy señores mios:—Esperaba recibir la contestacion que promete *El Nacional* en su artículo "México productor," de 12 del corriente, para ver las nuevas razones que aduce en favor de sus fatídicas y pesimistas afirmaciones; pero hay un párrafo que mere-

ce réplica especial, y voy á decir desde luego mi opinion sobre él, opinion que deseo ardientemente sea analizada por la prensa verdaderamente patriota.

A fuerza de clamar diariamente que en la República falta poblacion, lo que es un hecho, dada la extension de nuestro territorio, hemos llegado á sostener que la agricultura y la industria no pueden prosperar entre nosotros por la invencible falta de brazos, como dice *El Nacional*, confundiendo así dos cosas muy diversas y contribuyendo á que el capital extranjero huya de nosotros; mas es tiempo ya de ver las cosas tales cuales son, de darnos cuenta nosotros mismos de los hechos, y de hacer comprender al mundo entero nuestras verdaderas condiciones, que son, á no dudarlo, inmejorables para hacer prosperar todo género de empresas, siempre que á ellas se lleve el capital necesario, único elemento de produccion de que realmente carecemos.

No son desgraciadamente los extraños, somos nosotros quienes venimos proclamando la más absurda de las contradicciones económico-políticas, como lo hace *El Nacional*. No hay trabajadores, no hay brazos en México; y sin embargo, el jornal es tan barato como en China! ¿Acaso viene á mentir aquí la regla absoluta de la relacion que existe entre la oferta y la demanda? No, mil veces no; pero decimos al mundo entero que presentamos semejante fenómeno, y el capital, tímido siempre, huye de nuestras playas, prefiriendo aceptar nuestro dicho ántes de exponerse en especulaciones que, si él fuera verdad, serian enteramente ruinosas: felizmente hechos incontestables demuestran la falsedad de afirmacion tan absurda, y debemos señalarlos, indicando ántes cuáles son las causas que han contribuido á arraigar entre nosotros la idea que con imperdonable ligereza se ha venido propalando.

El sistema colonial, queriendo absorberlo todo y dominarlo todo, suprimió en el país algunas artes, como la plateria; limitó el ejercicio de otras á las exigencias imperiosas del consumo, instituyendo los gremios, y redujo la industria al laboreo de nuestras más ricas minas, miéntras la agricultura, que se dejó entre manos de los dominadores de los indígenas, se concretaba á producir lo indispensable para que subsistiera una poblacion diezmada y empobrecida. Sólo la ganadería, que se hallaba en manos de los dominadores, prosperó enormemente en las inmensas propiedades que gratuitamente ó por precios insignificantes se les adjudicó para hacerles fijar en un terreno extraño, como un medio de mantener á los indios en perfecta sumision. Dóciles éstos por natu-

raleza, y habiendo aprendido, al cambiar de religion, primero las Bienaventuranzas que el Credo cristiano, conformáronse pronto con las privaciones que se les imponian, contentos de haber obtenido para su agricultura nuevos instrumentos y de haber recibido en el burro, nuevamente importado, un poderoso auxiliar para el trasporte de sus productos, miéntras seguian tejiendo en el *xoxopaxtle*, heredado de sus mayores, los géneros que les servian de vestido y abrigo, y que compuestos ántes de algodon y de pita, pronto se hicieron de lana, tambien de otro animal de nueva importacion, al introducirse la carda de mano y el telar de mano tambien.

Si las prerogativas ridículas de raza, haciendo seguir litigios contra quien sin tener sangre española se permitia el lujo de usar capa, hicieron al indio renunciar á ella, aislarse en sus pueblos para huir ciertas humillaciones, la predicacion constante de los sacerdotes, enseñándole la comunidad de orígen, hizo que por la aspiracion innata al bienestar buscase las alianzas de sangre, el comercio y el servicio mismo de los dominadores que, como sus descendientes, hallaron siempre cuantos brazos necesitaron para sus empresas, á precios ínfimos, porque ínfimo era el producto que el jornalero podia obtener tanto de la agricultura en pequeña escala, como de la industria reducidísima á que estaba consagrado para vivir; pues nótese bien, los indios mexicanos no son nómades como los bárbaros del Norte, ni son perezosos como los africanos, y están dotados de inteligencia clarísima á la vez que de destreza admirable para las artes, siendo pruebas incontestables de lo primero, hombres como Netzahualcoyotl y como Juárez, y de lo segundo, los tejidos de pluma, los juguetes de barro y cera, y otras mil curiosidades nacionales.

Con la independencia, que igualó las razas; con las instituciones que dieron mayor amplitud á la enseñanza, se despertaron nuevas aspiraciones, se hicieron entrever nuevas necesidades á las masas, que la pequeñez de los jornales y lo exiguo de la industria actual hacen difíciles de satisfacer; de aquí que si ántes de la independencia, como lo dice Humboldt en su "Ensayo sobre la Nueva España" y como todos sabemos, al descubrimiento de una mina seguia la formacion de un nuevo pueblo, hoy hayamos visto formarse en pleno desierto, el de Sierra Mojada, que en ménos de ocho años tiene millares de habitantes. Mas no son sólo las minas las que encuentran operarios fácilmente: ahí estan la Laguna de Tlahualila y San Pedro de las Colonias, abandonados

poco há por los salvajes y convertidos en nuestra mejor region algodonera, donde en el trascurso de breves años se han acumulado millares de trabajadores en busca de un jornal ménos miserable que el que puede obtenerse en los pueblos y haciendas del centro del país; y ahí están, por último, las empresas ferrocarrileras, que en medio del desierto y en las costas de Manzanillo, San Blas y Tampico, han encontrado cuantos brazos han necesitado, á precios inferiores que los que se pagan en la República vecina.

Hay más todavía: las haciendas trigueras de Jalisco hacen la siega de sus sementeras en Mayo y Junio de cada año, con cuadrillas de operarios que, desde el centro del Estado de Guanajuato, van á buscar, á más de 50 leguas de distancia, un jornal que apénas sube á 28 centavos por dia, pero que es mayor que el de las haciendas del Bajío.

Semejantes hechos, que nadie negará, demuestran de un modo incontestable lo falso de que México se halle en la imposibilidad de ser en muchos años un país productor, á causa de la invencible falta de brazos, que se hallarán siempre que se les quiera pagar siquiera un poco mejor que en los lugares en que apénas gana el jornalero dos reales al dia, ó lo que es peor, cinco pesos al mes y una pobre racion de maíz y frijol.

Para concluir, permítame *El Nacional* recordarle, que nuestras costas no son más malsanas que las de la Luisiana y la Florida en los Estados Unidos, donde no son de color los operarios todos, y que casi todos los pastores del vecino Estado de Tejas son mexicanos procedentes de San Luis, Nuevo Leon y Zacatecas, que han emigrado en busca de salarios mejores que los que aquí pagamos.

Dando á vdes., señores Redactores, las gracias por la insercion de esta larga carta, me repito su muy atento amigo y S. S.—*Un ex-Ranchero.*

"EL PARTIDO LIBERAL."

México, Abril 1º *de* 1887.

No faltan brazos.—Hablamos ayer de la importancia que tiene para México la cuestion de falta de brazos, diciendo que era muy conveniente analizarla y definirla, ántes de acometer decisivos esfuerzos en pro del progreso. Ese es en verdad nuestro más profundo convencimien-

to; y tanto, que aunque debiéramos dejar la palabra en el asunto á nuestro inteligente y práctico colaborador en Nuevo Laredo, que con notable acierto ha comenzado á tratarlo en estas columnas, no vacilamos en adelantar algunos conceptos, siquiera sea para demostrar que no hay exageracion en nuestra manera de ver la cuestion de que se trata.

Como decia nuestro citado colaborador en su carta que ayer publicamos, se ha confundido, y se sigue confundiendo de una manera desastrosa, la falta de poblacion, que es incuestionable en nuestro país, dada la vasta extension de su territorio, con la falta de brazos; y de ese error resultan muchos males, á cual más funesto. En primer lugar, podemos referirnos á la triste condicion de nuestros jornaleros, para quienes no hay siquiera esperanzas de mejorar, porque preocupado el ánimo de los que pueden acometer empresas, con la falta de brazos, se abstienen de acometerlas, ó se reservan para cuando una corriente de inmigracion se establezca. En segundo lugar, ese mismo asunto de la inmigracion se extravia y mistifica, creyéndose generalmente que la cuestion es traer al país hombres de trabajo, en lugar de familias relativamente acomodadas que den ocupacion á nuestros jornaleros en vez de disputársela. De esa situacion surge necesariamente cierta negligencia en el esfuerzo que debiéramos hacer todos por dar á la manera de ser social de nuestro país, la organizacion conveniente, resultando que nuestras clases más desvalidas viven en un abandono de sí mismas verdaderamente incomprensible y odioso, que autoriza la creencia de que su condicion en los campos es peor que la del esclavo en otras partes; á tiempo que en las ciudades vagan de un lugar á otro hombres y mujeres sin techo donde guarecerse, cubiertos de harapos, viviendo del aire y aun de la ratería en muchos casos. Decir, pues, que entre nosotros faltan brazos, es un contrasentido insostenible á todas luces. Estamos seguros de que si se reuniese á los hombres y mujeres que en esta sola capital vagan sin oficio, viviendo de una medida de pulque que los emborracha, y se les diese trabajo en que ganasen un diario veinticinco por ciento ménos del que cualquier trabajador gana en otros países, con ellos solos habria para fomentar muchas empresas de diversos géneros, y estarian contentos y sobrarian brazos.

No sucede así, y los hombres se inutilizan en la ociosidad, llenándose de vicios, y las mujeres se prostituyen ó se incapacitan para todo trabajo útil, y sus hijos siguen la misma senda, llenando las calles é

importunando con un periódico, un billete de lotería ó una caja de fósforos, que son el pretexto para la ratería ó para la mendicidad, único porvenir que tienen por delante.

Hé aquí, pues, que de tal situacion surgen naturalmente estas preguntas: ¿No seria mejor que ántes de acometer mayores esfuerzos en la via del progreso, nos ocupásemos en dar á nuestras clases jornaleras ó trabajadoras una situacion conveniente? ¿No seria lo más sabio que ántes de lamentar la falta de brazos, pensásemos en utilizar los que tenemos en abundancia? Si el desarrollo de nuestras industrias será en breve poderoso, como todo lo indica, ¿no seria lo más conveniente darle sólida base en el elemento trabajador mexicano, que hoy vaga y seguirá vagando ocioso, en la degradacion y la miseria más espantosa, porque ni hábitos siquiera de trabajo ha podido adquirir, y las fuerzas se le agotan más cada dia en el abandono ó la crápula? Este estado social que presenciamos, ¿no dice nada á los hombres patriotas que en el bien y felicidad de México se interesan?

Y luego se habla de la falta de brazos: y luego se dice que es necesario recargar con enormes derechos todas las importaciones para favorecer nuestras industrias, que no pueden competir con las extranjeras: y luego se pretende locamente, que México es incapaz de producir para la exportacion en condiciones semejantes á las de otros países: y sin embargo, nuestros pobres jornaleros reciben dos reales diarios, por el mismo trabajo que en otras partes se paga, cuando ménos, con seis ú ocho.

Dada la condicion de nuestros trabajadores de campo, lo extraño es que haya quien se someta á ella para ganar tan miserable sustento. Y esto habla muy alto en favor de la índole del jornalero mexicano, no ménos que de su amor al trabajo y deseo noble de vivir del sudor de su frente. Todos esos hombres que cultivan nuestros campos, donde si no son esclavos en el nombre lo son en el hecho, se hubieran rebelado ya en cualquier otro país contra la situacion miserable á que viven sometidos, por un salario escatimado las más veces y siempre escasísimo.

Y luego faltan brazos! Cuando habia esclavitud en Cuba, un negro alquilado ganaba para su dueño veinticinco pesos mensuales, con mantencion, cuidado y ropa; en todo como cuarenta pesos. Hoy que el precio del azúcar ha bajado enormemente y la esclavitud está extinguida, el jornalero recibe el equivalente de un peso diario, en virtud de

convenios que la necesidad hace indispensables miéntras la baja subsista.

No hay, pues, falta de brazos en México. Lo que hay es una organizacion del trabajo tan defectuosa y de tan funestas consecuencias, que no se comprende cómo pueda desarrollarse formalmente el progreso entre nosotros, bajo tan mala y carcomida base. Hé aquí el gran punto á que deberian, á que deben á toda costa dirigirse las miradas del patriotismo bien entendido. Hay ahí un mal tan detestable como peligroso, aun para la nacionalidad misma, porque el desarrollo de nuestras industrias debe apoyarse, de ahora y para siempre, en el trabajo mexicano, so pena de levantar un edificio de prosperidad que no será nuestra.

Las clases jornaleras mexicanas necesitan el bienestar á que tienen derecho. Nesesitan participar de los bienes de la familia y de la ciudadanía, que ni siquiera conocen. Y es indispensable darles todo eso, para lo cual se justificarian hasta la arbitrariedad misma y la violencia. Es indispensable que todo sér humano trabaje; y si no quiere hacerlo, se le debe obligar por la fuerza, hasta que se habitúe á ello y lo agradezca. Pero es indispensable tambien que cada cual tenga la compensacion debida. Dar el equivalente de lo que se recibe es la verdadera equidad de la justicia. Nadie puede excusarse de dar el equivalente de lo que recibe sin cometer un robo inícuo y escandaloso.

Hay que fijarse mucho en eso, para que los explotadores del trabajador infeliz sepan á qué atenerse, y no nos salgan despues con que faltan brazos. Lo que falta es justicia, y sobre todo, conciencia!

Washington, Abril 6 *de* 1887.

Agradezco á vd. el ejemplar que me envió de *El Tiempo*, correspondiente al 24 de Marzo próximo pasado, que contiene un artículo en que ese periódico ataca el tratado de reciprocidad celebrado con los Estados Unidos, con motivo de la carta que dirigí al Sr. D. Gonzalo A. Esteva, el 6 de Diciembre de 1886, que publicó *El Monitor Republicano* de 5 de Marzo próximo pasado.

Aunque *El Tiempo* no hace más que repetir algunas de las consideraciones presentadas por *El Nacional*, en contra del tratado de reciprocidad, las cuales han sido contestadas ya, en mi concepto de una ma-

nera victoriosa, son notables la ignorancia y ligereza con que ha procedido en este caso, pues no está al tanto de lo que ocurre y parece que ni siquiera ha leido el tratado que impugna.—Dice, por ejemplo, que éste fué aprobado *últimamente* por el Senado de este país, cuando su ratificacion se verificó desde el 11 de Marzo de 1884.

Asegura *El Tiempo* que "no cabe reciprocidad entre una nacion débil y otra fuerte, porque todas las ventajas serán para ésta y ninguna para aquella;" y aunque este principio pudiera ser exacto en ciertas condiciones, es absurdo aplicado al tratado de reciprocidad con este país; porque la produccion de frutos agrícolas no depende de la mayor ó menor fuerza de una nacion, sino principalmente de su clima, poblacion y condiciones de sus terrenos. Si se hubiere estipulado, por ejemplo, en el tratado de reciprocidad, que las manufacturas de hierro y algodon de ambos países fuesen libres de derechos en el otro, tendria razon *El Tiempo*, no precisamente porque una nacion fuera más fuerte que la otra, sino porque todas las ventajas de ese arreglo estarian en favor de la que produjera más baratos esos artículos, y la reciprocidad seria negativa. Pero no son estos los principios que sirvieron de base á aquel tratado, sino que su objeto fué estimular la produccion en México, haciéndose concesiones de importancia á nuestro país, en cambio de otras concesiones que nosotros hicimos á los Estados Unidos.

Asegura *El Tiempo* que he procurado llevar á México las producciones agrícolas de los Estados Unidos, y esto demuestra que no ha leido el tratado, pues de haberlo hecho así, habria ancontrado que no se comprende una sola produccion agrícola en la lista de artículos de los Estados Unidos que podrán importarse libres de derechos en México, á excepcion de la avena, que es ahora libre de derechos.

Asegura tambien *El Tiempo* que la aprobacion del tratado por un solo voto en el Senado de los Estados Unidos, despues de haberlo desechado primero y despues de haberlo discutido por más de un año, prueba que favorece á los intereses de este país. Prescindiendo de que puede favorecer los intereses de los Estados Unidos y favorecer á la vez á los de México, hay que tener presente que han trascurrido ya más de tres años desde que fué aprobado por el Senado, sin que lo haya sido aún por la Cámara de diputados, lo cual pareceria demostrar, en virtud de los mismos razonamientos de *El Tiempo*, que no se ha considerado aquí tan favorable á los intereses de este país, cuando no ha llegado á

ser aprobado por las dos Cámaras que componen el Congreso federal. La generalidad de la gente sensata de aquí, considera el tratado más favorable para México, y si se aprobó en el Senado por un solo voto, fué porque prevaleció de parte de muchos el deseo que animó al General Grant al firmarlo, de tratar á México con la equidad que corresponde á una República hermana.

El Tiempo asegura magistralmente, que en virtud de los altos fletes que cobran los ferrocarriles mexicanos, no es posible que vengan nuestros productos á los Estados Unidos, y lo infundado de esta asercion se demuestra con el hecho de que todos los dias se reciben. El objeto del tratado es precisamente estimular la produccion de artículos mexicanos que tienen aquí un gran mercado y que ahora vienen, aunque en pequeña escala, sin embargo de lo alto de los fletes y de los derechos que aquí pagan.

Considero innecesario ocuparme de la comparacion que hace *El Tiempo* entre el tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos, y el tratado de amistad, comercio y navegacion, firmado por el Sr. D. Sebastian Camacho, con el Gobierno inglés el 26 de Diciembre de 1826, porque no hay punto de comparacion entre ambos, sin que por esto intente yo indicar que acepto las calificaciones que *El Tiempo* hace de aquel tratado. Ante la gente sensata me parece que su único punto censurable fué haberle dado el carácter de perpetuidad, sin fijar plazo para abrogarlo, como generalmente se hace en esos casos.—*M. Romero.*

"EL PARTIDO LIBERAL."

México, Abril 20 *de* 1887.

Correspondencia particular de "El Partido Liberal."—Nuevo Laredo, Abril 11 de 1887.—Sres. Redactores de *El Partido Liberal.*—México.

Profundamente reconocido á vdes. por la favorable acogida que se han servido dar á mis cartas, y lo que es más, por el apoyo que prestan á mis ideas respecto de trabajo, ideas que emití con cierto recelo porque implican apreciaciones diversas de las que la prensa y el Gobierno mismo, siguiendo la corriente de la opinion pública, extraviada á mi

ver, habia hecho de tan trascendental asunto, deberia dar punto á mi correspondencia desde el momento en que, puesto el dedo en la llaga, la voz autorizada de vdes. comienza á desarrollar aquella cuestion bajo sus múltiples fases; pero fiado en su bondad, seguiré aún ocupando la atencion de los lectores de su acreditado diario, porque creo cumplir un deber verdaderamente patriótico, ayudando con mi grano de arena á destruir preocupaciones que enervan el desarrollo de nuestra industria y que algunos periodistas coadyuvan á arraigar, y procurando se haga luz en ese asunto que tiene de dia en dia mayor interes para México, por su conexion con la nueva baja que está sufriendo la plata, que es y ha sido nuestro principal artículo exportable.

A este fin han tendido y tienden mis esfuerzos, y por esto es que, recogiendo el guante que *El Nacional* arrojó en su artículo de 9 de Febrero, quise ser el *cualquiera con sentido comun* á que allí alude, esperando que, si obra de buena fe, volverá sobre sus pasos y no seguirá insistiendo en doctrinas que, sentadas de un modo magistral, mucho pueden influir en la opinion de los lectores numerosísimos con que cuenta dentro y fuera del país el ilustrado periódico del Sr. Esteva.

Forzoso era que desde el momento en que entrábamos á discutir una cuestion económica, tuviéramos que llegar á los dos elementos fundamentales de produccion, capital y trabajo, y veo con pena que *El Nacional* no tiene ideas muy fijas sobre ellos; así que dificilísimo es entrar con él en una discusion fructuosa en ese punto, como deberia hacerlo preciándose, como se precia, de justo en sus teorías y de patriota en sus fines.

Al hecho práctico que le señalé en mi carta publicada el 4 de Marzo, probándole con números, que no sólo es posible que México pueda reducir los gastos de produccion de la azúcar para ir á competir con ventaja sobre Cuba á los mercados extranjeros, sino que aun trabajando en ínfima escala y suponiendo jornales el 50 por ciento más altos de lo que realmente se pagan, se produce actualmente el azúcar bruta en el país á precios bajísimos y costeables para exportar, contestó el 12 de Marzo: que á reserva de *ocuparse de ella con la extension que merece*, lo que no ha hecho, sostiene sus anteriores afirmaciones, fundado en que no es posible que compitamos con los bajos precios que guarda el azúcar en Cuba, *porque la falta de capitales, y sobre todo la invencible falta de brazos*, son la causa del alto costo de nuestra produccion.

Vése, pues, que comete *El Nacional* lo que llamamos en la escuela

peticion de principio, fundándose esencialmente en la premisa que se le niega, es decir, en que es *alto el costo de produccion del azúcar en México*, para sostener que no podemos llevar ese fruto al extranjero.

Y que el actual costo de produccion de la azúcar en México está muy léjos de ser alto, lo prueba, no sólo mi demostracion numérica, sino la afirmacion hecha por diversos periódicos sobre la baratura de ese costo en el Estado de Oaxaca, y lo que es más, las cotizaciones mercantiles de la panocha, panela y piloncillo que el mismo *Nacional* publica en sus columnas, referentes á localidades muy distantes entre sí, porque es indudable que si el comercio puede vender esas especies de 6 á 8 pesos carga, es porque los labradores se las ministran á precios más bajos aún; y ya se entiende que si subsiste esa industria, es porque aun á semejantes precios, es perfectamente costeable el cultivo de la caña de azúcar en la República.

Si pues tenemos que admitir forzosamente que el costo de produccion de la carga de esos azúcares brutos apénas llega entre nosotros á 6 pesos la carga, claro es como la luz, que el costo de produccion no excede de 50 centavos la arroba, miéntras el periódico del Sr. Esteva afirma que el precio medio de las especies similares en la Habana, es de 56 centavos, comprendiéndose perfectamente que el cambio de dinero, que si hoy pasa del 80 por ciento, casi nunca baja del 20, compensa, y con usura, los gastos de flete, derechos y comisiones.

Con lo dicho, queda demostrado plenísimamente que *El Nacional* anduvo muy desacertado al provocar esta polémica sobre una cuestion en que era de suponérsele muy versado, puesto que venia sosteniendo que se apoyaba en verdades de sentido comun.

¿Cree ahora nuestro contrincante que los Estados de Oaxaca, Morelos, Michoacan, Puebla, Jalisco, San Luis Potosí, Nuevo Leon, Coahuila, etc., etc., no podrian aumentar enormemente el cultivo de sus cañaverales, si se les hiciera comprender que toda la azúcar bruta que produzcan hallará mercado á razón de 50 centavos la arroba?

Mas baste ya de este asunto por ahora, y digamos dos palabras respecto del argumento tan poco concluyente que *El Nacional* saca de las ruinas de las haciendas de El Uvero, Huichapan y El Montepío, situadas en la costa de Veracruz, para sostener que no puede aumentarse en nuestras costas la produccion azucarera por falta de brazos. Desgraciadamente me son desconocidas tanto esas fincas como las causas de su ruina, que pudo provenir de motivos muy diversos, tales como los

maltratamientos á los sirvientes, que no son raros por desgracia, la pequeñez de los jornales y tal vez la impericia de los encargados de ellas; mas ¿qué pueden probar esos casos aislados, cuando en contraposicion cada dia es más creciente la explotacion del henequen en el Estado de Yucatan y los cortes de maderas preciosas y tintoriales aumentan de dia en dia en las costas más malsanas del país? Estas industrias encuentran brazos, porque los pagan mejor seguramente que como los pagaban las haciendas cuya ruina deplora *El Nacional*, y cuyo fracaso pretende convertir en un terrible ejemplar para todo género de empresas.

Tal vez me ocupe en refutar más adelante las especies vertidas por el periódico del Sr. Esteva en su artículo de 3 del corriente, respecto de nuestros operarios, á quienes dando el título de *peones* parece considerar como incapaces de otra cosa que las rudas faenas del campo: pero encontrando algo vacilantes las ideas de ese diario tan entendido en finanzas, respecto de las cuestiones de capital y trabajo, no puedo ménos de preguntarle cuál es su opinion definitiva. El 11 de Marzo afirmaba que nuestra industria no podia prosperar por falta de capitales y sobre todo por la invencible falta de brazos; y cuando con razones que merecian respuesta le demostré que en México con sus doce millones de habitantes, no faltan brazos, viene declarando que no puede prosperar nuestra industria, no sólo por la falta de brazos, sino muy principalmente por la de capitales. ¿Dónde reside, pues, la verdadera dificultad?

Semejante sistema hace difícil sostener, como ántes dije, una discusion fructuosa, pues entiendo que la noble y levantada mision del periodista no debe limitarse á vana palabrería, sino que debe buscar las causas de los males que indica, estudiarlas y proponer sus remedios.

Temo tener que esperar la respuesta en la cómoda posicion que indica *El Nacional* al adoptar el tono ligero que en esta polémica viene empleando.

Soy de vdes. señores redactores, afectísimo amigo y S. S.—*Un ex-Ranchero.*

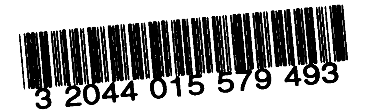
ÍNDICE.

Páginas.

Páginas.

Páginas.

Páginas.



THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
SEP 11 1995
BOOK DUE

WIDENER
SEP 10 2001
MAY 22 2001
BOOK DUE
CANCELLED

